



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y

HUMANIDADES

ÁREA ACADÉMICA DE SOCIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA

DOCTORADO EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN

TESIS:

**Análisis sociodemográfico comparativo del homicidio desde la
interseccionalidad: mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes
en México 2015 y 2020**

Para obtener el grado de Doctora en Estudios de Población

Presenta:

Mtra. Verenice Baños Rebolledo

Directora:

Dra. Laura Myriam Franco Sánchez

Co-directora:

Dra. Maritel Yanes Pérez

Pachuca, Hidalgo a. 30 de junio del 2026.



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

School of Social Sciences and Humanities

Área Académica de Sociología y Demografía

Asunto: Autorización de impresión

Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar
Presente.

El Comité Tutorial de la tesis titulada "Análisis sociodemográfico comparativo del homicidio desde la interseccionalidad: mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes en México 2015 y 2020", realizada por la sustentante **Mtra. Verenice Baños Rebolledo** con número de cuenta **116676** perteneciente al programa del **Doctorado en Estudios de Población**, una vez que se ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

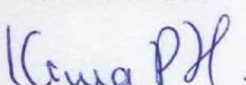
Por lo que el sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

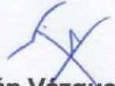
Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"
Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de junio de 2026.

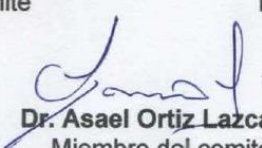
El Comité Tutorial


Dra. Laura Myriam Franco Sánchez
Directora de tesis


Dra. Maritel Yanes Pérez
Codirectora de Tesis


Dra. Karina Pizarro Hernández
Miembro del comité


Dr. Germán Vázquez Sandrin
Miembro del comité


Dr. Asael Ortiz Lazcano
Miembro del comité

"Amor, Orden y Progreso"

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano,
Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 771 71 7 20 00 Ext. 41025
jaasd_icshu@uaeh.edu.mx



uaeh.edu.mx

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, expreso mi más sincero agradecimiento a la *Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)*, anteriormente *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)*, por el apoyo brindado a través de la beca otorgada durante mis estudios de posgrado. Este respaldo fue fundamental para mi formación académica y para el desarrollo de la presente investigación, ya que me permitió dedicar el tiempo, el esfuerzo y los recursos necesarios para alcanzar esta meta profesional y personal.

Agradezco a la *Coordinación del Doctorado en Estudios de Población* por el acompañamiento y apoyo brindados durante mi formación doctoral. Asimismo, expreso mi reconocimiento a *las y los docentes del programa* por compartir sus conocimientos, experiencias y orientación, contribuyendo de manera significativa a mi formación académica.

A mi directora de tesis, *Dra. Laura Myriam Franco Sánchez*, expreso mi más profundo agradecimiento por su guía, dedicación, paciencia y confianza durante este recorrido académico. Su acompañamiento fue fundamental para el desarrollo de esta investigación y para mi formación. Más allá de su papel como directora, agradezco profundamente su humanismo, generosidad y apoyo incondicional. En usted encontré no solo una excelente mentora, sino también una persona cuya amistad, ejemplo y enseñanzas marcarán para siempre mi vida académica y personal. Mi admiración, respeto y gratitud.

A mi codirectora de tesis, *Dra. Maritel Yanes Pérez*, mi más sincero agradecimiento por su valiosa orientación, rigor académico y generosidad al compartir su amplia experiencia en el estudio de la violencia. Su exigencia, siempre acompañada de una profunda calidad humana, fortaleció este trabajo y contribuyó significativamente a mi formación como investigadora. Gracias por sus enseñanzas, confianza y compromiso.

A la *Dra. Karina Pizarro Hernández*, agradezco profundamente sus valiosas aportaciones, especialmente en el desarrollo del enfoque cualitativo de esta investigación. Su profesionalismo, disposición y calidez enriquecieron este trabajo. Gracias por su apoyo y generosidad.

Al *Dr. Asael Ortiz Lazcano*, expreso mi sincero agradecimiento por sus valiosas observaciones, orientación y compromiso académico. Sus aportaciones contribuyeron significativamente al fortalecimiento de esta tesis.

Al Dr. Germán Vázquez Sandrín, con sincera gratitud por sus valiosas observaciones, disposición y acompañamiento académico. Sus aportaciones enriquecieron significativamente el desarrollo de esta investigación.

A mi *madre*, por su amor incondicional, fortaleza y apoyo constante. A mis *hermanas*, por acompañarme siempre con cariño, en especial a “*Kity*”, por creer en mí, por estar presente en cada etapa de este camino, por sus palabras de aliento, por interesarse siempre en mis avances y por recordarme, incluso en los momentos más difíciles, que podía lograrlo. A mi *sobrino Roberto*, por las alegrías que iluminaron este proceso. Y a mi *maravillosa hija*, quien ha sido mi mayor inspiración y la razón que da sentido a cada uno de mis esfuerzos. Este logro también es de ustedes.

A mi querida amiga y ahora colega, Dra. Emma López Bautista, gracias por hacer de este doctorado un camino más llevadero. Tu amistad, apoyo incondicional y compañía fueron un refugio en los momentos más difíciles y una alegría en los más felices. Gracias por sostenerme, escucharme, impulsarme y recordarme siempre que era posible seguir adelante. Este logro también lleva mucho de ti.

A Dios, por sostenerme cuando las fuerzas parecían agotarse y por guiar cada uno de mis pasos durante este proceso. En medio de las pruebas, las pérdidas y los cambios que transformaron mi vida, encontré en Él la fortaleza, la esperanza y la paz para seguir adelante. Hoy comprendo que cada experiencia tuvo un propósito y que, con su infinita misericordia, apartó de mi camino aquello que ya no era para mí y abrió nuevas oportunidades para crecer. A Él encomiendo este logro, con un corazón profundamente agradecido.

Finalmente, agradezco a todas las amigas, amigos, colegas y personas que, de distintas maneras, acompañaron este camino y contribuyeron a hacer posible este sueño. Cada palabra de aliento, cada gesto de apoyo y cada enseñanza dejaron una huella en este logro. Mi gratitud también para aquellas mujeres cuyas historias, aunque hoy ya no puedan ser contadas por ellas mismas, despertaron en mí una profunda sensibilidad, compromiso y responsabilidad con la investigación. A todas las personas que formaron parte de este recorrido, gracias por recordarme que el conocimiento también se construye desde la empatía, la memoria y la esperanza.

DEDICATORIA

Amada hija Carolina:

Este logro es, ante todo, para ti.

Has sido mi mayor inspiración, la fuerza que me impulsó a seguir adelante cuando el camino parecía demasiado difícil y el motivo para no rendirme cuando las fuerzas se agotaban. Tu amor iluminó los momentos más oscuros y me recordó, una y otra vez, que siempre había una razón para continuar.

Cada página de este trabajo lleva un poco de nosotras, de los sacrificios compartidos, de las ausencias y de los sueños que fuimos construyendo juntas. Espero que algún día, al mirar este logro, sepas que también es tuyo, porque fuiste la razón que dio sentido a cada esfuerzo.

Gracias por ser mi mayor orgullo, mi esperanza y el motor de mi vida. Todo lo que soy y todo lo que he alcanzado tiene como inspiración el inmenso amor que siento por ti.

Con todo mi amor, esta tesis está dedicada a ti.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Planteamiento del problema.....	7
2. Hipótesis.....	11
3. Objetivos.....	12
3.1 Objetivo general	12
3.2 Objetivos específicos	12
4. Justificación	13
CAPÍTULO I.....	17
ESTUDIOS E INTERPRETACIÓN DEL HOMICIDIO DE MUJERES. FEMINISMO E INTERSECCIONALIDAD.....	17
INTRODUCCIÓN	18
1.1 Homicidio de mujeres: estudios sobre la violencia homicida en mujeres.....	19
1.1.1 Estudios a nivel mundial que hablan del homicidio de mujeres	19
1.1.2 Incorporación de la metodología interseccional en el estudio de la violencia homicida en mujeres.....	24
1.1.3 Estudios a nivel nacional acerca del homicidio de mujeres mexicanas y mujeres inmigrantes en México	27
1.2 Conceptualización e interpretación del homicidio de mujeres en México	40
1.2.1 Conceptualización del homicidio.....	40
1.2.2 Tipología en el homicidio de mujeres	41
1.3 Homicidio de mujeres: problemática de salud pública, demográfica y social.....	43
1.4 Teoría feminista e interseccionalidad: explicación sobre los sistemas de opresión hacia la mujer	45
1.4.1 La concepción universal de la “mujer universal”	45
1.4.2 La teoría feminista	46
1.4.3 La teoría interseccional: contribución en la explicación de la configuración de opresiones y privilegios para las mujeres	49
1.5 Consideraciones finales del capítulo.....	54
CAPÍTULO II.....	56
DESARROLLO HISTÓRICO SOBRE LOS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA HOMICIDA DE MUJERES EN MÉXICO.....	56
INTRODUCCIÓN	57
2.1 Sistemas y patrones de dominación hacia las mujeres	58
2.1.1 Sistemas de dominación: social, religioso, económico, político y cultural.....	59
2.1.2 Patrones de dominación contra las mujeres: violencia, explotación y exclusión	73
2.2 Desarrollo histórico acerca del homicidio de mujeres	76

2.2.1 El homicidio de mujeres desde de la historia de México.....	76
2.2.2 Antecedentes de la incorporación sobre las problemáticas y la situación de vulnerabilidad y violencia en las mujeres como temática en la agenda pública	80
2.3 El homicidio de mujeres en el contexto de la pandemia por COVID-19	86
2.3.1 Antecedentes del inicio de la pandemia COVID-19 en el mundo y su llegada a México ...	87
2.3.2 Efectos de la pandemia por COVID-19 en México.....	87
2.4 Consideraciones finales del capítulo.....	90
CAPÍTULO III.....	94
ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DEL HOMICIDIO DE MUJERES MEXICANAS E INMIGRANTES CENTROAMERICANAS EN MÉXICO	94
INTRODUCCIÓN	95
3.1 Metodología	96
3.2 Contextualización de la investigación	98
3.2.1 Población objetivo	98
3.2.2 Fuentes de información sociodemográfica acerca de las defunciones por homicidio.....	104
3.2.3 Estrategia metodológica.....	111
3.3 Metodología mixta	112
3.3.1 Metodología cuantitativa.....	112
3.3.2 Metodología cualitativa	116
3.4 Consideraciones finales del capítulo.....	132
CAPÍTULO IV.....	134
ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL HOMICIDIO DE MUJERES EN MÉXICO 2015 Y 2020	134
INTRODUCCIÓN	135
4.1 Evolución y tendencias del homicidio de mujeres en México: 2015 y 2020	136
4.1.1 Indicadores en el estudio del homicidio.....	136
4.1.2 Tipos de indicadores para el análisis de la violencia y violencia homicida a partir de las estadísticas: contexto mundial y México	137
4.1.3 Mortalidad general y participación del homicidio en México.....	140
4.1.4 Tasas totales de homicidio de mujeres y por edad a nivel nacional en México.....	144
4.1.5 Homicidios de mujeres en México 2015 y 2020: características sociodemográficas de las víctimas	150
4.1.6 Causas del homicidio de mujeres en México.....	175
4.2 Consideraciones finales del capítulo.....	180
CAPÍTULO V.....	189
COBERTURA MEDIÁTICA DE HOMICIDIOS DE MUJERES MEXICANAS Y CENTROAMERICANAS INMIGRANTES EN MÉXICO – UN ANÁLISIS CUALITATIVO CON ENFOQUE INTERSECCIONAL: COMPARATIVO 2015 Y 2020	189
INTRODUCCIÓN	190

5.1 Categorización y diferencias observadas entre los años 2015 y 2020: atención a la evolución del tratamiento mediático	193
5.2 Formas de representación de las víctimas	196
5.3 La (in)visibilidad de factores estructurales de violencia	207
5.4 Análisis interseccional del discurso periodístico	211
5.5 Consideraciones finales del capítulo.....	221
CONCLUSIONES	225
Referencias	229

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1.1 Delitos que atentan contra la vida con base en el CPF de México	41
Tabla 3.1 Características de las fuentes de información sociodemográfica acerca de las defunciones por homicidio de mujeres	105
Tabla 3.2 Resumen de las ventajas y desventajas de las Estadísticas Vitales del INEGI	108
Tabla 3.3 Contextualización de la información	111
Tabla 3.4 Definición conceptual de la estadística de las defunciones del INEGI	113
Tabla 3.5 Operacionalización de las variables	114
Tabla 3.6 Catálogo Nacional de los principales periódicos impresos e internet en 2020	118
Tabla 3.7 Procedimiento metodológico para la revisión periodística	121
Tabla 3.8 Formas de análisis en el discurso desde la perspectiva del análisis crítico	123
Tabla 3.9 Ejes de análisis y dimensiones para el análisis del discurso en las notas periodísticas	126
Tabla 3.10 Dimensiones a analizar en el discurso	128
Tabla 4.1 Indicadores relacionados con la mortalidad	139
Tabla 4.2 Comparativo total tasas de homicidio por Entidad Federativa, 2015 y 2020	146
Tabla 4.3 Porcentaje del nivel de escolaridad de las mujeres víctimas de homicidio en los años 2015 y 2020	151
Tabla 4.4 Tasas de defunciones de homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres considerando nivel educativo	152
Tabla 4.5 Comparativo total tasas de defunciones por homicidio de mujeres considerando situación conyugal por rango de edad, 2015 y 2020.	164
Tabla 4.6 Comparativo total tasas de defunciones por homicidio de mujeres hablantes de lengua indígena por Entidad Federativa, 2015 y 2020.	167
Tabla 4.7 Porcentaje comparativo del total de mujeres víctimas de homicidio que realizaban o no actividad económica	171
Tabla 4.8 Causa de defunción en el homicidio de mujeres	175
Tabla 4.9 Comparativo causa de defunción en el homicidio de mujeres 2015 y 2020	176
Tabla 4.10 Comparativo porcentual: medio para causar la defunción en el homicidio de mujeres 2015 y 2020	177
Tabla 5.1 Casos cubiertos simultáneamente por El Universal, La Jornada y Reforma (2015 y 2020)	193
Tabla 5.2 Características sociales y demográficas de las mujeres víctimas de homicidio 2015	196
Tabla 5.3 Características sociales y demográficas de las mujeres víctimas de homicidio 2015	198

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1.1 Presupuestos básicos del paradigma de la interseccionalidad	51
Figura 2.1 Prevalencia total de la violencia contra las mujeres	89
Figura 3.1 Población objeto de estudio	103
Figura 3.2 Construcción del sentido del discurso	122

Índice de gráficos

	Pág.
Gráfico 3.1 Tasa de defunciones por homicidios de mujeres en México por cada 100 000 habitantes años 2011 al 2020	100
Gráfico 4.1 Distribución porcentual de las Principales Causas de Muerte por sexo en México 2015	141
Gráfico 4.2 Distribución porcentual de las Principales Causas de Muerte por sexo en México 2020	143
Gráfico 4.3 Tasa de defunciones por homicidios de mujeres en México 2015 y 2020 por cada 100 mil mujeres	145
Gráfico 4.4 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres por grupos de edad, 2015 y 2020	149
Gráfico 4.5 Porcentaje del nivel de escolaridad de las mujeres víctimas de homicidio 2015 y 2020	151
Gráfico 4.6 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres sin escolaridad, 2015 y 2020	154
Gráfico 4.7 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad básica, 2015 y 2020	158
Gráfico 4.8 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad media superior, 2015 y 2020	159
Gráfico 4.9 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad de educación superior, 2015 y 2020	162
Gráfico 4.10 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres considerando edad y situación conyugal año 2015	164
Gráfico 4.11 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres considerando edad y situación conyugal año 2020	165
Gráfico 4.12 Tasas totales de defunciones por homicidio de mujeres hablantes de lengua indígena en 2015 y 2020	166
Gráfico 4.13 Proporción de defunciones por homicidio de mujeres considerando la nacionalidad de la víctima 2015 y 2020	170
Gráfico 4.14 Ocupación de las mujeres víctimas de homicidio que trabajaban (2015)	172
Gráfico 4.15 Ocupación de las mujeres víctimas de homicidio que trabajaban	174

(2020)	
Gráfico 4.16 Medio para causar la muerte de mujeres por homicidio 2015 y 2016	178
Gráfico 4.17 Proporción de homicidio de mujeres, por sitio de ocurrencia de la lesión 2015 y 2020	180

Índice de mapas

	Pág.
Mapa 1. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres en México año 2015	147
Mapa 2. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres en México año 2020	148
Mapa 3. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres sin escolaridad en México año 2015	155
Mapa 4. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres sin escolaridad en México año 2020	156
Mapa 5. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad básica en México año 2015	158
Mapa 6. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad básica en México año 2020	159
Mapa 7. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Media Superior en México año 2015	160
Mapa 8. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Media Superior en México año 2020	161
Mapa 9. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Superior en México año 2015	162
Mapa 10. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Superior en México año 2020	163
Mapa 11. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres hablantes de lengua indígena en México año 2015	168
Mapa 12. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres hablantes de lengua indígena en México año 2020	169

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el homicidio de mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas en México desde un enfoque interseccional, reconociéndolo como un fenómeno de alcance global con implicaciones en los ámbitos de la salud pública, demografía y el desarrollo social. La violencia homicida contra las mujeres constituye una problemática que afecta a múltiples sociedades y representa un desafío para el bienestar de la población y la garantía de derechos humanos. En México, este fenómeno ha mantenido niveles elevados durante los últimos años, reflejando la persistencia de condiciones estructurales de desigualdad y violencia que impactan de manera diferenciada a determinados grupos de mujeres. Aunque la presente investigación se centra en el análisis comparativo de los años 2015 y 2020, las estadísticas más recientes evidencian que la violencia letal contra las mujeres continúa siendo un problema de gran magnitud, lo que justifica la necesidad de examinar sus patrones sociodemográficos, territoriales y discursivos desde una perspectiva interseccional (Yanes, 2014; Dorantes, Hernández y Espinal 2020; INEGI, 2020c; SESNSP, 2025).

El propósito de este estudio es evaluar el panorama que se vive en el país relacionado con la situación que tendrá que explicarse en el caso particular de México, por las cifras que tiene acerca de la muerte violenta de mujeres y niñas; como refieren Ordorica y Cervantes (2020), el estudio de la mortalidad sucedida en una población en un tiempo determinado puede ser usado como indicador mundial en la medición de la violencia, el homicidio es una causa de muerte, ya que se encuentra considerado como una de las principales causas de defunción de hombres y mujeres a nivel global, lo que evidencia la complejidad de la problemática.

Ante este panorama, el 25 de septiembre de 2015, líderes de todo el mundo establecieron ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) un compromiso, el de dar cumplimiento a diecisiete objetivos globales dentro de la Agenda 2030 denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada objetivo cuenta con metas específicas para conseguirse en ese tiempo, por lo que desde la ONU se ratificó que todos los países del mundo tendrían que hacer lo correspondiente, considerando los esfuerzos del gobierno, el sector privado y la sociedad en general para cumplir con cada uno de ellos.

En ese sentido, México forma parte de los países comprometidos con el cumplimiento de la Agenda 2030. Debido a la naturaleza y al contexto de la presente investigación, resulta

pertinente destacar el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, orientado a *“lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*. Particularmente, la meta 5.2 establece la necesidad de *“eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”*.

Por lo que parte de la relevancia de esta investigación radica en su contribución al análisis de una problemática que afecta de manera directa las dinámicas poblacionales y el bienestar social. El homicidio de mujeres constituye una expresión extrema de la violencia de género con implicaciones demográficas, sociales y territoriales que requieren ser comprendidas desde enfoques multidimensionales. En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente aquellos orientados a la igualdad de género, la reducción de las desigualdades y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, este estudio analiza la evolución del homicidio de mujeres en México considerando sus dimensiones sociodemográficas, geográficas y estructurales. A partir de información proveniente de fuentes oficiales, la investigación busca identificar patrones de vulnerabilidad y diferencias territoriales que permitan comprender la complejidad del fenómeno y aportar evidencia para su análisis desde el campo de los estudios de población.

De esta manera, se necesita contar con diferentes niveles de análisis y explicaciones que estén en función de referir por qué este delito específicamente en las mujeres toma diversas formas y expresiones que las afectan de manera distinta, y en qué casos unas están más expuestas que otras a vivir este fenómeno que ha demostrado tener impactos diferenciados en hombres y mujeres, en zonas ya sea urbanas o rurales, entre grupos de edades, así como otros elementos diferenciadores, por lo que además de exponer el conteo de las víctimas, es prioritario especificar sus características sociodemográficas y cómo la conjunción de éstas se intersectan y desencadenan el homicidio, es decir, se requiere de un análisis de calidad y consistente que incluya la metodología interseccional, además de la perspectiva de género y la consideración de que este problema es un asunto de salud, seguridad y de derechos humanos.

En la presente propuesta se plantea la necesidad de estudiar el homicidio de mujeres desde un enfoque de interseccionalidad. Este concepto fue acuñado por la abogada estadounidense Kimberlé Crenshaw (1989) con el propósito de visibilizar las múltiples

dimensiones de opresión experimentadas por las mujeres racializadas. Aplicado al estudio del homicidio de mujeres, el enfoque interseccional permite reconocer que las víctimas pertenecientes a determinados grupos o categorías sociales no solo enfrentan violencia por razones de género, sino también diversas formas de discriminación asociadas con factores como la raza, el origen étnico, la religión, la discapacidad, la condición migratoria, la edad, la clase social, la ocupación, entre otros.

Desde esta perspectiva, el análisis del homicidio de mujeres posibilita identificar desigualdades adicionales que pueden incrementar el riesgo de victimización y profundizar las condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, la presente investigación incorpora una mirada interseccional al estudio del homicidio de mujeres en México, prestando especial atención a casos particulares de víctimas cuyas experiencias se encuentran atravesadas por múltiples categorías de desigualdad. Entre ellas se consideran tanto mujeres mexicanas como mujeres migrantes centroamericanas que transitan o residen en el país, en cuyos contextos convergen diversas identidades y condiciones sociales que influyen en la exposición a la violencia letal (Kánter, 2020; J. Cortés, 2020; Juárez et al., 2021).

A partir de lo anteriormente expuesto, se presentan los objetivos, las hipótesis y la justificación de la investigación, así como la propuesta teórica en sus niveles epistemológico, sustantivo y general, que constituye el fundamento conceptual para el análisis del fenómeno objeto de estudio.

El Capítulo I, titulado “Estudios e interpretación del homicidio de mujeres. Feminismo e interseccionalidad”, tiene como propósito establecer el marco teórico y conceptual de la investigación. En un primer momento, se realiza una revisión del estado de la cuestión sobre el homicidio de mujeres, que considera estudios a nivel mundial y nacional, así como aquellos que incorporan el enfoque interseccional en su análisis. Posteriormente, se aborda la conceptualización del homicidio de mujeres y sus tipologías, lo que permite delimitar el objeto de estudio. Asimismo, se examina este fenómeno como una problemática de salud pública, demográfica y social. Finalmente, se desarrolla el sustento teórico a partir de la teoría feminista y la interseccionalidad, a fin de explicar los sistemas de opresión y desigualdad que inciden en la violencia contra las mujeres.

El Capítulo II, denominado “Desarrollo histórico sobre los orígenes y evolución de la violencia homicida de mujeres en México”, tiene como objetivo analizar el fenómeno

desde una perspectiva histórica y estructural. En este capítulo se examinan los sistemas y patrones de dominación que han configurado las relaciones de desigualdad hacia las mujeres en distintos ámbitos, así como las formas de violencia, explotación y exclusión que de ellos derivan. Posteriormente, se presenta un recorrido histórico del homicidio de mujeres en México y los antecedentes que permitieron su incorporación como problemática en la agenda pública. Finalmente, se analiza el contexto de la pandemia por COVID-19 y sus efectos en la intensificación y reconfiguración de la violencia contra las mujeres.

El Capítulo III, titulado “Estrategia metodológica para el análisis del homicidio de mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas en México”, tiene como finalidad describir el diseño metodológico de la investigación. En este apartado se presenta la contextualización del estudio, incluyendo la delimitación de la población objetivo y las fuentes de información sociodemográfica utilizadas. Asimismo, se detalla la estrategia metodológica adoptada, basada en un enfoque de métodos mixtos, que integra herramientas cuantitativas y cualitativas. Se describen los procedimientos de análisis estadístico, así como las técnicas empleadas para el análisis cualitativo, lo que permite una aproximación integral al fenómeno de estudio.

El Capítulo IV, titulado “Análisis y caracterización sociodemográfica de las defunciones por homicidio de mujeres en México, años 2015 y 2020”, tiene como propósito examinar las principales tendencias y características de la violencia homicida contra las mujeres desde una perspectiva cuantitativa. En este capítulo se analizan los indicadores utilizados en el estudio del homicidio, así como su aplicación en el contexto nacional e internacional. Posteriormente, se presentan las tasas de homicidio de mujeres a nivel nacional, desagregadas por edad, y se desarrolla una caracterización sociodemográfica de las víctimas. Finalmente, se examinan las causas de muerte registradas, con el objetivo de aportar elementos para la comprensión de las dinámicas de la violencia letal contra las mujeres en México.

El Capítulo V, titulado “Cobertura mediática de homicidios de mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes en México: un análisis cualitativo con enfoque interseccional. Comparativo 2015 y 2020”, tiene como objetivo analizar el tratamiento mediático de los homicidios de mujeres desde una perspectiva cualitativa e interseccional. En este capítulo se examinan las diferencias y continuidades en la cobertura periodística entre los años 2015 y

2020, a partir de la categorización de la información. Asimismo, se analizan las formas de representación de las víctimas y la (in)visibilidad de los factores estructurales de violencia en el discurso mediático. Finalmente, se desarrolla un análisis interseccional que permite identificar cómo se configuran y reproducen distintas desigualdades en la construcción mediática de estos casos.

En conjunto, los cinco capítulos conforman un análisis integral del homicidio de mujeres en México. Su articulación permite relacionar los aportes teóricos y conceptuales con el contexto histórico, la estrategia metodológica y la evidencia empírica, desde una perspectiva multidimensional.

1. Planteamiento del problema

El siglo XXI ha traído un visible aumento de la desigualdad, pobreza y la fragilidad del estado de derecho, problemáticas que se encuentran interrelacionadas con la discriminación y la violencia homicida. A nivel mundial, en el año 2017, por cada 100 mil personas 6.1 fueron asesinadas, y América Latina ha presentado el mayor porcentaje de homicidios, seguida de Asia, Europa y Oceanía. La principal causa sugerida del homicidio es la desigualdad, dado que se encontró una correlación positiva entre desigualdad de ingresos con los homicidios (United Nations, 2019).

El Informe Regional de Desarrollo Humano (2021), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), refiere que América Latina y el Caribe, es una de las regiones más desiguales y violentas del mundo, al superar entre los años 2000 y 2018 las tasas de homicidios intencionales a los promedios mundiales; algunas ciudades de México, presentan tasas de homicidios mayores a 200 por cada 100 mil habitantes, en el mismo sentido, países como El Salvador, Honduras y Guatemala, son considerados como algunos de los territorios con mayor desigualdad y violencia en el mundo (PNUD, 2021).

En México, como menciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020c), durante el periodo del 2009 al 2020 los homicidios se incrementaron en un 48%, concentrándose principalmente en hombres y mujeres jóvenes. En este sentido específicamente en los homicidios de mujeres, diversos estudios como los realizados por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), señalan que las altas tasas de los mismos están relacionadas con la desigualdad social y de género, condiciones de marginalidad y la falta de ocupación (ONC, 2015; CEPAL, 2019; Heirigs y Moore, 2019; Medina y Medina, 2019).

La CEPAL menciona que el homicidio de mujeres se ha estudiado con una visión universalista, sin considerar que alrededor del fenómeno se cruzan en las víctimas diferentes desigualdades y discriminaciones por razones de sexo, raza/etnia, orientación sexual, identidad de género, pobreza y otras condiciones supeditadas al racismo, al heterosexismo y homofobia (CEPAL, 2019). Como refiere Sosa (2017), la violencia contra mujeres y niñas, representa en muchos contextos, una amenaza latente y exclusiva que vuelve su supervivencia cotidiana, un acto de resistencia; por lo tanto, para analizar los homicidios de mujeres, propone

la metodología *interseccional*¹, porque este tipo de enfoque permite visibilizar circunstancias que agudizan el fenómeno que no será resuelto únicamente con la reducción de su incidencia, quedan por determinar sus múltiples costos: disminución en la esperanza de vida, años perdidos, desplazamiento forzado y los efectos sobre el crecimiento económico por mencionar los de mayor impacto (ONU MUJERES, 2012; Echarri, 2020; Cortés, 2020; Juárez et al, 2021; Knap, 2021).

La medición de los homicidios de mujeres, debe tomar en consideración factores que tienen incidencia en el hecho y en las situaciones; por lo que al integrar el *enfoque de la interseccionalidad*², se puede hablar de que en la vida de niñas, adolescentes y mujeres se concentran la presencia de múltiples desigualdades que aunada a la de género, producen situaciones únicas de violencia y exclusión, lo que implica reconocer en los diversos estudios sobre el homicidio, el carácter de interseccionalidad para poder explicar las diversas situaciones o condiciones que conllevan desigualdades multilaterales bajo un enfoque particular y diferenciado (Crenshaw, 1991; ONU Mujeres 2012; Cortés, 2020; Juárez et al, 2021).

Los homicidios de mujeres demuestran, que no todas experimentan la violencia homicida de la misma manera, la interseccionalidad permite profundizar sobre la desigualdad que prevalece en los casos de asesinatos de mujeres, bajo este enfoque diferentes dimensiones dejan ver que algunas de ellas son más propensas a determinadas formas de violencia, dado que su condición social es inferior a la de otras (Berlango, 2018; CNDH y UAM-I, 2019); la violencia exhibida en algunas víctimas de homicidio, visibiliza los elevados niveles de sufrimiento a los que fueron expuestas las mismas (Butler, 2006; Segato, 2016; Berlango, 2018).

La interseccionalidad es un planteamiento teórico-metodológico que explora las relaciones que se dan entre las diferentes identidades, en donde la etnia, cultura, ingresos económicos, estructura familiar, edad, condición de migrante, entre otras, pueden

¹ Aborda la naturaleza estratificada de la opresión y la complejidad de la desigualdad, dejando atrás la comprensión unidimensional tradicional, por cada factor hay que tener aún más consideraciones, por ejemplo, se puede considerar la identidad sexual o de género, la raza, la inmigración/estatus de refugiado o el colonialismo, los cuales también son factores comunes relevantes para el estudio del homicidio (Cortés, 2020).

² Concepto planteado por Kimberlé Williams Crenshaw que evidenció la invisibilidad jurídica de los diversos ejes de opresión experimentados por las mujeres de color que trabajaban para la empresa General Motors (Crenshaw, 1989).

intensificar, profundizar o agravar los distintos tipos de violencias (Cortés, 2020).

La interacción entre género, edad, condición socioeconómica y espacio de residencia puede apreciarse en el caso de Ciudad Juárez durante la década de 1990. Entre 1993 y los diez años posteriores, se encontraron más de 300 cadáveres de mujeres y se reportó la desaparición de al menos 500 más. Los perfiles de las víctimas evidencian patrones específicos: se trataba principalmente de mujeres jóvenes, de entre 13 y 29 años, morenas, de bajos recursos económicos, estudiantes o trabajadoras de maquiladoras, que habitaban colonias marginadas con deficiencias de infraestructura urbana y dependían del transporte público para sus desplazamientos (Moya, 2001; González, 2002; Jiménez, 2003). Estos elementos muestran cómo distintas dimensiones de desigualdad se entrecruzan en contextos de mayor vulnerabilidad frente a la violencia homicida.

En el mismo sentido, en los estudios de Padgett (2011) y Nateras (2017), refirieron que en el Estado de México se registraron entre 2000 y 2009 más de 2,881 muertes de mujeres por agresiones violentas; entre las principales características de las víctimas se encontraban: edad entre 16 y 40 años, la mayoría habitaba en viviendas pequeñas en situación de hacinamiento, escolaridad básica, lo que visibiliza el cruce de distintas desigualdades que se intersectan en formas específicas de violencia.

En el estado de Guerrero, la investigación de Alcocer (2012), durante los años 2005-2009 muestra las vulnerabilidades a las que estuvieron expuestas las víctimas de homicidio, gran parte de ellas, eran mujeres jóvenes en edad reproductiva, dedicadas a trabajos domésticos e informales, casadas y en donde los agresores tenían relación directa con la víctima.

Por lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), obliga a que en América la información estadística que generen los Estados se debe desagregar con base en los diferentes factores que permitan el abordaje de la violencia homicida desde una perspectiva interseccional, es decir, desarticular las distintas discriminaciones que afectan a las mujeres como: edad, ubicación geográfica, condición de migrante/refugiada, pertenencia a pueblos originarios, nivel educativo y ocupación (CIDH, 2015).

No obstante, en lo mencionado en los estudios referidos, a manera de ejemplo, especialmente en el contexto mexicano, es que a pesar de que existen investigaciones particulares en donde el objeto de estudio son los homicidios de mujeres, poco se investiga e

interviene en el *asesinato de mujeres indígenas*, problemática que se invisibiliza entre el conteo de los homicidios en general, ocultando sus vulnerabilidades, tal como menciona la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y el INEGI (CONAVIM, 2019; INEGI, 2020c); lo mismo sucede con los homicidios de *inmigrantes centroamericanas* en su tránsito por México, que por su condición de mujer, indocumentada, extranjera, sin recursos y en ocasiones por contar con ciertos rasgos étnicos se traduce en una posición de desventaja.

En virtud de lo anterior, Franco (2021) menciona que se ha dado un notable incremento de migrantes centroamericanos que pasan por el país, y explica que la violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser migrantes, interactúa con otras formas de violencia y discriminación (considerando sus diferentes particularidades como edad, clase social, identidad sexual, discapacidad) como la trata, prostitución y trabajo forzado, violaciones y homicidios, entre otras manifestaciones de violencia. Así también, desde la implementación del Programa *Quédate en México*³, instituciones como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), han evidenciado el riesgo que corren *niñas y mujeres migrantes*, riesgo de perder la vida, violencia y explotación sexual (CIM, 2020; CNDH, 2020a).

En este sentido, es importante mencionar que en México, en el año 2020 derivado del confinamiento obligado que se impuso en los hogares en el país como consecuencia de la pandemia por la COVID-19⁴, los hogares o casas pasaron a ser lo que la CNDH (2020b) denominó “*el espacio en donde todo sucede: el cuidado, educación de niños, niñas y adolescentes, socialización y el trabajo productivo*”; el encierro forzado visibilizó aún más la situación de violencia que viven las mujeres, al registrar en el primer semestre del año 2020, el nivel de homicidios más alto en los últimos treinta años, lo que significa que se ha dado una creciente tendencia de los asesinatos violentos de mujeres (CIM, 2020; INEGI, 2020b; SESNSPa, 2020).

³ Política establecida el 29 de enero de 2019, por el gobierno de Estados Unidos de América que obliga a las personas solicitantes de asilo en EUA a esperar en México mientras resuelven sus procedimientos migratorios (Rodríguez, 2019).

⁴ Pandemia COVID-19. Causante del virus (SARS-CoV-2) en México, el primer caso fue diagnosticado el 28 de febrero de 2020 y la primera defunción el 18 de marzo del mismo año; al mes de septiembre de 2021 la Secretaría de Salud (SS) reporta 281 mil 958 defunciones (SS, 2020).

Así también, el INEGI reveló que en el año 2020 se contabilizaron 36,579 asesinatos, y el total de homicidios de mujeres fue de 3,952. Derivado de lo anterior, se puede afirmar que el que el *homicidio* es la representación de una grave problemática demográfica, social, de salud pública y, por lo tanto, se considera un impedimento para el bienestar de la población; es la máxima expresión de la violencia (Yanes, 2014); por lo que, en su abordaje, la metodología interseccional representa un avance dentro de la investigación feminista, porque es un enfoque que sugiere que se consideren diferentes indicadores en un análisis, entrelazando las distintas características que convergen en las víctimas (Salem, 2016).

En esta investigación se propone que el estudio y explicación del homicidio de mujeres debe hacerse desde la perspectiva interseccional, dado que en ellas se desencadenan condiciones de injusticia, discriminación y violencia, contextos que deben ser analizados y visibilizados (Cortés, Forina y Manjarrez, 2017; CEPAL, 2019; Cortés, 2020).

Por lo anteriormente planteado, surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles fueron las características sociodemográficas, económicas y territoriales de las mujeres víctimas de homicidio en México durante los años 2015 y 2020?
2. ¿Qué patrones espaciales presenta la distribución de los homicidios de mujeres en las 32 entidades federativas y cómo evolucionaron entre 2015 y 2020?
3. ¿De qué manera el enfoque interseccional contribuye a la comprensión del homicidio de mujeres en México? ¿Cómo interactúan categorías como el género, la edad, la nacionalidad, la condición migratoria y la posición socioeconómica en la configuración de escenarios diferenciados de vulnerabilidad? ¿Qué aportes ofrece el análisis de algunos casos de mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas para comprender dichas intersecciones?

2. Hipótesis

La ocurrencia del homicidio de mujeres en México durante los años 2015 y 2020 presenta patrones diferenciados asociados a la interacción de factores sociodemográficos, económicos y territoriales que configuran condiciones estructurales de vulnerabilidad y generan pautas desiguales entre las entidades federativas, incrementando el riesgo de victimización, particularmente entre grupos de mujeres que experimentan múltiples desigualdades sociales.

Supuesto de investigación

Los discursos mediáticos sobre los homicidios de mujeres construyen representaciones diferenciadas de las víctimas a partir de categorías como el género, la nacionalidad, la condición migratoria, la edad y la posición socioeconómica, reproduciendo jerarquías simbólicas que contribuyen a procesos de visibilización e invisibilización que favorecen a la configuración social del fenómeno y evidencian la pertinencia del enfoque interseccional para su análisis.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar el homicidio de mujeres en México durante los años 2015 y 2020 mediante la caracterización de las condiciones sociodemográficas, económicas y territoriales de las víctimas, así como de su distribución geográfica en las 32 entidades federativas, con el fin de identificar patrones de vulnerabilidad asociados a la interacción de distintas dimensiones de desigualdad. Asimismo, incorporar el enfoque interseccional a través del análisis de discursos mediáticos sobre algunos casos de mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas para profundizar en la comprensión de las condiciones estructurales que intervienen en la producción de esta forma de violencia.

3.2 Objetivos específicos

1. Caracterizar el perfil sociodemográfico de las mujeres víctimas de homicidio en México durante los años 2015 y 2020, con base en variables como edad, escolaridad, estado civil, nacionalidad, ocupación y condición étnica.
2. Analizar la evolución de las tasas de homicidios de mujeres en las 32 Entidades Federativas durante los años 2015 y 2020, mediante representaciones cartográficas comparativas que permitan identificar patrones geográficos y regiones con mayor propensión a la ocurrencia del fenómeno.
3. Explicar cómo la interacción de variables sociodemográficas, económicas y territoriales contribuye a la configuración de escenarios diferenciados de

vulnerabilidad frente al homicidio en mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas, mediante el análisis de discursos y contenidos de diarios digitales que permitan identificar narrativas, representaciones y mecanismos de visibilización e invisibilización desde una perspectiva interseccional.

4. Justificación

La presente investigación se fundamenta en la necesidad imperante de comprender las dinámicas diferenciadas de la violencia homicida que afecta a las mujeres en México en contraste con las centroamericanas y determinar qué factores sociodemográficos influyen en dicho fenómeno.

Como refieren Ordorica y Cervantes (2020), el cambio demográfico en una población en un tiempo determinado se explica por las variaciones en la mortalidad, la fecundidad y la migración. En este sentido, el homicidio constituye una causa de muerte que puede utilizarse como indicador de violencia a escala mundial. El aumento de los homicidios en México se relaciona directamente con la disminución de la esperanza de vida al nacer. Por ejemplo, en 2017 se registraron 32 079 homicidios, lo que representó una pérdida de 3.5 años en la esperanza de vida. Asimismo, entre 2006 y 2015, el incremento de este indicador se desaceleró significativamente.

Por consiguiente, a consecuencia del aumento acelerado de las muertes por homicidio, como muestra de lo explicado, está el caso de Ciudad Juárez en Chihuahua, en donde entre los años 2000 a 2010 la esperanza de vida se vio disminuida de 72.9 a 72.1 años, caso similar en algunas otras entidades del país; un número importante de la población estaba en edades productivas, sin embargo, el incremento de la mortalidad asociada al homicidio impide el aprovechamiento del bono demográfico, ya que miles de hombres y mujeres jóvenes mueren asesinadas en plena edad productiva.

Diversos estudios desde la socio-demografía, abordan la violencia homicida entre lo oculto y lo visible, y presentan información sobre los homicidios cometidos contra las mujeres, (Riquer y Castro, 2012; Segato, 2013; Yanes, 2014; ONU Mujeres, 2020; INEGI, 2020a), cuya coincidencia estriba en la mención del incremento de esta causa de muerte, así como también, respecto a la falta de estudios que ahonden sobre la temática en los distintos

estados de la república; estas investigaciones, dejan la consigna de continuar en la profundización de estudios sociodemográficos, en el marco de analizar y explicar el fenómeno de la mortalidad de mujeres asociada al homicidio en su carácter contextual, procesal y de los actores involucrados, al reconocerlo como un problema de salud pública y asunto de derechos humanos (Hijar et al, 2014; Castro, 2014); es el homicidio una problemática que afecta y disminuye la esperanza de vida de la población, daña la economía, la seguridad de las personas, causa temor y conlleva a la impunidad (Yanes et al, 2020).

Existen autores que coinciden en la relevancia de investigar sobre las situaciones diferenciadas de violencia contra mujeres en México; con una perspectiva interseccional sobre las categorías de la desigualdad (Crenshaw, 1991; Viveros, 2016) para comprender las diferentes formas en que la misma es experimentada por ellas; sólo así, al percibir las dimensiones de género y raza/etnia fusionadas, será posible ver en su real magnitud la situación (Andrade y Barrios, 2019; Galindo et al, 2019; ONU MUJERES, 2020).

La presente investigación se sustenta teóricamente en los aportes de la teoría feminista y, de manera particular, en la perspectiva interseccional como eje analítico central. Desde la teoría feminista, la violencia contra las mujeres se comprende como una expresión de las relaciones históricas de poder y de las desigualdades estructurales de género que atraviesan las sociedades (Scott, 1996; Lagarde, 1996). No obstante, la interseccionalidad permite profundizar esta comprensión al reconocer que las experiencias de violencia no son homogéneas entre las mujeres, sino que se configuran a partir de la interacción de múltiples dimensiones de desigualdad, tales como el género, la edad, la pertenencia étnica, la condición migratoria y la posición socioeconómica (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016; Viveros, 2016). Desde esta perspectiva, dichas categorías no operan de manera aislada, sino que se articulan y producen experiencias diferenciadas de vulnerabilidad, exclusión y acceso a recursos. En consecuencia, el análisis comparativo de los homicidios de mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes en México requiere considerar la forma en que estas desigualdades se entrecruzan y configuran riesgos específicos frente a la violencia homicida. La adopción de este enfoque permite trascender explicaciones centradas exclusivamente en el género e incorporar una comprensión más amplia y compleja de los procesos sociales que intervienen en la producción de la violencia, contribuyendo así a una interpretación más integral del fenómeno y de las condiciones estructurales que lo sostienen.

El estudio de los homicidios de mujeres requiere abordarlos como una problemática social estrechamente relacionada con las desigualdades de género que sitúan a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a la violencia. Su análisis demanda considerar tanto las características y trayectorias de vida de las víctimas como los contextos sociales en los que estas se desarrollan, sin desvincularlas de las estructuras que producen y reproducen dichas desigualdades (Yanes, 2014). A pesar de la relevancia del tema, los homicidios de mujeres inmigrantes centroamericanas en México han recibido escasa atención en la literatura especializada. En este sentido, la presente investigación pretende aportar evidencia empírica para su comprensión, mediante la caracterización y comparación del fenómeno, así como el análisis de los casos ocurridos en este grupo poblacional, contribuyendo a su incorporación en la agenda de los estudios demográficos y migratorios.

Como señalan Dávila y Pardo (2016), la mortalidad asociada a causas externas, debe ser evidenciada y prevenida a través del estudio de sus orígenes, en aras de proporcionar información que permita modificar y disminuir sus efectos; por lo que se requieren investigaciones con relación a este fenómeno que se da en la sociedad, en lo que respecta al diseño, monitoreo, ejecución, evaluación de intervenciones, estrategias y programas de prevención de los homicidios contra mujeres bajo un enfoque interseccional. El homicidio de mujeres, se distribuye de distintas maneras en México entre sus entidades y municipios, es necesaria la profundización de investigaciones alrededor de la problemática, que hablen de sus tendencias, explicaciones, características y diferencias en tiempo y espacio (Cortés, Forina y Manjarrez, 2017; CNDH, 2020a; Juárez et al, 2021; SESNSP, 2021).

Así también, dentro de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece como uno de sus Objetivo de Desarrollo: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2 *se refiere a “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”*, por lo que las naciones del mundo hicieron un compromiso en el logro y consecución de estos objetivos, en el caso específico de México, el centrar a las mujeres y niñas representa una prioridad en el logro del objetivo número cinco y la meta en referencia, por lo que se requieren y precisan de investigaciones que tengan como centralidad a este grupo social.

Por otra parte, el estudio del homicidio, se justifica dentro de los Estudios de Población por la necesidad en la identificación de los factores determinantes y sus consecuencias, que se refieren a la dinámica poblacional, específicamente en lo relacionado con la salud, particularmente respecto a que las mujeres son un grupo social en donde se desencadenan mayores situaciones de vulnerabilidad y desigualdad, la CNDH (2020a) menciona que es imperante el conocimiento no únicamente del número de muertes, sino una exploración detallada de quiénes fueron ellas y qué características compartieron en común, en donde ocurrieron los asesinatos y qué respuesta obtuvieron de las instituciones gubernamentales, pues queda claro, que en los homicidios de mujeres se pueden cruzar distintas desigualdades, así como que son un sector de la población en estado de indefensión.

Así, con el análisis de los homicidios a través de la socio-demografía se puede explorar con mayor detalle información acerca de las defunciones accidentales y violentas, revisar las brechas por género, así como acerca de las entidades, municipios y localidades con el mayor número de homicidios, y de manera general las características sociodemográficas sobre la fallecida y elementos alrededor de la defunción (INEGI, 2020b).

Asimismo, la incorporación del enfoque de interseccionalidad permite construir un marco de referencia que favorece la comprensión de la violencia homicida que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes en México, así como las mujeres centroamericanas inmigrantes en el país. Desde esta perspectiva, es posible analizar cómo distintas dimensiones de desigualdad como el género, la edad, la condición migratoria y la posición socioeconómica interactúan y producen escenarios diferenciados de vulnerabilidad. Con ello, se ofrece una explicación más integral y compleja del fenómeno, indispensable para visibilizar sus múltiples determinantes y comprender la forma en que operan las estructuras de poder y exclusión social.

CAPÍTULO I.
ESTUDIOS E INTERPRETACIÓN DEL HOMICIDIO DE MUJERES. FEMINISMO
E INTERSECCIONALIDAD

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se aborda el estudio del homicidio de mujeres desde una perspectiva integral que articula aportes teóricos, conceptuales y empíricos, con el propósito de comprender la complejidad de este fenómeno en el contexto mexicano. En particular, se enfatiza la necesidad de analizar la violencia homicida contra las mujeres no solo como un hecho aislado, sino como una expresión de estructuras sociales, desigualdades históricas y relaciones de poder que configuran condiciones diferenciadas de vulnerabilidad.

En una primera sección, se revisan los principales estudios sobre el homicidio de mujeres, se destacan los enfoques que han permitido visibilizar las características específicas de la violencia letal ejercida contra ellas. Asimismo, se incorpora la metodología interseccional como una herramienta analítica clave que permite identificar cómo múltiples dimensiones (como el género, la nacionalidad, la condición migratoria y otros ejes de desigualdad) interactúan en la producción de riesgos diferenciados. En este sentido, se recuperan investigaciones tanto a nivel internacional como nacional, con especial atención a los estudios realizados en México sobre mujeres mexicanas y mujeres inmigrantes.

Posteriormente, se desarrolla la conceptualización del homicidio de mujeres en el contexto mexicano, así como las distintas tipologías que han sido propuestas para su análisis. Este apartado permite delimitar el fenómeno desde un punto de vista analítico, lo que facilita su interpretación en términos sociales y demográficos.

El capítulo también aborda el homicidio de mujeres como una problemática de salud pública, demográfica y social, lo que da clara evidencia de su impacto en la estructura poblacional, en la calidad de vida y en la reproducción de desigualdades. Esta perspectiva amplia contribuye a situar el fenómeno más allá del ámbito criminal, porque reconoce sus implicaciones estructurales.

Finalmente, se presentan los fundamentos de la teoría feminista y la interseccionalidad como marcos teóricos centrales para la investigación. A través de estos enfoques, se explica cómo se configuran sistemas de opresión y privilegio que inciden en la experiencia de violencia de las mujeres, lo que permite una comprensión más profunda y crítica del homicidio femenino.

El capítulo concluye con una serie de consideraciones finales que sintetizan los principales aportes revisados y establecen las bases conceptuales y analíticas para el desarrollo de los capítulos posteriores.

1.1 Homicidio de mujeres: estudios sobre la violencia homicida en mujeres

1.1.1 Estudios a nivel mundial que hablan del homicidio de mujeres

El estudio del homicidio de mujeres se ha abordado en los últimos años desde distintas disciplinas y metodologías; lo anterior derivado de los cambios y tendencias que se han observado en la problemática y que no terminan por explicar el incremento del fenómeno en los últimos tiempos, en donde en diferentes países sobre todo de Latinoamérica, el elevado número de víctimas obliga, justifica y requiere de la profundidad en el análisis del hecho.

A nivel mundial, las investigaciones alrededor del homicidio de mujeres muestran que a las mismas le han dado un abordaje diferenciado en lo que respecta al estudio de la mortalidad relacionada con esta causa. En este sentido Sosa (2017), documenta los conceptos clave, el origen, los principios teóricos, el marco normativo interamericano y el análisis de los casos que han generado nuevas perspectivas en el tema de la violencia homicida contra las mujeres, lo anterior establecido por parte de la CIDH, ya que dicho organismo instituye un análisis del fenómeno en el que se considere que para el caso de las víctimas la conjunción de múltiples categorías que se pueden cruzar en ellas como la edad, etnia, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición de migrante, estado civil o familiar, niveles de pobreza y alfabetización como ejes que consiguen detonar la discriminación y la violencia contra la mujer, esta conjunción de variables y su cruce es el llamado enfoque interseccional que enfatiza la interconexión entre distintos sistemas de opresión que pueden padecer las mujeres; lo que evidencia la dificultad para abordar la violencia homicida cuando se conjuntan distintos elementos en razón del género, la raza, clase y otras categorizaciones sociales.

En la investigación, se destaca la obligación que tienen los Estados con relación a proporcionar la información estadística desagregada por sexo, raza, etnia, edad, condición social, discapacidad, así como cualesquiera otros factores que reconozcan la violencia contra las mujeres desde una perspectiva multicausal, por lo que la CIDH documenta casos de

homicidios de mujeres en México y Guatemala en donde los elementos contextuales de los casos confirmaron situaciones de desigualdad de género y la vulnerabilidad en la que se encontraban las víctimas (Sosa, 2017).

En 2018 la United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), presentó un estudio global sobre delitos, centrado en el asesinato de mujeres y niñas por motivos de género, se refieren al homicidio como la forma extrema de violencia contra la mujer, que conlleva discriminación y abuso por razones de género, problemática que en mayor o menor medida se presenta en todas las naciones; entre los datos más relevantes se destaca que en el 58 por ciento de los homicidios en donde las mujeres son las víctimas, éstos fueron perpetrados por parejas íntimas o miembros de su familia, mencionan que en todo el mundo mueren por esta causa en promedio 50,000 mujeres cada año como consecuencia de su condición de mujer y el rol que desempeñan (UNODC, 2018).

Dicho estudio puntualiza que el homicidio de mujeres es la culminación de una violencia a largo plazo que puede ser y debe ser prevenida; y advierte a los gobiernos sobre la responsabilidad que tienen en la generación de estadísticas necesarias que incorporen los elementos que permitan contar con mayor información sobre todas las formas de violencia que se presentan en las mujeres con el objetivo de prevenir y poner fin a los asesinatos de las mismas; de manera importante destacan la necesidad de estandarizar los datos sobre los crímenes de mujeres dado que éstos son irregulares y de mala calidad, lo que dificulta el contar con información que pueda hablar de tendencias y visualizar la verdadera situación de la problemática (UNODC, 2018).

De igual manera, para el estudio del homicidio de mujeres, Heirigs y Moore (2018), presentan una investigación que relaciona el asesinato de estas con la desigualdad de género por lo que a través de un examen transnacional en 94 países utilizaron la hipótesis de mejora y reacción, usando además un índice de desigualdad de género, en donde encontraron que en determinados países, cuando se incrementó la desigualdad de género también aumentaron las tasas de homicidios, sus resultados comprueban la hipótesis de mejora, que refiere que cuando la desigualdad de género es menor, se tiene un efecto de disminución en la violencia homicida.

Posteriormente, Heirigs y Moore (2019), realizaron una investigación sobre las facetas de la desigualdad de género y el homicidio de mujeres, en un examen cruzado

nacional, en donde tomaron las hipótesis de mejora y reacción para identificar la relación entre la desigualdad de género y el homicidio en 59 países, utilizaron un índice de desigualdad de género que dividieron en variables individuales, obtuvieron como resultado, que la relación que existe entre la desigualdad de género y las tasas globales de homicidios están correlacionadas con el Producto Interno Bruto (PIB) y este es un indicador del desarrollo nacional, así al realizar su correlación de variables, se dieron cuenta de que las mismas apoyaban tanto a la hipótesis de mejora como a la de reacción (Heirigs y Moore, 2019).

Así también Zeoli et al, (2020), realizaron una investigación en quince naciones de distintos contextos como Europa, Oceanía, Oriente Medio, África y América del Norte, en donde en la búsqueda de la causalidad para explicar a los homicidios de mujeres, encontraron como el principal factor que desencadena el fenómeno a las condiciones de violencia que prevalecen entre las parejas íntimas, ya que las mismas son las responsables de uno de cada tres de los homicidios de mujeres a nivel mundial, las situaciones de las víctimas presentan variaciones de país en país, pero en todos los escenarios es evidente la consigna de que los estados deben contar con sistemas que monitoreen la ocurrencia de los asesinatos con la intención de encontrar oportunidades de intervención.

Dado que el homicidio de mujeres es un problema global, por lo tanto, una situación preocupante que es común en gran parte de los países en cuestión y que se evidenció en el estudio, es que las mujeres se encuentran en mayor riesgo o peligro cuando su pareja tiene acceso a un arma de fuego, situación que se agrava mucho más en Estados Unidos de América, en donde existe mayor disponibilidad de armas en los hogares (Zeoli et al, 2020).

Derivado de lo anterior Knap (2021), presentó un estudio que aborda una propuesta metodológica para analizar el fenómeno del homicidio de mujeres, por lo que propone que el mismo sea examinado desde tres niveles de análisis: micro, meso y macro, y explica cómo se puede trabajar cada nivel y cómo contribuye en el estudio del homicidio de mujeres con perspectiva de género; en el escrito se señala que esta problemática no puede ser explicada con un único factor debido a que en la misma se conjugan distintos elementos, por lo que se hace la propuesta de la utilización del enfoque interseccional que tome en cuenta la naturaleza estratificada de la opresión y la desigualdad a la que han estado expuestas las víctimas.

Por lo tanto, Knap (2021) señala que respecto al nivel micro, se debe realizar un

análisis demográfico que considere: edad, raza, relación del delincuente asociado con la familia; en el nivel meso, se incluya la influencia del entorno físico que favorece al homicidio; en el nivel macro, se encuentren factores como los sistemas políticos, legales y económicos de la sociedad tanto a nivel nacional como internacional. Un análisis interseccional conforma un escenario completo de los riesgos y causas del homicidio de mujeres y los factores que lo incrementan en sus distintas modalidades.

De igual manera, Cullen et al, (2021), realizaron un estudio acerca del homicidio de mujeres considerando la interseccionalidad y a las víctimas invisibles para reflexionar críticamente desde sus propias experiencias como investigadores sobre los desafíos que presentan los datos (no reflejan la información desagregada) y el trauma directo del investigador/a con relación al estudio de feminicidios, homicidios familiares y de parejas íntimas; en la investigación refieren que existen retos alrededor de la presentación de los datos como la propia accesibilidad e integridad de los mismos; examinaron homicidios en Australia, Canadá y Reino Unido, mismos que reconocen y visibilizan que las mujeres de color viven múltiples desigualdades en función de la identidad de sexo o género, orientación sexual, discapacidad, salud mental, condición indígena, inmigrante/refugiada/rural.

La interseccionalidad en este tipo de estudios, acepta los efectos combinados de estas identidades sociales y su marca sobre el riesgo de violencia homicida, lo anterior, viene a demostrar que sin el enfoque de interseccionalidad se invisibiliza a las víctimas. Estos autores concluyen desde su propia óptica que el trabajar con datos implica menor impacto emocional para las y los investigadores que hacerlo directamente con experiencias y voces colectivas que se relacionan estrechamente con las víctimas de homicidio (Cullen et al, 2021).

De igual forma Kouta et al, (2021), señalan sobre la comprensión y prevención del asesinato de mujeres desde un enfoque cultural y ecológico, ya que puntualizan que el homicidio de mujeres y niñas es una de las principales causas de muerte prematura en este sector a nivel mundial; es así, que en los países europeos, refieren que la incorporación del modelo ecológico y cultural como un enfoque multifacético se utiliza para explicar la violencia doméstica, dado que la misma es considerada como el elemento detonante en los homicidios de mujeres, por lo tanto, puede únicamente ser entendida desde una perspectiva multicausal.

Por lo que, dicho modelo contempla la consideración de elementos sociales,

familiares, creencias, valores y sus diferencias para comprender y prevenir el homicidio de mujeres, ya que en el enfoque, se advierten escenarios como los asesinatos relacionados con la pareja íntima, la religión, la ideología patriarcal, los crímenes de honor, homicidios relacionados con la dote, suicidio forzado, asesinatos de mujeres migrantes, infanticidio femenino, feticidio por sexo basado en el género⁵ y el crimen de mujeres en el contexto de las guerras y del crimen organizado, la investigación imprime la necesidad de considerar estudios que tomen en cuenta el efecto multicausal del feminicidio, en menester de mujeres que pertenecen a minorías y migrantes.

Lo anterior muestra la diversidad que existe en la manera de indagar con relación al homicidio de mujeres a nivel mundial, sin embargo, algunas investigaciones tienen marcadas coincidencias recíprocas, en un primer momento al considerar que el homicidio es una problemática que precisa mayor atención por parte de los gobiernos dado su impacto social y la complejidad en establecer los determinantes de sus causas, así también, como en el establecimiento de que se realice a profundidad un análisis de los factores que expliquen el aumento de los mismos sobre todo en determinadas regiones o para grupos sociales específicos; así también, se menciona la importancia que tiene el abordaje del fenómeno desde la consideración de enfoques que incluyan en los homicidios de mujeres la atención acerca de las distintas categorías sociales que pueden conjuntarse en las víctimas, entre las metodologías que consideran los estudios referidos se encuentran el enfoque ecológico y la perspectiva interseccional, es precisamente esta última la que ha tomado una gran relevancia en los últimos tiempos, pues implica una mirada hacia el estudio del homicidio en las minorías o en grupos vulnerables como las mujeres, en donde además del hecho de ser mujer se pueden cruzar factores asociados a la edad, la orientación sexual e identidad de género, discapacidad, nacionalidad o etnia, situación económica, condición de migrante o refugiada, por referir los principales.

Por lo tanto, el enfoque interseccional recupera la conjunción de múltiples desigualdades y señala las discriminaciones que han tenido lugar en determinados grupos sociales. La metodología interseccional marca la necesidad en la recopilación de los

⁵ Feticidio femenino. Consiste en la interrupción del desarrollo de un feto, en cuanto se conoce que los órganos sexuales son femeninos (Campos, 2010:3).

datos/información, en el análisis del contexto, en la revisión del cruce de categorías y en la implementación de iniciativas en materia de políticas interseccionales; es una herramienta de análisis en el estudio de las formas en las que el género se cruza con otras identidades y por lo tanto, se crean experiencias únicas de opresión y privilegio; la perspectiva interseccional es un aporte para el estudio e investigación de la violencia contra la mujer respecto a la justicia social (Crenshaw, 2002; Bograd, 2005; Werneck, 2007).

Derivado de lo anterior, se hace evidente la responsabilidad que tienen los Estados, así como los Sistemas de Procuración de Justicia y la sociedad en general respecto al homicidio de mujeres, es entonces que, la revisión de los estudios presentados resalta la incorporación y la necesidad de analizar este fenómeno bajo el enfoque interseccional.

A continuación, se presenta la revisión de diversas investigaciones que utilizan este enfoque, indagaciones que emplean la perspectiva interseccional en los estudios sobre la violencia contra las mujeres, que destacan los elementos que colaboran en que se puedan identificar los factores y determinantes que derivados de ésta, pueden desencadenar la violencia homicida en las mujeres.

1.1.2 Incorporación de la metodología interseccional en el estudio de la violencia homicida en mujeres

Díaz y Torrado (2018), en su tratado denominado *“El género y sus interseccionalidades desde una perspectiva sociológica e histórico-crítica en las narrativas autobiográficas de Angelou, Lorde y Davis”*, realizan un abordaje del feminismo interseccional analizando las discriminaciones que por motivos de género, clase y raza se presentan en las obras de tres autobiografías, y emplean como metodología el estudio de casos.

Respecto a los temas en específico de Maya Angelou, Angela Davis y Audre Lorde, luchadoras del feminismo negro, y quienes manifiestan en carne propia la discriminación y violencia a las que fueron sometidas; la interseccionalidad implica el entendimiento de las diferentes y variadas formas de la opresión (exclusión, diferenciación, segregación, aislamiento, prohibiciones y privaciones), que padecen algunos grupos por causas estructurales. La interseccionalidad puede estudiarse a partir de la identificación y el estudio de las desigualdades a través de los modelos categóricos y los niveles de opresión (Díaz y Torrado, 2018).

En este contexto, Guzmán (2019) en su presentación: *“Hacia una metodología interseccional contra la violencia de género: estrategias para la acción y la intervención”*, que tuvo como objetivo explicar la interseccionalidad y cómo la misma puede ayudar al planteamiento del análisis e intervención de la violencia de género; el enfoque interseccional analiza las conexiones entre las estructuras de género, la raza-etnia y la clase, y cómo el cruce de éstas interactúan en la producción de complejas desigualdades.

A partir de ello, establece que la propuesta metodológica interseccional para el análisis de la violencia de género se centre en tres ejes: primero, las categorías de identidad no son fijas lo que significa que no existe como tal un *“catálogo categorico”*, sino que se deben examinar de manera crítica los elementos de análisis relacionados con el problema social; las categorías no tienen grado de superioridad entre ellas; segundo, las condiciones de identidad se entrelazan, solapan, se intersectan, esto implica reconocer que los ejes de la desigualdad se entretejen, conectan e interseccionan; tercero, las voces de los márgenes: la invisibilidad desdibujada, entendida como que en los grupos vulnerables no se debe categorizar sobre las desigualdades que se presentan en las víctimas, porque se caería en una estratificación y esto es lo que la interseccionalidad debe evitar; se debe dar visibilidad a los grupos y/o a las experiencias en lo individual que generan desigualdades intersectadas, esta metodología debe explorar desde el análisis de las posiciones, a las víctimas de opresión y las que se encuentran en una *“situación de privilegio”*.

En el mismo sentido, Cortés (2020), en su investigación denominada *“Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas”*, parte del planteamiento jurídico de que a las víctimas de violencia se les debe brindar una atención distintiva y específica que contemple las particularidades y el nivel de vulnerabilidad de las mismas; de este modo gracias a los aportes de los estudios feministas, se cuenta con el enfoque de análisis de género y análisis interseccional.

Es de esta manera que la perspectiva de género hace evidente la desigualdad entre mujeres y hombres, que reconoce que existen relaciones de jerarquía y desigualdad que se traducen en diversas formas de violencia, injusticia, discriminación y subordinación contra las mujeres en el terreno social, político, económico y cultural; respecto al análisis interseccional, el mismo refiere un modelo analítico que visibiliza como la conjunción de las diferentes categorías sociales unida a la de género, generan prácticas de exclusión y

discriminación que se manifiestan en expresiones de violencia, ya que solamente al reconocer las experiencias únicas y singulares se podrán establecer y diseñar medidas especiales de contención.

De igual manera Echarri (2020), en su documento denominado *“Interseccionalidad de las desigualdades de género en México. Un análisis para el seguimiento de los ODS”*, expone de manera detallada las situaciones de desigualdad que padecen las mujeres en México de manera conjunta, tales como la privación de sus derechos sobre la educación, la salud, los servicios y el trabajo, lo que deriva en múltiples formas de violencia.

Para su investigación, el autor empleó datos de la Encuesta Intercensal 2015, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, con el propósito de analizar cómo interactúan distintas dimensiones de desigualdad entre diversos grupos de mujeres. A partir de ello, propuso una metodología orientada a identificar y explicar las formas de discriminación que emergen de la intersección de dichas desigualdades. Entre sus hallazgos, pone en evidencia que la estratificación de clases, la desigualdad geográfica y la condición de habla indígena se mezclan y generan condiciones de desventaja en ocho de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030, lo que permite la identificación de sectores específicos del grupo de mujeres que requieren de atención especial.

En este sentido, en la consideración de los estudios que abordan las desigualdades, en la investigación realizada por Juárez et al, (2021), denominada *“Diagnóstico interseccional de violencia hacia mujeres indígenas”*, cuyo objetivo consistió en la identificación de los tipos y modalidades de violencia que más se presentan en mujeres indígenas, de ahí que para la realización del diagnóstico, el estudio se centró en dos entidades federativas de México (Hidalgo y San Luis Potosí).

Es así que, a través de la incorporación de la metodología interseccional emplearon un enfoque cualitativo de tipo exploratorio descriptivo, a partir de ello se aplicaron entrevistas a mujeres en estas entidades, así como la observación participante; con relación a lo anterior, entre los resultados se destaca, que al incorporar la perspectiva interseccional se puede visibilizar que el cruce de variables como el bajo nivel de escolaridad, la ausencia de redes de apoyo, la unión o matrimonio adolescente y la dependencia económica, se pueden

traducir en violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial u homicidio (Juárez et al, 2021).

En las mujeres indígenas, se conjugan desigualdades y discriminaciones en el aspecto político, social, cultural y económico, el enfoque interseccional permite comprender cómo la interrelación y cruce de diferentes identidades impacta en situaciones de oportunidades y acceso a derechos. Los resultados permiten afirmar que las mujeres indígenas padecen sistemas de opresión relacionados con la estructura, religión, política y derecho; la interseccionalidad hizo evidente que las características de vulnerabilidad que padecen las mujeres las vuelve más propensas a ser víctimas de la violencia homicida (Juárez et al, 2021).

Por lo anteriormente expuesto, es clara la utilidad y necesidad de contar en el estudio de la problemática sobre el homicidio de mujeres con un enfoque diferenciado, que cuente con una metodología precisa que cumpla con los criterios de validez y confiabilidad, como es el enfoque interseccional; diversos autores/as en sus investigaciones, refieren su utilización y la importancia de mirar hacia la intersección de las desigualdades y cómo éstas crean situaciones de opresión en ciertos grupos sociales y privilegios en otros.

Partiendo de lo anterior, es que de igual forma se deben exponer los estudios que se han realizado en México sobre la violencia homicida contra las mujeres. En el país el asesinato de mujeres se ha abordado a partir de diversas disciplinas, es decir, a partir de la sociología, derecho, historia, criminalística, antropología y demografía, desde diferentes enfoques y con la utilización de distintas metodologías, tomando en cuenta esto, existen investigaciones que explican, analizan y presentan entre sus contribuciones los determinantes y causas del fenómeno del homicidio de mujeres, como a continuación se presenta.

1.1.3 Estudios a nivel nacional acerca del homicidio de mujeres mexicanas y mujeres inmigrantes en México

a) Cuando las víctimas son mujeres mexicanas

Hijar et al, (2012), en su investigación denominada: *“Tras la evidencia de la violencia contra las mujeres, un análisis de los homicidios”*, mencionan que la máxima manifestación de la violencia es el homicidio, y en México, la problemática del mismo, se ha centrado en el estudio y discusión acerca de los casos en los que las víctimas pertenecen al sexo masculino,

dejando de lado el análisis de las características y particularidades respecto a la ocurrencia en las mujeres mexicanas, por lo que a través de su indagación que toma como periodo de tiempo del año 1980 al 2010 (31 años), y que utiliza la información contenida en el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

En virtud de ello a través de los datos de las bases de mortalidad, y considerando medidas estadísticas como la defunción porcentual por sexo, las tasas de mortalidad brutas, específicas y estandarizadas, además de contemplar para el estudio del comportamiento de esta causa de muerte la tendencia lineal, tasas corregidas y estandarizadas, así como diversos indicadores de riesgo por sexo, encontraron que el total de homicidios en el periodo de estudio fue de 441,075 de los cuales el 10 por ciento corresponde a mujeres, establecen que el aumento de los homicidios tanto en hombres como mujeres tiene un patrón diferenciado y especialmente en ellas, durante los últimos 31 años, la tendencia ha ido en aumento, y esto puede tener una estrecha relación con situaciones estructurales, desigualdad y pobreza, problemáticas relacionadas con la delincuencia y deficiencia en los sistemas de procuración de justicia (Hijar et al, 2012).

A partir de lo anterior, González et al, (2012), en su análisis denominado “*Mortalidad por homicidios en México: tendencias, variaciones socio-geográficas y factores asociados*”, sostienen que la región, es uno de los países más violentos, desiguales y con mayor actividad criminal en el mundo; de igual manera, aseveran que el homicidio representa una grave problemática social que muestra otras dificultades que se enlazan con él, como la desigualdad, impunidad, corrupción, presencia del crimen organizado y la violencia doméstica; es por ello, que al analizar las tasas de homicidios en el país durante los años 1990 y 2009 y relacionándolas con variables como género y edad, a través de un análisis de regresión lineal múltiple y tomando como fuente de información la base de datos de mortalidad del SINAIS.

A efecto de ello, se presentaron como resultados que los homicidios tienen mayor prevalencia en los hombres que en las mujeres, como ejemplo de esto, se tiene que en el año 2009 la tasa de homicidio masculina fue 9 veces mayor que la femenina, de los datos arrojados del análisis multivariado se concluyó que la impunidad, el narcotráfico, consumo de alcohol y drogas, así como la deserción escolar, son elementos clave para comprender las variaciones geográficas en las tasas de homicidio en el país para los años 2008 y 2009, por

lo que establecen la necesidad de realizar más investigaciones con un abordaje desde el análisis del contexto social, económico, político y cultural, así como la urgencia en el establecimiento de políticas públicas orientadas a generar cambios en el sistema de procuración y administración de justicia (González et al, 2012).

De igual manera, Riquer y Castro (2014) en su *“Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las mujeres”*, hacen una mención importante acerca del riesgo que representa el propio cuerpo de las mujeres, porque de él se hace uso, dominio y control, lo que constituye un peligro a su salud, puede causar denigración, intimidación, temor, sufrimiento, daño y en el caso más extremo, la muerte; el clima de inseguridad que padecen las mujeres se agrava sobre todo en las que laboran en maquiladoras, trabajo informal, habitan o transitan por parajes desolados o por predios baldíos, las que viven en lugares sin servicios básicos, tanto en ciudades que están en la frontera como en el centro de México.

De esta forma, dado que en su estudio utilizaron una metodología situacional emplearon como fuentes secundarias de información encuestas nacionales, regionales, estatales y municipales, información de procuradurías, de agencias especializadas en delitos sexuales, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Comisiones de Equidad de Género y de Derechos Humanos, Fiscalías, Organizaciones no Gubernamentales y Observatorios de violencia, es que con esta información, entre sus principales resultados establecen que el homicidio de mujeres al igual que el de hombres a partir de 2008 incrementó sus cifras de manera repentina y exponencial, alcanzando números que no se veían desde hace más de treinta años, sin embargo, el aumento de los homicidios no ha sido homogéneo, existen zonas más afectadas que otras, como la zona Noroeste que comprende a los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas, en donde se presenta una mayor prevalencia a vivir el fenómeno (Riquer y Castro, 2014).

De igual manera, han cambiado los sitios de ocurrencia y la edad en la que se manifiestan mayores muertes por esta causa, en el primer aspecto, más asesinatos de mujeres ocurrieron en la vía pública y respecto al segundo, existe una mayor cantidad de homicidios en el grupo de edad que va de los 20 a los 24 años, esto último es muy revelador, porque si bien es cierto que el registro total de homicidios es mayor en los hombres, también es verdad

que mueren más mujeres jóvenes y mayores de 60 años que varones, por lo tanto, concluyen que la violencia contra las mujeres debe ser analizada y explicada respecto al contexto y los actores involucrados, así como que se debe presentar información concerniente a la modalidad, tipo y gravedad del hecho para mostrar las zonas de mayor riesgo para las mujeres (Riquer y Castro, 2014).

En el mismo sentido, en su investigación denominada *“Estudio del homicidio en México durante la primera década del siglo XXI desde la perspectiva de género. Una profundización en el Estado de Tabasco”*, Yanes (2014) a partir de un enfoque sociodemográfico desde los estudios de población, expone que derivado del aumento en los homicidios, este se ha vuelto una grave problemática social, demográfica y de salud pública, que impide el bienestar de la población, a través de una estrategia metodológica mixta, que tuvo como objetivo general la descripción sobre la evolución y características del homicidio en México entre los años 1999 y 2011, realizó una comparación de las diferencias en tiempo, edades, entidades federativas y entre modalidades de victimización, tomó en consideración si se trataba de víctimas hombres o mujeres, así como la exploración de la relación entre homicidio y aprendizajes de género en un centro de reclusión en Tabasco, por medio de las experiencias de vida y las construcciones de género contadas por algunos victimarios.

En este sentido, es que para dar cumplimiento al objetivo mencionado anteriormente, en un primer momento y haciendo un análisis de las tasas de homicidios de hombres y mujeres para los años de estudio, es que pudo evaluar cuáles eran las entidades federativas que se encontraban por arriba y debajo de la tasa nacional, lo que permitió mostrar que la distribución territorial del homicidio es diferente para hombres y para mujeres; respecto al análisis cuantitativo de las características sociodemográficas de las víctimas, llegó a la conclusión de que la variable sexo da importantes hallazgos sobre todo en la comprensión del fenómeno (Yanes, 2014).

Es así que se menciona respecto a los años estudiados, que en el caso de los hombres las tasas de homicidio se triplicaron y en el de las mujeres se duplicaron, de igual manera a través del tiempo; cambios importantes se han dado en lo que a la distribución de edad concierne, específicamente en las mujeres, se establece la prevalencia del hecho en los grupos de edad entre 15 a 29 años; respecto a la situación conyugal, en el caso de las mujeres el mayor porcentaje de muertes por esta causa está en las solteras y separadas, aunque también

divorciadas y viudas; finalmente en lo relacionado con la condición de actividad, el contexto en las mujeres corresponde a las que no trabajan de manera formal y que son amas de casa; lo anterior, permitió afirmar que el homicidio en los años de estudio afectó en los niveles socioeconómicos más bajos; así la investigación en cuestión y a partir del análisis de género, menciona diferencias en las modalidades respecto a la comisión del delito, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el medio para causar la muerte, tanto en mujeres como en hombres predomina el disparo con arma de fuego, en un 70 por ciento para el caso de los hombres, en ellos seguido por efecto de instrumento cortante o arma blanca, pero en las mujeres, después de las armas de fuego, el segundo medio, corresponde a las lesiones por ahorcamiento, sofocación, estrangulamiento, sumersión o ahogamiento, lo que es un indicativo de que en ellas se presenta mayor diversidad en los elementos utilizados para privarlas de la vida (Yanes, 2014).

De forma similar Kánter (2016), en su documento nombrado “*Asesinatos de Mujeres en México*”, sostiene que la violencia contra las mujeres es una problemática social y política, una violación a los derechos humanos y una forma de discriminación, gestada sobre la desigualdad entre hombres y mujeres, legitimada y reproducida en distintas prácticas, valores, normas, ideas, estereotipos y disposiciones legales que ha justificado por años esta misma; la forma extrema de violencia contra las mujeres es el homicidio, y México tiene establecido un compromiso plasmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en especial sobre los 17 objetivos que contempla, se destaca el que corresponde a lograr la igualdad entre los género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

En este sentido, Kánter (2016) menciona que de acuerdo al INEGI entre los años 2000 y 2015 en México se contabilizaron 251,035 homicidios, de los cuales 28,175 corresponden a mujeres, lo que representa el 11.2 por ciento del total; entre 2007 y 2012 los asesinatos de mujeres se incrementaron en un 155 por ciento; en 2015 se tiene un total de 1,848 homicidios de mujeres, lo que se traduce en un poco más de 5 muertes por esta causa al día; del total de homicidios en el periodo estudiado, el 56 por ciento de las víctimas tenía una edad mediana entre los 15 y 39 años, el 23.6 por ciento entre 40 y 64 años, el 9.3 por ciento entre 0 y 14 años y el 8.2 por ciento tenía 65 y más años de edad; en lo referente a la condición de actividad económica, el 48.9 por ciento de las mujeres no realizaba ninguna actividad, el 34.8 por ciento era económicamente activa y el 16.3 por ciento no especificó su condición; para el

periodo investigado, el Estado de México presentó el mayor número de muertes por homicidio femenino, y respecto a las entidades que presentan mayor probabilidad de ser asesinada, en 2015 los estados de México, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Jalisco son las entidades con mayor riesgo homicida, en contraste con Campeche, Aguascalientes, Yucatán y Baja California que son entidades en donde las mujeres y niñas tienen menor riesgo de ser asesinadas.

Finalmente, se señala la necesidad de trabajar la calidad en las estadísticas con la intención de contar con un mejor acercamiento al fenómeno del homicidio de mujeres, sobre todo en lo que respecta a las motivaciones de género, de igual manera, se menciona la obligación de los estados en generar condiciones de seguridad y respeto a los derechos humanos, ya que en el caso particular de México, existen casos que han llegado a Organismos Internacionales en donde se han emitido recomendaciones especiales y exigencias para que se instrumenten políticas públicas con perspectiva de género, se esclarezcan asesinatos y se garantice el acceso a la justicia a los familiares de las víctimas (Kánter, 2016).

En la investigación de Gasca y Flores (2017), acerca de los patrones de distribución espacio-temporal de los homicidios de mujeres en México 1990, 2000 y 2010, explican por medio de un análisis exploratorio con datos obtenidos en los registros de las Estadísticas Vitales del INEGI, apoyados con métodos espaciales y espacio-temporales el fenómeno del homicidio de mujeres en México, mencionan sobre el incremento desmedido de éste y la dificultad en su abordaje dada la cantidad de factores que pueden intervenir en el mismo como los sociales, culturales, económicos, demográficos y geográficos, precisan que se deben realizar mayores investigaciones, pero reconocen que la disponibilidad en la información es deficiente y limitada; destacan que el pertenecer al género femenino y estar en situación de pobreza, son contextos que elevan las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de enfrentar situaciones de violencia y violencia homicida.

Gasca y Flores (2017) concluyen que, para los periodos de estudio, fue en 1990 cuando se presentó la mayor proporción de homicidios de mujeres, se concentró en municipios del centro y sur del país, para el año 2000 el mayor número de éstos se dio en los ayuntamientos de norte y en 2010 en cabildos pertenecientes a los estados fronterizos, mencionan que en dichas jurisdicciones las mujeres son un grupo vulnerable dado que prevalecen condiciones de pobreza y pobreza extrema en sus entornos.

El INEGI (2019b), en su documento denominado “*En números documentos de análisis y estadísticas. Patrones y tendencias de los homicidios en México*” refiere que desde el año 2008 México registró datos históricos sobre las tasas de homicidios tanto de hombres como de mujeres, por lo que realiza un análisis de la distribución geográfica y temporal de estos a partir de este periodo y hasta el 2017, sobre la relación entre el espacio geográfico y la ocurrencia del fenómeno en el país, así como la correspondencia de las regiones con las tasas de homicidio y cómo se desplaza el crecimiento de los mismos. Sobre los resultados, se visualiza que la población femenina de entre 15 a 29 años es particularmente vulnerable a la violencia homicida, y esto ha representado una disminución de 17,676,009 años de vida en el periodo de estudio, que significa un promedio de 40.2 años de vida perdidos por cada víctima de homicidio. Lo anterior, impacta en diversas variables económicas: ingresos, productividad, ahorro, logro educativo, como las principales. En lo que respecta a las características de las víctimas, el estudio arrojó, que éstas tenían un nivel educativo básico, en donde 7 de cada 10 mujeres contaban únicamente con primaria y/o secundaria; respecto a su situación laboral, 4 de cada 10 víctimas de homicidio realizaban alguna actividad laboral (INEGI, 2019b).

Sobre la forma en cómo se cometieron los homicidios, en dicho estudio se observa que 5 de cada 10 mujeres murieron por agresión con arma de fuego, al menos una víctima fue privada de su vida por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, una de cada cinco fue asesinada con objeto punzocortante y el 40 por ciento de los homicidios de mujeres fueron realizados por sus parejas sentimentales. Finalmente, relativo a la ocurrencia de los homicidios se sabe que tiende a incrementarse en fines de semana, en horario que oscila entre las seis de la tarde y las seis de la mañana (INEGI, 2019b).

Así también la organización Data Cívica y el Área de Derechos Sexuales y Reproductivos (2019), mencionan en su informe denominado “*Claves para entender y prevenir los asesinatos de las mujeres en México*” el incremento que se ha dado en los homicidios de mujeres y niñas durante el periodo del 2000 al 2017, tomando como marco de referencia el análisis en los datos de los Registros de Mortalidad del INEGI, señalan que a partir del año 2007 los niveles de violencia en todo el país llevaron a presentar las tasas más elevadas de homicidios de mujeres en las últimas cuatro décadas, crímenes que si bien marcan algunas tendencias, también dejan visible que el incremento de los homicidios de

mujeres no se da de igual forma en el país, ya que afecta en mayor medida a algunos estados y municipios sobre otros; indican que 5.2 por cada 100,000 mujeres fueron asesinadas, las víctimas con rango de edad entre los 20 y 30 años, privadas de la vida en la vía pública y en la vivienda, cometidos a través de armas de fuego; así también, puntualizan en la urgencia de contar con mejores datos que puedan incluir variables que no se consideran y que son necesarias ya que se ha observado que son elementos detonadores de riesgo como la orientación sexual, identidad de género, color de piel, estatus migratorio y discapacidad, raza y el grupo étnico, variables que den una radiografía completa sobre las víctimas, victimarios y sobre el hecho; refieren que en los homicidios de mujeres se dejan ver formas específicamente crueles de éstos.

De igual manera Agudelo y Castro (2020), en su apartado denominado: *“Homicidio de mujeres en México: una visión geográfica y temporal, cuyo objetivo fue analizar la magnitud y tendencia de la mortalidad por homicidios de mujeres en México tanto a nivel nacional, estatal y municipal para los períodos quinquenales 2003-2007; 2008-2012 y 2013:2017”*, encontraron que la cantidad de muertes entre el primer periodo de estudio y el último, aumentó en un 130 por ciento concentrándose principalmente en mujeres jóvenes entre 15 y 44 años, en lo que respecta a la ubicación geográfica de las víctimas, el panorama de los homicidios es heterogéneo.

Por lo tanto, dichos autores ratifican que en México el incremento de homicidios de mujeres se ha evidenciado por el gran número de víctimas, extendiéndose en la mayor parte de los estados y municipios, por lo que el fenómeno se considera como una *“epidemia nacional”*, que sigue quedando invisibilizado entre los problemas de salud crónica que afectan a este grupo poblacional, la mortalidad relacionada con el homicidio de una mujer representa una tragedia por el hecho de quitar la vida a la víctima, así como por el impacto en la dinámica familiar y social de la misma, las agresiones contra las mujeres suelen ser más violentas y extremas que las de los varones, ellas son asesinadas con mayor saña, y estos eventos están relacionados con condiciones de marginación, baja escolaridad y estrato socioeconómico bajo que son factores que aumentan el riesgo de ser víctima de este delito, por lo que el estudio deja como consigna la tarea urgente de continuar en los esfuerzos de hacer notorio el problema y localizar a los grupos más vulnerables, así como de mejorar la calidad de los registros en las muertes por homicidios femeninos (Agudelo y Castro, 2020).

Reyna et al, (2020) presentaron su investigación denominada: “*Mujeres víctimas de homicidio en el Área Metropolitana de Guadalajara, México: magnitud, características y distribución espacial*”, en donde refieren que en los últimos quince años, el número de homicidios de mujeres ha aumentado de forma exponencial, a través de un método descriptivo y longitudinal en donde tomaron en consideración la perspectiva geográfica y de salud pública, utilizando datos periodísticos acerca de la mortalidad registrada entre los años 2013 y 2018 dado que refieren que en México las estadísticas oficiales no abarcan todo lo relacionado a la profundidad en la información de la agresión, ni a las características relacionadas con la víctima, por lo que en la prensa escrita si se puede encontrar datos alrededor de estos elementos, por lo que analizaron 2920 periódicos y trabajaron con variables como: edad, vecindario, municipio, agente causal, día, hora y lugar en donde ocurrió la agresión, entre sus hallazgos refieren que la edad de las mujeres se encuentra entre el rango de 30 a 44 años, los municipios con mayor registro de asesinatos fueron Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, respecto a días y horarios en que ocurrió la agresión, se identificó un patrón entre viernes, sábado y domingo, entre las 16:00 a las 02:00 horas, el principal agente de agresión causal en los homicidios de mujeres fue arma de fuego, seguido por objeto punzo-cortante, en lo que concierne al lugar en donde se registró el hecho, la vivienda fue el espacio que ocupó mayor porcentaje con respecto a los casos estudiados, sin embargo, las agresiones en vía pública se duplicaron del 2013 al 2018.

Lo anterior, muestra la importancia de incluir en los estudios sociales acerca del homicidio diferentes enfoques y/o metodologías para su estudio, que permitan evidenciar cómo en determinados grupos de mujeres convergen diferentes formas de discriminación y desigualdad y cómo se entrelazan, tal como se revelan en el enfoque interseccional, ya que el mismo demuestra que ellas en su mayoría son propensas a vivir la violencia desde la conjunción de diferentes opresiones, lo que termina en el peor de los escenarios en la violencia homicida, tal como se explicó en el primer apartado, en donde en las investigaciones refieren las características e identidades cruzadas que comparten algunas víctimas de homicidio.

A la luz de los antecedentes presentados y dado que el objeto de estudio de esta investigación en México, es el homicidio de mujeres como un problema que se ha incrementado progresivamente y que se refleja en las cifras históricas que se han dado en los

últimos años, es que es importante mencionar que los homicidios ocurridos en el país, no corresponden únicamente a mujeres mexicanas que viven en el mismo, se ha presentado en los últimos tiempos el fenómeno de la violencia homicida de mujeres inmigrantes, que pertenecen a grupos minoritarios, grupos que son marcados también por múltiples opresiones y que requieren una revisión específica sobre su situación, las desventajas que permean en estos grupos sociales producen dimensiones únicas que deben ser investigadas.

b) Cuando las víctimas son mujeres inmigrantes

Como refieren Cortés, Forina y Manjarrez (2017), en su texto denominado *“Mujeres, migración centroamericana y violencia: un diagnóstico para el caso de Puebla”*, en donde manifiestan, que la violencia que existe en México expone a las migrantes centroamericanas a situaciones de vulnerabilidad respecto a violencia física, sexual y feminicidio. Visibilizan que la condición de género, edad, el hecho de ser indocumentada, la etnia y situación económica precaria, representa un contexto de múltiples exclusiones, por lo que sugieren que las investigaciones que se lleven a cabo alrededor del fenómeno, sean vistas como una realidad interseccional que se cruza con contextos especiales y situaciones específicas.

Para el diagnóstico, Cortés, Forina y Manjarrez (2017) utilizaron una metodología mixta, consistente en recuentos estadísticos y entrevistas a profundidad con mujeres migrantes centroamericanas en el estado de Puebla, México. Entre sus conclusiones se encuentran que las migrantes centroamericanas vienen de sus países huyendo de la violencia extrema y el riesgo de muerte inminente, pero en su paso por el territorio mexicano, al ser denominadas como *“migración en tránsito”*⁶ no se les presta la atención necesaria en pro de salvaguardar sus derechos, lo que significa que no son objeto de preocupación por parte del gobierno; las migrantes centroamericanas padecen de una triple vulnerabilidad: ser mujeres, migrantes y extranjeras indocumentadas.

Rojas (2017), en su documento nombrado: *“Precariedades y vulnerabilidades en la migración. Notas para el análisis de la situación de mujeres centroamericanas en México”*,

⁶ Se entiende por migración en tránsito, también llamada transmigración a aquella manera de movilidad en la que las personas migrantes se encuentran en la ruta hacia el lugar de destino; corresponde a la población en movimiento que se ubica en un intervalo geográfico entre el salir y el llegar (Hernández, 2013).

expone que las centroamericanas salen de sus países de origen por las condiciones de precariedad, vulnerabilidad y violencia que se padecen en los mismos, sin embargo, en su paso por México, el escenario no dista mucho de ser diferente, ya que se enfrentan a distintas precariedades y vulnerabilidades que ponen en riesgo su seguridad y por supuesto su propia vida; entre la lista de los riesgos a los que están expuestas se encuentran: sufrir privación de alimentos, no tener condiciones dignas de habitación e higiene, enfermar y no tener acceso a los servicios de salud, sufrir algún accidente y no ser atendida, la muerte, quedar lisiada o discapacitada, ser violentada física y/o psicológicamente, sufrir asalto, secuestro, ser traficada, ser detenida y deportada, la negación a un correcto proceso, la negación a la justicia, ser víctima de violencia de género, ser víctima de trata sexual y/o explotación laboral, padecer discriminación al requerir servicios de salud, educación, vivienda y empleo, negación u obstaculización de acceder a un programa de regularización migratoria, negativa ante la solicitud de identidad para los hijos/as nacidos/as en México y ser víctima de engaños (expedición de documentos apócrifos). Entonces se señala al Estado mexicano como el responsable de tener que procurar condiciones de seguridad para las migrantes centroamericanas que puedan disminuir los riesgos mencionados en su paso por el territorio, en aras de minimizar los peligros y amenazas que enfrentan, con acciones destinadas a favor de ellas y sus vidas, tanto en las fronteras y a lo largo de las rutas migratorias, así como prevenir la vulnerabilidad y en caso de alguna afectación, la capacidad de resarcir el daño (Rojas, 2017).

Así también, Álvarez (2018) en su investigación de corte cualitativo y utilizando la etnografía como herramienta de análisis, además de incluir entrevistas a migrantes que se encuentran en las casas de asilo establecidas para apoyar a este grupo social, menciona que la migración es un problema de Estado que tiene como escenario el Sur de México, refiere que en las y los indocumentados se presentan distintas condiciones que pueden desencadenar en múltiples violencias incluyendo la pérdida de la vida de las personas, violencia hacia sus familias y en la comunidad, en este caso, Centroamérica es el mejor ejemplo de sociedades en donde se dan infinidad de crímenes; por lo tanto, las y los migrantes centroamericanos representan un grupo vulnerable que cada vez es más numeroso, en el mismo, recaen diferentes contextos de violencias como lo es la física, sexual, psicológica y emocional que se reflejan en violaciones de tipo sexual, secuestros, extorsiones, desaparición forzada, trata

de personas y el homicidio.

Derivado de lo anterior, concluye que el Estado mexicano es el responsable de vigilar una migración con “*dignidad*” que elimine el clima de inseguridad, el sufrimiento, la muerte y en general cualquier tipo de violencia; la idea de la dignidad humana concibe que las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos universales de las personas, así como de reparar, prevenir, investigar y sancionar en los términos que establece la ley a los responsables de las violaciones a los derechos humanos (Álvarez, 2018).

En el mismo caso, Cortés (2018) en su investigación nombrada “*Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EEUU*”, expone de manera central, la invisibilidad sobre la violencia sexual y de género que padecen las migrantes centroamericanas en su paso por México, a través de un estudio antropológico y feminista centrado en datos etnográficos y la aplicación de más de 50 entrevistas a mujeres migrantes, explica cómo se cruzan distintos ejes de desigualdad y discriminación en este grupo social; el análisis de las entrevistas realizadas, le permite concluir que la violencia en mujeres centroamericanas se presenta en formas como: secuestro, extorsión, homicidio, violación, trata y desaparición forzada, por lo que se precisan investigaciones centradas en el tema para que los gobiernos atiendan la problemática y consigan eliminar los riesgos que ponen en peligro la vida de estas mujeres.

En este sentido Pérez (2021), en su estudio sobre la percepción de los migrantes centroamericanos en México, un problema de comunicación, cuyo objetivo fue conocer la apreciación de las y los migrantes centroamericanos durante su tránsito por México y de los organismos pro derechos humanos, lo anterior, a partir de una metodología mixta. Se manifiesta que entre las principales causas que motivan la migración están la violencia, la carencia de oportunidades laborales, así como la ausencia de un Estado de Derecho, por lo que las y los migrantes que salen de sus lugares de residencia lo hacen en la búsqueda de mejores condiciones de vida; en México, las y los migrantes centroamericanos se exponen a distintos tipos de violencia como la simbólica consistente en la inexistente atención de autoridades que les otorguen información sobre sus derechos humanos, pero también a robos, secuestros, insultos, explotación laboral, violaciones, desaparición forzada y homicidio.

De esta forma, la investigadora concluye que México es un país racista, que centra su

discriminación en las personas centroamericanas migrantes respecto al color de piel, nacionalidad e ideología del migrante, en el país, como reflejo de estas discriminaciones se tiene que a las y los mexicanos les desagrada recibir extranjeros/as en situación vulnerable y, por lo tanto, se llevan a cabo distintas violencias como las mencionadas anteriormente en este grupo poblacional (Pérez, 2021).

De igual manera Jasso (2022), en su estudio denominado: *“Mortalidad de centroamericanos por México en contraste con la mortalidad de origen 2000-2014”*, asevera que la cantidad de defunciones ocurridas a las y los centroamericanos en territorio mexicano en su ruta hacia Estados Unidos, es desconocida, sin embargo, se estima que son miles cada año, la mayor dificultad en el conocimiento de esta información estriba en que no existe un conteo oficial que reconozca las muertes de las y los migrantes, por lo que a través de una estrategia de análisis de las muertes este grupo social que se encontraban de manera temporal en el país (sin considerar las muertes de aquellos que en términos demográficos se catalogan como inmigrantes), de manera particular en la frontera sur durante el periodo 2000-2014 y al realizar la estimación de la esperanza de vida por medio de las tasas de mortalidad es que pudo realizar su investigación, no obstante, el principal desafío radica en la carencia de datos e información estadística de calidad que permita tener un registro del número de muertes, así como el desconocimiento de la población que está expuesta al riesgo.

Es así, que Jasso (2022) retoma aspectos importantes en su análisis como el hecho de que justamente en la frontera sur y derivado de los compromisos adquiridos por México con Estados Unidos acerca de realizar acciones contra la migración de personas indocumentadas, ha desencadenado que éstos se vean obligados a recurrir a los servicios de organizaciones criminales que terminan convirtiéndolos en sus víctimas, lo que los expone a secuestros y desapariciones en rutas que parten de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas; en números y temas, las principales causas de muerte de migrantes centroamericanos son la deshidratación e hipotermia, los accidentes de tráfico, ahogamiento y homicidio; un importante aspecto que señala la autora es que la muerte de personas que migran es una muestra de su condición de vulnerabilidad, específicamente México y Estados Unidos, colocan su soberanía y control sobre su territorio por encima del derecho a la vida, por lo que son co-responsables de las muertes de los migrantes y tienen la obligación en la reparación del daño.

En la investigación se concluye que las muertes en términos absolutos han aumentado hasta alcanzar la cifra de 275 fallecimientos durante el 2019 es decir, 5 migrantes muertos cada semana, que en contraste con el año 2001 eran de 2 por semana; en el estudio se dejan fuera los fallecimientos cuyos cuerpos no fueron identificados, lo cual es un problema porque un gran número de éstos podrían ser de inmigrantes. Desde el inicio de la llamada “*guerra contra el narcotráfico*”, en México 38,891 cuerpos no identificados han estado en los servicios forenses mexicanos; sobre el objetivo que guió su análisis se pudo determinar que la mortalidad durante el proceso migratorio es más elevada que la que viven los y las migrantes en su país de origen para los periodos en indagación, principalmente para el periodo 2010-2014 (Jasso, 2022).

1.2 Conceptualización e interpretación del homicidio de mujeres en México

1.2.1 Conceptualización del homicidio

El homicidio es un delito que refiere una acción a través de la cual se causa la muerte a otra persona de manera intencional o culposa, es un vocablo originado del latín *homicidium*, de *homo*, “humano”, y *caedere*, “matar”; el homicidio constituye uno de los delitos más graves en contra de los derechos del individuo y es el único que no puede repararse (Durkheim, 1992; Ordorica y Cervantes, 2020).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) 1992, define al homicidio como el resultado de lesiones ocasionadas a una persona por otra con la intención de quitar la vida por cualquier medio; el homicidio puede considerarse como una problemática de salud pública, ya que representa una de las principales causas de la mortalidad en algunos países del mundo.

El homicidio es un hecho que está ligado a la violencia, que quita el privilegio humano fundamental a la vida y derivado de esto elimina todos los demás; es aquel ataque ocurrido hacia un ser humano que tiene consecuencias fatales; es la agresión más atroz que se comete contra una persona, al quitarle el derecho humano a la vida y que tiene implicaciones de tipo económico, social y psicológico; representa un ataque interpersonal y otra acción contra un ser que sucede fuera del contexto bélico y tiene un desenlace fatal. A partir de lo anterior, y al considerar el objeto de esta investigación, el homicidio femenino implica la acción de

causar la muerte a una mujer o niña independientemente de las circunstancias (Daly y Wilson, 1988; Franco, 2003; Jiménez, 2017; Saccomano, 2017; INEGI, 2019a).

En este sentido, el homicidio constituye una de las expresiones más extremas de la violencia, al implicar la privación intencional de la vida de una persona. De acuerdo con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), el homicidio intencional se define como la muerte ilícita causada a una persona con la intención de provocarle la muerte o lesiones graves. Por su parte, las estadísticas oficiales en México consideran el homicidio doloso como la privación de una vida humana ocasionada con intencionalidad, lo que permite su medición y análisis desde una perspectiva demográfica y de salud pública (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2015).

Así también, la UNODC define al homicidio intencional como el máximo delito cuyas implicaciones van más allá de la pérdida de la existencia, porque el mismo arruina la vida de la familia y provoca daño a la comunidad de la víctima; el homicidio genera un impacto perjudicial para la sociedad, para la economía y para las instituciones gubernamentales, este hecho puede cometerse contra cualquier persona independientemente de su edad, sexo, etnia y condición económica (UNODC, 2019).

1.2.2 Tipología en el homicidio de mujeres

De acuerdo al Código Penal Federal (CPF) en México en el apartado Delitos contra la vida y la integridad corporal, este agrupa delitos de daño y de peligro contra la existencia de las personas incluidos hombres y mujeres: lesiones, homicidio (incluyendo el auxilio y la inducción al suicidio), parricidio, infanticidio, aborto y algunas hipótesis de abandono, tal como se muestra en la Tabla 1.1, para objeto de este estudio, se presentan las definiciones que consideran los delitos que atentan contra la vida de las mujeres (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

Tabla 1.1 Delitos que atentan contra la vida con base en el CPF de México

Homicidio: conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a otra	
Comprende: • Homicidio	No comprende: • Femicidio

• Homicidio calificado • Homicidio doloso • Homicidio culposo • Homicidio en riña • Parricidio e infanticidio	• Aborto • Inducción o ayuda al suicidio
<i>Feminicidio</i>: conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a una mujer por razones de género, entendiendo que existen éstas cuando en la privación de la vida de la mujer se presente alguna (o algunas) de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral o escolar o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes o degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, necrofilia, o éste sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima o misoginia; VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada; VIII. La víctima se encuentre en estado de gravidez; y IX. Todas aquellas circunstancias que no hayan sido descritas pero que sean consideradas en las legislaciones penales federales y estatales.	
Considera: • Feminicidio	No considera: • Homicidio • Aborto • Parricidio e infanticidio • Inducción o ayuda al suicidio

Fuente: Elaboración propia a partir del CPF vigente.

Es importante señalar, que en México el CPF aunado a lo que los Estados ha considerado como delitos contra la vida y la integridad personal de las mujeres, existe también delito de *Feminicidio* en el artículo 325, en este sentido, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) 2018, menciona que un feminicidio siempre es un homicidio, lo que implica la muerte de una persona en manos de otra, no obstante, el homicidio de una mujer no es necesariamente un feminicidio, porque el mismo está especificado para supuestos particulares.

Como refiere Briceño (2012), el homicidio presenta cambios respecto a características específicas que establecen diferencias en el mismo como: género, edad y

grupo racial o estrato social de las víctimas. La complejidad en el estudio del homicidio es tal que existen distintos ejes sobre los cuales se ha tratado de encontrar una explicación acerca de las diferencias en las magnitudes de homicidios que se dan en determinados grupos sociales, en los países y en momentos históricos distintos (Briceño, 2012).

1.3 Homicidio de mujeres: problemática de salud pública, demográfica y social

Como menciona García (2000), la mortalidad es un fenómeno que no únicamente obedece a elementos biológicos, sino que el hecho contempla otros factores que influyen para que la misma aumente o disminuya dependiendo de determinadas causas, elementos como la urbanización, migración, delincuencia organizada, pobreza y aspectos culturales y psicológicos se relacionan al aumento de este hecho, como muestra de ello, tenemos a las muertes violentas, en donde el homicidio se considera como un tipo de fallecimiento por causas que pueden prevenirse y evitarse, el homicidio es una causa de muerte violenta; la manifestación final de la violencia es la pérdida de la vida, misma que puede estudiarse desde diversos enfoques como el religioso, filosófico, demográfico, o bien desde el derecho.

A partir de los cambios en lo que a “*salud*” se refieren, es importante mencionar la evolución que tuvo este término desde el siglo XX, ya que la misma, pasó de ser un estado del individuo en donde no existen afecciones o enfermedades, a definirse como un estado de completo bienestar en lo físico, mental y social, así surgen conceptos relacionados a las enfermedades y problemáticas que han sido ocasionadas por el hombre, como la violencia, por lo que, la Organización Mundial de la Salud (2003), declara que la violencia es un problema de salud pública que se puede prevenir, porque ésta es un fenómeno predecible que puede evitarse, por lo que desde la consideración de lo que implica la salud pública, el problema de la violencia se traduce y termina en muertes, enfermedades y disminución en la calidad de vida; derivado de lo anterior, es importante la identificación de sectores que están en riesgo, para pasar al diseño de programas y estrategias en materia de prevención, ya que en el mundo, niñas, mujeres jóvenes, adultas y mujeres mayores son propensas a sufrir algún tipo de violencia, en donde el homicidio es la manifestación más extrema de la misma, además de que la brutalidad e impunidad es una constante en los asesinatos, porque estos representan la eliminación del derecho a la vida e integridad de las mujeres (Martínez, 2007; ONU Mujeres, 2020; Echarri, 2020).

De igual manera, Jiménez (2017) menciona que derivado del análisis de la mortalidad por homicidio, es posible tratar y entender la problemática de la violencia como el reflejo de la desigualdad social, lucha de poder, la dominación de género, injusticia, rencor social, odio, ambición y desesperación, por lo tanto, el homicidio debe considerarse como un problema de salud que se registra como una de las principales causas de mortalidad, en donde el cuerpo viene a ser el espacio simbólico en donde se representa ese poder en manifestaciones como la tortura y mutilación. En este sentido, Agudelo y Castro (2020) señalan que el homicidio de mujeres ha sufrido un aumento considerable desde los años 1990 hasta 2017, sobre todo en países con bajos y medios ingresos, por lo que el mismo, es un problema social y de salud pública en general, la violencia afecta directamente la esperanza de vida, la salud física y mental, así como la disminución de años de vida saludable; el asesinato de mujeres se considera como un indicador que muestra las desigualdades sociales y de género que se dan en los sistemas económicos, culturales, geográficos y sociales.

México es uno de los países con mayor extensión territorial en Latinoamérica, también considerado como una región con un gran número de habitantes, pero también es uno de los más desiguales y violentos en el mundo, la violencia perjudica a todos los sectores de la sociedad, por lo tanto, la misma es reconocida como un problema de salud pública, una epidemia social que se demuestra no únicamente por el número de muertes ocurridas, sino también por la intensidad y formas en que se ejerce porque tiene implicaciones en lo individual y colectivo, en la afectación a la calidad de vida y en general en las situaciones de salud de la población; el homicidio es la manifestación extrema de la violencia y expone además la existencia de otras problemáticas de orden público como la desigualdad, impunidad, corrupción y la presencia del crimen organizado, así como en el terreno de lo privado la invisibilizada violencia doméstica (González et al., 2012).

El homicidio tiene afectaciones directas e indirectas, se estima que, por cada muerte por homicidio, aproximadamente entre siete y diez personas cercanas a la víctima resultan con daño psicológico y económico, así también existe un quebranto que se extiende hasta la propia comunidad en su conjunto porque perjudica en las percepciones generales sobre inseguridad y violencia en el entorno (Harth da Costa et al., 2017).

Al ser el homicidio un problema social y de salud, es necesario entender la dinámica del mismo, en el tenor del diseño de estrategias que permitan la prevención en la pérdida de

vidas humanas, es así que en México, existen estudios que han permitido establecer que el homicidio se comporta de manera diferenciada entre las distintas entidades de la república, por lo que también se presentan cambios respecto a los diversos grupos poblacionales, por lo que el análisis demográfico colabora en otorgar respuestas sobre dónde, cómo y en qué grupos de la población ocurren los homicidios (Sánchez y Osorio, 2021).

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario presentar los referentes teóricos que sustentan la presente investigación. La teoría constituye un marco de referencia fundamental para la comprensión de los problemas sociales y, como se ha señalado, el homicidio de mujeres representa una problemática de esta naturaleza. En este sentido, la perspectiva epistemológica de los estudios de población aporta elementos para explicar los procesos sociales y los objetos de análisis, proporcionando bases conceptuales que permiten valorar la pertinencia y viabilidad de la investigación (Dalle et al, 2005).

Para el presente estudio, se considera abordar como propuesta teórica, lo señalado desde los aportes de la teoría feminista que desde su apogeo en los años setenta, vino a criticar las estructuras patriarcales que dominaban al mundo, en donde quedaba evidenciada la exclusión e indefensión de las mujeres; el feminismo, entendido como un movimiento social y cambio de paradigma orientado hacia la reflexión y actuación encaminada a terminar con las condiciones de subordinación, desigualdad y opresión que históricamente les ha tocado padecer a las mujeres (Villarroel, 2007).

1.4 Teoría feminista e interseccionalidad: explicación sobre los sistemas de opresión hacia la mujer

1.4.1 La concepción universal de la “mujer universal”

Resulta conveniente referir cómo es que se ha concebido el concepto de ser “*mujer*”, como menciona Basaglia (1983:35), “*la mujer es reproductora de los otros y de sí misma en todos los órdenes de la vida, constituida para los otros y que pertenece a ellos*”, en esta definición se aprecian tres ejes: la mujer-naturaleza, la mujer cuerpo para otros y la mujer madre sin madre; el cuerpo de ésta es central en la concepción histórica sobre la situación de la mujer y en la percepción patriarcal que la refiere dotada de un don natural.

Así también, Lagarde (2015:79), menciona que la mujer ha sido definida como “la

hembra del macho”, referida en una dimensión animal como un grupo social que no es hombre; en su recopilación sobre la antropología de la mujer, menciona la importancia que le dio Simone de Beauvoir al concepto genérico de ésta en su obra *“El segundo sexo”*, en donde menciona: *“No se nace mujer: una llega a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura económica que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana. La sociedad en su conjunto es quien elabora ese producto”*. Por lo tanto, Lagarde (2015), establece que la mujer y las mujeres no son sinónimos, ni el segundo es plural del primero, ya que son categorías con significados particulares y que se pueden representar de diferente forma; la mujer se refiere al género femenino, a su condición histórica, ella es la voz sociocultural de las mujeres, en la misma, desde su situación cultural da vida a los otros, los reproduce y los recrea.

Por lo tanto, la definición y el papel real de lo que debe representar la mujer se fue construyendo desde las teorías que pretenden dar una explicación objetiva de lo que *“significa”* ser mujer, en este sentido, es que la teoría feminista introdujo una nueva visión, interpretación y resignificación de ésta, al visibilizar lo que había estado oculto, en el establecimiento de un nuevo marco de referencia, que deja ver una realidad diferente a la que se conocía y aceptaba como verdadera, única, real. El movimiento feminista explica y muestra la situación social de las mujeres, respondiendo a la pregunta ¿qué sucede con las mujeres? (Álvarez, 2003).

1.4.2 La teoría feminista

El surgimiento y desarrollo de enfoques teóricos acerca de los movimientos sociales conllevan maneras de acción y organización que algunas veces no han sido comprendidos ni apreciados por los enfoques clásicos, como el movimiento feminista, que a pesar de contar con siglos desde su existencia, se consolidó apenas a partir de las nuevas condiciones sociales y políticas, así como desde el proceso en que el colectivo de mujeres definió su situación como injusta porque antes había sido justificada desde las tradiciones y costumbres culturales; por lo tanto, la teoría feminista representa una crítica a la sociedad, su finalidad es conceptualizar las relaciones de poder, hechos y relaciones que se han normalizado y que son inmutables, por lo que para poder explicar estas relaciones, se apoya de la religión, filosofía, ciencia, historia, antropología, arte y el sentido común, en el afán de desarticular

falsedades, prejuicios y contradicciones que legitiman la dominación hacia la mujer (Barbieri, 1984; Amorós, 1998; Álvarez, 2003).

El movimiento feminista, se fue justificando por la acción de los colectivos de mujeres que apelaron a la promoción de cambios sociales en detrimento de la realidad que era aceptada como norma de vida para ellas, para lo cual, dicho levantamiento se apoyó de campañas sociales, políticas y legales; el feminismo representa un desafío al patriarcado que estaba legitimado como sistema de orden social y cultural, el más antiguo, universal y establecido desde todos los tiempos; la teoría feminista busca terminar con las relaciones de poder ejercido en contra de las mujeres, relaciones normalizadas por la propia “*naturaleza*” de considerar que “*los hombres siempre serán hombres y eso no hay quien lo cambie*” esto con relación a las causas de la violencia contra las mujeres; el feminismo visibilizó la situación social de las mujeres en el sentido de las injusticias que han padecido las mismas, mostró la complejidad de sus problemas e infamias, pero también expuso las alternativas de solución a estas cuestiones, en la difusión de concientizar a la sociedad respecto a la posibilidad de cambiar esta situación, en la construcción de una nueva colectividad (Amorós, 1998; Álvarez, 2003).

Por lo tanto, para el presente estudio, se considera fundamental el contemplar como teoría epistemológica a la teoría feminista; que postula una idea igualitaria de los seres humanos, en donde las desigualdades de sexos no cambian la condición humana (Beauvoir, 2018); el término feminismo, se conceptualiza como “*la doctrina de la igualdad de los derechos para la mujer basada en la teoría de la igualdad de los sexos*” (Beltrán y Maquerira, 2007, p.17).

La teoría feminista ha evidenciado que los estereotipos sexistas y discriminatorios en contra de las mujeres se originaron desde el patriarcado, posteriormente legitimados en el Derecho, porque las propias normas jurídicas, dieron a determinados individuos el poder de afectar a los intereses de otros individuos y grupos, por lo que existen relaciones y estructuras de poder, el derecho como sistema androcéntrico ha funcionado como un medio que legalizó la desigualdad de las mujeres, al limitar sus beneficios y penalizar sus conductas en favor de los varones (Saldarriaga y Gómez, 2018).

Por lo anterior, el movimiento feminista ha sido el fundamento de diversos estudios desde la antropología, historia, biología, sociología, psicología, entre otras ciencias, que han

investigado, denunciado y descubierto problemas sobre las desigualdades y discriminaciones que padecen las mujeres de todo el mundo (Guzmán y Bonan, 2007). El feminismo como teoría de la sociedad, representa un referente indispensable para contar con una visión no distorsionada de las mujeres, por lo que, en la realización de los análisis diagnóstico-explicativos, es necesario incorporar la variable género, es con la integración del género como categoría analítica que la teoría feminista consiguió su legitimidad académica (De Lauretis, 2000; Brunet, 2008).

La teoría feminista ha pasado por diferentes procesos históricos hasta lo que conocemos actualmente en la definición de la violencia en contra de las mujeres como problema social y político; las voces feministas constituyen las denominadas olas del feminismo. La primera ola centrada en *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía*; la segunda al reconocer a la mujer en los diferentes grados, así como sus *derechos civiles y políticos*; la tercera consistente en la promoción y celebración de la feminidad, el poder del voto, la participación en la vida pública y privada, el ejercer la sexualidad con responsabilidad, la denuncia del abuso sexual y la violación; es decir, la igualdad de las mujeres a los hombres, pero distintas dentro de las dificultades del género; la cuarta ola feminista tiene sus bases sobre la lucha contra las formas de violencia hacia la mujer, contemplando la violencia sexual y la prostitución, la primera asevera que la misma representa un mecanismo de control social que impide a las mujeres el ejercer su autonomía y libertad (Friedan, 1983; De Miguel, 2000; Aguilar, 2020).

El movimiento feminista aporta a la sociedad una manera particular de entender y ver la situación de la mujer en lo individual y de las mujeres en el colectivo, con la creación de nuevos significados de la realidad que había estado oculta, destapa fenómenos como el acoso sexual, maltrato familiar, violencia y la explotación laboral (Montero, 2006); es así, que el feminismo ha permitido visibilizar y colocar en el ámbito público situaciones de violencia que estaban naturalizadas, invisibilizadas y silenciadas, confinadas en lo privado (Yugueros, 2014).

En este sentido, el papel de la mujer ha sido debatido desde los distintos feminismos, en donde muchos no han sido suficientes para explicar y discutir temas con relación al racismo sistémico, la violencia contra las mujeres de color, así como los problemas sociales e históricos en América Latina, porque en estos se veían a las mismas como una categoría

homogénea, por lo que dichos feminismos no incluían a todas las mujeres, desde sus necesidades, opresiones y desafíos específicos, es por esta razón que surge la propuesta y surgimiento del feminismo decolonial, pretende visibilizar a las mujeres que habían permanecido al margen de los discursos hegemónicos, a través de la crítica y el cuestionamiento de las desigualdades de género, así como de la incorporación de perspectivas femeninas desde un enfoque global e inclusivo (Rodrigues, 2022; Lugones; 2010).

En México, la teoría feminista se traspasa al campo teórico del género: *“Las mujeres, no estamos seguras casi en ninguna parte, y eso importa muy poco, cada año son víctimas mortales de la violencia extrema en el país más de mil cuatrocientas mujeres, y se puede estimar que en diez años fueron asesinadas más de catorce mil”* (Lagarde, 2015, p. 25).

El feminismo presenta diferentes conceptos y metodologías para tratar la violencia, una de esas teorías, corresponde a la interseccionalidad, término que fue proporcionado por Kimberlé Crenshaw quien expresó que el constructo, se refería a qué en las mujeres negras de Estados Unidos se visualizaban múltiples y simultáneas discriminaciones cuando se combinaban raza y género.

Así, la teoría general del *feminismo interseccional* implica una lucha por alcanzar los derechos de la mujer, al postular que con la interseccionalidad se identifican las diferentes opresiones o privilegios a que los individuos se enfrentan con base en su pertenencia a múltiples categorías sociales.

1.4.3 La teoría interseccional: contribución en la explicación de la configuración de opresiones y privilegios para las mujeres

Antes incluso de darle un nombre a las problemáticas de las mujeres conectadas con las relaciones de poder, las teorías feministas habían hablado de las injusticias y desventajas que éstas padecían, como ejemplos: Olympia De Gouges (1791), en Francia, quien puso en comparación la situación que vivían los esclavos como similar a la que sufrían las mujeres; Sojourner Truth (1851), quien desde sus propias vivencias como esclava habló desde la conjunción de sus vulnerabilidades como el ser mujer, trabajadora, madre de muchos hijos y que al pronunciarse en una Convención por los derechos de las mujeres, evidenció el entrecruzamiento de sus desigualdades (De Gouges, 1791; Truth, 1851; Viveros, 2016).

La interseccionalidad se ha configurado desde distintos contextos, el primero fue en Estados Unidos afectado por el feminismo negro, mientras tanto en Europa ha sido

influenciado desde el pensamiento posmoderno de la definición de identidades como múltiples y fluidas, en el cometido de explicar la desigualdad social; por lo que la interseccionalidad es considerada como una parte de la teoría feminista (Bilge 2009; Viveros, 2016).

Es así que en el contexto latinoamericano, escritoras y artistas plantearon la intersección entre el racismo y el sexismo en sus distintas obras, son representativas, en la literatura peruana las denuncias de Matto de Turner (1899), quien en su escrito *Aves sin nido*, escribió sobre los abusos sexuales de gobernadores y curas sobre las mujeres indígenas, al develar la vulnerabilidad étnico-racial y de género en este grupo; en el contexto brasileño, Tarsila Do Amaral en una pintura de una mujer negra desnuda, quiso mostrar el lugar que tenían este tipo de mujeres en la sociedad, es decir, la opresión representada desde la conjunción de raza, género y clase (Viveros, 2016), sin embargo, la interseccionalidad comenzó a ser nombrada en los espacios académicos a partir del año 2008, cuando relacionó el concepto con la dificultad en generar la explicación de las relaciones entre género, raza y clase, por lo que como menciona Dorlin (2009) las teorías acerca de la interseccionalidad se han tejido sobre dos ejes relacionados con la dominación: una analítica y otra fenomenológica, para el primer eje, se considera que la dominación, está naturalmente relacionada con la clase, sexo y raza, siendo ya así interseccional, porque el género no puede desagregarse de la raza y la clase; en el segundo eje, la interseccionalidad es concebida como la experiencia propia del sector, grupo o individuo dominado.

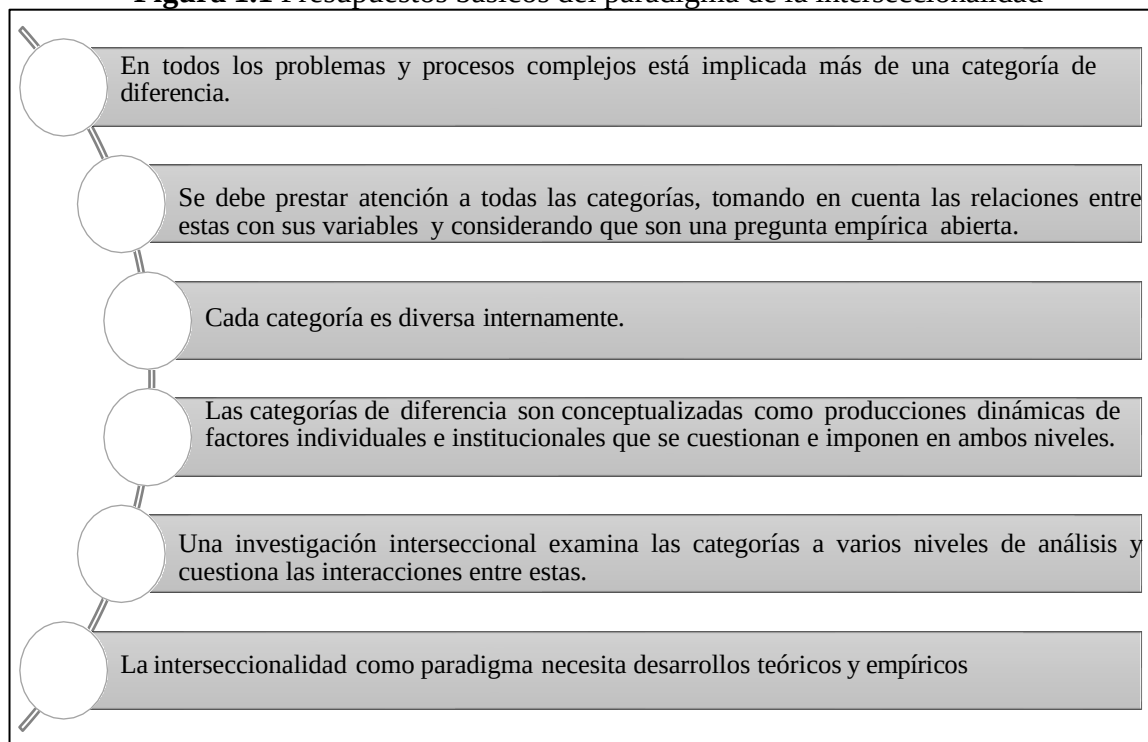
El término *interseccionalidad*, surge de las teorías feministas como uno de los más grandes aportes conceptuales que se fueron dando a través de la historia; específicamente en Estados Unidos la abogada Kimberlé W. Crenshaw habló de las múltiples discriminaciones que padecían las trabajadoras negras que fueron despedidas de la empresa General Motors; el enfoque de la interseccionalidad muestra que las discriminaciones se generan por la intersección entre los sistemas de subordinación de género, etnia, orientación sexual, religión, condición de migrante o refugiada y la situación económica (La Barbera, 2016; Peramato, 2019).

Crenshaw (1989) evidenció las múltiples formas de opresión que enfrentaban las mujeres negras, derivadas de la interacción entre raza y género. En el contexto del feminismo negro estadounidense, propuso categorías jurídicas para atender estas desigualdades

específicas y una metodología que superaba la visión separada de ambas condiciones. Además, señaló que la interseccionalidad también debía considerar categorías como la clase, la orientación sexual, la edad y el color.

El enfoque interseccional busca identificar las formas de opresión y sus interconexiones, visibilizando las experiencias de violencia que suelen permanecer ocultas, particularmente en el caso de las mujeres de color. Posteriormente, Collins (2000) y Hancock (2007) consolidaron la interseccionalidad como un paradigma analítico. En particular, Hancock formalizó una propuesta que articula teoría normativa e investigación empírica mediante seis proposiciones relacionadas con la justicia, el poder y el gobierno, como se muestra en la Figura 1.1. La interseccionalidad es un marco analítico que explica cómo distintas formas de desigualdad y poder interactúan simultáneamente. Al ampliar los aportes de la teoría feminista, muestra que las desigualdades de género se articulan con otros sistemas de dominación. Su aplicación al estudio de las violencias contra las mujeres permite comprender cómo factores como la condición migratoria, la edad, la pertenencia étnica y la posición socioeconómica generan diferentes niveles de vulnerabilidad y riesgo.

Figura 1.1 Presupuestos básicos del paradigma de la interseccionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de Hancock (2007).

En esa misma línea, McCall (2005) menciona que la interseccionalidad aborda las relaciones entre múltiples dimensiones y formas de relaciones sociales y formación de sujetos, representa la mayor contribución teórica relacionada con los estudios sobre la mujer, sin embargo, la forma en cómo se estudia es un tema poco discutido respecto a su metodología, por lo que, la autora propone tres enfoques para entender y usar las categorías de análisis en el abordaje de la interseccionalidad en la vida social, el primer enfoque denominado *complejidad anticategoría* porque se basa en la descomposición de categorías analíticas tanto de sujetos como de estructuras; el segundo denominado *complejidad intracategoría* que implica considerar al trabajar con esta línea la concentración en grupos sociales en particular que se encuentran en puntos de intersección descuidados, es decir, personas cuya identidad cruza los límites establecidos tradicionalmente para determinados grupos que se intersectan en puntos que no fueron considerados, lo que significa el descubrimiento de la experiencia vivida dentro de tales grupos; el tercero llamado *complejidad intercategoría* que consiste en la adopción provisional por parte de las y los investigadores de categorías de análisis que ya existen para probar las relaciones desiguales entre los grupos sociales y la manera en que dichas configuraciones de desigualdad cambian a lo largo de múltiples y complejas dimensiones.

No obstante, es importante mencionar que no todos los estudios que incluyen a la interseccionalidad en su metodología, necesariamente se tienen que encontrar en alguno de los enfoques mencionados, de igual manera, se puede hallar en alguna investigación la pertenencia a dos enfoques a la vez, lo anterior, puede depender de la postura del investigador/a con relación a la complejidad categórica; el enfoque interseccional muestra su efectividad en el desafío acerca de la singularidad, la separación y la totalidad de una nutrida gama de categorías sociales (McCall, 2005).

Como señala Viveros (2016), la interseccionalidad en las investigaciones relacionadas con mujeres, implica entender que en el análisis de las mismas no únicamente se debe considerar el sexo, este enfoque representa un avance significativo y una importante contribución sobre los estudios centrados en las mujeres porque en ellas se conjuntan también dimensiones de desigualdad que eliminan el modelo hegemónico de “*la mujer universal*”, que además permiten entender las experiencias que se dan en las mujeres pobres y racializadas en escenarios de dominación desde todos los tiempos.

Por lo tanto, el entendimiento y la forma de ver a la interseccionalidad es diferente en cada contexto geográfico, para algunas feministas latinoamericanas este concepto no es novedoso, dado que las diversas situaciones y formas de opresión que viven las mujeres en esta región es muy distinto de lo que se plantea por ejemplo en el contexto norteamericano en donde retoma que los ejes centrales de la interseccionalidad son el género, la raza y clase, las investigaciones que se han realizado, están más centradas en la intersección entre raza y género, lo que deja de lado la clase porque se asume que en ese país se vive en una sociedad sin clases, al especificar que todos los individuos gozan de las mismas oportunidades, por lo que la desigualdad está más en relación a las diferencias individuales (Wade, 2009; Viveros, 2016).

Derivado de lo anterior, y como una crítica importante a la interseccionalidad y la forma en la que se establece el concepto de intersección de opresiones, desde la consideración de Lugones (2005), quien para fundamentar su postulado analizó detalladamente los planteamientos tanto de Kimberlé Crenshaw y Audre Lorde y los identifica como opuestos, inclinada hacia la segunda autora, propone que la interseccionalidad sea vista como una fusión de posibilidades a resistir las múltiples opresiones por medio de la creación de círculos que resistan al poder desde dentro, en todos los niveles e identidades.

Lugones (2008) refiere que la interseccionalidad visibiliza lo oculto que resulta de separar las categorías raza y género, en su postura como feminista de color manifiesta que al igual que otras feministas centra su interés en revelar la intersección de raza y género, sin embargo, menciona que al separar categóricamente se modifican los seres y fenómenos sociales que resultan de la intersección, pone como ejemplo, que entre la categoría mujer y negro, existe un vacío, ya que se deja fuera a esta, por lo tanto, la interseccionalidad revela los faltantes y es entonces que se debe replantear la lógica de la intersección para remediar la separación de las categorías establecidas, porque solamente cuando se incluyan los términos género y raza, se podrá visibilizar a las mujeres de color⁷, de lo contrario, sin la fusión de estas categorías, se tiene un sentido racista, que solamente incluiría a las mujeres

⁷ El término “mujeres de color” fue acuñado en Estados Unidos para nombrar a las mujeres subordinadas y víctimas de múltiples opresiones, significa una conjunción de mujeres indígenas, mestizas, mulatas, negras: cherokees, puertorriqueñas, sioux, chicanas, mexicanas, es decir, todas aquellas que entran en el padecimiento de la colonialidad de género (Lugones, 2008).

que han sido privilegiadas, como las burguesas blancas y heterosexuales, lo que significa mantener oculta la discriminación, brutalización, abuso y deshumanización.

La interseccionalidad muestra como algunas mujeres se encuentran en situación de privilegio sobre otras que padecen discriminación, por lo que, para entender la violencia de género en contextos particulares, es necesario que se tomen en consideración el cruce de identidades como la raza, clase, religión, orientación sexual, ubicación geográfica y etnia, y como el resultado de estas intersecciones desencadenan formas específicas de violencia (Aparicio, 2019).

El enfoque interseccional, como refiere Atewologun (2018), implica una forma de análisis acerca de las relaciones que existen entre las categorías y los sistemas sociales, es importante para las y los investigadores sociales, en el sentido de contar con una herramienta que otorgue mejores elementos explicativos acerca de los fenómenos sociales que presentan determinada complejidad sobre todo en las problemáticas que tienen relación con las mujeres, porque con la utilización de este enfoque, se pueden ver las conexiones entre diferentes categorías como la condición étnica, orientación sexual, clase social y cualquier elemento que otorgue una identidad, la conjunción de estas, es decir, su combinación tienen consecuencias estructurales y dinámicas que resultan en discriminación, subordinación, racismo, desventajas económicas y violencia.

1.5 Consideraciones finales del capítulo

Los homicidios de mujeres en México representan una problemática compleja que abarca dimensiones de salud pública, demografía y aspectos sociales, estos crímenes, comúnmente impulsados por la violencia de género, reflejan la desigualdad estructural y la discriminación que persiste en la sociedad mexicana, para comprender este fenómeno en toda su magnitud, es crucial recurrir a la teoría feminista y a la metodología interseccional, las cuales ofrecen marcos analíticos robustos para explorar cómo diferentes factores sociales y culturales afectan a las mujeres de maneras específicas y profundas.

A partir de los estudios revisados, se exploran cómo el género se entrelaza con otros elementos de identidad, como la raza, la clase social, la orientación sexual y la etnia, en la construcción de experiencias de opresión, así se considera la perspectiva interseccional que

es fundamental para analizar los homicidios de mujeres en México, ya que permite reconocer que no todas las mujeres enfrentan la violencia de la misma manera, ya que algunas de ellas pertenecen a grupos históricamente marginados, como las indígenas, las migrantes o aquellas con bajo nivel socioeconómico, son más vulnerables a sufrir violencia letal debido a la combinación de múltiples formas de discriminación.

De igual manera, los hallazgos oficiales como la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 y de los datos estadísticos del INEGI (2020b), proporcionan un panorama claro de las tendencias y características de los homicidios de mujeres en el país, los datos revelan que la mayoría de estos crímenes se cometen con armas de fuego y en contextos urbanos, y que las víctimas frecuentemente tienen un bajo nivel educativo y escasas oportunidades económicas, patrones que son una muestra de cómo la desigualdad socioeconómica y la violencia estructural afectan directamente la vida y seguridad de las mujeres, colocándolas en una situación de alto riesgo.

La teoría feminista nos ayuda a interpretar estos homicidios no como eventos aislados o resultados de conflictos individuales, sino como manifestaciones de un sistema patriarcal que refuerza la subordinación y desvalorización de las mujeres, la violencia contra las mujeres es, en este sentido, un mecanismo de control social que busca mantener las estructuras de poder existentes, el enfoque feminista, combinado con la metodología interseccional, permite identificar cómo las diferentes opresiones se entrelazan, profundizando la vulnerabilidad de ciertos grupos de mujeres frente a la violencia.

Por lo que, los homicidios de mujeres en México no pueden ser entendidos sin considerar el papel central de las desigualdades de género y las múltiples dimensiones de opresión que enfrentan las mujeres en la sociedad, abordar esta problemática requiere un enfoque integral que considere las raíces estructurales de la violencia de género, apoyado por políticas públicas que promuevan la equidad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, ya que es esencial que las estrategias para prevenir y erradicar estos crímenes se fundamenten en una perspectiva interseccional que no solo reconozca la diversidad de experiencias de las mujeres, sino que también atienda las necesidades específicas de aquellos grupos más vulnerables y marginados, garantizando así una respuesta más justa e inclusiva.

CAPÍTULO II.
DESARROLLO HISTÓRICO SOBRE LOS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA
VIOLENCIA HOMICIDA DE MUJERES EN MÉXICO

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo tiene como objetivo analizar el desarrollo histórico de la violencia homicida contra las mujeres en México, situándola dentro de un entramado más amplio de relaciones de poder y sistemas de dominación que han configurado condiciones estructurales de desigualdad. Para ello, se parte del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres no constituye un fenómeno aislado ni coyuntural, sino el resultado de procesos históricos, sociales, políticos, económicos, culturales y religiosos que han reproducido su subordinación y vulnerabilidad a lo largo del tiempo.

En este sentido, se examinan, en primer lugar, los distintos sistemas de dominación que han incidido en la construcción de roles y jerarquías de género, así como los patrones de violencia, explotación y exclusión que de ellos derivan. Posteriormente, se aborda el desarrollo histórico del homicidio de mujeres, prestando especial atención a la incorporación de esta problemática en la agenda pública y su reconocimiento como un asunto prioritario en materia de derechos humanos. Finalmente, se analiza el impacto reciente de la pandemia por COVID-19 en México, considerando cómo este contexto extraordinario intensificó las condiciones de riesgo y violencia hacia las mujeres.

Asimismo, este capítulo se apoya en una perspectiva analítica que reconoce la utilidad de enfoques como la interseccionalidad para comprender cómo distintas formas de desigualdad (como el género, la clase, la etnia y otras condiciones sociales) se entrecruzan y profundizan las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres. Bajo esta lógica, el análisis no solo recupera elementos históricos, sino que también problematiza las respuestas institucionales y sociales que han surgido frente a esta realidad, al identificar tanto sus avances como sus limitaciones. De esta manera, se pretende ofrecer una lectura crítica que permita no solo entender la evolución del fenómeno, sino también visibilizar los desafíos persistentes en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

A través de este recorrido, el capítulo busca evidenciar la complejidad del fenómeno, así como la necesidad de abordarlo desde perspectivas integrales que permitan comprender sus múltiples dimensiones y contribuir al diseño de estrategias más eficaces para su prevención, atención y erradicación.

2.1 Sistemas y patrones de dominación hacia las mujeres

Históricamente las mujeres han sido víctimas visibles e invisibles de dominación, en este sentido, para Firestone (1976) y Miller (1976) el patriarcado es un factor o elemento de sometimiento hacia las mujeres, relacionado con un sistema global de estructuras sociales, políticas, económicas, ideológicas y psicológicas a través de las cuales los hombres han subordinado a las mujeres.

El patriarcado, como sistema de control, toma poder en el sistema familiar, en lo social y privado, en donde los hombres por medio de la fuerza, presión, rituales, tradición, lenguaje, costumbres y educación, establecen el papel que deben representar las mujeres, con la finalidad de someterlas en todos los contextos y circunstancias. De manera que se centra en dos elementos fundamentales, el primero en la supremacía política que han tenido los hombres sobre las mujeres y el segundo acerca de la exclusión de las mismas en la historia y en la evolución de la sociedad (Firestone, 1976; Miller, 1976).

Diversas autoras feministas han señalado que el patriarcado no constituye únicamente una forma de organización social basada en la autoridad masculina, sino un sistema histórico de dominación que ha permeado las instituciones, las normas sociales y las prácticas culturales. En este sentido, Millett (1995) sostiene que las relaciones entre hombres y mujeres se encuentran atravesadas por una dimensión política, en la medida en que los hombres han ejercido poder y control sobre las mujeres a través de mecanismos que garantizan la reproducción de la subordinación femenina. De manera similar, Lerner (1990) argumenta que el patriarcado es una construcción histórica que se consolidó mediante procesos sociales, económicos y culturales que restringieron progresivamente la autonomía de las mujeres y las excluyeron de espacios de poder y toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, la subordinación de las mujeres no puede entenderse como un fenómeno aislado o natural, sino como el resultado de relaciones sociales construidas históricamente. Bourdieu (2000) explica que la dominación masculina se reproduce mediante mecanismos simbólicos que legitiman y naturalizan las desigualdades de género, haciendo que estas sean percibidas como normales o inevitables. Así, las diferencias entre hombres y mujeres trascienden el ámbito biológico para convertirse en desigualdades sociales que condicionan el acceso a recursos, oportunidades y derechos.

Por su parte, Lagarde (1996) señala que las mujeres han experimentado diversas formas de opresión derivadas de su posición subordinada dentro de sociedades patriarcales, situación que se expresa en la desigual distribución del poder, la división sexual del trabajo, la dependencia económica y las distintas manifestaciones de violencia de género. Estas condiciones limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y contribuyen a la reproducción de escenarios de vulnerabilidad que afectan de manera diferenciada a distintos grupos femeninos.

Asimismo, Scott (1996) plantea que el género constituye una categoría fundamental para comprender las relaciones de poder presentes en la sociedad, ya que permite analizar cómo las diferencias sexuales son utilizadas para organizar jerarquías sociales y legitimar formas de dominación. Esta perspectiva resulta relevante porque muestra que las desigualdades que enfrentan las mujeres no responden únicamente a características individuales, sino a estructuras sociales que históricamente han privilegiado a los hombres y restringido las posibilidades de participación y desarrollo de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social.

En consecuencia, los sistemas de dominación hacia las mujeres deben analizarse como fenómenos complejos que involucran dimensiones sociales, culturales, económicas, políticas y simbólicas. Su permanencia a lo largo del tiempo ha contribuido a la reproducción de múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia, las cuales constituyen elementos fundamentales para comprender las desigualdades de género y sus expresiones más extremas, entre ellas la violencia letal contra las mujeres.

Por lo tanto, en este apartado se explicarán y expondrán los sistemas de opresión y subordinación que se han arraigado en las mujeres de manera intencionada y deliberada tanto en lo social, cultural, político, religioso y económico.

2.1.1 Sistemas de dominación: social, religioso, económico, político y cultural

Bourdieu (1998), menciona que desde la división social que ha existido, es que se estableció la relación de dominación y explotación hacia la mujer, en donde a la misma, le corresponden los trabajos domésticos, que son privados y ocultos, invisibles o vergonzosos, relacionados al cuidado de los niños y de los animales, actividades sucias, monótonas y humildes;

destinadas simbólicamente a la resignación y a la discreción, son los hombres los que al utilizar medios como la violencia física y la violencia simbólica ejercida a través de instituciones como la familia, iglesia, escuela y estado, han eternizado la estructura de la dominación masculina.

a) Sistema Social

Dentro de los sistemas de dominación en lo *social*, se encuentran la familia y el patriarcado. Desde todos los tiempos, es la institución que ha sentado las formas de organización y el orden de las cosas, como menciona Ramos (1992), ésta delineaba y establecía el comportamiento de las mujeres con relación a las actitudes que se requerían de ellas, por lo que únicamente recibían educación de sus madres o abuelas siempre dentro del contexto familiar, en donde eran obligadas a ser sumisas, pacíficas, humildes, castas, dulces, tiernas, discretas, atentas, serviciales a los demás, esto es, tenían que someterse y servir a otros.

La familia ha sido considerada por diversas corrientes feministas como una de las principales instituciones encargadas de la socialización de género. A través de ella se transmiten valores, normas, creencias y expectativas diferenciadas para hombres y mujeres, las cuales contribuyen a la reproducción de relaciones desiguales de poder. Según Facio y Fries (2005), las diferencias atribuidas a hombres y mujeres no responden únicamente a características biológicas, sino que son construcciones sociales que se aprenden y refuerzan mediante procesos educativos y culturales presentes desde la infancia. De esta manera, la familia se convierte en un espacio privilegiado para la reproducción de modelos de feminidad y masculinidad que históricamente han situado a las mujeres en posiciones subordinadas.

En este contexto, la asignación de roles diferenciados ha contribuido a establecer una división sexual del trabajo en la que las mujeres son vinculadas principalmente a las labores domésticas, al cuidado de los hijos y de otros integrantes de la familia, mientras que a los hombres se les ha asociado con las actividades productivas y los espacios de toma de decisiones. Como señala Beauvoir (2018), las mujeres no nacen con una condición subordinada, sino que ésta es construida socialmente mediante procesos que limitan sus posibilidades de autonomía y participación en la vida pública. Así, las desigualdades de género encuentran en la familia uno de los principales espacios para su reproducción y legitimación.

En México existen diversos registros y compilaciones que muestran el rol que desempeñaban las mujeres, ejemplo de ello, es lo que mencionan en sus textos Bonifaz de Novelo (1978), Sahagún (1979) y Mendieta (1980), refieren en sus escritos acerca de las actividades de la mujer mexicana en los inicios de la dominación española en el siglo XVI, plasmaron que desde niñas a las mujeres se les establecía una educación basada en la obediencia a la familia, en donde la máxima autoridad era el “*hombre*”, lo que implicaba que sus funciones estaban subordinadas a éstos, es decir, tenían que servirlos, adorarlos, respetarlos y obedecerlos, la figura dominante era el hombre, representado en el padre, hermano o esposo (Bonifaz de Novelo, 1978; Sahagún, 1979; Mendieta, 1980).

Por lo tanto, como establece Bourdieu (1998), la familia ha asumido el papel principal en la reproducción de la dominación hacia la mujer, en la misma, se establecía la división sexual del trabajo, legitimada en el derecho y suscrita en el lenguaje; es así, que Lagarde (2015) refiere que históricamente a la mujer se le ha impuesto desde la familia el ser dependiente y sumisa, y su deber de tener que demostrar su feminidad en virtud de satisfacer y ser aprobada por los hombres, lo anterior legitimado en la sexualidad, en el trabajo, en las relaciones sociales, es decir, en todos los aspectos de la vida.

La persistencia de estas prácticas ha contribuido a naturalizar relaciones de dependencia y subordinación que trascienden el ámbito doméstico y se proyectan hacia otros espacios de la vida social. En este sentido, el patriarcado no opera únicamente a través de mecanismos coercitivos explícitos, sino también mediante formas simbólicas de dominación que llevan a mujeres y hombres a interiorizar como legítimas determinadas jerarquías sociales (Bourdieu, 1998). Esta naturalización de las desigualdades ha dificultado históricamente el reconocimiento de las múltiples formas de violencia ejercidas contra las mujeres, especialmente aquellas que ocurren dentro del ámbito familiar.

Es generalmente en la familia en donde se forjaba que las mujeres fueran consideradas como débiles y mansas, se les criaba para representar un papel único centrado en la reproducción, cuidado y educación de los hijos e hijas y de los “*otros*”; la familia como sistema de opresión desde todos los tiempos, preparaba a la mujer desde la niñez para entender que en la sociedad cumpliría con un rol que la dejaba sin derechos con relación a los hombres, pero sí con marcadas obligaciones centradas en el matrimonio y la maternidad (Casares, 2008).

Sin embargo, y a pesar de que por siglos la familia fue el principal sistema opresor en donde se legitimó el patriarcado, con el tiempo, con la llegada de la modernidad, los sistemas tradicionales de familia se fueron modificando y los modelos identitarios comenzaron a romperse y con ello los roles y estereotipos de género (Valcárcel, 2008; Ceballos, 2014).

No obstante, es la familia el grupo social en donde se genera más violencia, en el que existe mayor probabilidad de que una mujer sea asesinada o agredida; es en donde se encubren delitos relacionados con la violencia doméstica contra ellas, porque permanece oculta y silenciada por las víctimas (Cagigas, 2000; Valcárcel, 2000; Sandoval, 2002).

b) Sistema Patriarcal

Como categoría de dominación, tiene su origen desde diversas teorías que lo intentan explicar, como por ejemplo las teorías sobre la configuración de la sociedad y las referidas sobre la naturaleza de los géneros; así el patriarcado representa el poder de dominación y control que han tenido los hombres sobre las mujeres y sobre otros hombres; es el patriarcado un sistema de orden social que tiene como particularidad las relaciones de dominación y opresión por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas; representa el poder masculino legitimado en la sociedad sobre todas las mujeres con relación al dominio de sus intereses (Millet, 1975; Moia, 1981; Lagarde, 2015).

Desde la teoría feminista, el patriarcado ha sido entendido no solamente como una forma de organización familiar o una expresión de autoridad masculina, sino como un sistema social complejo que estructura las relaciones de poder entre hombres y mujeres. En este sentido, Walby (1990) lo define como un conjunto de estructuras y prácticas sociales mediante las cuales los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres. Esta concepción permite comprender que el patriarcado trasciende el ámbito privado y se manifiesta también en instituciones como la familia, el Estado, la educación, la religión, el mercado laboral y los medios de comunicación, reproduciendo desigualdades de género en distintos niveles de la vida social.

El nacimiento de este sistema de opresión data desde los pueblos primitivos, en donde era el hombre el que salía de las aldeas a buscar el alimento, ya que contaba con una condición física que le permitía enfrentar condiciones adversas del entorno y la mujer se quedaba relegada al cuidado de la casa y de las y los hijos, porque además de situaciones de su propia

naturaleza como la menstruación, el embarazo y el parto le implicaban diferencias naturales y conductas establecidas para que pudieran llevar los roles que otros le imponían; el patriarcado daba este orden de jerarquía, en el establecimiento de una ideología que legitimaba y justificaba su existencia, a través de la propia cultura de la sociedad, que incluyó conceptos, hábitos, artes, moral, costumbres, leyes y creencias (Cagigas, 2000; Alazraki; 2003; Vega, 2007).

Si bien diversas explicaciones han intentado justificar históricamente la subordinación de las mujeres a partir de diferencias biológicas entre los sexos, las investigaciones feministas contemporáneas han cuestionado estas interpretaciones al señalar que las desigualdades de género son producto de construcciones sociales e históricas más que de condiciones naturales. Como sostiene Beauvoir (2018), las mujeres no nacen subordinadas, sino que llegan a ocupar posiciones de desigualdad a través de procesos de socialización que establecen expectativas diferenciadas para hombres y mujeres. De esta manera, el patriarcado se reproduce mediante normas, valores y prácticas que naturalizan relaciones jerárquicas y legitiman la distribución desigual del poder.

Por lo tanto, el patriarcado es el sistema opresor considerado como la primera estructura de dominación, la más poderosa, duradera y desigual, implica una relación de poder que tienen los hombres sobre las mujeres; una opresión y subordinación que data de todos los tiempos, en donde éstos han legitimado situaciones de violencia doméstica, han normalizado espacios físicos y simbólicos sobre el rol de la mujer, en los que la misma, no es importante, no tiene valor en comparación con ellos; son los varones los dueños del cuerpo de las mujeres, es el hombre, natural y culturalmente el que tiene el poder y por eso abusa de él, a través de la violencia, somete y domina a las mujeres, las desvaloriza, las considera como objetos que le pertenecen (Maquieira y Sánchez, 1990; Cagigas, 2000).

Asimismo, el patriarcado se encuentra estrechamente relacionado con las distintas formas de violencia ejercidas contra las mujeres. Segato (2016) plantea que la violencia de género constituye una expresión de las relaciones de poder que sostienen el orden patriarcal, ya que opera como un mecanismo de control sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres. Desde esta perspectiva, las agresiones físicas, sexuales, psicológicas y económicas no representan hechos aislados, sino manifestaciones de estructuras históricas de desigualdad que limitan la autonomía femenina y reproducen condiciones de subordinación. Por ello, el

análisis de la violencia contra las mujeres requiere comprender las dinámicas patriarcales que la hacen posible y contribuyen a su permanencia.

Aunque las transformaciones sociales, los avances normativos y las luchas feministas han cuestionado muchas de las bases tradicionales del patriarcado, diversas investigaciones muestran que este sistema continúa manifestándose mediante formas explícitas y simbólicas de desigualdad. Las brechas en el acceso al poder, la persistencia de estereotipos de género, la división sexual del trabajo y las múltiples expresiones de violencia contra las mujeres evidencian la vigencia de relaciones patriarcales en las sociedades contemporáneas. En consecuencia, el patriarcado constituye una categoría analítica fundamental para comprender los mecanismos históricos y estructurales que producen y reproducen la subordinación de las mujeres, así como las distintas formas de violencia que afectan sus vidas.

c) Sistema Religioso

En la mención de los sistemas de opresión hacia las mujeres, se encuentra la *religión*, a las mujeres, el sistema de creencias que se les imponían desde la familia implicaba el cumplimiento de la religión, misma que les inculcaba normas morales y los patrones ideales de conducta sobre su comportamiento, como el deber ser recatadas, fieles y hacendosas; la formación religiosa era la única forma de educación, la recibían en iglesias y catedrales; fue la religión un mecanismo de control sobre ellas, que les estableció los “*ideales*” sobre el papel que tenían que cumplir en la sociedad: dama, cortesana, señora, doncella, campesina, sirvienta, monja, pobre, lo que marcó diferencias en éstas, entre las que vivían en la ciudad y las del campo, a través de la religión se educaba a las mismas para el matrimonio, la limpieza, la discreción y la sumisión (Sahagún, 1979; Ramos, 1992).

Desde una perspectiva de género, la religión constituye una de las instituciones sociales que históricamente han contribuido a la construcción y reproducción de normas, valores y representaciones acerca de lo que significa ser mujer y ser hombre. A través de doctrinas, prácticas rituales y discursos morales, las tradiciones religiosas han participado en la definición de modelos de feminidad asociados con la obediencia, la pureza, la maternidad y el cuidado, reforzando en muchos contextos una división jerárquica de los roles de género (Tarducci, 2001). De esta manera, la religión no solo ha orientado las creencias individuales, sino que también ha influido en la organización de la vida familiar y social, contribuyendo a legitimar determinadas formas de autoridad y subordinación.

En este caso Bourdieu (1998), menciona que la iglesia era el sistema condenatorio respecto a las faltas de las mujeres acerca de la decencia, desde aspectos como la vestimenta hasta cuestiones relacionadas con el comportamiento moral, con el rol de la misma en la familia. La iglesia como institución establecía acerca de los valores que tenían que seguirse, dados en las propias inscripciones de los textos sagrados, en donde estaba plasmada y legitimada la autoridad del padre y la imposición de una visión del mundo y del lugar que correspondía a la mujer en el mismo.

En este sentido, diversas autoras feministas han señalado que las instituciones religiosas han desempeñado un papel relevante en la construcción simbólica de las diferencias entre hombres y mujeres. Según Beauvoir (2018), las concepciones religiosas contribuyeron históricamente a justificar la posición subordinada de las mujeres mediante argumentos basados en la naturaleza, la moral o el orden divino. Asimismo, Facio y Fries (2005) sostienen que las doctrinas religiosas han participado en la consolidación de modelos sociales que asignan responsabilidades y espacios diferenciados a mujeres y hombres, influyendo en la regulación de la sexualidad, la reproducción y la vida familiar. Estas construcciones han tenido efectos duraderos en la configuración de las relaciones de género y en la percepción social de los derechos de las mujeres.

Con relación al sistema religioso, es importante mencionar que se configura en tradiciones y enseñanzas distintas, es decir, existen religiones que han tenido mayor influencia que otras, así también, la tradición religiosa es diferente respecto a la cultura y geografía de cada lugar, además de considerar las condiciones socioeconómicas y políticas, sin embargo, independientemente a la tradición, una cuestión que comparten todas es su centralidad en los hombres y el desfavorecimiento en las mujeres; a nivel mundial en cuanto a su dominio, se destacan como las principales por influencia sobre el rol específico que debe cumplir la mujer: el cristianismo, el hinduismo, budismo, judaísmo y el islamismo (Tarducci, 2001; UNFPA, 2016).

No obstante, es importante reconocer que la relación entre religión y género no ha sido uniforme ni estática. Diversas investigaciones han mostrado que, aunque muchas tradiciones religiosas han contribuido a la reproducción de estructuras patriarcales, también han surgido corrientes críticas y movimientos de mujeres creyentes que cuestionan las interpretaciones tradicionales de los textos sagrados y promueven lecturas orientadas a la

igualdad y la justicia de género (Vuola, 2006). Por ello, el análisis de la religión como sistema de dominación requiere considerar tanto su papel histórico en la legitimación de desigualdades como las transformaciones y disputas que se desarrollan en su interior.

En México, la Iglesia Católica se constituyó como la institución más importante posterior a la conquista, es decir, como la religión oficial de los estados, misma que establecía los valores y políticas acerca de la familia, la sexualidad y las mujeres, quien legitimaba el poder de los hombres sobre ellas, además de imponer el orden moral y cultural, de este modo, la mujer debía estar siempre bajo el mando de los hombres, primero del padre y si este moría entonces del familiar hombre más cercano, y en cuanto ésta se casara pasaría a manos de su marido (Melhuus, 1990; Vuola, 2006).

En consecuencia, la religión ha constituido un importante mecanismo de regulación social que ha contribuido a definir las expectativas, obligaciones y límites impuestos a las mujeres en distintos contextos históricos. A través de discursos morales, normas de conducta y estructuras institucionales, ha participado en la reproducción de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Si bien estas dinámicas han experimentado transformaciones significativas a lo largo del tiempo, sus efectos continúan influyendo en las representaciones sociales sobre el género, la sexualidad, la familia y el papel de las mujeres en la sociedad contemporánea.

d) Sistema Económico

En lo que concierne a lo *económico*, en las mujeres históricamente las condiciones financieras y de desigualdad desembocaban en que las mismas se encontraban en diversas situaciones que definían su estatus, que podía ser de dependencia, pobreza y pobreza extrema, en donde ellas tenían limitado acceso a fuentes de trabajo remunerado y muchas se quedaban en casa a expensas de lo que el proveedor les proporcionara, entendido éste como el jefe de la familia, la situación económica de la mujer en la sociedad representó una constante de explotación y opresión (Olivera, 1976; Brunet y Santamaría, 2016).

Desde una perspectiva de género, las desigualdades económicas que afectan a las mujeres no pueden explicarse únicamente por diferencias en el acceso a los ingresos, sino también por la forma en que las sociedades han distribuido históricamente el trabajo productivo y reproductivo. Diversas autoras han señalado que la división sexual del trabajo

asignó a las mujeres la responsabilidad principal de las labores domésticas y de cuidado, actividades indispensables para la reproducción social pero tradicionalmente invisibilizadas y no remuneradas (Federici, 2013; Lagarde, 2015). Esta situación limitó durante siglos las oportunidades de autonomía económica femenina y contribuyó a reforzar relaciones de dependencia respecto de los hombres.

Con el paso del tiempo, las mujeres se fueron incorporando en los sistemas de producción, ofreciendo su fuerza de trabajo, sin embargo, en general elementos sexistas, discriminantes y un esquema de bajos salarios han sido constantes que aún en muchos contextos ellas siguen padeciendo; los primeros trabajos de las mujeres eran en los quehaceres domésticos, en la agricultura y en las industrias como obreras; en pleno auge del surgimiento de la sociedad capitalista, las mujeres padecieron una situación precaria en el trabajo, lo que las dejaba en condición de dependencia económica, que las colocaba en un papel de obediencia, servidumbre y sumisión hacia quien les facilitara el sustento económico, la estructura económico social fue *“la explotación del hombre sobre el hombre y del hombre sobre la mujer”* (Olivera, 1976; Brunet y Santamaría, 2016).

Aunque la incorporación de las mujeres al mercado laboral representó un avance significativo en términos de participación económica, ello no implicó la desaparición de las desigualdades de género. Diversas investigaciones muestran que las mujeres continúan enfrentando brechas salariales, segregación ocupacional, mayores niveles de informalidad laboral y una sobrecarga de trabajo derivada de la combinación de actividades remuneradas y responsabilidades domésticas (ONU Mujeres, 2020; CEPAL, 2021b). En consecuencia, la inserción laboral femenina ha estado marcada por condiciones de precariedad que limitan el acceso equitativo a recursos económicos, seguridad social y oportunidades de desarrollo profesional.

Asimismo, la literatura especializada ha documentado la existencia de un proceso conocido como feminización de la pobreza, concepto que hace referencia a la mayor exposición de las mujeres a condiciones de pobreza y vulnerabilidad económica como resultado de desigualdades estructurales vinculadas al género (Chant, 2003). Estas condiciones suelen agravarse cuando convergen otras dimensiones de desigualdad, tales como la pertenencia étnica, la condición migratoria, el lugar de residencia o el nivel educativo. Desde una perspectiva interseccional, estas desigualdades económicas no afectan

de manera homogénea a todas las mujeres, sino que producen escenarios diferenciados de exclusión y riesgo social.

Como refiere la CIDH (2015), las condiciones de pobreza y falta de empleo se acentúan de manera desigual en distintos sectores sociales como el de las mujeres indígenas y las mujeres migrantes, sectores que han padecido ampliamente los niveles de violencia homicida, en México, las zonas de país con las tasas más altas de homicidio de mujeres también son aquellas que tienen los más altos índices de pobreza, desigualdad y marginación.

En consecuencia, las desigualdades económicas constituyen un componente central para comprender las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan muchas mujeres. La pobreza, la dependencia económica, la precariedad laboral y las limitaciones en el acceso a recursos materiales no solo restringen sus oportunidades de desarrollo, sino que también pueden incrementar la exposición a distintas formas de violencia. Por ello, el análisis de las condiciones económicas resulta fundamental para comprender cómo operan los mecanismos estructurales de desigualdad que afectan de manera diferenciada a las mujeres y contribuyen a la producción y reproducción de contextos de riesgo.

e) Sistema Político

Respeto a los sistemas de exclusión y dominación hacia las mujeres, en lo *político*, los escenarios se constituyeron siempre para los hombres, desde la concepción, organización y estructura de los Estados, las mujeres fueron privadas de la participación en los parlamentos y en los sistemas gubernamentales, por lo tanto excluidas de las decisiones; por ejemplo, cuando se proclamaron los derechos universales del hombre, éstos incluyeron únicamente a los varones, las mujeres no estaban dentro, es decir, éstas padecieron el nulo reconocimiento de sus derechos (Marrades, 2001; Estrada, 2005).

La exclusión de las mujeres de la esfera política constituyó una de las expresiones más evidentes de las desigualdades de género en las sociedades occidentales. Durante siglos, la ciudadanía fue concebida como una condición reservada principalmente a los hombres, quienes concentraban los derechos políticos, la representación pública y la capacidad de participar en la toma de decisiones colectivas. Como señala Pateman (1995), la construcción de los Estados modernos se sustentó en un contrato social que reconocía formalmente la igualdad entre los hombres, pero que simultáneamente excluía a las mujeres del ejercicio

pleno de la ciudadanía. De esta manera, las instituciones políticas contribuyeron a reproducir relaciones de subordinación que limitaron la autonomía y participación femenina en los asuntos públicos.

En este sentido, un elemento común a todas las culturas era la poca valía que se daba a las mujeres, a quienes únicamente se les relacionaba con el espacio doméstico, en las actividades de la casa y en el cuidado de las y los hijos, mientras que a los varones se les conferían actividades centradas en poder tener participación en lo social y político, es decir, la esfera pública, las mujeres para los Estados no fueron contempladas como sujetos de derechos, por lo que ellas estaban excluidas de la posibilidad de votar las leyes, ya que se afirmaba que el voto de las mujeres no era necesario ni prudente, desde la sociedad patriarcal se dejó fuera a la mujer de poder participar en las cuestiones políticas las cuales se daban únicamente para los hombres, ya que ello les confería poder y una jerarquía de superioridad, les permitía tomar decisiones, establecer normas de comportamiento y dotar de castigos legitimados para quienes infringían sus sistemas, justificado en que el varón era el dueño de la mujer, de los hijos e hijas, de las posesiones, quien era el único que podía dar nombre y herencia, fue hasta el siglo XIX y derivado de los diversos cambios en lo social y económico que las demandas por la inclusión de las mujeres en el terreno de lo político comenzaron a hacer eco en la sociedad y se empezó a involucrar a las mujeres en este aspecto (Marrades, 2001; Dalton, 2012).

Esta separación entre los ámbitos público y privado se convirtió en uno de los principales mecanismos de exclusión política de las mujeres. Mientras los hombres eran considerados sujetos racionales aptos para gobernar y participar en la vida pública, las mujeres eran asociadas con la esfera doméstica, el cuidado familiar y la reproducción social. Según Scott (1996), estas diferencias no respondían a condiciones naturales, sino a construcciones culturales que legitimaban la distribución desigual del poder entre los sexos. Como resultado, las mujeres fueron sistemáticamente marginadas de los espacios donde se definían las leyes, las políticas y las decisiones que afectaban a la sociedad en su conjunto.

Como ejemplo de lo anterior, en esa lucha por la construcción de los Derechos de la mujer y la ciudadana es importante mencionar a Olympe de Gouges quien en 1791 publica: *“La Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana”* en donde presentaba un reclamo a considerar la igualdad entre los sexos incluyendo a los hombres de color; en su declaración

exigía que se eliminara la opresión hacia la mujer respecto al hombre, en donde a la misma se le incluyera en cargos públicos de igual manera que se contemplaba a los hombres; en su preámbulo refiere que la nación debe ser representada por las madres, hijas y hermanas, porque las desgracias públicas y la corrupción del gobierno son causados por la ignorancia, el olvido y desprecio a los derechos de la mujer, por lo que en su manifiesto expone una afirmación al escribir como naturales, inalienables y sagrados, los derechos y deberes de la mujer, sin embargo, su lucha tuvo como consecuencia que estuviera meses en prisión y fuera condenada a la guillotina en 1793 (De Gouges, 1791; Ramírez, 2015).

Las demandas impulsadas por Olympe de Gouges constituyeron uno de los antecedentes más relevantes en la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Posteriormente, durante los siglos XIX y XX, los movimientos sufragistas en Europa y América promovieron reivindicaciones orientadas a garantizar el acceso de las mujeres al voto, a la educación y a la participación en cargos públicos. Estas movilizaciones evidenciaron que la exclusión política femenina no era resultado de incapacidades individuales, sino de estructuras sociales que restringían su acceso al poder y a la ciudadanía plena (Valcárcel, 2008).

Si bien los avances alcanzados durante los siglos XX y XXI permitieron el reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres en gran parte del mundo, las desigualdades de género en el acceso al poder continúan presentes. La subrepresentación femenina en determinados espacios de decisión, las brechas en el ejercicio efectivo de los derechos políticos y las distintas formas de violencia política de género muestran que la igualdad jurídica no siempre se traduce en igualdad sustantiva. En consecuencia, el análisis de la dimensión política resulta fundamental para comprender los mecanismos históricos y contemporáneos mediante los cuales se han producido y reproducido relaciones de dominación hacia las mujeres.

La exclusión histórica de las mujeres de los espacios de representación y toma de decisiones tuvo repercusiones en la construcción de marcos normativos e institucionales que durante largos periodos invisibilizaron las distintas formas de violencia ejercidas contra ellas, dificultando su reconocimiento como problema público y de derechos humanos.

f) *Sistema Cultural*

Así también, en lo *cultural*, y dado que este elemento contempla aspectos como las tradiciones, los mitos, los rituales, las costumbres e instituciones que son parte de la misma, como la familia, la escuela, la iglesia, el estado, el derecho y la ciencia, dichos componentes han manifestado la posición de inferioridad que tienen las mujeres, en donde nacer hembra tenía marcado un destino de subordinación natural hacia los hombres, por ejemplo, el Génesis que narra la desobediencia de Eva hacia Dios y cómo ella manipuló a Adán para que también lo hiciera, lo que marcó que ambos fueran castigados, en el caso de ella, por su “*culpa*” las mujeres fueron condenadas a tener a sus hijos e hijas con dolor (relegadas al ámbito doméstico, reproducción), respecto al castigo de él, como consecuencia de sus actos, los hombres tendrían como penalidad el tener que ganar el pan con el sudor de su frente (trabajo público), así quedó legitimada la división sexual del trabajo y el orden patriarcal (Sánchez, 1996; Tena, 2017).

Desde esta perspectiva, la cultura constituye un espacio fundamental para la reproducción de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. A través de símbolos, narrativas, representaciones y prácticas cotidianas, las sociedades construyen significados acerca de lo que se considera apropiado para cada sexo, estableciendo expectativas diferenciadas sobre los comportamientos, responsabilidades y capacidades de mujeres y hombres (Barbieri, 1984). Como señala Scott (1996), las diferencias entre los sexos adquieren relevancia social porque son utilizadas para organizar relaciones de poder y legitimar jerarquías que sitúan a las mujeres en posiciones subordinadas. De esta manera, la cultura opera como un mecanismo que naturaliza desigualdades históricas y las presenta como parte del orden social.

Derivado de lo anterior, Sánchez (1996) menciona que la propia sociedad le dio a la mujer una construcción de subordinación específica desde su sexo, con actividades específicas, lugares, normas y conductas propias y determinadas, en donde ellas fueron condenadas a nutrir, comprender, proteger y sostener a otros, desde lo cultural partiendo de su propia “*naturaleza*”.

En este sentido, la construcción cultural de la feminidad ha estado asociada históricamente con atributos como la sensibilidad, la obediencia, el sacrificio, la dependencia y el cuidado de los demás, mientras que la masculinidad se ha vinculado con la autoridad, la

racionalidad, la autonomía y el ejercicio del poder. Estas representaciones han contribuido a justificar la división sexual del trabajo y la asignación diferenciada de espacios sociales para mujeres y hombres. De acuerdo con Beauvoir (2018), muchas de las características atribuidas a las mujeres no derivan de su condición biológica, sino de procesos de socialización mediante los cuales aprenden los roles y expectativas que la sociedad les impone.

A las mujeres culturalmente se les han dado espacios y tiempos en la comunidad, centradas en la reproducción para beneficio exclusivo de la familia, la mujer es víctima pasiva, no existe en el lenguaje mismo, las mujeres son para y de los otros, ellas representan únicamente atributos sexuales, desde su cuerpo, comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas, por lo tanto, tienen ya determinado un lugar en lo social y económico (Basaglia, 1983).

Asimismo, el lenguaje, los medios de comunicación, las expresiones artísticas y las prácticas educativas han desempeñado un papel relevante en la reproducción de estereotipos de género. Estas representaciones culturales no solo influyen en la manera en que las mujeres son percibidas socialmente, sino también en la forma en que ellas mismas construyen su identidad y comprenden sus posibilidades de participación en la vida pública y privada. Como plantea Lagarde (2015), las mujeres han sido definidas históricamente en función de su relación con los otros como madres, esposas, hijas o cuidadoras más que como sujetos autónomos con proyectos propios de vida.

En consecuencia, la cultura constituye uno de los principales mecanismos de reproducción de las desigualdades de género, ya que transmite y legitima valores, normas y creencias que contribuyen a la permanencia de relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres. Aunque muchas de estas concepciones han sido cuestionadas por los movimientos feministas y por las transformaciones sociales contemporáneas, numerosos estereotipos y mandatos culturales continúan influyendo en la manera en que se distribuyen las oportunidades, los recursos y el poder en la sociedad. Por ello, el análisis de la dimensión cultural resulta indispensable para comprender los procesos históricos de subordinación femenina y las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres.

Las construcciones culturales de género no afectan de manera homogénea a todas las mujeres, sino que interactúan con otras dimensiones de diferenciación social, como la clase social, la pertenencia étnica, la edad o la condición migratoria, generando experiencias

diversas de subordinación y vulnerabilidad.

2.1.2 Patrones de dominación contra las mujeres: violencia, explotación y exclusión

Ahora bien, como patrones de dominación que se han visibilizado contra las mujeres se encuentran la violencia, la explotación y la exclusión, el primer término a explicar es la *violencia*, históricamente ha sido el hombre el que ostenta el poder, lo podía hacer a través de la fuerza tanto física, psicológica, económica y política, por lo que utilizó sus ventajas corporales y de estatus para lastimar y dañar a las mujeres; ejercer violencia es una forma de control que socialmente ha servido a los hombres para vigilar, reproducir y mantener su posición de dominio sobre ellas; se presenta en cualquier clase social, independientemente de la situación cultural y económica, de la ideología política, es decir, sucede en todos los niveles (Maquieira y Sánchez, 1990; Cagigas, 2000).

La violencia se ha legitimado en la cultura masculina a partir del desprecio hacia las mujeres. Por ello, el patriarcado se ha servido de la fuerza física como medio de intimidación y control. A lo largo de la historia, las agresiones contra las mujeres se han expresado en distintas formas, como el homicidio, las redes globales de trata y los feticidios. Estas manifestaciones han permitido visibilizar que, en numerosos casos, se asesina a una mujer por el simple hecho de serlo y sin que exista necesariamente una relación previa con el victimario (Osborne, 2001; Cobo, 2014).

Por lo tanto, la violencia como medio de dominación se ha utilizado para controlar a la mujer, funciona para que los hombres puedan mantener su situación dominante, son ellos lo que socialmente tienen mayor valía, por el hecho de salir a trabajar día a día, ellos son los que toman las decisiones, a ellos no se les aísla, todo lo contrario de lo que sucede con las mujeres, porque aunque ellas trabajen, su trabajo no va a ser reconocido, por el contrario, carecerá de importancia o en el peor de los casos, ni siquiera tendrá retribución social o económica (Cagigas, 2000).

Por su parte, Segato (2003) enfatiza qué, la violencia contra las mujeres es una constante de hábitos y comportamientos de dominación intencionales y que se pueden llevar a cabo a través de la violencia psicológica, física, sexual, maltrato y tortura y en extremo el

asesinato. Como refiere Lagarde (2015), en México desde enfoques sociales y culturales se ha aceptado y fomentado la violencia contra las mujeres como un medio de control y dominación por los hombres sobre ellas, lo que deriva en la aceptación de ésta como algo legítimo que pueden hacer ellos, es decir, éstos pueden y tienen el poder de lastimarlas, maltratarlas, explotarlas e incluso causarles la muerte.

En lo que respecta a la *explotación*, las mujeres han sido históricamente objeto de diversas formas de aprovechamiento derivadas de las relaciones desiguales de poder. Tradicionalmente, han destinado una parte considerable de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidados, incluyendo actividades como la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la atención y educación de hijos e hijas, labores que han carecido de remuneración económica y, en muchos casos, de reconocimiento social. Asimismo, en el ámbito laboral, las mujeres suelen desempeñar jornadas equivalentes o incluso superiores a las de los hombres; sin embargo, frecuentemente perciben menores ingresos y enfrentan mayores obstáculos para acceder a puestos de mayor jerarquía y responsabilidad.

De igual manera, otra forma de explotación que durante mucho tiempo permaneció invisibilizada es la explotación sexual vinculada a la prostitución. Diversas autoras han señalado que esta práctica constituye una forma de aprovechamiento económico del cuerpo de las mujeres, en la que los principales beneficios suelen concentrarse en proxenetas y en quienes controlan los espacios donde se desarrolla dicha actividad. Esta problemática afecta a mujeres y niñas en distintas regiones del mundo y refleja la persistencia de estructuras de desigualdad y subordinación de género (González y Torrado, 2014; Hernández, 2017).

Como refieren González y Torrado (2014), la explotación sexual, se justifica en el ejercicio de la prostitución, en la costumbre de la violencia machista de hombres contra mujeres, en la normalización de una tradición “*es el oficio más antiguo del mundo*”, en la justificación del cumplimiento a una función social “*servicio esencial para satisfacer las necesidades de los hombres*”, respecto a excusas económicas “*ayuda a la economía de las mujeres prostituidas que obtienen ingresos por desempeñar esta actividad*”.

Como patrón de opresión, la *exclusión*, refiere que las mujeres al pertenecer a grupos vulnerables, históricamente han tenido que adecuarse a determinados estereotipos teniendo que adaptar su manera de vivir, pensar y actuar; por ejemplo, a lo largo de la historia, fue negado su derecho a la educación y al trabajo remunerado confinándolas al ámbito privado

y familiar cuyo deber era cooperar con su padre, hermano o esposo que sale del hogar a trabajar (González y Torrado, 2014; Hernández, 2017).

En el caso de las mujeres, históricamente les fue quitado el derecho a la educación, al trabajo, a la participación política, relegadas en su papel de “*mujeres de casa*” o “*madre amantísima*” esta última con un significado particular, el tener que asistir a los hijos e hijas en sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales, morales, dar seguimiento escolar a sus descendientes, realizar las labores domésticas, atender al marido y estar asequible las veinticuatro horas del día para estar a disposición de cumplir con las necesidades de los miembros del hogar (Alazraki; 2003; Montecino, 2006; Brunet, 2008).

Como refiere Fernández (2010), la exclusión femenina se da en el ámbito público y privado, en el primero porque siempre la mujer ha estado despojada de su derecho a la individualidad, a discutir y manifestar enérgicamente su diferencia personal, en lo privado las circunstancias para ellas tienen la particularidad de no poseer un espacio y tiempo propios; así también, las mujeres han carecido de poder, fueron siempre un grupo homogeneizado, en donde las mismas no podían expresar sus puntos de vista, relegadas del poder público y de la participación en la toma de decisiones que impactan en la organización de las sociedades y Estados, porque se les daban identidades grupales o colectivas, en donde ellas no podían expresar sus puntos de vista, siendo objeto de formas de exclusión social en el diseño de políticas económicas, sociales y culturales (Valcárcel, 1997; Fernández, 2010).

Las mujeres han sido excluidas de la sociedad, relegadas a espacios secundarios porque los espacios principales son ocupados por los hombres, a las mujeres se les obliga a mantener modelos de comportamiento, pautas de actuación, los otros deciden por ellas, son consideradas como un grupo social marginado porque en su situación se reflejan elementos que se configuran para acentuar su carencia de oportunidades como las desigualdades respecto a la distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de los beneficios del desarrollo, como la privación o falta de acceso a bienes y servicios elementales para el bienestar en dimensiones como la educación, vivienda e ingresos (Segura, 1998; Anguiano et al, 2009).

Por lo tanto, estos patrones de dominación hacia las mujeres están relacionados directamente con el fenómeno de la violencia, que se da desde crueles comportamientos físicos, verbales, psicológicos, ideológicos, que pueden culminar en homicidio (Segato,

2003).

2.2 Desarrollo histórico acerca del homicidio de mujeres

El homicidio de mujeres en México debe analizarse desde una perspectiva histórico-estructural que evidencie la persistencia de relaciones de poder desiguales basadas en el género. Desde el periodo colonial, el orden jurídico y social configuró a las mujeres como sujetas subordinadas, restringiendo su autonomía y acceso a mecanismos de protección, lo que favoreció la tolerancia social hacia distintas formas de violencia en su contra. Durante los siglos XIX y XX, esta subordinación se reprodujo mediante normas formales e informales que reforzaron estereotipos de género y legitimaron prácticas violentas en el ámbito privado y público. No obstante, es a finales del siglo XX cuando el fenómeno adquiere visibilidad sistemática, particularmente a partir de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, los cuales permitieron identificar patrones específicos de violencia feminicida, caracterizados por la impunidad, la violencia sexual y la discriminación institucional (Lagarde, 2006; Segato, 2016).

Por otra parte, la incorporación de la violencia contra las mujeres en la agenda pública responde a un proceso de problematización social impulsado por actores colectivos, especialmente movimientos feministas y organizaciones de la sociedad civil. A partir de la década de 1990, se consolidó un cambio de paradigma que permitió conceptualizar esta violencia como un problema estructural vinculado a la desigualdad de género, y no como hechos aislados o privados. Este reconocimiento derivó en el desarrollo de marcos normativos nacionales e internacionales, así como en la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y sanción de la violencia. En este contexto, la tipificación del feminicidio y la adopción de un enfoque de género en las instituciones representan avances significativos; sin embargo, diversos estudios señalan que persisten obstáculos relacionados con la debilidad institucional, la revictimización y la impunidad (Lagarde, 2006; ONU Mujeres, 2018; INEGI, 2022b).

2.2.1 El homicidio de mujeres desde de la historia de México

Haciendo un recuento histórico, la historia mundial ha estado marcada por hechos violentos, como contextos bélicos, persecuciones, secuestros, patrones culturales de dominación de tipo

socioeconómico y racial, discriminación, crímenes, por referir algunos; como ejemplifican Sánchez-Arcilla (1986) y Álvarez (2015) en distintas épocas la conducta indebida o inmoral era castigada y sancionada por el cometimiento de actos que se consideraba atentaban contra la sociedad; las propias familias eran decisoras sobre la vida de sus integrantes, ya que en la misma, el patriarca tenía la libertad de disponer sobre ella, es decir, vender, abandonar o entregar a quien cometía algún delito, sin embargo, no se consideraba como delito o conducta indebida el asesinato de una mujer en manos del marido, así como tampoco el de los padres a las hija/s y/o a los hijo/s, porque lo anterior entraba dentro de las propias medidas disciplinarias o de orden que tenía el patriarca de la familia.

Es así, que ejemplo de lo anterior, se puede reconocer desde las civilizaciones antiguas⁸, en donde existió el homicidio de mujeres y era justificado para las adúlteras, hijas o hermanas descubiertas en actos sexuales, así como aquellas que caían en situaciones de desobediencia o transgredían los códigos sociales o familiares (Sánchez-Arcilla, 1986; Álvarez, 2015).

Derivado de lo anterior, Bonifaz de Novelo (1978) y Ramos (1992) escriben en sus textos cómo la violencia existía desde los tiempos prehispánicos, y que en América, incluso antes de la conquista española, las mujeres eran sometidas a penas y castigos con base en las costumbres del Estado y la familia, que estaban en función de la religión (dioses) o bien eran los hombres los encargados de sancionar a las mujeres con relación a los problemas de conducta que veían en ellas, causándoles la muerte a través de lapidación, horca o ahogamiento.

En el mismo sentido, Sahagún (1979) explica con base en los expedientes que obran en el Archivo General de la Nación que, en México, por ejemplo, en el periodo de la conquista española existen documentos que relatan sobre las declaraciones de las víctimas directas e indirectas acerca de los homicidios de mujeres ocurridos en esa época. De igual manera, Sahagún (1979) y Lozano (2010), describen en sus textos historias acerca de los conflictos que vivían las mujeres en América, derivadas de la organización religiosa y patriarcal, como por ejemplo, el que ellas eran ofertadas como regalos, dado que se consideraban como objetos de cambio e intercambio, por lo que no se apreciaba la vida de éstas (Sahagún, 1979; Lozano, 2010).

⁸ Babilonia, Antigua Grecia, el pueblo hebreo y Roma (Sánchez-Arcilla, 1986).

Así también, Sahagún (1979) y Lozano (2010), explican otras situaciones que muestran como a lo largo del tiempo, existía la violencia homicida contra las mujeres, un claro ejemplo de ello, es que durante la guerra por la conquista de México por parte de los españoles, la situación que padecieron las mujeres fue mucho peor de lo que vivieron tiempo atrás, ya que muchas de ellas fueron violadas, humilladas y asesinadas, y mencionan como caso, el hecho de que entre los primeros obsequios que dieron los nativos americanos a Hernán Cortés, se incluyó un grupo de veinte mujeres; otro relato menciona que durante la guerra de conquista, un 16 de octubre de 1519 fueron asesinadas por los conquistadores miles de mujeres y otras más secuestradas con fines de esclavitud, los españoles sometieron a millares de mujeres indígenas en donde éstas eran víctimas de una triple opresión, por un lado, el hecho de ser mujeres, ser indígenas y además por pertenecer al pueblo derrotado (Sahagún, 1979).

Así también, Lozano (2010) narra cómo con el paso del tiempo, se seguían presentando los homicidios de mujeres, y explica por ejemplo, que durante la época del virreinato, los españoles además de ejercer violencia contra las mujeres mexicanas, introdujeron en México mujeres africanas que eran utilizadas como esclavas, en ellas se daba además un cruce de identidades que acentuaban su opresión, su discriminación y desigualdad, dado que ellas eran negras y pobres, éstas experimentaban actos violentos en el contexto patriarcal que se intersectaba además con la jerarquización de la raza, por una parte desde sus amos y por la otra, de sus esposos violentos que podían pertenecer a grupos sociales privilegiados (Lozano, 2010).

En este sentido, Ramos (1992) en sus explicaciones acerca de la violencia sufrida por las mujeres en distintos periodos del tiempo, comenta lo acontecido durante el tiempo de la lucha por la independencia de México, lapso en que la situación de violencia que experimentaron las mujeres, estuvo marcada por las persecuciones, encarcelamientos, violaciones, ejecuciones o bien las mujeres eran tomadas como premio de guerra por los vencedores; una mención importante está en el hecho de que en esa época se suscitaron historias de vida que cuentan el cómo también mujeres educadas y que además pertenecían a clases sociales privilegiadas, fueron señaladas por intentar declarar sus posturas y defender sus ideas, se hace mención, por ejemplo, que en la historia de vida de Josefa Ortiz de

Domínguez⁹ quien aun siendo esposa del Corregidor fue acusada, perseguida y encarcelada, a pesar de estar embarazada y que además fue alejada de sus catorce hijos, sin embargo, ella mantuvo su postura insurgente a pesar de la violencia a la que fue subyugada, este es un caso emblemático, sin embargo, no fue el único y mucho menos el último que hable de la violencia sucedida en mujeres que se atrevieron a luchar por sus causas (Ramos, 1992).

Lo anterior, considera las historias que han sido plasmadas en diferentes narraciones, crónicas y notas de periódicos, por ejemplo, en el diario *“El Pensador Mexicano”*, con fecha en 1825, se publicaron casos simbólicos y representativos de mujeres acusadas de conspiración que fueron torturadas o asesinadas, para ejercer presión contra los insurgentes (Ramos, 1992).

En este recuento, en México durante el siglo XIX y XX como manifiestan Speckman (1997) y Agostoni y Speckman (2005) se dieron importantes acontecimientos que marcaron la historia del país, como invasiones extranjeras y guerras internas, ejemplos de estos, fueron la Invasión Francesa y la Revolución Mexicana, en esos tiempos, las mujeres mexicanas fueron expuestas a distintos tipos de violencia, que se agravaban aún más dependiendo de su condición social, económica y educativa; muchas mujeres fueron fusiladas y las que participaban en las luchas armadas, fueron además víctimas de violencia misógina por parte de sus propios compañeros de guerra. En esta época, muchas mujeres buscaron refugio, en otros países, varias de ellas viajaron hacia la frontera norte buscando asilo en Estados Unidos, en donde estuvieron concentradas en campos de confinamiento; en varias de las historias de muchas mujeres y niñas quedaron plasmadas su miedo al rapto y a la violencia sexual (Speckman, 1997; Sandoval, 2002; Agostoni y Speckman, 2005).

Lo anterior relata algunos de los muchos casos sobre la historia de violencia y homicidios perpetrados contra las mujeres a través de tiempo, evidencia de esto quedó grabado en múltiples murales, pinturas y en los primeros periódicos del país; esta violencia exhibida estuvo presente durante toda la historia de conflictos que vivió México, sin embargo, dentro de los contextos domésticos y familiares se ocultaba otro tipo de violencia brutal que vino a visibilizarse como problemática social derivado del movimiento feminista

⁹ En un comunicado emitido por José Mariano Beristáin de Sousa, al entonces Virrey de la Nueva España Félix María Calleja el 14 de diciembre de 1813, en donde se acusa a la esposa del corregidor de Querétaro Josefa Ortiz de conspiración contra el Rey.

(Weil, 1938). Se dejó ver que la violencia al interior de la familia se ejercía en contra de los grupos vulnerables como los niños y niñas, personas dependientes o mayores, en el caso de las mujeres, eran ellas quienes padecían más, dada su condición en una sociedad machista.

Por lo tanto, lo mencionado es una muestra visible de la evolución y orígenes de la violencia ejercida contra las mujeres, que como pudo reseñarse, es tan antigua como el hombre mismo; puede decirse que la violencia se legitimó en el patriarcado, en donde los varones eran los dueños de las mujeres, de sus decisiones, de su propia vida, lo que derivó en que ellas fueran víctimas de los distintos tipos de violencia que van desde la psicológica hasta la homicida (INEHRM, sf; Dávalos, 2012).

2.2.2 Antecedentes de la incorporación sobre las problemáticas y la situación de vulnerabilidad y violencia en las mujeres como temática en la agenda pública

Desde Lassonde (1997), se menciona el interés de los países miembros de la ONU sobre la discusión mundial acerca de las problemáticas en materia de los estudios de población, por lo que entre los años 1974 y 1994 dicha organización llevó a efecto tres conferencias mundiales sobre estos estudios: Bucarest en 1974, México en 1984 y El Cairo en 1994, es precisamente en esta última en donde se marca una evolución en el contexto ideológico sobre lo que se discutía entre la primera y la segunda conferencia, la inicial estuvo centrada en la propuesta de un nuevo orden económico; en la segunda se discutió la necesidad de dotar de ayuda financiera y técnica para los países en desarrollo; en la tercera se vislumbró un cambio sustancial, ya que el debate primordial que era el desarrollo económico, se modificó y se incluyeron temas respecto a las desigualdades entre los sexos, el combate a la pobreza y los movimientos de carácter religioso y de búsqueda de identidad.

Un elemento importante a destacar, es que en la Conferencia de El Cairo el movimiento feminista tomó una gran fuerza y participación, motivado en colocar como tema central los problemas de las mujeres. Una de las prioridades del movimiento feminista fue la discusión sobre la eliminación de la pobreza y la dependencia de las mujeres, así como también, la necesidad de que las mismas fueran incluidas en la educación, empleo, crédito, propiedad y en el acceso a la salud (Lassonde, 1997).

Desde las conferencias mundiales sobre población y desarrollo, los países simbólicamente hicieron un compromiso moral sobre la adopción de los programas de acción

para resolver las problemáticas que les aquejan. Estos foros de discusión y análisis entre los países miembros, también se dan en modalidad de convenciones, la diferencia es que en esta última, además existe un compromiso que conlleva responsabilidad jurídica; por lo que, desde la conferencia de El Cairo, se dieron los primeros pasos en centrar como tema de interés lo relacionado a las problemáticas de los grupos vulnerables, que incluyeron: mujeres, poblaciones autóctonas, ancianos y ancianas, migrantes, niñas y niños, personas discapacitadas y desempleadas, en donde se establece el derecho de todo individuo a una vida sana y productiva en perfecta armonía con el entorno que le rodea, derecho universal e inalienable que es parte de los derechos humanos fundamentales (Lassonde, 1997).

Derivado de lo anterior, durante el periodo comprendido entre los años 1975-1985 diversos movimientos de mujeres feministas y organismos no gubernamentales en todo el mundo denunciaron la violencia que se ejercía sobre ellas, además de la urgencia de que se diseñaran las estrategias pertinentes para su eliminación y de esta manera se incorporara como una problemática primordial en la agenda pública; feministas, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales salieron a defender los derechos de las mujeres, es así que en 1981 se llevó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), que como tema central discutió sobre la violencia contra las mujeres y reconoció que se trata de una forma de discriminación que genera graves consecuencias en los distintos contextos de la sociedad (Garita, 2011; Saccomano, 2017; CEDAW, 2018).

Posteriormente en 1985 en el marco de la Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas se puso en debate la obligación de los Estados sobre la presentación de un informe que explicará la situación que prevalecía con el tema de la violencia contra las mujeres y sobre las acciones que proponían poner en marcha para eliminarla (Guerrero, 2002; ONU, 2006; Kánter, 2016). Entonces, para el año 1991 distintos organismos internacionales establecieron en colaborativo que los países deberían acoger la Declaración Universal para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, por lo que derivado de esto, en 1993 se llevó a cabo en Viena la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas y se aceptó que la violencia ejercida contra las mujeres, es una violación a sus derechos humanos, por lo que se emitió una Declaración y un Programa de Acción sobre la Violencia de Género (Guerrero, 2002; ONU, 2006).

En 1994 los Estados del Continente Americano en una suma de esfuerzos y ante el Pleno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, instauraron la *Convención de Belém do Pará* (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer) misma que propuso por vez primera la necesidad y obligatoriedad de establecer mecanismos de protección y defensa sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, así como su reivindicación dentro de la sociedad, un punto importante que marcó la Convención, es que se le confiere como deber al Estado la obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres y sobre su responsabilidad en caso de omisión sobre su encomienda (Kánter, 2016; Saccomano, 2017).

Es importante referir, que desde esta Convención se especifica que los países deben considerar las distintas vulnerabilidades que pueden presentarse en una víctima, como su condición económica, etnia, raza, si se trata de una persona migrante o refugiada, menor de edad o anciana; México confirmó su compromiso político para combatir la violencia y ratificó este instrumento internacional de naturaleza jurídica en junio de 1998 (CNDH, 2013; Kánter, 2016). La Convención de Belém Do Pará, define la violencia contra la mujer como *“cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”* (Rodríguez, 1996).

Así también, en septiembre de 1995 en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se presentó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que estableció las medidas de seguimiento sobre la violencia y sus ejes de preocupación determinados en la propia plataforma, una de las principales recomendaciones de esta, fue el hecho de recalcar la necesidad de recopilar datos para proporcionar una base a las políticas, programas, seguimiento y evaluación de la violencia por razón de género, manifestada en mayor medida de hombres a mujeres; derivado de lo anterior, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de Noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y es así que cada año, se hace una invitación a todos los organismos civiles y países del mundo a establecer actividades que sensibilicen a toda la sociedad respecto al problema de la violencia contra las mujeres (ONU, 1995; Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999).

En México, ante la presión social dada por los movimientos de familiares de las víctimas de homicidios apoyados por activistas y académicas feministas, es que en 2004 se

instauró a nivel nacional la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez que posteriormente dio paso a la creación de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones de los feminicidios en la República Mexicana, así como a la Procuraduría de Justicia Vinculada, miembros de dichas comisiones llevaron a cabo indagaciones entre los años 2005 y 2006 para presentar la investigación diagnóstica sobre la violencia feminicida en la República Mexicana (Lagarde, 2006; Fragoso, 2021).

Es importante mencionar que la incorporación del término feminicidio fue influenciada por la corriente estadounidense denominada por Diana Russell (2006) como *femicide*, concepto que alude al asesinato de mujeres por parte de hombres por el hecho de ser mujeres y que se relaciona con un continuum de violencia y terror ejercido contra ellas que puede culminar en la muerte. A partir de esta perspectiva, en México, Marcela Lagarde (2006), una de las teóricas más representativas del feminismo latinoamericano, retomó el concepto en diálogo con Russell y tradujo el término *femicide* como feminicidio, con la finalidad de diferenciarlo del homicidio común y destacar su carácter de crimen de género. Desde esta concepción, el feminicidio es entendido como el resultado de una violencia sistemática sustentada en condiciones históricas y prácticas sociales agresivas e injustas que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, la libertad y la vida de las mujeres; además, incorpora la responsabilidad del Estado cuando prevalecen condiciones de impunidad y omisión. Esta perspectiva trascendió el ámbito teórico y tuvo repercusiones en el plano legislativo, donde Lagarde participó como una de las principales impulsoras de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Solyszko, 2013).

En este contexto, el 1º de febrero de 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), de observancia en todo el territorio nacional y en los ámbitos federal, estatal y municipal. Este ordenamiento jurídico se fundamenta en la necesidad de promover cambios estructurales orientados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, además de establecer la obligación de las entidades federativas de adecuar sus marcos normativos para la tipificación del feminicidio y la realización de las reformas correspondientes en los códigos penales, civiles y de procedimientos. Asimismo, en su artículo 21 define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus

derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Lagarde, 2012; Kánter, 2016; LGAMVLV, 2018:6; Fragoso, 2021).

Como mencionan Lagarde (2012) y Fragoso (2021), en México a partir del mes de junio de 2012 se incorporó el feminicidio como un delito asentado en el Código Penal Federal quedando establecido de la siguiente manera:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral o escolar o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes o degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, necrofilia, o éste sea mutilado;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima o misoginia;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada;
- VIII. La víctima se encuentre en estado de gravidez; y
- IX. Todas aquellas circunstancias que no hayan sido descritas pero que sean consideradas en las legislaciones penales federales y estatales.

Es así, que los crímenes misóginos de mujeres comenzaron a ser nombrados como feminicidios, sin embargo, la inclusión del delito de feminicidio en el Código Penal Federal ha generado polémica respecto a las fuentes de información y lo que las mismas

proporcionan, ya que el delito de feminicidio se ha tipificado como delito autónomo para cada entidad federativa, por lo que puede definirse e interpretarse de distintas maneras y cada código penal local establece elementos normativos y sanciones diferenciadas (Rangel, 2020). En consecuencia, se ha planteado la necesidad de otorgar un tratamiento específico a los homicidios de mujeres, considerando que en estos hechos convergen condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad de género que los distinguen de otras formas de homicidio (Valdivia et al, 2020; Frías, 2021).

Como mencionan Agudelo y Castro (2020) si bien es cierto que han existido avances en materia legislativa tanto nacional como internacional respecto al tratamiento e importancia sobre la atención de la violencia contra las mujeres, un progreso en específico es la tipificación del feminicidio, sin embargo, también es una realidad que lo anterior ha sido insuficiente dado que las muertes violentas de mujeres continúan con una tendencia a la alza, de igual manera, se señala que la parte de las estadísticas que deben dar cuenta del panorama real sobre esta situación son escasas y las que existen presentan limitaciones en especial respecto a la información sobre el hecho y las circunstancias bajo las que ocurren los asesinatos, también acerca de los victimarios, lo que genera impunidad y olvido.

Por lo tanto, es urgente que se revise y unifique a las distintas legislaciones locales con las disposiciones federales, con la intención de contar con un marco alineado a los estándares internacionales, con la finalidad de que compartan elementos básicos que puedan darle ese tratamiento especial a la información que permita obtener mejores datos y calidad de la información (ONU Mujeres, 2020).

Aunado a lo anterior, otras condiciones externas, como la que se vivió en el año 2020, en la que en todo el mundo se propagó una pandemia por coronavirus iniciada en el 2019 en China, y que derivó en que el 11 de marzo de 2020 la OMS reconoció como emergencia mundial al COVID-19, lo que implicó que los estados establecieran medidas urgentes para frenar y proteger a la población, que consideró una estrategia global que estaba encaminada a prevenir los contagios, salvar vidas y minimizar los efectos de la enfermedad, dicha estrategia consistía específicamente en medidas de higiene y distancia entre la población, pero la medida más drástica en el mundo y en México fue el confinamiento, en el país con la campaña #QuédateEnCasa, que establecía estar en cuarentena hasta determinado periodo con la finalidad de disminuir el contagio y el colapso de los sistemas de salud, lo que vino a

agudizar aún más las condiciones de violencia que prevalecen en el caso de las mujeres (OMS, 2020; CNDH, 2020b).

2.3 El homicidio de mujeres en el contexto de la pandemia por COVID-19

El análisis del homicidio de mujeres en el contexto de la pandemia por COVID-19 permite identificar la intensificación de factores estructurales de riesgo asociados a la violencia de género. Las medidas de confinamiento y restricción de movilidad, implementadas a partir de 2020, generaron condiciones propicias para el incremento de la violencia en el ámbito doméstico, al obligar a muchas mujeres a permanecer en espacios compartidos con sus agresores y limitar su acceso a redes de apoyo. En México, diversos estudios han documentado que la violencia contra las mujeres ya constituía un problema estructural previo, pero durante la pandemia se agravó significativamente, al punto de ser conceptualizada como una “*doble pandemia*” o “*sindemia*” (violencia de género y crisis sanitaria). Asimismo, se estimó que la violencia de género pudo incrementarse hasta en un 92% durante el confinamiento, lo que evidencia el impacto directo de las condiciones sanitarias en la exacerbación de este fenómeno (ONU, 2020; INMUJERES, 2020).

En este contexto, aunque el homicidio de mujeres no presentó una disminución significativa, sí mostró transformaciones en su dinámica y persistencia en niveles elevados, lo que confirma su carácter estructural. Datos del INEGI indican que durante 2020 y 2021 aumentaron diversas formas de violencia en el ámbito familiar, registrándose que el 9.2 por ciento de las mujeres reportaron haber sufrido violencia en el hogar durante 2020, mientras que diversos estudios que serán referidos, mencionaron una prevalencia de agresiones durante el confinamiento en el periodo más restrictivo; adicionalmente, se ha documentado que en este periodo se incrementaron los homicidios de mujeres dentro del hogar y con armas de fuego, lo que sugiere una reconfiguración del espacio doméstico como escenario de violencia letal; en consecuencia, la pandemia no originó el fenómeno del homicidio, pero sí profundizó las condiciones de vulnerabilidad, la impunidad y las limitaciones institucionales para su atención, evidenciando la necesidad de fortalecer políticas públicas con enfoque de género incluso en contextos de emergencia sanitaria.

2.3.1 Antecedentes del inicio de la pandemia COVID-19 en el mundo y su llegada a México

Como relatan Díaz y Toro (2020), los inicios de la enfermedad se originaron en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China en el mes de diciembre de 2019, en donde casos de neumonía grave se comenzaron a dar y expandir de manera rápida y agresiva, específicamente en personas entre 30 y 79 años, con una alta letalidad, a través de diversos estudios, rápidamente descubrieron que la enfermedad se trataba de un nuevo agente viral perteneciente al grupo de los coronavirus; el contagio se extendió de manera acelerada y el número de casos aumentó de forma exponencial en distintas regiones de China en los meses de enero y febrero de 2020, propagándose a otros lugares en Asia y a otros continentes.

La OMS, declaró en el mes de marzo de 2020 la existencia de la pandemia de COVID-19, y alertó a todos los países del mundo a tomar las medidas pertinentes y sumar voluntades para controlar lo que parecía ser la mayor emergencia de salud pública a nivel mundial en los tiempos actuales (OMS, 2020; Díaz y Toro, 2020).

En el estudio de caso presentado por parte del Institute for Global Health Sciences (2021), las cifras que se presentaron en el 2020 indicaron que la pandemia fue una afectación hacia todos los habitantes del planeta tanto de manera directa como indirecta, ya fuera en el sentido de la salud o en el ámbito económico, específicamente en México, el primer caso confirmado llegó el 28 de febrero de 2020, por lo que el gobierno federal estableció una serie de medidas como el cierre de escuelas el 23 de marzo de ese año y el lanzamiento del Programa “*Sana Distancia*” por parte de la Secretaría de Salud, así como la medida extrema de declarar el 30 de marzo la emergencia sanitaria por COVID-19 y la “*suspensión*” de todas las actividades no esenciales (UCSF IGHS, 2021).

2.3.2 Efectos de la pandemia por COVID-19 en México

La pandemia por COVID-19 tuvo fuertes repercusiones en diferentes aspectos, pero principalmente fueron los sociales y económicos los que impactaron a la sociedad mexicana, en lo que respecta a la economía, los ingresos laborales se vieron disminuidos drásticamente por el confinamiento obligado, principalmente en las y los trabajadores informales, ya que

estaban impedidos de poder salir a trabajar, y cuando se les permitió el regreso, la demanda de sus productos y/o servicios representaban niveles inferiores a los que normalmente tenían; se vivió una pérdida en las entradas familiares que llevó a muchas familias a la pobreza y endeudamiento; se dio una disminución de puestos de trabajo que afectó principalmente a mujeres, jóvenes y trabajadores de bajos ingresos del sector informal de la economía (CONEVAL, 2020; UCSF IGHS, 2021).

De igual manera, como sucedió en el aspecto laboral, en el sector educativo, al ser este considerado en un inicio como una actividad no esencial, el cierre de las instituciones educativas perjudicó a millones de estudiantes de todos los niveles escolares, pero principalmente a los de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, se vio una disminución del rendimiento académico, ya que por las diversas situaciones económicas de muchas viviendas, no se contaban con las condiciones de equipamiento, así también se registró un aumento en la deserción escolar en el nivel medio superior, la escuela en muchos contextos sobre todo en el ámbito rural, representa para los niños y niñas una importante fuente de nutrición, asistencia psicosocial y servicios de salud, por lo que al darse el confinamiento, se perdieron estos elementos en los grupos sociales mencionados (UNICEF, 2020; UCSF IGHS, 2021).

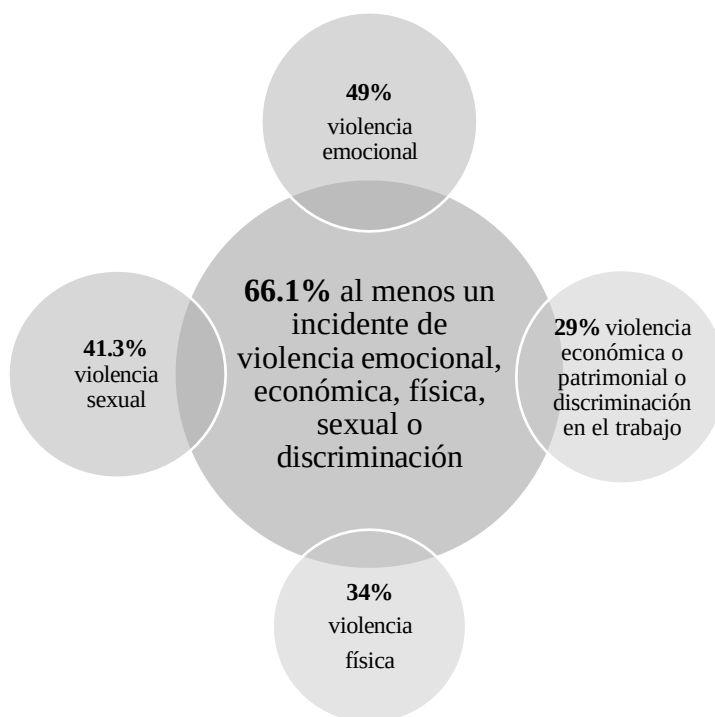
En este sentido, una grave problemática que vino a agudizarse en México, fue la violencia de género, la pandemia obligó a las mujeres de todo el mundo a “*quedarse en casa*”, como medida para controlar la propagación del virus por COVID-19, datos del SESNSP en el 2020 revelaron que las llamadas al 911 relacionadas con la violencia contra las mujeres, se incrementaron en un 73% con relación al 2019 (SESNSP, 2020b; UCSF, 2021).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en el 2020, mencionó que, a raíz del confinamiento obligado por la pandemia, los hogares en México se convirtieron en el espacio donde todo se realizaba de manera conjunta, como el cuidado y la educación de niños, niñas y adolescentes, el trabajo productivo y la socialización, por lo que la carga de trabajo era aún mayor para las mujeres, sin embargo, ésta no es reconocida ni social, ni económicamente; el aislamiento de las mujeres en el ámbito doméstico significó un aumento considerable en la violencia física, sexual y psicológica que llegó a causar cientos de muertes en este vulnerable grupo social; el encierro obligó a muchas mujeres que ya padecían situaciones de violencia a tener que vivir más tiempo con sus agresores, en la denominada violencia de pareja,

violencia familiar o violencia doméstica (CNDH, 2020b).

La CNDH con base en la información que tenía disponible de la ENDIREH en el 2016, señala que respecto a la prevalencia total de violencia contra las mujeres (Véase Figura 2.1), en donde se especifica que el 66.1% de ellas han padecido al menos una situación de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación, el 49% ha sufrido violencia emocional, un 41.3% violencia sexual, el 29% violencia económica o patrimonial y discriminación en el trabajo y un 34% violencia física, por lo que dicha información, deja al descubierto los peligros ocultos a los que están expuestas mujeres, niñas y adolescentes en México, y que el “quedarse en casa”, las dejaba aún más vulnerables a experimentar actos de violencia en su contra, sobre todo considerando que los principales agresores son los propios familiares, parejas o exparejas, (INEGI, 2017; CNDH, 2020a).

Figura 2.1 Prevalencia total de la violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia, a partir de la CNDH 2020a con base en datos del INEGI 2017.

Como puede apreciarse y al considerar la información anterior, se puede afirmar, que para las mujeres, el sitio más peligroso es su propia casa, es decir, el ambiente familiar, por lo que en el peor de los escenarios ahí puede ocurrir la violencia feminicida, lo que significa, el

homicidio de una mujer, por lo tanto, se reconoce que antes de la pandemia por COVID-19, la situación de violencia contra las mujeres ya era grave, pero mientras la enfermedad se expandía, también la violencia lo hacía, datos del SESNSP informaron que en 2019 se tenían registrados 10.5 homicidios de mujeres por día, de enero a marzo de 2020, la cifra subió a 10.6 en promedio (SESNSP, 2020b; CNDH, 2020b).

2.4 Consideraciones finales del capítulo

Los sistemas de dominación hacia las mujeres se han construido históricamente a partir de una combinación de factores sociales, religiosos, económicos, políticos y culturales que han perpetuado la desigualdad de género, desde lo social, las mujeres han sido relegadas a roles subordinados dentro de la familia y la comunidad, al limitar su acceso a derechos y oportunidades en igualdad de condiciones con los hombres, este sistema de dominación social ha sido mantenido a través de normas y estereotipos de género que establecen expectativas estrictas sobre el comportamiento de las mujeres y su papel en la sociedad.

En el ámbito religioso, muchas doctrinas han perpetuado la idea de que las mujeres son inferiores o subordinadas a los hombres, lo que legitima la desigualdad de género y la sumisión femenina, estas creencias han sido utilizadas para justificar la exclusión de las mujeres de espacios de poder y decisión, así como para legitimar prácticas que las han colocado en situaciones de exclusión; económicamente, las mujeres han enfrentado barreras significativas en el acceso al empleo, los recursos económicos y las oportunidades de desarrollo, esta exclusión se ha manifestado en la brecha salarial, la falta de acceso a recursos financieros y la sobrecarga de trabajo no remunerado en el hogar, la dependencia económica de las mujeres hacia los hombres es una forma de control que refuerza su posición subordinada en la sociedad.

Los patrones de dominación contra las mujeres en la sociedad han evolucionado, pero siguen siendo manifestaciones constantes de control y poder que se expresan de manera violenta, explotadora y excluyente, la violencia de género es la forma más visible y extrema de estos patrones y se manifiesta de diferentes maneras: violencia física, psicológica, sexual y económica; estas expresiones de violencia no son incidentes aislados, sino que forman parte de una estructura social más amplia que perpetúa la desigualdad y el sometimiento de las mujeres a través del tiempo.

Históricamente, en México y en muchas otras partes del mundo, la violencia contra las mujeres ha sido normalizada y justificada por ideologías patriarcales que colocan a las mujeres en una posición subordinada, misma que se refuerza a través de discursos sociales, culturales y políticos que minimizan la importancia de los derechos de las mujeres y las relegan a roles secundarios; las mujeres han sido históricamente vistas como dependientes de los hombres, tanto económica como socialmente, lo que les ha limitado el acceso a oportunidades de crecimiento.

En el mismo sentido, a partir de la revisión teórica, se puede aseverar que existen patrones de dominación hacia las mujeres como la explotación, que es un aspecto clave en éstos, a menudo, las mujeres son explotadas económicamente a través de trabajos mal remunerados, condiciones laborales precarias y una carga desproporcionada de trabajo no retribuido en el hogar, esta explotación se perpetúa debido a las barreras estructurales que les impiden acceder a recursos y derechos económicos en igualdad de condiciones con los hombres, la explotación también se manifiesta en prácticas discriminatorias.

Además, la exclusión social y política de las mujeres ha sido una constante a lo largo de la historia, a pesar de los avances en términos de derechos civiles y participación en la vida pública, las mujeres continúan enfrentando barreras significativas en su acceso a espacios de poder y toma de decisiones, esta exclusión no solo se refleja en la subrepresentación política de las mujeres, sino también en su invisibilización en los medios de comunicación y en el discurso público, lo que contribuye a perpetuar la desigualdad de género y silenciar sus voces en temas que afectan sus vidas y su bienestar.

El homicidio de mujeres en México tiene raíces profundas en la historia del país, vinculados a un sistema patriarcal que ha legitimado y perpetuado la violencia de género como una forma de control y dominación sobre las mujeres, durante la época colonial, las mujeres fueron consideradas propiedad de sus maridos y padres, y cualquier acto de violencia contra ellas era visto como un asunto privado más que como un crimen contra los derechos humanos, estas prácticas y actitudes hacia las mujeres se han mantenido, en cierta medida, a lo largo del tiempo.

En las últimas décadas, se ha incrementado la visibilidad del fenómeno de los homicidios en México, particularmente desde los casos ocurridos en Ciudad Juárez en la década de 1990, que atrajeron la atención nacional e internacional sobre el problema, estos

marcaron un punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres en México, al mostrar la violencia extrema a la que estaban siendo sometidas y la falta de respuesta efectiva por parte del Estado. El contexto histórico de desigualdad, impunidad y corrupción ha facilitado que este tipo de violencia persista sin que se tomen medidas adecuadas para prevenirla y erradicarla; hoy en día, el homicidio de mujeres en México continúa siendo una manifestación de la discriminación estructural y la violencia sistemática que enfrentan las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, la respuesta del Estado ha sido insuficiente y, a menudo, negligente, lo que contribuye a la perpetuación de la impunidad y la normalización de la violencia de género, por lo que es fundamental entender este fenómeno como parte de un proceso histórico y estructural que necesita abordarse desde múltiples frentes, incluyendo reformas legales, cambios culturales y una mayor sensibilización y educación sobre la igualdad de género.

El escenario de la pandemia por Covid-19 en México tuvo un impacto significativo en el incremento de la violencia contra las mujeres, que considera a la violencia extrema como el homicidio; el confinamiento y las medidas de distanciamiento social, que se implementaron para controlar la propagación del virus, resultaron ser un catalizador para el aumento de la violencia doméstica, ya que muchas mujeres se vieron obligadas a convivir más tiempo con sus agresores en espacios cerrados y sin posibilidad de escapar.

Durante la pandemia, las llamadas de emergencia y los reportes de violencia contra las mujeres se dispararon en todo el país, lo que reflejó un aumento preocupante en los casos de violencia intrafamiliar, homicidios y feminicidios, la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19 también exacerba las desigualdades de género, lo que deja a muchas mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad económica y emocional, sin acceso a recursos o redes de apoyo, además, la pandemia reveló importantes deficiencias en las políticas públicas y en la capacidad del Estado para responder eficazmente a la violencia de género, la falta de servicios adecuados, refugios para mujeres en situación de violencia, y el cierre temporal de algunas organizaciones de apoyo, agravaron la situación, el sistema de justicia también se mostró ineficiente para atender y procesar casos de homicidios durante la pandemia, lo que contribuyó a un aumento en la impunidad y en la desesperanza de las víctimas y sus familias.

Por lo tanto, el homicidio de mujeres en México durante la pandemia de Covid-19 puso de manifiesto la urgencia de desarrollar estrategias más efectivas para proteger a las mujeres y prevenir la violencia de género, incluso en tiempos de crisis, es necesario que el Estado implemente políticas integrales y coordinadas que garanticen la seguridad de las mujeres y que se promueva un cambio cultural profundo para erradicar las raíces de la violencia y la discriminación de género, solo a través de una acción sostenida y un compromiso real se podrá avanzar hacia una sociedad en la que las mujeres puedan vivir sin miedo y con pleno acceso a su derecho.

CAPÍTULO III.
ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DEL HOMICIDIO DE
MUJERES MEXICANAS E INMIGRANTES CENTROAMERICANAS EN
MÉXICO

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo desarrolla el diseño metodológico que sustenta la investigación titulada “Análisis sociodemográfico comparativo del homicidio desde la interseccionalidad: mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes en México, 2015 y 2020”. El estudio se inscribe en un enfoque mixto, con un diseño no experimental, de corte transversal y alcance descriptivo–analítico, orientado al análisis del homicidio de mujeres a partir de fuentes estadísticas y documentales.

Desde el punto de vista epistemológico, se reconoce que la producción de conocimiento en torno a la violencia homicida contra las mujeres implica decisiones teóricas y metodológicas que determinan la forma en que el fenómeno es observado, interpretado y explicado. En este sentido, el capítulo no se limita a la descripción de procedimientos técnicos, sino que explicita los supuestos, criterios de rigor científico y estrategias analíticas que orientan la construcción del objeto de estudio.

En cuanto a su estructura, el capítulo se organiza en tres apartados. En el primero se presenta la fundamentación metodológica, entendida como un eje articulador que integra dimensiones epistemológicas, teóricas y operativas del proceso de investigación. En este apartado se justifica la adopción del enfoque mixto como estrategia adecuada para abordar la complejidad del fenómeno, en tanto permite la articulación entre la medición estadística y la interpretación contextual desde una perspectiva interseccional.

En el segundo apartado se desarrolla la delimitación conceptual y empírica del objeto de estudio. Para ello, se examinan las principales fuentes de información sociodemográfica disponibles, analizando sus características, alcances, limitaciones y condiciones de producción. Asimismo, se identifican los criterios de clasificación y registro de los homicidios de mujeres, lo que permite sustentar la selección de las estadísticas vitales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como base empírica principal de la investigación. De igual forma, se definen las variables e indicadores utilizados, atendiendo a su pertinencia teórica y capacidad explicativa dentro del marco analítico propuesto.

Finalmente, en el tercer apartado se expone la estrategia metodológica, la cual integra procedimientos cuantitativos y cualitativos bajo un enfoque de complementariedad analítica. El componente cuantitativo permite describir y comparar la evolución del fenómeno a partir

de datos estadísticos, mientras que el componente cualitativo posibilita la interpretación de significados, contextos y estructuras sociales asociadas a la violencia homicida. Esta articulación metodológica permite fortalecer la validez del análisis mediante la triangulación de información, garantizando la coherencia interna del diseño de investigación.

En conjunto, este capítulo busca evidenciar la consistencia del diseño metodológico y su pertinencia para el análisis del homicidio de mujeres en México, así como su contribución a la comprensión integral de un fenómeno complejo, atravesado por múltiples dimensiones sociales, estructurales y contextuales.

3.1 Metodología

En las ciencias sociales, específicamente en la demografía, la medición resulta un tema confuso al establecer que se pueden dar buenas y malas mediciones, también se dice que la misma, es una cuestión netamente cuantitativa, así que cada que se incluye un objeto o sujeto dentro de una categoría de objetos o sujetos, y éstos son definidos teóricamente, se refiere que se está midiendo; por lo mismo, en las ciencias sociales la medición se da en tres dimensiones: conceptual, metodológica y empírica, que parte de supuestos en donde el investigador/a tiene que establecer de manera teórica un sistema apropiado de categorías que puedan reproducir las propiedades de las unidades analíticas que son de su interés (Mora, 2005; Hernández et al, 2014).

En este sentido, la metodología implica la ejecución del método que servirá como guía orientadora en la búsqueda de la verdad, para descubrir las formas en que opera la naturaleza y la esencia del hombre como ser social y sus construcciones cuya constitución parte de dos paradigmas el cuantitativo y cualitativo (Ortíz, 2013).

Es así, que el paradigma cuantitativo (positivista) nombrado también como tradicional, experimental, hipotético-deductivo, empirista, empírico-analista o racionalista, tiene como fundamento la persecución de la verificación rigurosa de proposiciones generales (hipótesis) por medio de la observación empírica y el experimento en muestras de amplio alcance desde una aproximación cuantitativa, con la intención de verificar y perfeccionar; su fin es explicar, predecir, comprobar y controlar los fenómenos; *“utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para*

establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Creswell, 1994; Hernández et al, 2014).

Por otra parte, en el paradigma cualitativo (interpretativo), su estudio no se centra en la realidad, sino cómo se construye la misma, por lo que la tarea del investigador/a científico/a es estudiar el proceso de interpretación que los actores sociales hacen de su “*realidad*”, es decir, se investiga la manera en que se da un significado a las cosas; implica el estudio de las personas y el énfasis del proceso de comprensión, se enfatiza la subjetividad (Krause, 1995; Denzin y Lincoln, 2011).

Derivado de lo anterior, se establece que la combinación de métodos hace posible un mejor tratamiento de la base empírica a través de conceptos, la medición en los estudios de población no debe considerarse únicamente como un proceso cuyo fin es cuantitativo, sino además es un procedimiento intelectual que puede hacerse desde el paradigma cualitativo (Mora, 2005; Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Por lo que, la conjugación del tipo cuantitativo y cualitativo da origen al método mixto, que como mencionan Creswell y Plano (2011), puede definirse como “el tipo de investigación en la que un investigador combina dichos paradigmas”.

Por lo tanto, para la presente investigación, la estrategia global consistirá en la utilización de un enfoque metodológico mixto, al combinar la metodología cuantitativa con la cualitativa, lo anterior en función de la existencia de fuentes secundarias de información acerca de las defunciones por homicidio de mujeres, esto para el logro de los dos primeros objetivos específicos, sin embargo, dado que diversas investigaciones han señalado la necesidad de contar con más elementos alrededor del hecho que permitan profundizar en información sobre las víctimas y al considerar que los datos disponibles únicamente recogen ciertos elementos respecto a los homicidios de mujeres y en el caso particular de las centroamericanas inmigrantes en México son prácticamente inexistentes porque no se cuenta con bases de datos que precisen el hecho en este invisibilizado grupo social, en un segundo momento se abordará el fenómeno desde la metodología cualitativa, consistente en el análisis del discurso/contenido de la prensa escrita de los periódicos más representativos e importantes del país en la exposición de los relatos del hecho de algunas víctimas, con la finalidad de analizar los asesinatos de mujeres desde el enfoque de la interseccionalidad y dar cumplimiento al objetivo general de la investigación, se empleará una metodología de

enfoque mixto.

3.2 Contextualización de la investigación

3.2.1 Población objetivo

En México los resultados definitivos del Censo 2020 por parte del INEGI, refieren que la población total es de 126,014,024 habitantes, de los cuales 64,540,634 son mujeres (51.2%) y 61,473,390 son hombres (48.8%), de igual forma dicho organismo se encarga de presentar información que refiere la situación actual sobre los distintos ámbitos de la vida nacional, es de destacar que en los últimos años se ha dado mayor importancia a mostrar información estadística que haga visible el papel que desempeña la mujer en la sociedad, no solo por su número sino por la necesidad de mostrar los principales avances y rezagos de su posición ya que responde a una demanda social en distintos contextos.

El INEGI refiere que del total de mujeres de 15 años y más que hay en México, 30.7 millones han enfrentado violencia de cualquier tipo, al menos una vez en su vida; el 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual, y se observa con mayor frecuencia entre las mujeres casadas cuya unión fue antes de los 18 años (48%), que de aquellas que se unieron a los 25 o más años (37.7%); así también, se presentan datos de 2018, año en el que se registraron 3,752 defunciones por homicidio, siendo el más alto en los últimos 29 años hasta ese momento, lo que significaba el fallecimiento de 10 mujeres por día a causa de agresiones intencionales, de estas el 42.9 por ciento corresponden a mujeres menores de 30 años, lo que quiere decir que la violencia extrema expone aún más a las mujeres jóvenes (INEGI, 2020b).

En México, el comportamiento de los homicidios en general ha sido variable (Véase Gráfico 3.1), sin embargo, en el caso de las mujeres, de manera específica no se han podido determinar patrones que ayuden a entender y explicar el fenómeno, ya que presenta importantes diferencias sobre todo en tiempo y espacio, como refiere el INEGI (2019b) existen datos que hablan del incremento del hecho durante el trienio 2015 a 2017, así también, hasta el año 2020 y como coincidencia con el confinamiento ocasionado por la pandemia de la COVID-19, es que los homicidios se expandieron de manera considerable, al contabilizarse

en el primer semestre de ese año el nivel de homicidios más alto en los últimos treinta años.

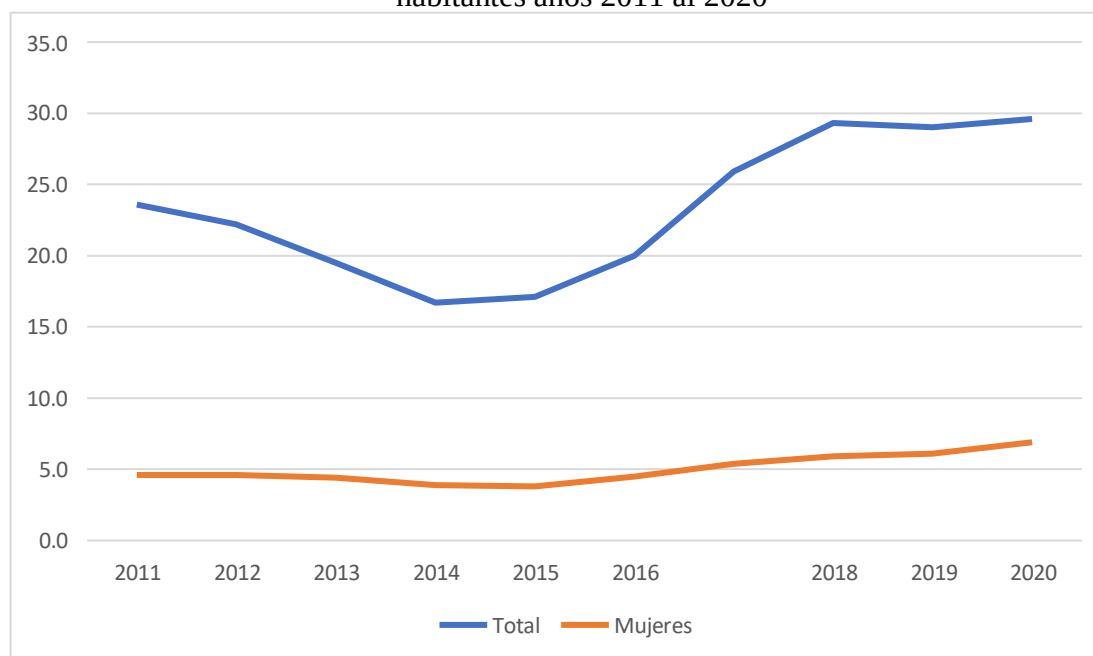
De acuerdo con el INEGI (2020b), existe un incremento del 48.8 por ciento al pasar de 19,803 homicidios en el año 2009 a 36,579 en 2020; los estados con mayor cantidad de asesinatos en los últimos doce años son: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Sinaloa y Veracruz de Ignacio de la Llave; son los homicidios, la octava causa de muerte en la población en general y la sexta en causa de defunción en hombres; así también las agresiones por homicidio constituyen la primera causa de muerte en las mujeres entre 15 y 24 años y en los hombres es de igual manera la primera desde los 15 hasta los 44 años (INEGI, 2020b).

En suma, la evolución de los homicidios en México muestra la necesidad de abordar el fenómeno desde un enfoque estadístico multidimensional que integre variables sociodemográficas, geográficas y estructurales, para poder identificar patrones diferenciales y tendencias temporales significativas.

En este sentido, la delimitación temporal de la presente investigación comprende el periodo 2015–2020 debido a que en estos años se observa una consolidación y aumento sostenido de la violencia homicida contra las mujeres en México, así como una mayor disponibilidad y sistematización de datos estadísticos por parte de instituciones oficiales como el INEGI. Asimismo, este periodo permite identificar cambios relevantes en la dinámica del fenómeno, incluyendo el incremento de los homicidios en los últimos años de la década y los efectos asociados al contexto de la pandemia por COVID-19 en 2020, lo cual constituye un punto de inflexión en el comportamiento de la violencia letal. Por ello, el análisis de este intervalo temporal resulta pertinente para reconocer tendencias, patrones y variaciones significativas en la evolución del fenómeno estudiado.

A partir de esta delimitación temporal, el estudio permite establecer un análisis comparativo de la evolución de la violencia homicida contra las mujeres en México, identificando variaciones en su magnitud, distribución geográfica y características sociodemográficas. De esta manera, el periodo seleccionado facilita la observación de posibles continuidades y rupturas en el comportamiento del fenómeno, así como la identificación de elementos estructurales que lo sostienen, contribuyendo a una comprensión más integral de sus dinámicas en el contexto nacional (INEGI, 2020a).

Gráfico 3.1 Tasa de defunciones por homicidios de mujeres en México por cada 100 000 habitantes años 2011 al 2020



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI (2021)¹¹.

Derivado de lo anterior, es que para efecto del presente estudio se considera tomar como años para investigar y realizar el comparativo, los años 2015 y 2020, así también, como se ha presentado en los capítulos I y II de esta investigación, acerca de la situación que prevalece alrededor de las mujeres, su importancia en este estudio implica referir que son ellas, las que tienen menos oportunidades y derechos que los hombres en los ámbitos político, económico, social y educativo, además de que la carga reproductiva, está centrada en las mismas y es todavía más alta cuando se da en mujeres que son migrantes, pobres, jóvenes e indígenas; en las mujeres, se desencadenan mayores condiciones de injusticia y discriminación (Cortés, 2018; Agudelo y Castro, 2020).

Las mujeres no son “*un grupo social más*”, sino que se habla de más de la mitad de la población en México; por lo tanto, se requieren de acciones para salvaguardar sus derechos, condiciones sociales, pero sobre todo, generar políticas en pro de preservar su vida en todas las edades, así como en reducir las brechas en materia de igualdad de género.

¹⁰ Para el cálculo de las tasas por homicidio de mujeres se toma como numerador el número de defunciones por homicidio por año y en el denominador el total de la población correspondiente a las proyecciones de población de CONAPO y a la Conciliación Demográfica de México.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, presentó información que permite afirmar que la violencia contra las mujeres representa una grave problemática en México, dada su práctica social ampliamente extendida en todo el país, violencia de tipo emocional, física, sexual, económica, patrimonial ya sea por parte de la pareja, novio, esposo, familiares, compañeros de la escuela o trabajo, autoridad escolar o laboral, amigos, vecinos, conocidos o extraños; 30.7 millones de mujeres han sido víctimas de actos violentos y/o discriminatorios (INEGI, 2017).

Así también, la ENDIREH (2021) presentó datos acerca de la violencia existente entre las mujeres de 15 años y más, en donde se destaca que en México, el 70.1 por ciento ha padecido alguna situación de ésta a lo largo de su vida, resalta la psicológica con un 51.6 por ciento, seguida de la sexual 49.7 por ciento, en lo que concierne al ámbito de prevalencia de la misma, es el comunitario en donde se vive la mayor con el 45.6 por ciento, seguido de la relación de pareja 39.9 por ciento, la encuesta resalta que entre los meses de octubre de 2020 y el mismo mes de 2021, un 42.8 por ciento experimentó al menos una situación de violencia, permeando la psicológica 29.4 por ciento, seguida de la sexual 23.3 por ciento, la violencia contra las mujeres se dio en mayor medida en el ámbito comunitario 22.4 por ciento, seguido del laboral 20.8 por ciento (INEGI, 2022a).

Ahora bien, el homicidio de mujeres se ha estudiado principalmente desde una visión universalista, sin considerar las desigualdades y discriminaciones por razones de sexo, raza/etnia, orientación sexual, identidad de género, condición de migrante, pobreza y otras situaciones supeditadas al racismo, al heterosexismo y homofobia (Kánter, 2020); por lo que para el análisis del homicidio de mujeres es necesario identificar las diferentes maneras en que se da el hecho, porque los impactos son diferenciados entre las modalidades de las defunciones por homicidio, respecto a grupos etarios, zonas geográficas, y otras condiciones que al intersectarse desencadenan o exponen de manera particular a determinadas mujeres, tal como es el caso de las mujeres inmigrantes centroamericanas en México (Willers, 2016; Rojas, 2017).

Como refiere Willers (2016), en las mujeres centroamericanas se conjuntan diversas situaciones que las colocan en un estado de alta vulnerabilidad ya que está documentado y evidenciado que la violencia es la principal causa que las obliga a salir de su lugar de origen y que reconocen y saben que en su trayecto (paso obligado por México) se exponen a una

mayor vulnerabilidad, al poder ser objeto de violación sexual, abuso, explotación, extorsión, secuestro, trata, trabajo forzado y en el peor de los escenarios, el homicidio.

La ausencia de estadísticas precisas sobre la migración de mujeres indocumentadas, únicamente permite tener una aproximación a la magnitud del hecho, el Instituto Nacional de Migración (INM), presenta información sobre las detenciones de personas inmigrantes, en el periodo del 2012 al 2015 en México el 94 por ciento provenían de Centroamérica, acerca de la procedencia en específico de las y los migrantes deportados, el 42 por ciento corresponden a Honduras, el 36.5 por ciento a Guatemala y el 18.2 por ciento a El Salvador, seguido de Nicaragua (1%), Estados Unidos (0.9%) y otros (1.5%) (Willers, 2016).

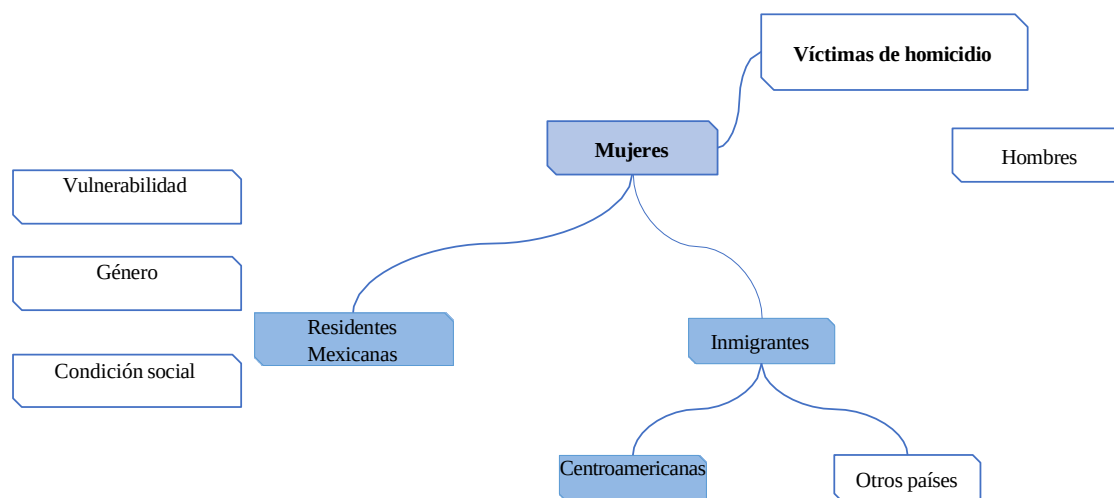
Por lo tanto, la población objeto de estudio de la presente investigación está constituida, para el enfoque cuantitativo, por todas las mujeres mexicanas víctimas de homicidio pertenecientes a todos los grupos etarios, registrados en México durante el periodo 2015–2020. Este universo de análisis permite la construcción de una base de datos homogénea a partir de registros oficiales, lo cual facilita la identificación de tendencias, patrones y variaciones temporales del fenómeno en el ámbito nacional. Por su parte, para el enfoque cualitativo, se seleccionan casos específicos de mujeres mexicanas, así como algunos casos de mujeres centroamericanas inmigrantes asesinadas en México durante el mismo periodo. Esta selección responde a un criterio de relevancia analítica y contextual, orientado a profundizar en las condiciones estructurales, sociales y territoriales que configuran situaciones diferenciadas de vulnerabilidad, particularmente en contextos de movilidad humana.

De esta manera, la articulación entre ambos enfoques permite integrar una perspectiva cuantitativa de carácter descriptivo con un análisis cualitativo de tipo interpretativo, favoreciendo una comprensión más amplia y compleja del fenómeno estudiado (Véase Figura 3.1).

En este sentido, la inclusión de mujeres migrantes centroamericanas dentro del componente cualitativo de la investigación responde a la necesidad de visibilizar cómo las condiciones estructurales de vulnerabilidad se intensifican en contextos de movilidad humana. La intersección entre género, condición migratoria y violencia configura escenarios específicos de riesgo que no siempre son captados por los registros estadísticos convencionales. Por ello, el análisis comparativo entre mujeres mexicanas y mujeres

migrantes permite profundizar en las dinámicas diferenciadas de la violencia homicida, así como en los factores sociales, institucionales y territoriales que influyen en su ocurrencia en el contexto mexicano.

Figura 3.1 Población objeto de estudio



Fuente: Elaboración propia.

Como puede verse en la figura anterior, la unidad de análisis es un producto social: *las defunciones por homicidio de mujeres* y el objeto de estudio, lo conforman las *mujeres mexicanas y casos de ellas, así como algunos de las centroamericanas inmigrantes víctimas de homicidio suscitado en México durante los años 2015 y 2020*; el análisis del homicidio de mujeres, requiere elementos explicativos del fenómeno, para cumplir con lo anterior, se considera tomar como base las estadísticas de mortalidad que proporciona el INEGI, que presenta la información a nivel nacional de los homicidios registrados en cada entidad federativa, y para el estudio cualitativo del homicidio de mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas, el análisis del discurso/contenido de la prensa escrita de los diarios más importantes de México a nivel nacional.

En este sentido, es necesario precisar que en la presente investigación se utiliza el término homicidio de mujeres y no feminicidio, debido a que el primero permite trabajar con la totalidad de los registros de defunciones violentas de mujeres reportados en las estadísticas oficiales del INEGI, garantizando así la comparabilidad y consistencia de los datos a nivel nacional durante el periodo de estudio. Por el contrario, el feminicidio constituye una

categoría jurídico-penal específica que depende de la tipificación e investigación bajo criterios legales establecidos en cada entidad federativa, lo cual puede generar variaciones en su registro, subregistro o clasificación.

Desde una perspectiva metodológica, esta decisión responde a la distinción entre un enfoque jurídico y un enfoque sociodemográfico del fenómeno. Mientras el primero se centra en la tipificación penal del delito conforme a criterios normativos y procesos de procuración de justicia, el segundo privilegia el análisis de la violencia letal a partir de su registro estadístico, permitiendo observar patrones, tendencias y características poblacionales de manera homogénea. En este sentido, el uso del concepto homicidio de mujeres posibilita un abordaje comparativo más amplio y sistemático, evitando las limitaciones derivadas de las variaciones en la clasificación jurídica del feminicidio entre entidades federativas. De esta forma, el análisis se orienta hacia la comprensión estructural del fenómeno, más que a su delimitación estrictamente legal.

A partir de esta delimitación conceptual y metodológica, el análisis se orienta hacia el uso de fuentes de información sociodemográfica que permitan operacionalizar el fenómeno de la violencia homicida contra las mujeres desde una perspectiva homogénea y comparativa. En este sentido, la elección de categorías estadísticas y su tratamiento analítico se vinculan directamente con la disponibilidad, consistencia y cobertura de los registros oficiales, lo cual permite sustentar empíricamente el estudio. Bajo esta lógica, se hace necesario precisar las principales fuentes de información utilizadas para el análisis de las defunciones por homicidio, así como sus alcances, limitaciones y criterios de construcción.

3.2.2 Fuentes de información sociodemográfica acerca de las defunciones por homicidio

a) Aspectos generales

En México los datos acerca del hecho vital sobre mortalidad y de manera particular para fines de esta investigación, la asociada al fenómeno del homicidio, es que se han ido construyendo fuentes a partir de la información que se genera y se recopila desde diferentes elementos, tal como se muestra en la Tabla 3.1. En el país, la principal fuente de información sobre muertes por homicidios proviene de las estadísticas vitales del INEGI, sin embargo, también existe

información que se crea a través de los datos que proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y de manera más reciente, a partir del año 2019 la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), mediante sus reportes diarios acerca de homicidios dolosos que refieren datos alrededor del hecho.

Tabla 3.1 Características de las fuentes de información sociodemográfica acerca de las defunciones por homicidio de mujeres

Fuentes de información	Objetivo general	Periodicidad	Población objetivo o unidades de observación	Informante adecuado	Instrumento de captación
INEGI Registros administrativos – Estadísticas Vitales Mortalidad	Generar y difundir la información sobre el fenómeno de la mortalidad en el país, que permite conocer y comparar el volumen, tendencia y características de la mortalidad en los diferentes ámbitos geográficos de México, que conforman un insumo para el análisis y evaluación de acciones dirigidas a la elaboración de programas de salud pública.	Anual Defunciones registradas del 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 2021.	Individuo, con información sobre: Entidad federativa y municipio de registro de la defunción, entidad federativa, municipio y localidad y localidad geoestadística de ocurrencia de la agresión que causó la defunción, entidad federativa, municipio y localidad y localidad geoestadística de residencia habitual del individuo.	- Datos de la fallecida - Datos de la defunción - Datos de la defunción por causas accidentales o violentas - Datos complementarios de la fallecida.	Oficialías del Registro Civil Agencias del Ministerio Público Servicios Médicos Forenses.
SESNSP Incidencia Delictiva	Disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de	Carpetas de investigación registradas del 1 de enero de 1997 a la fecha.	Entidad federativa y municipio de ocurrencia de los hechos, con información sobre: Número de carpetas de investigación iniciadas Número de víctimas registradas en carpetas de investigación	Víctimas de homicidio - Cobertura geográfica estatal - Desagregación - Características del delito: *Doloso *Culposo - Forma de acción: *Con violencia	Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de Justicia estatales

	la sociedad civil y la academia; elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.			* Sin violencia -Elementos para la comisión: *Con arma de fuego *Con arma blanca *Con otro elemento	
SSPC	Mantener informada a la ciudadanía y cumplir el compromiso de transparencia de la información, cotejada cada día durante las sesiones del Gabinete de Seguridad y complementada con fuentes abiertas (medios de comunicación y redes sociales).	Casos reportados del 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2020.	Entidad federativa (y municipio)	Sexo (en los reportes de fuentes abiertas).	Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de Justicia estatales Gabinete de Seguridad (SSPC, SEDENA, SEMAR y FGR) Fuentes abiertas (medios de comunicación y redes sociales).

Fuente: Elaboración propia a partir de información metodológica del INEGI (2020a); SSPC (2020); SESNSP, (2020a).

Como puede observarse en la tabla anterior, en México existen diferentes fuentes que proveen de información acerca del homicidio, mismas que se han ido modificando con el paso del tiempo, estas registran y contabilizan la mortalidad por esta causa ocurrida en la población, y las oficiales son:

- Las bases de datos del INEGI, publicadas de manera anual acerca de las defunciones registradas en el país, incluyen las que presuponen la ocurrencia de homicidio, disponible también en la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud.
- Las cifras de incidencia delictiva que publica de manera mensual el SESNSP.
- Los reportes diarios de homicidios dolosos de la SSPC.

Es relevante mencionar, que en el caso de la información que presenta el INEGI sobre los

homicidios, esta se ha ido construyendo en estricto apego con establecido por la OMS, institución que es la encargada a nivel mundial de establecer normas, apoyo técnico y recomendaciones sobre los padecimientos y los problemas relacionados al bienestar, por lo que con la intención de homogeneizar los datos sobre lo anterior, es que instituyó la Clasificación Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE), misma que está en constante actualización y cada que presenta cambios se generaliza a los países pertenecientes a la OMS; por lo tanto, en México se cuenta con un Sistema de Estadísticas Vitales que se nutre de la información que se genera a través del Registro Civil, el cual expide las actas relativas a las defunciones de las personas y de la información de las Agencias del Ministerio Público con la intención de recolectar información más precisa sobre las defunciones (INEGI, 2016; INEGI, 2020a).

b) Ventajas y desventajas de las fuentes de información sociodemográfica sobre las defunciones por homicidios

Acerca de las fuentes de información referidas, es importante mencionar las ventajas y desventajas de cada una, y de esta manera justificar la utilización de la base con la que se va a trabajar en el estudio, en primer lugar, respecto a los datos que presenta la SSPC entre las *ventajas* se encuentran la contabilización y registro diario del número de víctimas de homicidio, así también, la confrontación de diferentes fuentes tanto primarias como secundarias y que el rezago en la información es mínimo (un día), sin embargo, cuentan con las *desventajas* de carecer de amplitud y confiabilidad, así como referir poca información acerca de las víctimas y del hecho, además de que los datos ofrecidos se publican en formato no-editable (PDF) que impide el análisis informático.

En lo concerniente a la información ofrecida por el SESNSP entre las *ventajas* se cuentan que a partir del 2015 se vienen registrando 98 tipos, subtipos y modalidades de delitos entre los que se encuentran el homicidio doloso y feminicidio, de igual manera, esta información se actualiza mes con mes con la intención de corregir errores u omisiones de registro, no obstante, tiene como *desventaja* principal que los datos corresponden a referir los hechos que capta el Secretariado únicamente en lo relativo a los casos que fueron conocidos por las autoridades y que derivaron en una carpeta de investigación, otro problema con esta fuente corresponde al tiempo, porque registra a partir de la denuncia y no respecto a la

ocurrencia del hecho por lo que pudieron transcurrir meses o años desde que sucedió el acontecimiento fatal y hasta que se registró en la estadística oficial, además de que a nivel municipal solamente se contabiliza la carpeta de investigación más no el número de personas y por último, la fuente contiene poca información para poder caracterizar a las víctimas y la modalidad del hecho.

Por lo que se refiere a los datos presentados por el INEGI, como *ventajas* (Véase Tabla 3.2) se tiene que la información relativa a los homicidios es actualizada de manera anual, teniendo como fuente primaria principal el certificado de defunción que es expedido por la Secretaría de Salud (SS) y llenado por los Servicios Médicos o Forenses, quienes se encargan de constatar el fallecimiento y registrar las probables causas de muerte, alineados a lo establecido por la CIE-10 Décima Revisión, el INEGI codifica no menos de 59 variables de características sociodemográficas de la persona fallecida y sobre las circunstancias del hecho, así también, lo anterior es contrastado con las actas de defunción que otorgan las Oficialías del Registro Civil y los cuadernos de las defunciones accidentales y violentas PEC-6-15 que se llenan en las agencias de los Ministerios Públicos, sin embargo, a pesar de la cantidad, calidad y transparencia en la información presentada por esta fuente, cuenta con la *desventaja* de tardar en la actualización en sus bases de datos, es decir, presenta rezago en la publicación de los mismos (un año).

Tabla 3.2 Resumen de las ventajas y desventajas de las Estadísticas Vitales del INEGI

Ventajas	Desventajas
- Información actualizada. - Codificación de al menos 59 variables de características sociodemográficas de la persona fallecida y del hecho. - Datos contrastados con Oficialías del Registro civil y Agencias de los Ministerios Públicos.	- Rezago en la publicación de la información (un año).

Fuente: Elaboración propia con base en información metodológica del INEGI (2020a).

Por lo anteriormente planteado, es que, para efectos de la presente investigación, se trabajará con la información contenida en las estadísticas vitales (mortalidad) del INEGI para los años 2015 y 2020.

c) Estadísticas vitales del INEGI

Antecedentes de los Registros Administrativos – Estadísticas vitales

En México, sobre la recopilación, registro y presentación de la información acerca de los sucesos vitales que ocurren en una persona y sus características, sus antecedentes datan desde los registros parroquiales que se llevaban en la Nueva España por parte de la iglesia católica tales como: bautizos, matrimonios y entierros, durante mucho tiempo, éstos fueron la única fuente de información demográfica en el país, proporcionada por curas y vicarías, para tener una aproximación sobre el crecimiento natural de la población y las particularidades sociodemográficas de las personas que eran afectadas por dichos sucesos. Sin embargo, con el paso del tiempo, y derivado de las enfermedades y pandemias que ocurrieron en México y que generaron afectaciones a la población en general, es que durante el siglo XIX se tuvo la necesidad de conocer acerca de la información particular sobre las causas de muerte (INEGI, 2014).

Los encargados de los sistemas de salud de ese tiempo, trataron de mejorar las estadísticas vitales, en especial las de mortalidad, a través de la creación de organismos que se dieron a la tarea de integrar esos datos, no obstante, por las diversas situaciones sociales y políticas que prevalecían en el país, no fue hasta el siglo XX que se consolidó un registro con mayor calidad en la información contenida (INEGI, 2014).

En el mismo sentido, es importante mencionar que un acontecimiento que vino a mejorar y establecer la necesidad y obligatoriedad de contar con una estadística nacional, fue la creación en 1857 de la Ley Orgánica del Registro Civil, que dio reconocimiento como actos del estado civil a los nacimientos, matrimonios, adopciones, el sacerdocio y la profesión de voto religioso temporal o definitivo y la muerte; dicha Ley entró en función en el año de 1859 con el funcionamiento del Registro Civil que en un principio presentó irregularidades, por lo que para subsanarlas, se decretó en 1871 acerca de la obligación de los padres de inscribir a las y los hijos en este registro (INEGI, 2014).

Posteriormente, en 1882 se creó la Dirección General de Estadística, misma que daba los lineamientos a seguir en materia del registro de las causas de defunción y las disposiciones para la conformación de las estadísticas vitales, después en 1985 se dispuso la utilización de un cuaderno estadístico que en su carátula contenía información sobre la fuente y en el interior los formatos que se llevaban de manera individual para registrar la misma acerca del

suceso; finalmente, en 1987 la Secretaría de Salud estableció en todo México el certificado de defunción, que a partir del año 1989 es un documento considerado como el principal formato de captación que utiliza el INEGI en sus estadísticas de mortalidad (INEGI, 2014).

Objetivo de las Estadísticas Vitales: Mortalidad INEGI

Generar y difundir la información referente al fenómeno de la mortalidad registrada en México, a partir del aprovechamiento de los registros administrativos de organismos e instituciones, que permita conocer y comparar el volumen, tendencias y características de este hecho demográfico en los diferentes ámbitos geográficos del país, y así contar un insumo para el análisis y evaluación de acciones dirigidas a la elaboración de programas de salud pública para prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, también como la prevención de accidentes y estudio de las particularidades de la mortalidad por edad, sexo y causa básica de la defunción (INEGI, 2014).

Periodicidad, diseño conceptual y desglose geográfico de las Estadísticas Vitales: mortalidad (por homicidio) INEGI

En el caso del INEGI, este genera de forma anualizada, con una cobertura geográfica nacional, a través de un desglose por Entidad Federativa, municipal y localidad, datos sobre la magnitud y tendencias de los asesinatos de mujeres, en estas estadísticas, se registra el hecho vital de la defunción, la causa específica y las características del fallecimiento con base en los Certificados de Defunción (CD), posterior a integrar los datos y cotejarlos con la Secretaría de Salud. Es importante referir que desde el año 2012 que se aprobó la inclusión del delito de feminicidio, la información reportada por las Fiscalías y Procuradurías de Justicia generan datos acerca de este delito, por lo que el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal contabiliza los presuntos feminicidios registrados por los Ministerios Públicos, sin embargo, aunque las treinta y dos entidades de México consideran en sus Códigos Penales la tipificación del delito de feminicidio, no se encuentra una homogeneidad en su definición por lo que se tiene la necesidad de armonizar y revisar lo anterior, con la intención de poder darle un mejor y más acertado tratamiento a la información (INEGI, 2020a; Agudelo y Castro, 2020).

Respecto a la manera de medir los homicidios, en el informe presentado por México Unido contra la Delincuencia (MUCD) 2018, refiere que en discusiones llevadas a cabo en foros y convenciones, se ha hablado sobre la necesidad de estandarizar la manera de estudiar

la dinámica de los homicidios, al sugerir deba realizarse por medio de las tasas poblacionales, que es una buena forma del estudio de este tipo de mortalidad, para el análisis de los homicidios se considera que su exploración tiene que hacerse de manera paulatina y constante, porque de la información que estas arrojen es como pueden generarse las proyecciones sobre los recursos que el gobierno tiene que destinar a las estrategias para prevenir, investigar, perseguir y sancionar este delito que afecta en el tema de la seguridad y salud pública.

3.2.3 Estrategia metodológica

Derivado de que los datos estadísticos que presenta el INEGI son confiables y existentes para los periodos que se pretenden analizar, es que serán tomadas sus bases de datos para obtener información para trabajar con los objetivos del estudio. Sin embargo, sobre lo relacionado a las defunciones y datos específicos acerca de la edad, sexo, ocupación y escolaridad en el caso de los registros de las mujeres víctimas de homicidio que no son mexicanas, se considera una gran dificultad porque la información que existe en la base de datos del INEGI únicamente registra la nacionalidad y si ésta corresponde a mexicanas o extranjeras, sin precisar mayores especificaciones, por lo tanto, la misma es escasa y como refiere Jiménez (2009) “no todas las muertes son registradas porque no todos los restos son encontrados”, así también Brian y Laczko (2014) explican que en el caso de las muertes de inmigrantes, muchas personas han muerto sin que exista un reconocimiento de ellas; no hay un registro oficial mundial de muertes en las fronteras, por lo que muchas no son contabilizadas ni mostradas, el conteo de las mismas se ha dejado para la sociedad civil y los medios de comunicación.

La Tabla 3.3, presenta la información respecto a la definición contextual, al puntualizar el sujeto, la temporalidad, profundidad y el espacio a considerar en la investigación.

Tabla 3.3 Contextualización de la investigación

Sujetas:
Mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas víctimas de homicidio en México.

Temporalidad	<i>Prospectivo:</i> el estudio recogerá la información con los criterios propios de la investigación y para los fines específicos de la misma, posterior a la planeación de ésta, para el caso, al tomar como fuentes principales los datos del INEGI. <i>Longitudinal:</i> las variables se medirán en distintas ocasiones, para darle el seguimiento a las mismas, con la intención de estudiar su evolución en el tiempo y realizar una comparación del fenómeno, en este caso para los años 2015 y 2020.
Profundidad	<i>Descriptiva:</i> dado que el estudio tiene definido específicamente la población de estudio con relación a las variables y su asociación con la hipótesis planteada.
Espacio	Abordaje a nivel nacional para las 32 Entidades Federativas.

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Metodología mixta

3.3.1 Metodología cuantitativa

a) Método

El método a utilizar, será la recolección, análisis y presentación de datos cuantitativos a través de las estadísticas que presenta el INEGI considerada como la principal fuente de información sobre muertes por agresiones intencionales (homicidio), y que genera de forma anualizada datos sobre la magnitud y tendencias de los asesinatos de mujeres, en estas estadísticas, *se registra el hecho vital de fallecimiento, la causa específica y las características del fallecimiento* con base en los Certificados de Defunción (CD), posterior a integrar los datos y cotejarlos con la Secretaría de Salud (INEGI, 2020a).

En el tema de las defunciones, el INEGI ha establecido, un marco conceptual acerca de las variables básicas y su clasificación tal como se muestra en la Tabla 3.4, para efectos de la presente investigación, se definirán las que pueden referirse para usos de esta acerca del homicidio de mujeres y su relevancia con relación al enfoque interseccional.

Tabla 3.4 Definición conceptual de la estadística de las defunciones del INEGI

Variable	Definición
Acta de defunción	Documento legal que se otorga por el Registro Civil por el cual se acredita el hecho de la muerte de una persona.
Afiliación a los servicios de salud	Establece si la persona estuvo afiliada a uno o más instituciones de seguridad social o algún otro servicio de atención médica.
Año de ocurrencia	Año en que ocurrió el hecho vital.
Año de registro	Año en que se inscribió el hecho vital.
Área rural	Población menor a 2 500 habitantes.
Área urbana	Población de 2 500 o más habitantes
Causa básica de la defunción	Enfermedad o lesión que desencadenó la serie de hechos patológicos que originaron la muerte o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal.
Causas externas de la defunción	Relación de agentes o formas que originaron una lesión, en forma de sustancia, energía, objeto, persona, instrumento o herramienta que daña o lesiona el cuerpo u organismo.
Condición de actividad	Situación particular de la población en cuanto a la realización de alguna actividad económica al momento de registrar el hecho.
Condición de habla de lengua indígena	Situación que permite distinguir a la población fallecida, si hablaba o no alguna lengua indígena.
Condición de violencia	Permite establecer si hubo o no maltrato físico de un familiar o no en el caso de la muerte por homicidio.
Edad	Tiempo transcurrido desde la fecha de nacimiento de la persona y de la del momento en que ocurre o se registra la defunción.
Entidad federativa	Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país.
Estado conyugal	Situación de la persona respecto de la unión o matrimonio.
Fecha de ocurrencia	Día, mes y año en que ocurrió el hecho vital.
Lugar de ocurrencia	Entidad federativa, municipio o delegación y localidad en donde ocurrió el hecho vital.
Nacionalidad	Situación legal de la persona adquirida por nacimiento o naturalización en un país determinado, que permite clasificar a los ciudadanos en nacionales o extranjeros.
Nivel de escolaridad	Último grado de estudios alcanzado por la persona avalado por el Sistema Educativo Nacional o su equivalente.
Ocupación	Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se

	desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.
Parentesco del presunto agresor	Se refiere al vínculo o lazo existente entre la víctima y el presunto agresor, ya sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, legal o de costumbre.
Sexo	Condición biológica que distingue a las personas en hombres o mujeres.
Sitio de ocurrencia	Espacio físico donde tuvo lugar el hecho vital.
Tipo de defunción	Especifica si la muerte fue natural o violenta.

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2016).

b) Operacionalización de variables

Considerando el objetivo general de la investigación y alineado a lo presentado en los capítulos I y II la Tabla 3.5 presenta de manera esquemática la forma en que se trabajará con las variables incluidas en la fuente de información sociodemográfica (estadísticas vitales), lo anterior, en función de poder probar la hipótesis planteada en el estudio, sobre todo en lo que respecta a la metodología cuantitativa, tomando en cuenta que la estrategia global de investigación será la utilización de métodos mixtos.

Tabla 3.5 Operacionalización de variables

Variable dependiente	Definición	Dimensión	Variables Independientes	Categoría	Operacionalización
Homicidio	Sustracción de la vida de	Demográfica	Edad	Grupos de edad 0-14 años 15-29 años 30-44 años 45-59 años 60 y más	Tasa de homicidios por grupos de edad
			Nacionalidad	Mexicana Extranjera	Proporción de mujeres extranjeras sobre el total de homicidios de mujeres
			Estado conyugal	Unida No unida No aplica No especificado	Proporción de mujeres que pertenecen a cada categoría de la variable estado Conyugal

	manera intencional (INEGI, 2016)	Social	Condición de habla indígena	Hablante No hablante	Proporción de mujeres hablantes de lengua indígena sobre el total de homicidios de Mujeres
			Parentesco del presunto agresor	Con parentesco Sin parentesco	Proporción de mujeres que se encuentran en cada categoría de la variable parentesco del presunto agresor
		Económica	Nivel de escolaridad	Sin escolaridad Escolaridad básica Escolaridad Media superior Escolaridad superior Posgrado	Proporción de mujeres correspondientes a cada categoría de la variable escolaridad
			Condición de actividad económica	Ocupada Desocupada No aplica	Proporción de mujeres que pertenecen a cada categoría de la variable condición de actividad
		Salud	Causa detallada CIE-10	Clasificación CIE-10 X85-Y09	Proporción de mujeres que se encuentran en cada categoría de la variable causa detallada de la muerte
		Geográfica	Entidad de ocurrencia	01 Aguascalientes a 32 Zacatecas	Tasa de homicidios por entidad federativa
			Sitio de ocurrencia de la lesión	Casa Trabajo Vía pública No especificado	Proporción de mujeres que se encuentran en cada categoría de la variable sitio de ocurrencia de la lesión

Fuente: Elaboración propia.

c) Técnica

Para la caracterización de los homicidios de mujeres cometidos en México, en un primer momento se procederá al cálculo de las tasas de homicidios ocurridos en las treinta y dos entidades federativas, tomando grupos de edad (0-14, 15-29, 30-44, 45-59 y 60 y más años)

para el periodo comparado en la investigación: 2015 y 2020.

Posteriormente, con la intención de mostrar el comportamiento y evolución del homicidio de mujeres, se realizará un análisis descriptivo de las variables respecto a las víctimas y que son de interés para la investigación, tales como: nacionalidad, estado conyugal, condición de habla indígena, parentesco del presunto agresor, nivel de escolaridad, condición de actividad económica, causa detallada CIE-10 y sitio de ocurrencia.

Con relación al segundo objetivo específico, para la representación de la cartografía de los homicidios se establecerán mapas que puedan regionalizar la ocurrencia de los homicidios femeninos con respecto a la caracterización de las mujeres asesinadas en México, con la intención de mostrar de manera gráfica en mapas el comportamiento del fenómeno respecto a los años 2015 y 2020 y para las treinta y dos entidades del país.

d) Herramienta

Análisis estadístico a través del software SPSS y R, y para el caso de la cartografía el software ArcView.

3.3.2 Metodología cualitativa

En atención al objetivo que guía esta investigación, el cual implica el acercamiento a la realidad de los contextos y la comprensión de los elementos identitarios presentes en algunas víctimas de homicidio ocurridos en México, el presente estudio se inscribe dentro del paradigma cualitativo con enfoque documental. Este enfoque permite la interpretación de los textos como vía para comprender el fenómeno en su totalidad, así como las relaciones entre sus partes y los elementos que lo conforman. Asimismo, posibilita el análisis de los distintos significados, puntos de vista y del lenguaje presente en las fuentes consultadas, con el propósito de construir interpretaciones más amplias y profundas del fenómeno estudiado (Arráez y Moreno de Tovar, 2006).

En México, sobre los homicidios de mujeres, la información que ofrecen las estadísticas del INEGI, si bien permite establecer algunos patrones muy reveladores, aún un gran número de investigaciones, señalan la necesidad de investigar y reflexionar con mayor profundidad para identificar elementos que no se pueden ver en los datos por las propias

limitaciones de la fuente mencionadas ya anteriormente; el fenómeno del homicidio, no solo son números, sino también la manera en que estos son interpretados, para entender el comportamiento del mismo en todas sus dimensiones, es necesaria la vinculación del método cuantitativo con el cualitativo (Piccato, 2008). Por lo tanto, las notas periodísticas y otros textos de carácter informativo, representan un cúmulo de discursos que hablan del homicidio de mujeres en México, que refieren información de las víctimas, que privilegia en la construcción de conocimiento e información a la población acerca de este fenómeno que se presenta en todas las entidades del país.

En el país, a pesar de los esfuerzos de algunos organismos nacionales¹¹ como internacionales¹², para el caso del conteo y registro de los homicidios de mujeres centroamericanas que se den tanto en las fronteras (Norte y Sur) como a lo largo del territorio nacional, no se cuenta con una base de datos precisa y confiable que tenga como cometido la identificación, registro y recuperación de los datos y mucho menos de los cuerpos de estas víctimas relacionadas con su proceso de tránsito por el país, por lo que, se tiene que estimar por medio de los registros de las estadísticas vitales en México y la información de los Ministerios de Relaciones Exteriores para cada uno de los países centroamericanos.

Es así, que se presenta el método, la técnica y herramienta para realizar el análisis de los homicidios de mujeres en México ocurridos en los años 2015 y 2020, desde el paradigma cualitativo.

a) Método

En México, la prensa escrita es considerada una fuente de información muy importante porque ofrece a los diversos consumidores ser el portavoz de los reclamos sociales, referir sobre los hechos o fenómenos atípicos de ocurrencia en cualquier espacio y lugar, así como

¹¹ La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, concentra el registro del número de cuerpos que fueron recuperados por la Border Patrol y las autoridades mexicanas, sin embargo, dichos datos no refieren el conteo de los migrantes que no han sido encontrados en montañas o desiertos (SRE, 2021)

¹² The *Pima County of the Medical Examiner (PCOME)* que lleva registro de las muertes de migrantes que se dan en la frontera norte de México con Estados Unidos, y que se considera pudieran ser de migrantes indocumentados en el Sur de Arizona, PCOME lleva a cabo investigación médico-legal con relación a los registros de mortalidad de los condados que se encuentran en el sector de Tucson, datos que concentra la Deaths at the Border Database. Así también, *The Colibrí Center for Human Rights*, localizado en Tucson, Arizona realiza un arduo trabajo respecto a revelar la identidad de los cuerpos que se localizan en el desierto de Arizona. Dicho trabajo se ejecuta con base en tres programas: *The Missing Migrant Project*, que representa un medio entre la información de los médicos y de los familiares de las y los desaparecidos, creando información médico-forense para ayudar a encontrar e identificar a personas desaparecidas; *DNA Program*, cuya labor es la creación de perfiles de ADN en los cientos de restos humanos de personas que han muerto entre la frontera de Arizona y Sonora; y finalmente, *Family Network*, este programa consiste en crear un espacio que conecte y respalde a las familias de las y los migrantes desaparecidos en la frontera México-Estados Unidos (PCOME, 2021)

ser la voz y mostrar la opinión de personas que no pueden hacerlo por otro medio (Tuchman, 1983).

Una de las funciones del periodismo es informar sobre la realidad, aunque la misma puede ser interpretada de distintas formas; desde el año de 1970 los diarios mexicanos pasaron a ser una prensa independiente ofreciendo de manera más objetiva “*versiones de la realidad*”, en periódicos como *Excélsior*, *Uno más uno* y *La Jornada*; sobre las fuentes que utiliza el periodista, éstas pueden ser una mezcla entre las propias y las oficiales, acercándose así a la elaboración de notas sobre diversos hechos, que pueden ser: policiales, judiciales, gubernamentales, vecinales, testigos directos, confidentes, autores, víctimas, familiares, como las principales (Rodríguez, 2016; Morales, 2018).

En el país, el Instituto Nacional Electoral (INE), presenta un catálogo de los principales periódicos de circulación nacional, contemplando su tiraje, periodicidad, tamaño y perfil del lector, tal como se muestra en la Tabla 3.6.

Tabla 3.6 Catálogo Nacional de los principales periódicos impresos e internet en 2020

Periódico	Circulación	Tiraje	Tamaño	Periodicidad	Perfil del lector
Diario Basta!	Nacional	64,400	Europeo	Lunes a sábado	ABC+CD+
Diario de México	Nacional	48,822	Tabloide	Diario	ABC+CD+
Eje central	Ciudad de México	15,000	26.6x32.6	Jueves	ABC+CC-
El Economista	Nacional	40,484	Tabloide	Lunes a viernes	ABC+CD
El Financiero	Nacional	91,320	Tabloide	Lunes a viernes	ABC+C
El Gráfico	CDMX y área metropolitana	28,558	Tabloide	Diario	ABC+CDE
El Heraldo de México	Nacional	50,000	Tabloide	Diario	ABC+CD+
El País	Nacional	43,000	Tabloide	Diario	AB+
El Sol de México	Nacional	69,907	Tabloide	Diario	ABC+CD+DE
El Universal	Nacional	130,307	Estándar	Diario	ABC+CDE
Esto	Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México,	191,662	Tabloide	Diario	ABC+CDE

	Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán				
Excélsior	Nacional	120,540	Estándar	Diario	ND
La Crónica de Hoy	Nacional	79,404	Tabloide	Diario	ABC
La Jornada	Nacional	105,000	Tabloide	Diario	ABC+D+
La Prensa	Nacional	287,321	Tabloide	Diario	ABC+CDE
La Razón de México	Nacional	108,324	Tabloide	Lunes a Sábado	ABC+CD+
Metro	Ciudad de México	201,892	Tabloide	Diario	C+D+DE
Milenio Diario	Nacional	99,827	Tabloide	Lunes a Domingo	ABC+CD+DE
Ovaciones	Nacional	158,524	Tabloide	Diario	ND
Publímtero	CDMX y área metropolitana	162,000	Tabloide	Domingo a Viernes	ABC+
Récord	Zona centro de la República Mexicana	146,000	Tabloide	Diario	ND
Reforma	Nacional	142,086	Estándar	Diario	ABC+
Reporte Índigo	Ciudad de México	181,385	Tabloide	Lunes a Viernes	ABC+
24 horas	Ciudad de México	67,152	Tabloide	Lunes a Viernes	ABC+CD+

Fuente: Elaboración propia, a partir de INE (2020).

Como puede apreciarse, en México existen diferentes fuentes de información periodística, algunos de los periódicos referidos, gozan de mayor prestigio sobre otros, de igual manera, sus diferencias están relacionadas con el tipo de público al que se dirigen, la manera en que ofrecen la información a las y los lectores, que puede clasificarse en función de su contenido: general, política, economía, nota roja, deportes, espectáculos, cultura, tecnología, entrevistas, reportajes, columnas, crónicas, encuestas, así también, existen diarios especializados que pueden ser financieros o deportivos (Salgado, 2007).

Sin embargo, dentro del periodismo escrito, los periódicos pueden clasificarse en función de la calidad informativa que presentan, es decir, estar bien escrito, diseñado, impreso y distribuido, el tener profesionales comprometidos como sus periodistas, editores, medios, fuentes, soporte gráfico, lo que implica que no todos cuentan con ellos, a nivel

mundial, ejemplo de ello, es decir, estar dentro de los más importantes por su prestigio y calidad en la información son los diarios *The New York Times* y *The Washington Post*, en el caso de México, se pueden nombrar los medios que gozan de mayor renombre y reputación, basados en la confianza que tienen los lectores en la calidad de la información que presentan son: *Excélsior*, *La Prensa*, *El Universal*, *Reforma* y *La Jornada* ya que tan solo éstos tres últimos son los de mayor difusión e influencia decisiva en el país (Zepeda, 2005; Torre, 2018).

La prensa escrita constituye una manifestación cultural que refleja la forma en que se construye y representa el proceso comunicativo entre los medios de información y sus audiencias. En el caso del discurso periodístico, este no se limita al uso de la palabra escrita, sino que integra elementos visuales y paralingüísticos como imágenes, fotografías, gráficos, mapas, la organización de la primera plana, el diseño de columnas, el tipo y tamaño de letra, titulares, sumarios, recuadros y otros recursos editoriales que inciden en la construcción del sentido informativo (Salgado, 2007).

En este marco, los periódicos seleccionados para el análisis de la presente investigación son *El Universal*, *Reforma* y *La Jornada*, debido a su amplia cobertura nacional, su influencia en la agenda mediática del país y su relevancia como medios de referencia en la construcción del discurso público sobre hechos de violencia. La elección de estos medios responde a un criterio de representatividad informativa y diversidad editorial, lo que permite contrastar distintas formas de narrar y enmarcar los homicidios de mujeres mexicanas y extranjeras ocurridos en México.

Asimismo, la selección de las notas periodísticas se realizó con base en criterios de pertinencia temática, relevancia del hecho noticioso y correspondencia temporal con los años 2015 y 2020. Se consideraron únicamente aquellas publicaciones que reportan casos de homicidio de mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes ocurridos en México, privilegiando aquellas notas que presentaran información suficiente para el análisis del discurso periodístico.

De esta manera, el análisis de las coberturas periodísticas se lleva a cabo siguiendo la metodología propuesta por Mariño (2007), la cual permite sistematizar el estudio del discurso mediático a partir de categorías analíticas específicas, mismas que se presentan en la Tabla 3.7.

Tabla 3.7 Procedimiento metodológico para la revisión periodística

Fase	Descripción
I. Recopilación de la información	Ubicación de los periódicos disponibles en las hemerotecas de la Biblioteca central del Estado de Hidalgo y de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en las páginas electrónicas de los diarios escogidos, para los años 2015 y 2020.
II. Selección de los materiales	Los criterios de selección consisten en la localización de noticias/reportajes que tengan como eje o título el homicidio/asesinato/feminicidio/crimen, “la mató/asesinó, ultimó, en mujeres, mexicanas o centroamericanas ocurrido en territorio mexicano, en los años 2015 y 2020.
III. Análisis de la información	Lectura y análisis de las noticias seleccionadas, considerando el Test ADSH basado en el análisis hemerográfico diacrónico de Amparo Moreno Sardá, para evaluar la mirada informativa de los textos periodísticos mediante cinco preguntas básicas: quién enfoca, a quién enfoca, en qué actuaciones, en qué escenarios y con qué fuentes.
III. Registro de la información	Vaciado de la información obtenida en una base de datos que contendrá los siguientes elementos: titular, antetítulo, epígrafe, encabezado, selección de fuentes, citas, afirmaciones finales y párrafos, fotografías y gráficos
IV. Redacción del informe	Redacción de las prosas respecto a los hechos noticiosos del fenómeno del homicidio de mujeres en México, años 2015 y 2020.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Mariño (2007).

b) Técnica

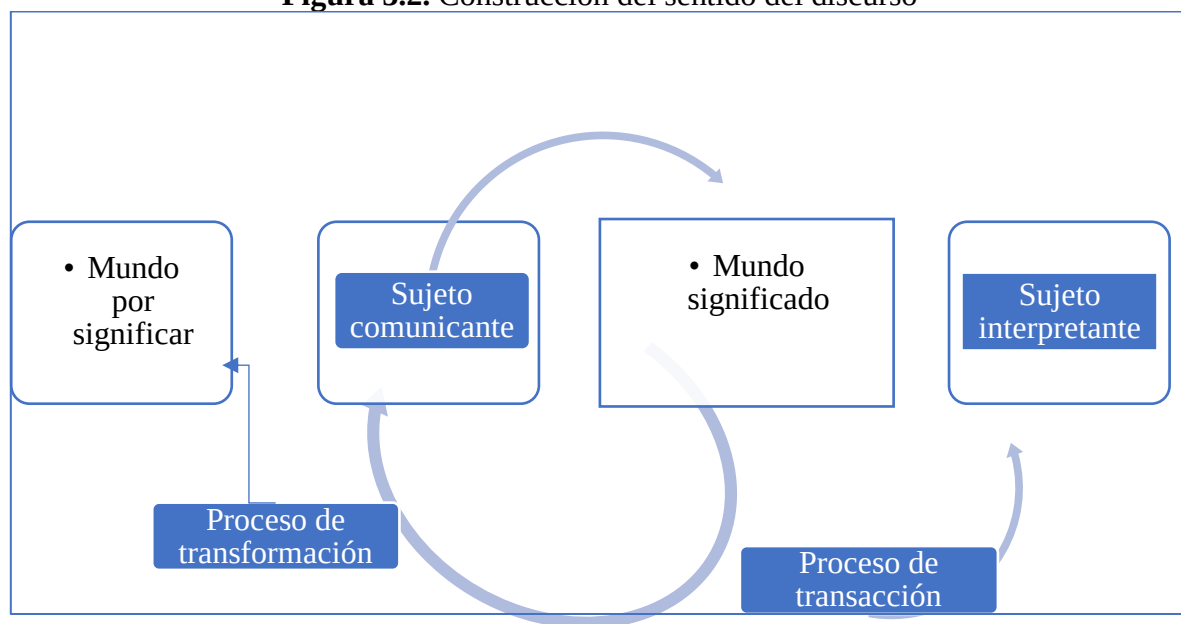
El *discurso* es la manifestación del deseo, la imposición de reglas y orden, éste otorga conocimiento y validez, porque en él se encuentra la verdad, la razón, lo bueno, permitido, deseable y normal, aunque en caso contrario se puede encontrar falsedad, mentira, lo indeseable, prohibido y la locura; puede definirse como un grupo de enunciados que se enlazan para formar un todo (Foucault, 2005; 2010).

El discurso como enunciados de la realidad y sistema de ideas, construye y entrega productos en forma de tratados, manifiestos, ensayos, conferencias, novelas, leyes, textos

periodísticos, películas, series en televisión e incluso pláticas informales; en él se generan expresiones como el “*discurso de los medios*” (Gutiérrez, 2015).

Es así que para Charaudeau (2002) el discurso implica un intercambio social de interacción entre éste, la acción y el contexto, se encuentran las identidades sociales, objetivos y papeles de los involucrados en el intercambio lingüístico, es en sí mismo, una interacción que tiene como elementos el sujeto que comunica y el que lo interpreta, en un intento por explicar la realidad, para que la misma pueda adquirir un significado, por lo que esto se convierte en información, tal como se muestra en la Figura 3.2.

Figura 3.2. Construcción del sentido del discurso



Fuente: Elaboración propia, a partir de Charaudeau (2002).

Como puede verse, dentro del discurso se establece el proceso comunicativo y cómo la interrelación entre los elementos del mismo, da origen a la construcción de la realidad, en donde el mundo por significar, está dado por la verdad, la realidad, el lugar en el que se desarrolla la misma, en otro sentido, el mundo significado es la interpretación de esa realidad, es decir, la manera en la que se comprende el contexto, su voz, su escenario, esto visto desde la política, el periodismo y los medios de comunicación (Gutiérrez, 2015).

Es así que, para objeto de la presente investigación, se pretende un análisis del contexto en donde ocurren los homicidios de mujeres en México, desde los periódicos; como técnica de investigación metodológica, se presenta el procesamiento de contenido a través de

la revisión de noticias en la prensa escrita.

Análisis del discurso periodístico

El desglose crítico del discurso, presupone bajo las premisas de Van Dijk (2006; 2009) que éste aborda problemas sociales, en donde las relaciones de poder son discursivas, se hace un trabajo ideológico, histórico, es interpretativo y explicativo, también es una forma de acción social.

En el mismo sentido, Van Dijk (2006; 2009) propone abordar la exploración del texto al considerar el concepto de estructura, es decir, que éste estará compuesto de párrafos que a su vez contendrán oraciones interrelacionadas y conferidas de coherencia y sentidos internos que otorgarán significados y diversas formas complejas de pensamiento, propone una metodología en el discurso desde la perspectiva del análisis crítico, tal como se muestra en la Tabla 3.8.

Tabla 3.8 Formas de abordaje en el discurso desde la perspectiva del análisis crítico del discurso

Forma	Descripción
<i>Análisis gramatical (semántico, sintáctico, fonológico, léxico)</i>	Descomposición del texto a partir de sus componentes: palabras, oraciones, capítulos, libros y sus significados e interrelaciones
<i>Análisis pragmático de los actos del habla y los actos comunicativos</i>	Recuperación de conceptos
<i>Análisis retórico y estilístico</i>	Exploración del texto desde las bases analíticas de la argumentación y oratoria clásica
<i>Análisis de formatos globales y otras estructuras</i>	Exploración de tratados, manifiestos, debates, conferencias, noticias, crónicas, relatos, conferencias o anuncios publicitarios
<i>Análisis de la conversación</i>	Recuperación de diálogos entre individuos e instituciones en la tradición antropológica
<i>Análisis semiótico de imágenes y sonidos</i>	Identificación de connotaciones de objetos, pinturas, ilustraciones, cine, propaganda gráfica y auditiva

Fuente: Elaboración propia, a partir de Van Dijk (2009).

Por lo tanto, el procesamiento del discurso periodístico, tomará forma a partir del análisis del formato del periódico en lo referente al estudio textual que viene implícito en la noticia desde el enunciado, así también tomando el contexto desde donde se originó el hecho y cómo éste representa un acontecimiento particular, para proceder a la interpretación para encontrar dimensiones sociales.

Análisis del contenido

Como menciona Krippendorff (1990), el abordaje de contenido, es una técnica de investigación que tiene como finalidad, a partir de la información y los datos, el conseguir inferencias reproducibles y válidas que pueden aplicarse a su contexto y deben someterse a pruebas de validez y fiabilidad, entregando conocimiento, intuiciones, representación de la realidad y una guía para la acción, constituye una herramienta.

Berelson (1952) menciona que los usos que se pueden dar al análisis de contenido pueden ser:

- Encontrar tendencias en un discurso y los cambios que se dan en el en el transcurso del tiempo
- Revelar diferencias en el discurso
- Comparar mensajes, niveles y medios de comunicación
- Exponer beneficios en las comparativas
- Análisis de la claridad de los mensajes
- Identificar el estilo de comunicación
- Establecer el estado psicológico del emisor/a o emisores/as de la comunicación, entendidos como personas o grupos
- Anticipar respuestas a actos de comunicación
- Revelar creencias, valores y perspectivas del emisor/a o emisores/as de la comunicación, sean. Personas o grupos
- Cerrar interrogantes

El análisis de contenido, como establece Berelson (1952) puede hacerse siguiendo una categorización del material a analizar, al ubicar y desglosar segmentos de la información, para generar una unidad de análisis, distinguiendo los siguientes:

1. Palabra: unidad básica, se tiene que contar el número de veces que aparece un concepto determinado y su frecuencia.
2. Temática: el enunciado u oración que hace referencia el texto.
3. Ítem: unidad que contiene elementos que constituyen un todo, como un tomo, un periódico, un programa radiofónico o televisivo, una película, un discurso.
4. Personaje: individuo emisor de un contenido, se concibe en la figura del informante, puede ser un periodista, político, actor, etc.

5. Medidas de espacio-tiempo: unidad específica de tiempo como segundo, minuto, hora, día, caracteres, cuartillas, etc.

Por lo tanto, el análisis de contenido como una de las técnicas más usadas en el campo de las ciencias políticas y en el estudio de los medios masivos de comunicación, implica una mayor atención acerca del contexto y la relación que guarda con la información, en donde como refiere Harris (1952) el corpus, entendido como la cantidad de textos que comprenden el objeto de estudio se tienen que analizar de manera holística al contemplar también la lengua y el discurso, ya sea de personas o instituciones, de una manera crítica para su entendimiento, volviéndose un análisis crítico del discurso.

En el mismo sentido Lasso de la Vega (2002), establece que el análisis de contenido es un método de investigación que tiene como objetivo el considerar a la información desde diferentes perspectivas, para encontrar los significados desde distintos ámbitos o enfoques relacionados con el objeto de estudio, ya que los mensajes que se encuentran en el medio de comunicación, implican una verdad, una visión de la realidad.

En este caso, el análisis de contenido permitirá la construcción de teoría a partir de la información disponible, es importante mencionar, que como propuesta de análisis se considera la metodología interseccional, misma que en el estudio de la violencia contra las mujeres, representa una de las mayores aportaciones de la teoría feminista en el avance de la visibilización y explicación acerca de los ejes de poder y/o discriminación del que pueden ser objeto las mismas.

c) Herramienta

Metodología interseccional y Atlas.ti

La metodología interseccional representa un avance en la manera de estudiar e indagar con relación en las investigaciones centradas en las diversas formas en las que se presenta la discriminación y violencia contra las mujeres, implica el contar con un enfoque que pretende explicar de manera precisa, las diferentes maneras en las que se pueden mostrar sistemas opresores en la vida de las víctimas que en su conjunto, presentan formas únicas y diferenciadas que solamente se pueden ver a través de la interseccionalidad.

En un principio, este planteamiento desde su fundadora Kimberlé Crenshaw (1989), estuvo centrado en explicar las relaciones de discriminación y exclusión, desde la

intersección de los ejes de poder generados a partir de la raza/etnia, sexo y clase social, sin embargo, los avances en las teorías, permitieron entender que existen otros ejes opresores interseccionales, entre los que se pueden nombrar: la religión, edad, nacionalidad, condición de migrante/refugiada, orientación sexual, entre otros.

Posteriormente, se estableció que a través de la interseccionalidad que se puede tener una visión crítica que contempla que categorías como la clase social, género, etnia, nacionalidad, condición de migrante/refugiada, no deben ser vistas desde una consideración unitaria, sino que pueden ser identidades que actúan de manera conjunta y simultánea que recrean situaciones particulares de violencia y opresión, que al interrelacionarse, pueden generar una doble o múltiple discriminación, que se traduce en injusticia social (Guzmán y Jiménez, 2015; Salgado, 2022).

Con la utilización de esta herramienta de análisis se podrán estudiar los casos encontrados desde la revisión periodística y poder hacer visibles las categorías de dominación y discriminación en las que se pueden encontrar las mujeres, lo cual desencadenó en situaciones de violencia, exponer cómo es que ciertas identidades en ellas representaron para algunos sistemas de opresión.

Con los aportes de este enfoque, se dará visibilización a las voces que se mantenían silenciadas e invisibilizadas, también es que se discutirán con mayor seriedad acerca de los mecanismos de acción en aras de prevenir el fenómeno de la violencia desde los distintos actores sociales, lo cierto es, que se podrá profundizar en mostrar los casos en particular de las intersecciones que se han presentado en las víctimas, solo así, es que se podrá comprender el problema real en su complejidad y profundidad.

Para analizar el discurso de las notas periodísticas sobre el homicidio de mujeres al utilizar la metodología interseccional, es importante identificar ejes de análisis y dimensiones (Crenshaw, 1989; Hill, 2000), que permitan una comprensión más profunda de cómo se representan y comunican estas violencias, la metodología interseccional se enfoca en cómo diferentes factores sociales e identidades se cruzan e interactúan, y además influyen en las experiencias de violencia y desigualdad de las mujeres (Véase Tabla 3.9).

Tabla 3.9 Ejes de análisis y dimensiones para el análisis del discurso en las notas periodísticas

Eje de Análisis	Dimensiones/	Testimonios
-----------------	--------------	-------------

	Preguntas a las notas periodísticas	narrativos
1. Género	- Análisis de cómo las notas periodísticas representan el papel de género en los homicidios de mujeres. - Evaluación de estereotipos y prejuicios de género presentes en el lenguaje y en las narrativas utilizadas por los medios. - Reflexión sobre la normalización de la violencia de género.	Experiencias individuales o colectivas de las personas involucradas en un hecho, como las víctimas, testigos, familiares o incluso de los victimarios.
2. Clase social y situación socioeconómica	- Consideración de cómo se aborda la posición socioeconómica de las víctimas y de los perpetradores. - Reflexión sobre el uso de lenguaje que refuerza prejuicios de clase o que justifica la violencia contra las mujeres en situaciones de pobreza.	
3. Raza y etnicidad	- Análisis del tratamiento dado a mujeres pertenecientes a grupos étnicos específicos (indígenas, afrodescendientes, etc.). - Evaluación de cómo se utilizan estereotipos raciales en la cobertura mediática y si se subraya la vulnerabilidad particular de estas mujeres.	
4. Edad	- Reflexión sobre cómo la edad de las víctimas se menciona en las noticias y su relación con la percepción de vulnerabilidad. - Análisis de la representación de mujeres jóvenes frente a mujeres adultas y mayores en el contexto de la violencia.	
5. Orientación sexual e identidad de género	- Evaluación de cómo se aborda la orientación sexual o identidad de género de las víctimas (mujeres transgénero, lesbianas, bisexuales, etc.). - Reflexión sobre posibles representaciones de discriminación y prejuicios hacia mujeres de la comunidad LGBTQ+.	
6. Contexto sociocultural y geográfico	- Análisis del impacto de la ubicación geográfica (zonas urbanas vs. rurales) en la cobertura mediática de los	

	homicidios de mujeres. - Reflexión sobre la influencia de factores culturales y regionales en la percepción del feminicidio y en la forma en que se aborda en las noticias.	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, las dimensiones a analizar en el discurso estarán en función de lo propuesto por Van Dijk (1993), que sostiene que el análisis del discurso debe considerar además del lenguaje, la construcción de las representaciones de las personas y los eventos, por lo que resulta fundamental examinar cómo se describe a las víctimas, las narrativas utilizadas como se muestra en la Tabla 3.10.

Tabla 3.10 Dimensiones a analizar en el discurso

1. Lenguaje utilizado	- Identificación del uso de términos que minimizan o justifican la violencia contra las mujeres. - Análisis de la neutralidad, objetividad o sesgo en el lenguaje de las notas, observando si se culpabiliza a las víctimas.
2. Representación de las víctimas y victimarios	- Reflexión sobre cómo se construyen las identidades de las víctimas y perpetradores en las noticias. - Observación del enfoque de la cobertura: si se centra más en la responsabilidad del agresor o en las circunstancias personales de la víctima.
3. Narrativas y encuadres	- Evaluación de las narrativas predominantes (e.g., crimen pasional, violencia doméstica, crimen organizado) y cómo influyen en la interpretación pública de los homicidios. - Análisis del uso de marcos narrativos que refuercen la idea de inevitabilidad o fatalismo respecto a la violencia de género.
4. Visibilización o invisibilización del contexto estructural	- Reflexión sobre si el discurso mediático vincula los homicidios con estructuras sociales, económicas y políticas más amplias. - Análisis de la presencia o ausencia de menciones a la desigualdad de género, políticas públicas, y el rol del Estado en la prevención y justicia.

5. Intersección de desigualdades	- Análisis de cómo se reflejan las intersecciones de género, raza, clase, edad y orientación sexual en el tratamiento periodístico. - Reflexión sobre la visibilización de las diferentes formas de opresión y su relación con la violencia contra las mujeres en los medios.
---	--

Fuente: Elaboración propia, a partir de Van Dijk (1993).

Estos ejes de análisis y dimensiones ayudarán a desentrañar la complejidad del discurso mediático en torno a los homicidios de mujeres y permitirán comprender cómo los medios contribuyen a la construcción de narrativas que pueden perpetuar o desafiar la violencia de género, la metodología interseccional ofrece una lente crítica para reconocer las múltiples dimensiones de opresión que afectan a las mujeres y cómo estas se entrelazan en el contexto de los homicidios, lo que destaca la necesidad de un periodismo que aborde estas problemáticas con un enfoque ético, inclusivo y basado en derechos humanos.

Atlas.ti

En la investigación cualitativa, el análisis del discurso es una metodología que permite explorar cómo el lenguaje refleja y construye realidades sociales, el uso de herramientas tecnológicas ha revolucionado la forma en que se realiza este tipo de análisis, lo que facilita la organización y el procesamiento de grandes volúmenes de datos. Atlas.ti se ha consolidado como uno de los softwares más utilizados para el análisis cualitativo, al ofrecer una plataforma robusta para trabajar con textos, como las notas periodísticas, este programa puede ser utilizado para analizar el discurso de las fuentes periodísticas, ya que se destacan los productos que se pueden obtener y su valor en el estudio de los medios de comunicación (Fairclough, 2013).

Análisis del Discurso con Atlas.ti

El análisis del discurso busca identificar patrones en el lenguaje que revelen significados ocultos, relaciones de poder y construcciones sociales (Van Dijk, 2015), Atlas.ti permite realizar este tipo de análisis de manera sistemática y organizada, al facilitar la identificación de temas recurrentes, la codificación de datos y el establecimiento de relaciones entre

conceptos; según Frieze (2019), el software se destaca por su capacidad para gestionar datos no estructurados y complejos, lo que lo convierte en una herramienta ideal para trabajar con textos periodísticos que suelen ser heterogéneos y multidimensionales.

Atlas.ti permite a los investigadores crear códigos que representan conceptos o temas dentro de las notas periodísticas, estos códigos pueden ser organizados en categorías y subcategorías, lo que facilita la interpretación de cómo los temas se relacionan entre sí, por ejemplo, en el análisis de noticias sobre homicidios de mujeres, se pueden utilizar códigos para identificar términos relacionados con la violencia de género, estereotipos de género, representación de la víctima, y narrativas del crimen (Lindlof y Taylor, 2017).

Productos que se pueden obtener con Atlas.ti

Como mencionan Lewins y Silver (2014), el uso de Atlas.ti no solo facilita el análisis cualitativo, sino que también permite generar una serie de productos útiles para la interpretación y presentación de los resultados, entre los productos que se pueden obtener destacan los siguientes:

1. *Redes de Conceptos y Mapas Visuales.* Una de las características más poderosas de Atlas.ti es la capacidad de crear redes conceptuales que visualizan las relaciones entre los diferentes códigos y categorías, estas redes son útiles para identificar patrones y conexiones en los datos, lo que permite a los investigadores interpretar las dinámicas subyacentes en el discurso de las notas periodísticas; por ejemplo, al analizar noticias sobre violencia de género, se pueden visualizar las conexiones entre el uso de términos que minimizan la responsabilidad del agresor y la justificación implícita del acto violento.
2. *Matrices de Codificación.* Atlas.ti permite generar matrices de codificación que muestran cómo los diferentes códigos se distribuyen a lo largo de los textos analizados, estas matrices ayudan a los investigadores a identificar tendencias y frecuencias de temas en las notas periodísticas, en el contexto del análisis del discurso, una matriz puede revelar si ciertos términos o frases relacionadas con la victimización o la culpabilización de las mujeres son más frecuentes en algunos medios que en otros (Gibbs, 2018).
3. *Análisis de Co-ocurrencia de Códigos.* El análisis de co-ocurrencia de códigos es otra funcionalidad valiosa de Atlas.ti, que permite explorar cómo ciertos códigos aparecen juntos en los textos, este tipo de análisis es esencial para el estudio del discurso, ya que permite

identificar las asociaciones entre diferentes conceptos en las notas periodísticas (Saldaña, 2021). Por ejemplo, se puede analizar si los términos "*violencia*" y "*justicia*" co-ocurren con mayor frecuencia cuando se mencionan iniciativas gubernamentales o en contexto de movimientos sociales.

4. *Generación de Informes y Resúmenes*. Atlas.ti facilita la generación de informes detallados y resúmenes ejecutivos que sintetizan los hallazgos del análisis cualitativo (Frieze, 2019). Estos informes incluyen gráficos, estadísticas descriptivas y citas textuales, lo que proporciona un análisis profundo y bien estructurado que es fácilmente comprensible para audiencias tanto académicas como no especializadas. Este tipo de producto es fundamental para presentar los resultados del análisis del discurso en contextos de discusión académica o para la toma de decisiones en el ámbito de políticas públicas.

Ventajas del Uso de Atlas.ti en el Análisis del Discurso

Atlas.ti ofrece varias ventajas para el análisis del discurso en notas periodísticas, especialmente cuando se utiliza una perspectiva interseccional, en primer lugar, el software permite manejar grandes volúmenes de datos textuales, lo cual es crucial cuando se analizan múltiples artículos periodísticos de diversas fuentes, además, su capacidad para organizar y visualizar los datos facilita el entendimiento de cómo diferentes factores como el género, la clase, y la etnia se intersectan en la construcción de narrativas mediáticas (Harding, 2018).

Otro beneficio importante como refieren Lewins y Silver (2014), es la flexibilidad de Atlas.ti para trabajar con diversos tipos de datos, como imágenes, grabaciones de audio y video, que pueden ser relevantes cuando el análisis del discurso se extiende más allá de los textos escritos, esto es especialmente útil para investigaciones que buscan analizar el discurso multimodal, es decir, cómo se combinan diferentes formas de comunicación en las notas periodísticas.

Limitaciones y Consideraciones Críticas

Aunque Atlas.ti es una herramienta potente para el análisis cualitativo, también tiene sus limitaciones, la interpretación de los resultados sigue siendo subjetiva y depende en gran medida de las habilidades y la perspectiva del investigador/a, por lo que es crucial que los investigadores/as sean conscientes de sus propios sesgos al codificar y analizar los datos

(Gibbs, 2018). Además, es necesario combinar el uso de Atlas.ti con un marco teórico sólido, como el análisis crítico del discurso o la teoría feminista, para garantizar que los hallazgos sean significativos y estén contextualizados.

Para la operacionalización de este enfoque metodológico, se empleará el software Atlas.ti como herramienta de análisis cualitativo. Su uso no solo facilitará la organización y codificación sistemática de la información, sino que también permitirá generar diversos productos analíticos que fortalecerán la interpretación de los datos (Lewins y Silver, 2014).

El análisis se centrará particularmente en el uso de dos funciones clave del software; por un lado, el análisis de co-ocurrencia de códigos que permitirá identificar asociaciones entre categorías interseccionales presentes en las notas periodísticas, lo que posibilitará reconocer cómo distintos ejes de opresión (como el género, la clase social o la condición migratoria) se articularán en los discursos mediáticos. Este tipo de análisis resultará fundamental para evidenciar las relaciones entre conceptos y comprender las dinámicas discursivas que configurarán la representación de la violencia (Saldaña, 2021).

Por otro lado, la generación de informes y resúmenes permitirá la sistematización de los hallazgos, integrando citas textuales, patrones identificados y tendencias relevantes del análisis. Estos productos contribuirán a construir una interpretación estructurada y comprensible de los datos, útil tanto para la discusión académica como para la reflexión en torno a la formulación de políticas públicas (Frieze, 2019).

De este modo, la articulación entre la metodología interseccional y el uso de Atlas.ti posibilitará desarrollar un análisis profundo del discurso periodístico, concediendo no solo identificar patrones en la representación de la violencia contra las mujeres, sino también comprender cómo se entrelazarán múltiples sistemas de opresión en dichos discursos.

3.4 Consideraciones finales del capítulo

El diseño metodológico de esta investigación se sustenta en un enfoque mixto que articula el análisis cuantitativo de registros oficiales de mortalidad del INEGI con el análisis cualitativo del discurso periodístico, con el propósito de construir una comprensión integral de los homicidios de mujeres en México como un fenómeno estructural, multicausal y simbólicamente mediado.

En el componente cuantitativo, la base de datos de mortalidad del INEGI constituye una fuente empírica robusta que permite dimensionar el fenómeno y caracterizar a las víctimas a partir de variables sociodemográficas clave. Su desagregación posibilita identificar patrones diferenciales de vulnerabilidad y aproximarse a la distribución desigual del riesgo de violencia letal, incorporando una lectura interseccional de las condiciones sociales que la configuran.

En el componente cualitativo, el análisis del discurso periodístico permite examinar los marcos de representación mediática de la violencia homicida contra mujeres, entendiendo a los medios como espacios de producción simbólica que inciden en la construcción social del problema público. El uso de Atlas.ti facilitó la sistematización del corpus y la organización analítica de categorías, sin sustituir el ejercicio interpretativo, el cual se sustenta en el marco teórico de la investigación.

La articulación de ambos niveles analíticos permite superar aproximaciones fragmentadas, integrando evidencia empírica y análisis discursivo para dar cuenta tanto de las condiciones estructurales de producción de la violencia como de sus formas de representación social. Esta estrategia metodológica no solo permite caracterizar el fenómeno, sino también problematizar sus lógicas de reproducción material y simbólica.

En este sentido, la investigación asume una postura epistemológica que concibe la violencia de género como un fenómeno estructural inscrito en relaciones desiguales de poder, cuya comprensión exige integrar evidencia estadística y análisis crítico del discurso. De este modo, el enfoque metodológico adoptado contribuye a una lectura rigurosa, situada y analíticamente consistente del problema, aportando herramientas para su comprensión desde una perspectiva interseccional y crítica.

CAPÍTULO IV.
ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL
HOMICIDIO DE MUJERES EN MÉXICO 2015 Y 2020

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir del análisis cuantitativo de las tasas de homicidio de mujeres en México durante los años 2015 y 2020. En una primera sección se aborda el comportamiento general del fenómeno, iniciando con una breve descripción de los principales indicadores empleados para su estudio tanto en el contexto internacional como en México. Posteriormente, se presentan los cálculos de las tasas de homicidio de mujeres considerando diversas categorías sociodemográficas, económicas y contextuales, entre ellas: entidad federativa, edad, escolaridad, ocupación, condición de hablante de lengua indígena, nacionalidad, así como las causas y medios utilizados para provocar la muerte de las víctimas en los años analizados.

La presentación de estos resultados busca dar respuesta a la primera pregunta de investigación: ¿cuáles fueron las características sociodemográficas, económicas y territoriales de las mujeres víctimas de homicidio en México durante los años 2015 y 2020? En este sentido, se describen las principales características de las víctimas a partir del análisis de las tasas de homicidio, permitiendo identificar cambios y permanencias en los perfiles observados entre ambos años.

Asimismo, el capítulo atiende la segunda pregunta de investigación: ¿qué patrones espaciales presenta la distribución de los homicidios de mujeres en las 32 entidades federativas y cómo evolucionaron entre 2015 y 2020? Para ello, se incorporan mapas temáticos y análisis espaciales que permiten visualizar la distribución territorial del fenómeno, identificar áreas con mayores niveles de incidencia y reconocer posibles concentraciones geográficas de la violencia letal contra las mujeres.

La representación cartográfica de los homicidios de mujeres constituye una herramienta fundamental para comprender la dimensión territorial del fenómeno, ya que facilita la identificación de patrones espaciales y cambios en su distribución a lo largo del tiempo. La comparación entre los años 2015 y 2020 permite observar la evolución de las tasas de homicidio en las distintas entidades federativas y explorar la posible influencia de factores sociales, económicos, demográficos y migratorios en las variaciones registradas. De esta manera, los resultados presentados aportan elementos relevantes para la comprensión integral de la problemática y para la formulación de estrategias de prevención y políticas públicas orientadas a la reducción de la violencia contra las mujeres.

4.1 Evolución y tendencias del homicidio de mujeres en México: 2015 y 2020

4.1.1 Indicadores en el estudio del homicidio

En el proceso de toma de decisiones, para determinadas ciencias como la demografía, economía, educación, medicina, resulta muy importante la utilización de herramientas que permitan la evaluación y pronóstico de situaciones relacionadas a las problemáticas sociales y económicas que afectan e impactan en determinada región, país o estado, en este sentido, el uso de indicadores constituye un modo de informar de manera técnica y científica, así como una manera de poder apreciar el logro de objetivos o metas establecidas (López y Gentile, 2008).

Como establecen Gómez y Arenas (2013), un sistema de indicadores demográficos constituye una herramienta que se usa para clarificar y evidenciar determinadas características de la población, y de igual manera para cuantificar su situación actual y su dinámica, lo que permite la comparabilidad de las poblaciones en determinados espacios de tiempo y lugar.

Es así, que los indicadores en demografía representan un instrumento que habla de la situación que prevalece en el contexto poblacional en un tiempo determinado, lo que permite el análisis tanto del crecimiento o reducción de la población y sobre aquellos elementos que generan cambios en la misma, el indicador funciona en el sentido de otorgar un panorama sobre un acontecimiento específico acerca de algún hecho social, económico, educativo, por mencionar algunos, entre los indicadores demográficos más utilizados por las instancias gubernamentales de los países se encuentran: Tasa Bruta Reproductiva (TBR), Tasa Neta Reproductiva (TNR), Tasa General de Fecundidad (TGF), Tasa Bruta de Mortalidad (TBM), Tasa Bruta de Natalidad (TBN), Tasa de Mortalidad Infantil (TMI), Tasa de Crecimiento Natural (TCN), Transición Demográfica (TD) y Tasa Neta de Morbilidad (TNB) (Baddi et al, 2018).

Por lo tanto, los indicadores permiten la síntesis de datos complejos de manera que puedan ser significativos para quien los va a utilizar, porque abonan en la formulación de políticas y en el proceso de toma de decisiones, su abordaje está relacionado con determinada problemática y los mismos pueden presentarse a través de tasas, porcentajes, proporciones o números. De manera particular y considerando el objeto de estudio de la investigación, los

indicadores acerca de la violencia contra la mujer, representan una evaluación de los Estados sobre el cumplimiento o incumplimiento del mismo en materia de prevención y tratamiento de esta problemática, así como la evaluación de las políticas que se han diseñado para combatir el hecho (United Nations, 2007).

A nivel global, la utilización de indicadores relacionados con la medición de la violencia contra la mujer se gestó con la intención de evaluar, en un primer momento, el alcance del fenómeno, para posteriormente medir la efectividad de las acciones de los estados encaminadas a resolver el problema, con los indicadores, se genera información que permite tener un panorama acerca de la trascendencia, tendencias a lo largo del tiempo y al interior y entre los países (United Nations, 2007).

En el caso particular de los estadísticos acerca de la violencia contra la mujer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en Perú menciona que, su construcción, está en función de la disponibilidad de datos, y ésta varía entre los Estados y dentro de ellos, algunos se basan en los registros administrativos, o bien en la información contenida en algunas encuestas, no obstante, existen formas de violencia que presentan mayor dificultad en su medición de manera cuantitativa; por lo tanto, se requiere un enfoque en el desarrollo de criterios de medición comunes a nivel internacional que sirvan como incentivo para mejorar la calidad de las estadísticas de manera más sistemática y acelerada (INEI, 2018).

4.1.2 Tipos de indicadores para el análisis de la violencia y violencia homicida a partir de las estadísticas: contexto mundial y México

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha propuesto la medición de la violencia contra la mujer a partir de cinco aspectos: índice de violencia, índice de violencia física, índice de violencia psicológica, tasa de violencia sexual y tasa de violencia no denunciada, sin embargo, también es parte de su propuesta, que la presentación de dicha información se desagregue tomando en consideración características como el área geográfica, situación económica de los hogares, edad de la mujer, actividad económica, nivel educativo, grupo racial y étnico, así como la relación de parentesco con el agresor (CEPAL, 2001).

De igual manera, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP),

en su propuesta de utilización de indicadores sobre la violencia contra las mujeres, refiere la necesidad de conocer información como: la prevalencia de la violencia doméstica, crímenes violentos contra la mujer, trata de mujeres y niñas, medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, las causas y consecuencias, eliminación de la trata de mujeres y asistencia a las víctimas de violencia por prostitución y trata, ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la necesidad de contar con una legislación específica sobre la violencia contra la mujer (CESCAP, 2003).

En el mismo sentido, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) propuso indicadores acerca de la violencia contra la mujer como: proporción de mujeres que sufrieron violencia sexual (violación y abuso), prevalencia de la violencia doméstica, porcentaje de mujeres sometidas a mutilación genital femenina por edad, porcentaje de trabajadoras domésticas que han sufrido abuso físico o de cualquier otro tipo o acoso sexual (CESPAO; 2004; United Nations, 2007).

Así también, el Consejo de Europa, utilizó indicadores para vigilar el progreso en la política acerca de la violencia contra las mujeres, que considera: conocer si las estadísticas de la policía registran el sexo de la víctima en todos los delitos penales, sexo del agresor y el tipo de relación entre el perpetrador y la víctima, saber si se recogen los datos desde los servicios de salud acerca de la violencia infligida a las mujeres, ver si las preguntas que se hacen en las encuestas acerca de la violencia contra la mujer están debidamente integradas en éstas, determinar si existe alguna encuesta que sea representativa a nivel nacional que tenga como eje principal el conocer la prevalencia y efectos de todas las formas de violencia contra la mujer (United Nations, 2007).

Derivado de lo anterior, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), propuso un indicador para medir lo relacionado a la violencia sexual y de género contra personas refugiadas, retornadas y desplazadas, consistente en determinar la tasa denominada tasa de denuncia de violencia sexual y de género, que considera para su cálculo el número de incidentes de violencia sexual y de género en una población durante un periodo de tiempo designado (mes, año,) expresada como el número de incidentes por cada 10 mil personas durante ese lapso de tiempo (United Nations, 2007).

En el caso particular de México, a partir de las estadísticas vitales del INEGI, se pueden construir ciertos indicadores que permiten conocer el comportamiento de

determinado hecho vital como con los nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, combinando dos o más variables y con el resultado obtenido, realizar un análisis del comportamiento del mismo, establecer su magnitud y en casos específicos solucionar alguna problemática particular en el país (INEGI, 2007).

En este caso, de manera específica para el caso de las defunciones, como menciona el INEGI (2007), se pueden obtener diferentes indicadores, tal como se muestra en la Tabla 4.1.

Tabla 4.1 Indicadores relacionados con la mortalidad

Indicador	Definición	Fórmula
Tasa Bruta de Mortalidad (TBM)	Es el número de defunciones ocurridas en un año determinado por cada 1000 habitantes	$TBM = \frac{\text{Número de defunciones}}{\text{Población total}} \times 1000$
Tasa de mortalidad por edad (nMx)	Es el número de defunciones ocurridas por grupos de edad con respecto de ese mismo grupo de edad. Cuando se trata de grupos quinquenales se expresa: ${}_5M_x$, es decir, es el cociente de las defunciones de personas de un grupo quinquenal de edad determinado, entre el total de personas de dicho grupo etario, en una fecha determinada.	${}_5M_x = \frac{\text{Número de defunciones de } \underline{25 \text{ a } 34 \text{ años de edad}}}{\text{Población total de 25 a 34 años de edad}} \times 1000$
Tasa de mortalidad por causa	Indica el número de muertes atribuidas a una causa específica por cada 100 000 habitantes en un año determinado.	$\frac{\text{Número de defunciones por causa}}{\text{Población total}} \times 100\,000$
Tasa de homicidios	Es la frecuencia de los homicidios en una población durante un determinado periodo de tiempo.	$\frac{\text{Número de defunciones por homicidio}}{\text{Población total a mitad de año}} \times 100\,000$

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI (2007).

Ahora bien, como refieren las Organizaciones de la Sociedad Civil – Registro e Delitos (OSC-RD) particularmente acerca de temáticas relacionadas con la violencia y el crimen, la medición o bien el procedimiento para obtener información confiable, en tiempo y veraz, que pueda ayudar en la caracterización y en proporcionar un panorama sobre el caso específico de determinado espacio geográfico, una herramienta consiste en el cálculo y presentación de

las *tasas de homicidios*, que aunque tienen ciertas limitantes, son consideradas como un indicador clave que permite la contextualización del fenómeno en lo general (OSC-RD, 2018).

En este sentido, las tasas de homicidios se calcularán y presentarán para el año 2015 y 2020 en un primer momento las totales, para posteriormente darle un tratamiento especial por entidad federativa, con la intención de hacer las comparaciones correspondientes en tiempo y espacio, los datos que se utilizarán para el numerador serán los datos de las estadísticas vitales del INEGI y en el denominador los datos que vienen de la información calculada para las proyecciones de población hechas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que presenta la población a mitad de año para la República Mexicana desde 1950 y hasta 2050 y en el caso de los estados del país de 1970 a 2050, en lo que respecta a las tasas de homicidio específicas por edad, se presentan de manera simple al representarse como N homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres.

Antes de abordar específicamente las tasas de homicidio de mujeres, resulta pertinente contextualizar la magnitud del fenómeno homicida dentro del conjunto de las defunciones registradas en México. Este ejercicio permite dimensionar la relevancia del homicidio como causa de muerte en el país y reconocer su peso relativo respecto a otras causas de mortalidad.

En este sentido, se presenta inicialmente un panorama general de las defunciones ocurridas a nivel nacional durante 2015 y 2020, al identificar la proporción correspondiente a las muertes por homicidio. Posteriormente, se desagrega dicha información según sexo, con el propósito de evidenciar las diferencias existentes entre hombres y mujeres en la incidencia de la violencia homicida.

La incorporación de estos indicadores permite no solamente contextualizar el comportamiento del homicidio en México, sino también establecer un marco de referencia para el análisis específico de los homicidios de mujeres y sus características sociodemográficas.

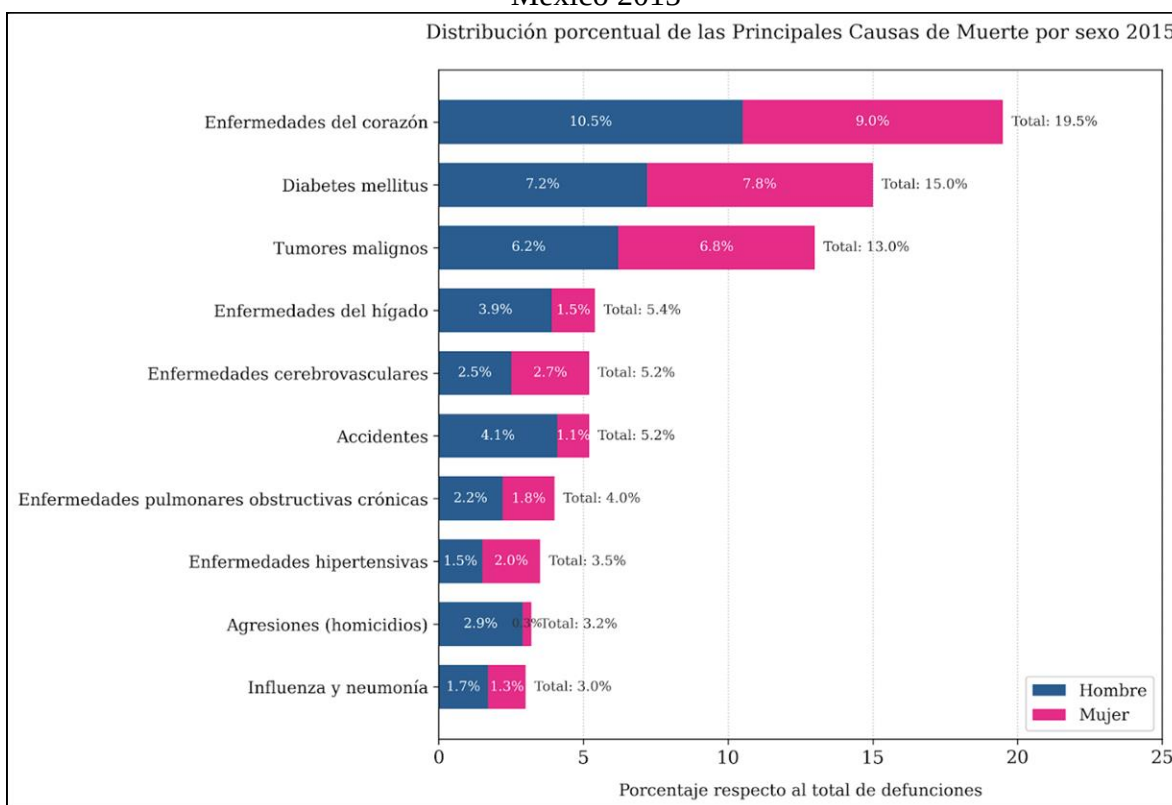
4.1.3 Mortalidad general y participación del homicidio en México

En 2015, la estructura de la mortalidad en México estuvo dominada principalmente por enfermedades crónico-degenerativas, reflejo del proceso de envejecimiento poblacional y de

la transición epidemiológica experimentada en el país. Las enfermedades del corazón se posicionaron como la principal causa de muerte, al concentrar el 19.5 por ciento del total de las defunciones, seguidas por la diabetes mellitus 15.0 por ciento y los tumores malignos 13.0 por ciento.

Al analizar la distribución de las defunciones según sexo, se observa que los hombres presentaron una mayor carga de mortalidad en la mayoría de las causas, particularmente en aquellas asociadas con eventos violentos y accidentales. En este sentido, las agresiones (homicidios) representaron el 2.9 por ciento de las defunciones masculinas, mientras que en las mujeres únicamente correspondieron al 0.3 por ciento. De manera similar, los accidentes tuvieron una mayor incidencia en la población masculina 4.1 por ciento en comparación con la femenina 1.1 por ciento, evidenciando importantes diferencias por sexo en los patrones de mortalidad (Véase Gráfico 4.1).

Gráfico 4.1 Distribución porcentual de las Principales Causas de Muerte por sexo en México 2015



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI 2015.

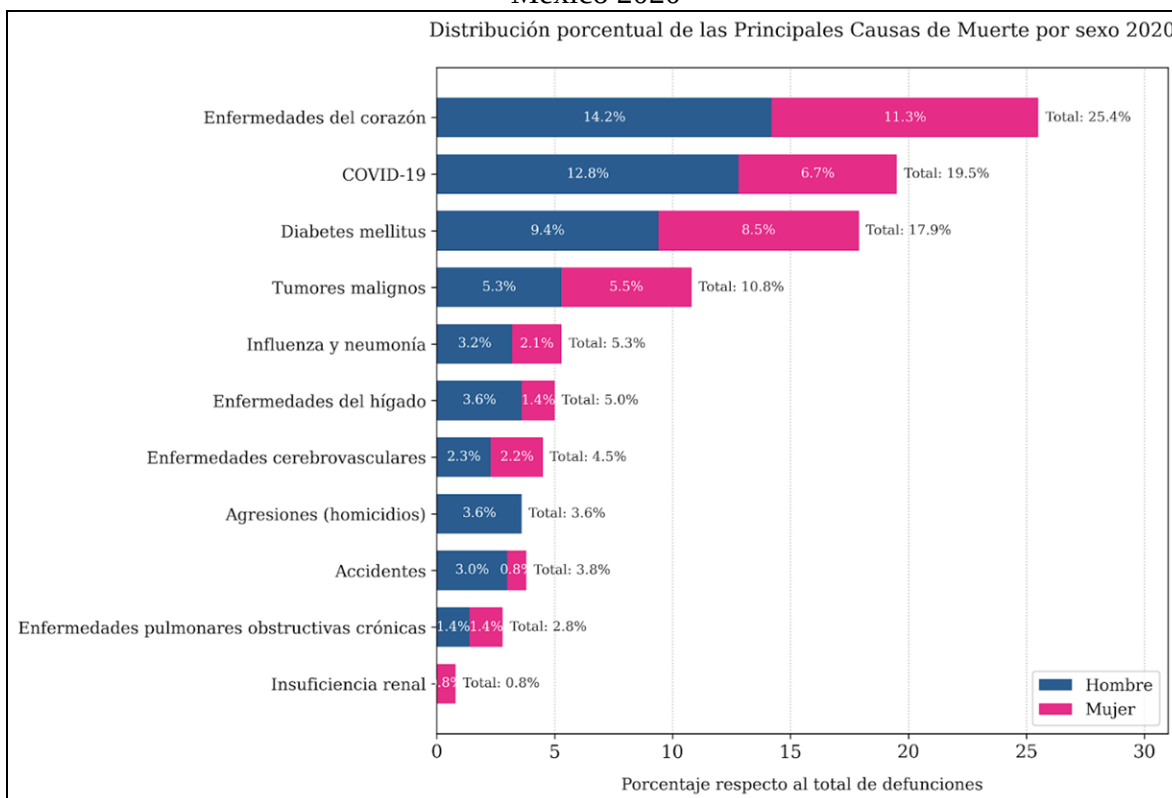
Para el año 2020, la crisis sanitaria derivada del COVID-19 profundizó las diferencias de mortalidad entre hombres y mujeres, consolidándose como un evento con impactos diferenciados según sexo. Del 19.5 por ciento de las defunciones totales atribuidas a esta enfermedad, la población masculina concentró la mayor proporción, con el 12.8 por ciento del total de fallecimientos, mientras que en las mujeres dicha proporción fue de 6.7 por ciento.

En el caso de las enfermedades del corazón también se mantuvo una brecha importante en detrimento de los hombres, quienes registraron el 14.2 por ciento de las defunciones, frente al 11.3 por ciento observado en las mujeres. Sin embargo, una de las diferencias más significativas se presentó en las defunciones asociadas a las agresiones (homicidios). Mientras que esta causa representó el 3.6 por ciento de la mortalidad general y tuvo una mayor concentración en la población masculina, en las mujeres no figuró entre las principales causas de muerte registradas durante el periodo analizado.

Aun cuando las estadísticas nacionales muestran que los homicidios afectan en mayor proporción a la población masculina, el análisis de la violencia homicida contra las mujeres resulta fundamental debido a las particularidades que adquiere este fenómeno en términos sociales, territoriales y de género. A diferencia de los homicidios masculinos, frecuentemente asociados con dinámicas delictivas, confrontaciones armadas o violencia comunitaria, los homicidios de mujeres suelen encontrarse vinculados con contextos de violencia familiar, violencia de pareja, violencia sexual y relaciones estructurales de desigualdad de género y poder (CEPAL, 2023; ONU Mujeres y UNODC, 2024). Por ello, el estudio diferenciado de estas defunciones permite no sólo identificar patrones sociodemográficos específicos, sino también comprender las distintas expresiones de violencia que afectan a las mujeres en México durante el periodo analizado.

Lo anterior evidencia que la mortalidad asociada a hechos violentos continuó mostrando una marcada diferenciación por sexo, particularmente en perjuicio de los hombres. No obstante, ello no excluye la relevancia del análisis de los homicidios de mujeres, dado que este fenómeno presenta dinámicas, contextos y características específicas que requieren ser estudiadas de manera diferenciada (Véase Gráfico 4.2).

Gráfico 4.2 Distribución porcentual de las Principales Causas de Muerte por sexo en México 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI 2020a.

La comparación entre 2015 y 2020 permite observar cómo las transformaciones derivadas de la crisis sanitaria por COVID-19 modificaron los patrones de mortalidad y profundizaron algunas diferencias previamente existentes entre hombres y mujeres. La pandemia, junto con el incremento de las enfermedades del corazón, contribuyeron a una mayor sobremortalidad masculina, lo que evidencia una combinación de factores biológicos, condiciones de salud y mayores niveles de exposición a situaciones de riesgo.

Por otro lado, las causas externas de muerte mostraron comportamientos diferenciados según sexo. Mientras que la incidencia de los accidentes en la población masculina presentó una ligera disminución entre ambos periodos, las defunciones por agresiones (homicidios) aumentaron de 2.9 por ciento en 2015 a 3.6 por ciento en 2020, manteniéndose como una de las principales causas de muerte asociadas a la violencia en los hombres. En contraste, en las mujeres se concentró una mayor proporción de defunciones en

enfermedades metabólicas y crónico-degenerativas, como la diabetes mellitus y la insuficiencia renal.

En conjunto, estos resultados evidencian que los patrones de mortalidad en México mantienen importantes diferencias según sexo, tanto en las causas asociadas a enfermedades como en aquellas relacionadas con hechos violentos. Asimismo, permiten contextualizar la relevancia del estudio de los homicidios de mujeres, fenómeno que, aunque estadísticamente presenta una menor incidencia respecto a los hombres, posee características particulares vinculadas con condiciones estructurales de desigualdad y violencia de género.

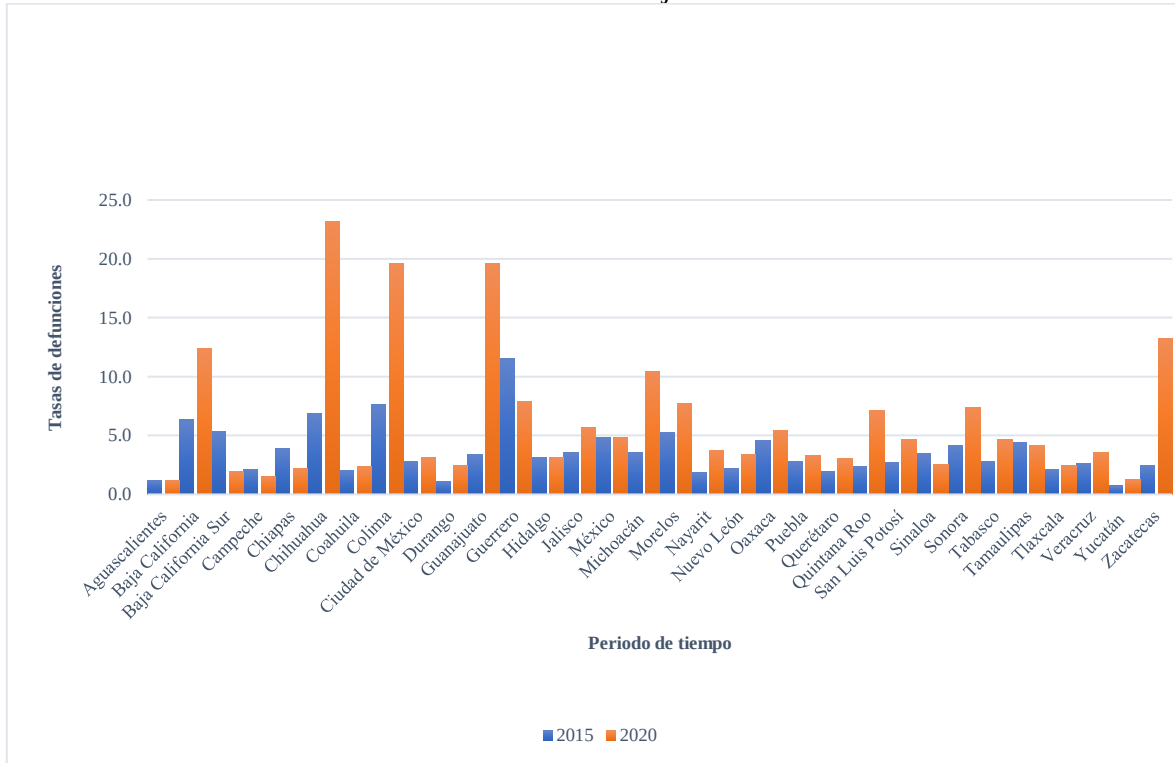
4.1.4 Tasas totales de homicidio de mujeres y por edad a nivel nacional en México

a) Tasas totales de homicidios de mujeres a nivel nacional

En México, en lo que respecta al homicidio de mujeres, el comportamiento del mismo en las entidades federativas ha sido variable, porque presenta importantes diferencias en tiempo y entre estados, por lo tanto, la primera caracterización corresponde a la presentación de los cambios en el tiempo y la comparación de las tasas de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres en los años 2015 y 2020 para las 32 entidades.

Asimismo, el análisis de las tasas de homicidio de mujeres permite identificar patrones territoriales diferenciados que evidencian la persistencia de contextos de violencia estructural en diversas regiones del país. Mientras algunas entidades federativas registraron reducciones o estabilidad en sus tasas entre 2015 y 2020, otras presentaron incrementos significativos, reflejo de dinámicas asociadas a factores sociales, económicos, institucionales y de seguridad pública. Estas variaciones muestran que el fenómeno no se distribuye de manera homogénea en el territorio nacional, sino que responde a condiciones particulares de cada estado, lo que hace necesaria una interpretación regional y comparativa de las cifras para comprender la magnitud y evolución de la violencia homicida contra las mujeres en México (Véase Gráfico 4.3).

Gráfico 4.3 Tasa de defunciones por homicidios de mujeres en México 2015 y 2020 por cada 100 mil mujeres¹³



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 y 2020 y proyecciones de población estimadas por el Consejo Nacional de Población 2005-2030.

Como puede observarse, el comportamiento de las defunciones por homicidios de mujeres en México en los periodos de estudio no han sido homogéneas, es decir, se distribuyen de manera distinta entre las entidades, ya que los estados que en el año 2015 presentaron las tasas más elevadas, difieren de los que en el año 2020 cuentan con las mayores, es así, que en el año 2015, los estados que tienen la mayor tasa de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres corresponden a Guerrero (11.5), Colima (7.6), Chihuahua (6.9), Baja California (6.3) y Baja California Sur (5.4); mientras que para el año 2020 las mayores tasas estuvieron en Chihuahua (23.2), Guanajuato (19.6), Colima (19.6), Zacatecas (13.3) y Baja California (12.4), lo anterior implica mencionar que la concentración de homicidios en el país sí ha mostrado cambios en el tiempo, lo que quiere decir que como tal no existe un patrón geográfico y por lo mismo, se merece un tratamiento y análisis específico

¹³ Para el cálculo de las tasas de homicidio de mujeres por cada 100 000 mujeres se utilizaron en el numerador el total de homicidios por entidad federativa otorgados por el INEGI, Estadísticas vitales, homicidios y para el denominador los datos publicados por el CONAPO correspondientes a las Proyecciones de Población de México y las Entidades Federativas.

para cada entidad que presenta los mayores casos de asesinatos de mujeres (Véase Tabla 4.2).

Tabla 4.2 Comparativo total tasas de homicidio por Entidad Federativa, 2015 y 2020

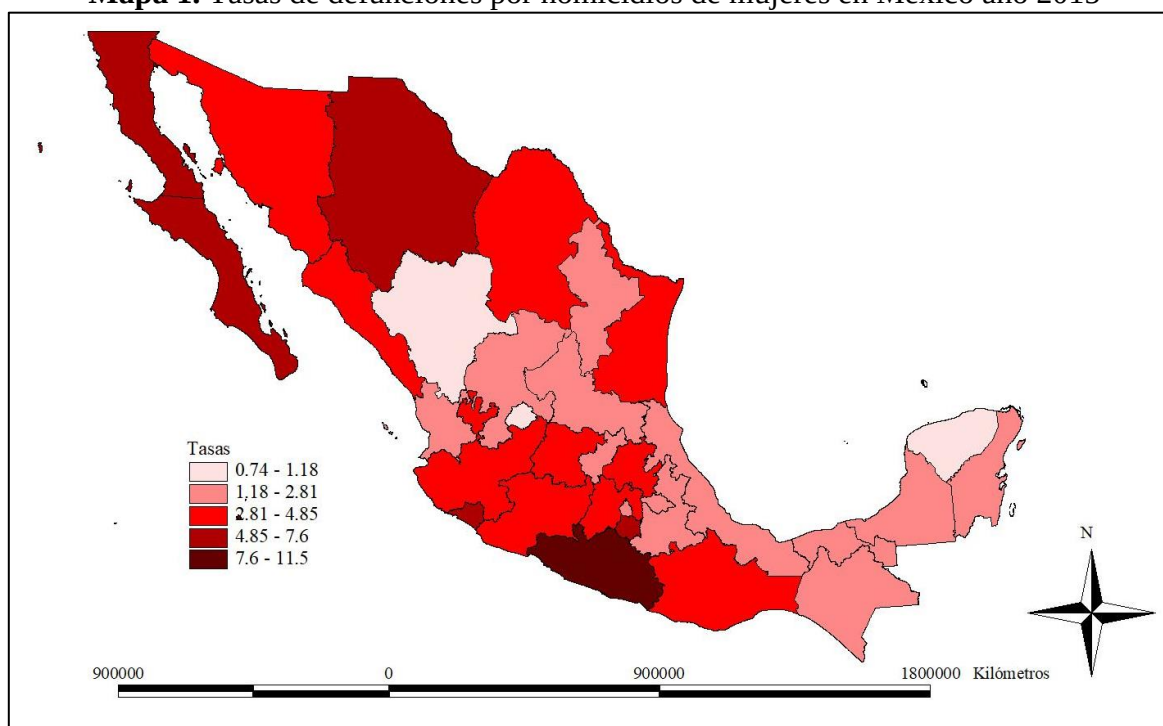
Entidad	2015	Entidad	2020
Guerrero	11.5	Chihuahua	23.2
Colima	7.6	Guanajuato	19.6
Chihuahua	6.9	Colima	19.6
Baja California	6.3	Zacatecas	13.3
Baja California Sur	5.4	Baja California	12.4
Morelos	5.3	Michoacán	10.5
México	4.9	Guerrero	7.9
Oaxaca	4.6	Morelos	7.8
Tamaulipas	4.4	Sonora	7.4
Sonora	4.2	Quintana Roo	7.1
Chiapas	3.9	Jalisco	5.7
Jalisco	3.6	Oaxaca	5.4
Michoacán	3.5	México	4.8
Sinaloa	3.4	San Luis Potosí	4.7
Guanajuato	3.4	Tabasco	4.6
Hidalgo	3.1	Tamaulipas	4.1
Ciudad de México	2.8	Nayarit	3.8
Puebla	2.8	Veracruz	3.6
Tabasco	2.8	Nuevo León	3.4
San Luis Potosí	2.7	Puebla	3.3
Veracruz	2.6	Ciudad de México	3.2
Zacatecas	2.5	Hidalgo	3.1
Quintana Roo	2.4	Querétaro	3.1
Nuevo León	2.2	Sinaloa	2.6
Campeche	2.2	Tlaxcala	2.5
Tlaxcala	2.1	Durango	2.4
Coahuila	2.0	Coahuila	2.3
Querétaro	1.9	Chiapas	2.2
Nayarit	1.9	Baja California Sur	2.0
Aguascalientes	1.2	Campeche	1.5
Durango	1.1	Yucatán	1.3
Yucatán	0.7	Aguascalientes	1.2

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020a; CONAPO, 2021).

Lo anterior, muestra cómo ha sido el comportamiento del homicidio de mujeres a nivel nacional, en donde se puede apreciar en este comparativo, que las tasas de homicidios para

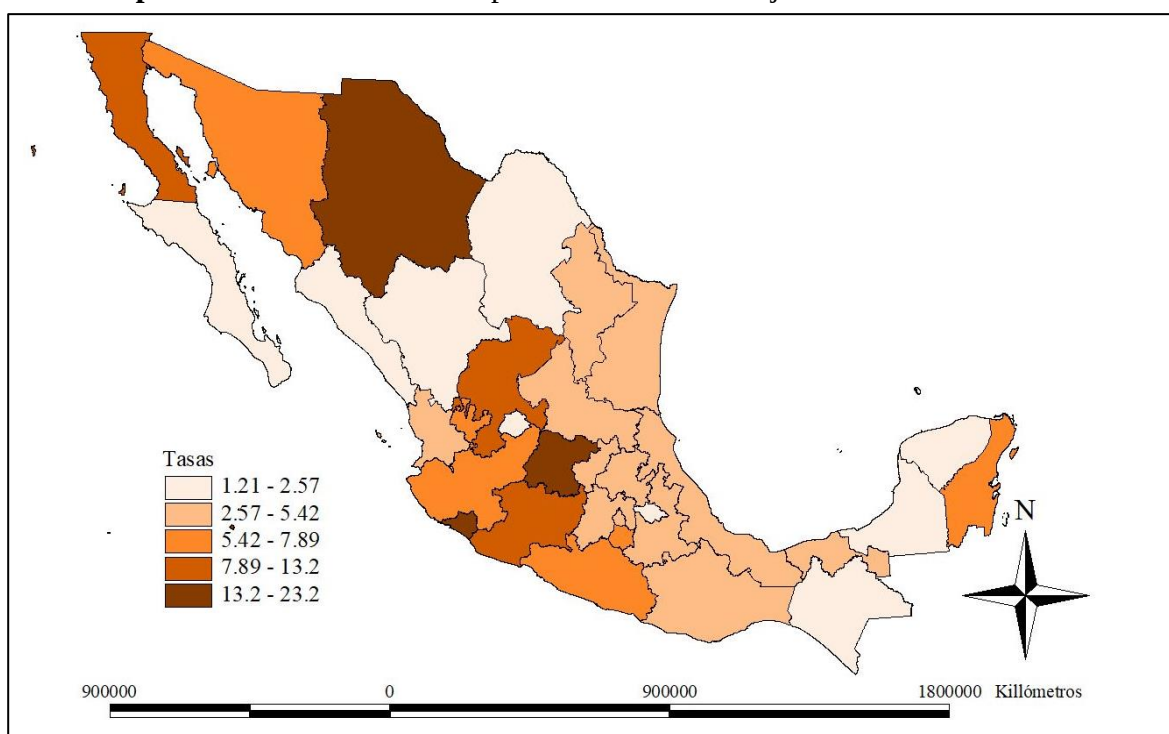
los años en estudio difieren casi por completo tanto en cantidad como en espacio geográfico, lo que dificulta el poder establecer patrones, para ejemplificar, las entidades que podrían haberse nombrado como estables en el año 2015 por tener las tasas de homicidios de mujeres más bajas Querétaro (1.9), Nayarit (1.9), Aguascalientes (1.2), Durango (1.1) y Yucatán (0.7) para el año 2020 cambiaron al presentarse con el menor número entidades como Chiapas (2.2), Baja California Sur (2.0), Campeche (1.5), Yucatán (1.3) y Aguascalientes (1.2), lo que significa la coincidencia de únicamente dos entidades que fueron las mismas con tasas bajas de homicidios Aguascalientes y Yucatán, esto sin dejar de mencionar que para los años comparados a nivel nacional se aprecia un considerable aumento en las tasas de homicidios de mujeres en el año 2020, que puede guardar una relación estrecha con el confinamiento obligado derivado de la pandemia por la COVID-19. Como puede apreciarse en los Mapas 1 y 2, las entidades de color más oscuro representan a los estados que obtuvieron las mayores tasas de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres para los años 2015 y 2020 (Véase Mapas 1 y 2).

Mapa 1. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres en México año 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Mapa 2. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres en México año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

b) Tasas de defunciones por homicidios de mujeres por grupos etarios

Ahora bien, al presentar el mismo ejercicio de análisis pero ahora por grupos de edad, al realizar la comparación para los años 2015 y 2020 en México, se tiene que a nivel general, para el año 2015 la mayor tasa de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres, se concentra en el grupo etario de 15 a 29 años (5.7), seguida del grupo entre 30 a 44 años (5.3), posteriormente en el rango entre 60 y más años (3.5), superior al grupo de edades entre 45 a 59 años (3.4); para el año 2020 se observa un incremento en la tasa de homicidios por cada grupo de edad presentándose con la mayor tasa de homicidios el rango de 15 a 29 años (9.9), seguida del grupo entre 30 a 44 años (9.2), posteriormente entre las edades 45 a 59 años (5.0) y finalmente el grupo de 60 y más años (3.6) tal como se muestra en el Gráfico 4.4.

Al comparar estos dos años, se observa un aumento significativo en la tasa de homicidios, especialmente en los grupos de edad jóvenes, lo que sugiere una tendencia alarmante en la violencia de género y homicidios.

Incremento en el rango de 15 a 29 años:

En 2015, la tasa de homicidios para mujeres de este grupo etario fue de 5.7 por cada 100 mil mujeres, pero para el 2020, esta tasa se incrementó a 9.9, este aumento evidencia una vulnerabilidad específica de las mujeres jóvenes ante la violencia letal, lo cual podría estar relacionado con factores sociales y estructurales, como la falta de protección efectiva, desigualdades de género y precariedad económica.

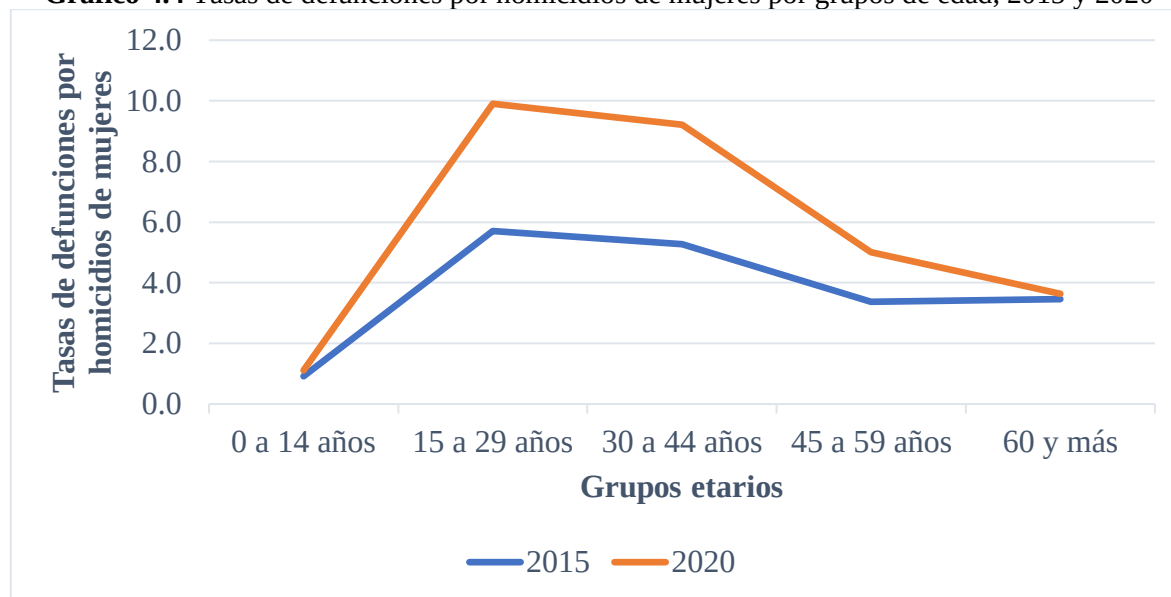
Violencia persistente en mujeres de 30 a 44 años:

El grupo de mujeres de 30 a 44 años también experimentó un aumento considerable, pasando de 5.3 en 2015 a 9.2 en 2020, este incremento sugiere que no solo las mujeres jóvenes están expuestas, sino que la violencia se mantiene o incluso se agrava a lo largo de las etapas adultas, lo que indica posibles patrones de violencia doméstica, discriminación y un deficiente acceso a sistemas de protección.

Comparación con otros grupos etarios:

En los grupos de 45 a 59 años y de 60 o más años, aunque las tasas son relativamente más bajas, no dejan de mostrar incrementos, resalta que el riesgo de violencia letal contra las mujeres es una problemática transversal en cuanto a la edad, el hecho de que la tasa aumente en estos rangos de edad pone de relieve una falta de políticas integrales de prevención y atención para mujeres de todas las edades.

Gráfico 4.4 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres por grupos de edad, 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

El gráfico anterior, muestra de manera general que las mujeres con mayor propensión a padecer la violencia homicida son las mujeres jóvenes, en edades reproductivas y productivas; que como menciona Data Cívica en colaboración con el Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE) en el 2022, las tasas de homicidios de mujeres han presentado un incremento al presentar en el año 2017 el mayor número de asesinatos en las últimas cuatro décadas en México; sin embargo, éste fenómeno no ha sido homogéneo, ya que se presentan importantes diferencias, sobre todo en lo que respecta a variables como la edad y la ubicación de las víctimas.

4.1.5 Homicidios de mujeres en México 2015 y 2020: características sociodemográficas de las víctimas

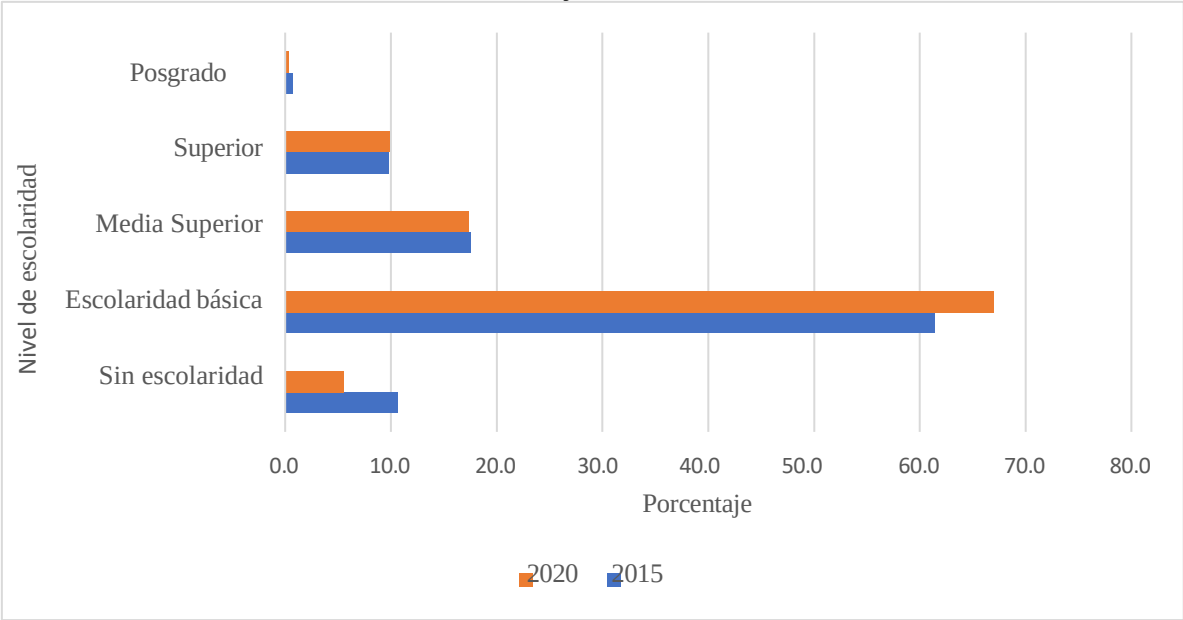
Para el análisis del homicidio de mujeres, es importante presentar la descripción de los resultados obtenidos en función de las variables que consideran las características sociodemográficas de las víctimas entre los años 2015 y 2020, como nivel educativo, estado civil, condición étnica, nacionalidad y ocupación. En este caso, se menciona sobre el número de no especificación en algunas variables y la relevancia de referir sobre esta información, ya que por una parte, esto permite la evaluación de la calidad de los datos y por otra como menciona Yanes (2014) “los silencios también hablan y en cierta forma pueden interpretarse”.

a) Nivel educativo

Respecto al nivel educativo de las mujeres víctimas de homicidio, se exploró dentro de la causa de muerte con el cálculo del porcentaje para los años de estudio y se puede observar que a nivel nacional en el 2015 el 10.6 por ciento de las mujeres no contaba con ningún grado de estudios, el 61.4 por ciento de las víctimas contaba únicamente con escolaridad básica (primaria y secundaria), el 17.6 por ciento con nivel educativo medio superior, el 9.8 por ciento con educación superior y el 0.7 por ciento con estudios de posgrado; mientras para el año 2020 el 5.5 por ciento carecía de escolaridad, el 67 por ciento de las fallecidas contaba con escolaridad básica (primaria y secundaria) y el 17.4 por ciento con escolaridad media superior, el 9.9 por ciento con estudios superiores y el 0.3 por ciento con estudios de posgrado

tal como se muestra en el Gráfico 4.5 y Tabla 4.3.

Gráfico 4.5 Porcentaje del nivel de escolaridad de las mujeres víctimas de homicidio 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2015 y 2020b).

Tabla 4.3 Porcentaje del nivel de escolaridad de las mujeres víctimas de homicidio en los años 2015 y 2020

Nivel educativo	2015	2020
Sin escolaridad	10.6%	5.5%
Escolaridad básica	61.4%	67.0%
Media superior	17.6%	17.4%
Superior	9.8%	9.9%
Posgrado	0.7%	0.3%

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2015, 2020b).

Derivado de lo anterior, y al tomar en cuenta que la escolaridad es una variable que logra mostrar esas condiciones de vulnerabilidad que pueden tener las mujeres, y además que los datos del INEGI nos arrojan de manera separada si la víctima no tenía escolaridad, si contaba con escolaridad básica, media superior, superior y posgrado para cada entidad federativa, es que a continuación se presentará un análisis detallado de las tasas de defunciones por

homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres en México ya que la mayor prevalencia de homicidios de mujeres está en aquellas víctimas que contaban únicamente con escolaridad básica, media superior o no tenían escolaridad por cada estado, mostrando el comportamiento del fenómeno para los años 2015 y 2020, reflejado de manera general en la Tabla 4.4 y en los mapas y gráficos comparativos realizados por cada rubro en la variable de nivel educativo.

Tabla 4.4 Tasas de defunciones de homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres considerando nivel educativo

Entidad	2015				2020			
	Sin escolaridad	Escolaridad			Sin escolaridad	Escolaridad		
		Básica	Media Superior	Superior		Básica	Media Superior	Superior
Aguascalientes	0.15	0.00	0.30	0.00	0.00	0.84	0.00	0.00
Baja California	0.30	9.16	0.72	0.66	1.00	16.23	4.06	1.67
Baja California Sur	0.57	1.77	0.85	0.28	0.14	0.42	0.28	0.14
Campeche	0.65	0.59	0.43	0.00	0.14	0.56	0.14	0.14
Chiapas	0.13	5.32	0.53	0.33	0.28	2.52	1.54	0.83
Chihuahua	0.28	2.22	1.65	0.55	0.57	8.54	0.70	0.42
Ciudad de México	0.06	9.16	0.47	0.55	0.28	9.10	4.07	2.92
Coahuila	0.48	3.99	0.22	0.15	1.00	5.04	2.93	0.42
Colima	0.49	9.31	0.88	0.49	1.28	26.58	5.88	3.20
Durango	0.00	1.03	0.11	0.22	0.14	1.40	3.76	0.28
Guanajuato	0.26	8.87	0.53	0.20	2.28	61.99	7.29	3.33
Guerrero	1.08	16.85	1.46	1.10	0.71	10.63	2.94	3.06
Hidalgo	0.27	3.69	0.60	0.40	0.43	3.08	2.93	0.69
Jalisco	0.22	11.53	0.52	0.35	1.42	21.97	8.10	1.67
México	0.24	33.10	0.94	0.42	1.85	30.64	8.13	9.31
Michoacán	0.13	7.98	0.50	0.25	1.57	24.91	1.54	2.22
Morelos	0.50	4.58	0.30	0.80	0.28	7.27	2.10	0.83
Nayarit	0.00	0.59	0.67	0.50	0.14	0.84	1.68	0.56
Nuevo León	0.12	5.47	0.27	0.19	0.57	8.25	2.10	0.56
Oaxaca	0.91	7.25	0.48	0.38	1.85	8.26	2.24	1.25
Puebla	0.40	5.76	0.52	0.09	0.85	9.10	2.24	1.67
Querétaro	0.10	1.77	0.19	0.10	0.00	2.94	0.56	0.56
Quintana Roo	0.13	1.63	0.66	0.00	0.43	4.76	1.40	0.83
San Luis Potosí	0.00	3.25	0.57	0.35	0.28	4.76	1.82	0.83
Sinaloa	0.07	4.73	0.53	0.33	0.00	2.52	2.10	0.97
Sonora	0.00	5.63	0.76	0.62	0.00	8.26	1.54	1.53

Tabasco	0.24	2.36	0.57	0.41	0.57	4.20	1.82	1.11
Tamaulipas	0.11	5.02	0.85	0.45	0.28	5.32	1.40	1.39
Tlaxcala	0.00	1.03	0.60	0.00	0.14	1.26	1.12	0.42
Veracruz	0.31	8.13	0.28	0.19	0.85	10.64	2.67	3.33
Yucatán	0.00	0.74	0.28	0.00	0.00	0.98	1.39	0.42
Zacatecas	0.00	2.51	0.25	0.00	0.28	10.77	0.56	1.39

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Sin escolaridad

De esta manera, como se observa en el Gráfico 4.6, la Tabla 4.4 y los Mapas 3 y 4, las tasas de homicidios de mujeres sin ningún grado de escolaridad presentan importantes diferencias territoriales entre las entidades federativas y evidencian cambios significativos entre 2015 y 2020. En particular, para el año 2015 los estados que registraron las mayores tasas de homicidios de mujeres que no contaban con escolaridad fueron Guerrero (1.08), Oaxaca (0.91), Campeche (0.65), Baja California Sur (0.57) y Morelos (0.50) por cada 100 mil mujeres. Estos resultados permiten identificar una mayor concentración del fenómeno en entidades caracterizadas por contextos de desigualdad social, rezago educativo y condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferenciada a las mujeres.

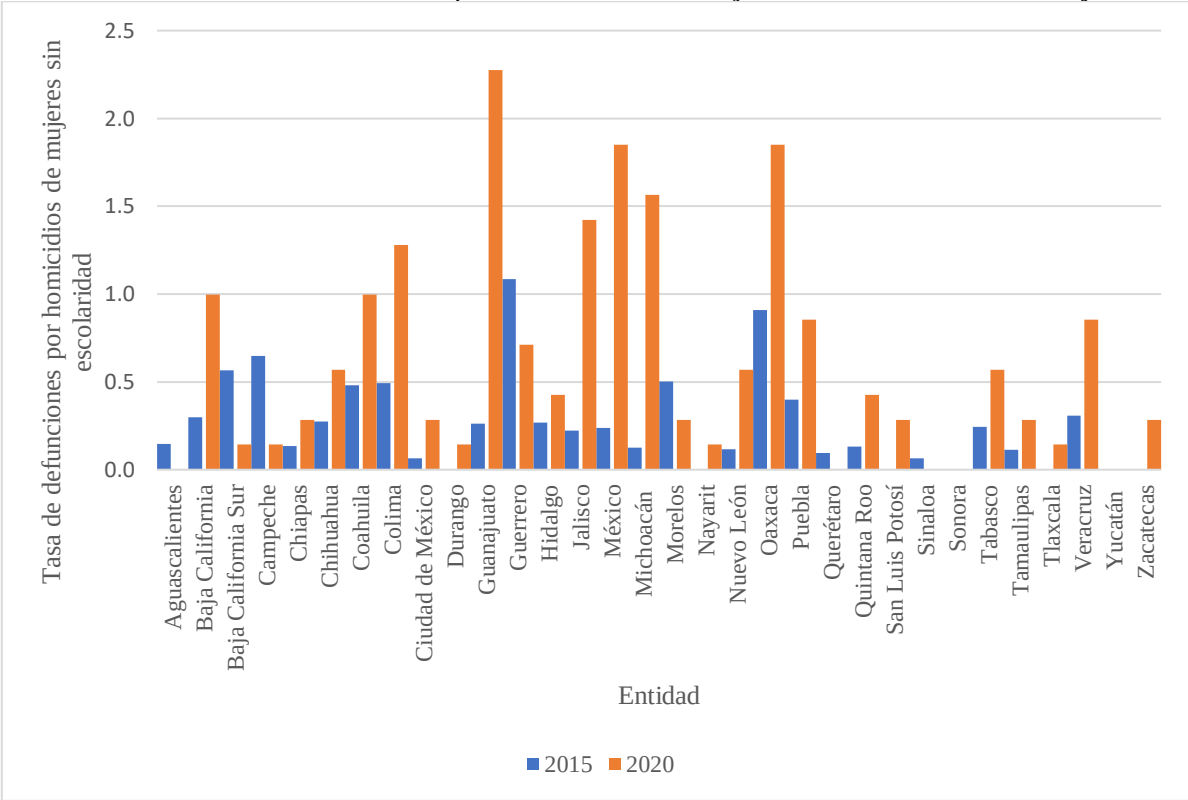
Siguiendo la misma línea de análisis, para el año 2020 se observa un incremento considerable en las tasas registradas en diversas entidades del país. En este año, Guanajuato (2.28) se posicionó como la entidad con la tasa más elevada de homicidios de mujeres sin escolaridad, seguida por México (1.85), Oaxaca (1.85), Michoacán (1.57) y Jalisco (1.42). Resulta relevante destacar que, además del aumento en la magnitud de las tasas, también se modificó la distribución espacial del fenómeno, incorporándose entidades que en 2015 no figuraban entre aquellas con los mayores niveles de incidencia. Este comportamiento sugiere una expansión territorial de la violencia homicida hacia mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad educativa, así como una intensificación del problema en determinadas regiones del país.

En contraste, el análisis de las entidades con menor incidencia muestra que en 2015 siete estados registraron una tasa de cero homicidios de mujeres sin escolaridad por cada 100 mil mujeres: Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. No obstante, para 2020 el número de entidades con esta condición se redujo a cinco:

Aguascalientes, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Yucatán. Esta disminución en el número de estados con ausencia de casos refleja una mayor presencia territorial del fenómeno y pone de manifiesto que la violencia homicida contra mujeres sin escolaridad alcanzó a un mayor número de entidades durante el periodo analizado.

Asimismo, al comparar ambos años se advierte que únicamente Yucatán logró mantenerse con una tasa de cero homicidios de mujeres sin escolaridad durante todo el periodo de referencia, lo que evidencia una situación atípica respecto al resto de las entidades federativas. Este resultado sugiere la existencia de condiciones sociales, institucionales o de seguridad que podrían estar contribuyendo a la contención de este tipo de violencia en dicha entidad, aspecto que merece ser explorado en análisis posteriores.

Gráfico 4.6 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres sin escolaridad, 2015 y 2020



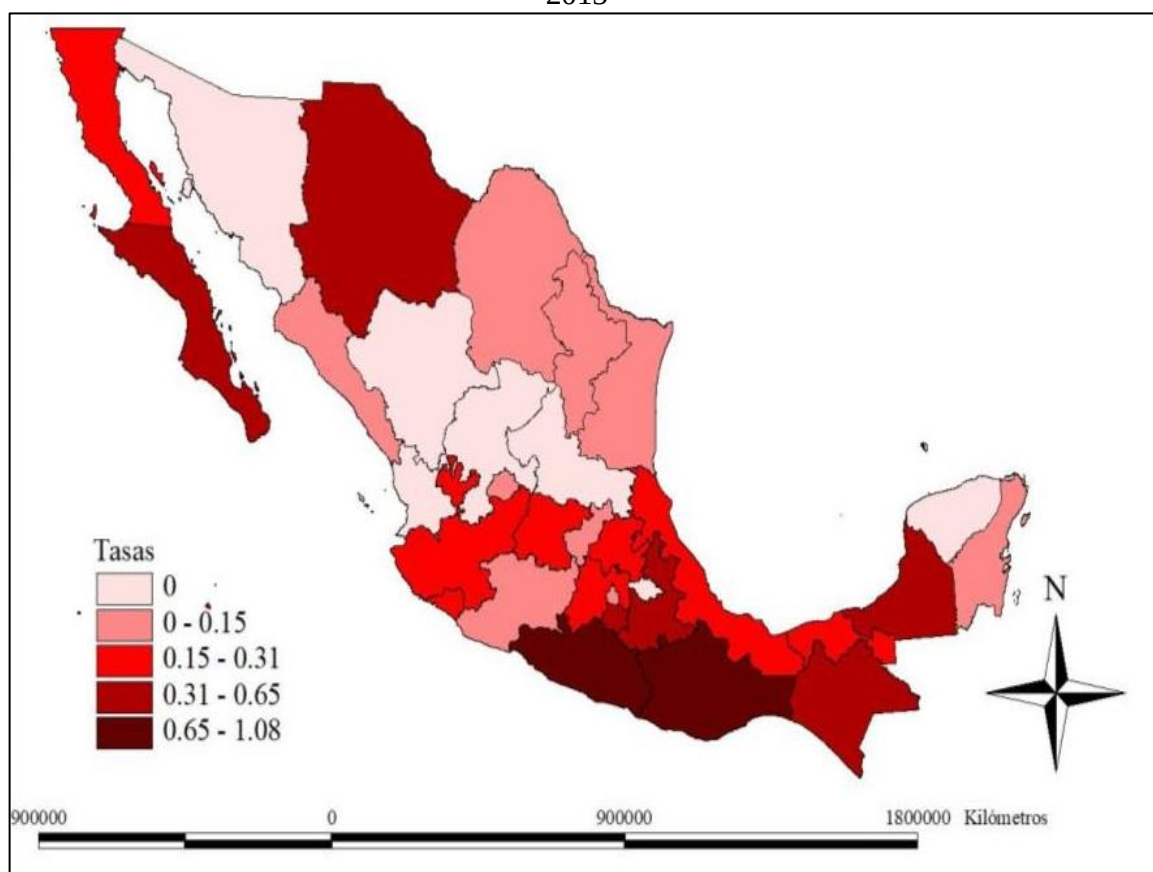
Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Estos resultados permiten observar que la condición de no contar con escolaridad constituye un factor de vulnerabilidad asociado a mayores niveles de violencia homicida contra las mujeres en determinadas entidades federativas. Además, el incremento de las tasas en estados

como Guanajuato, México y Michoacán durante 2020 evidencia un agravamiento del fenómeno en contextos caracterizados por altos niveles de violencia e inseguridad.

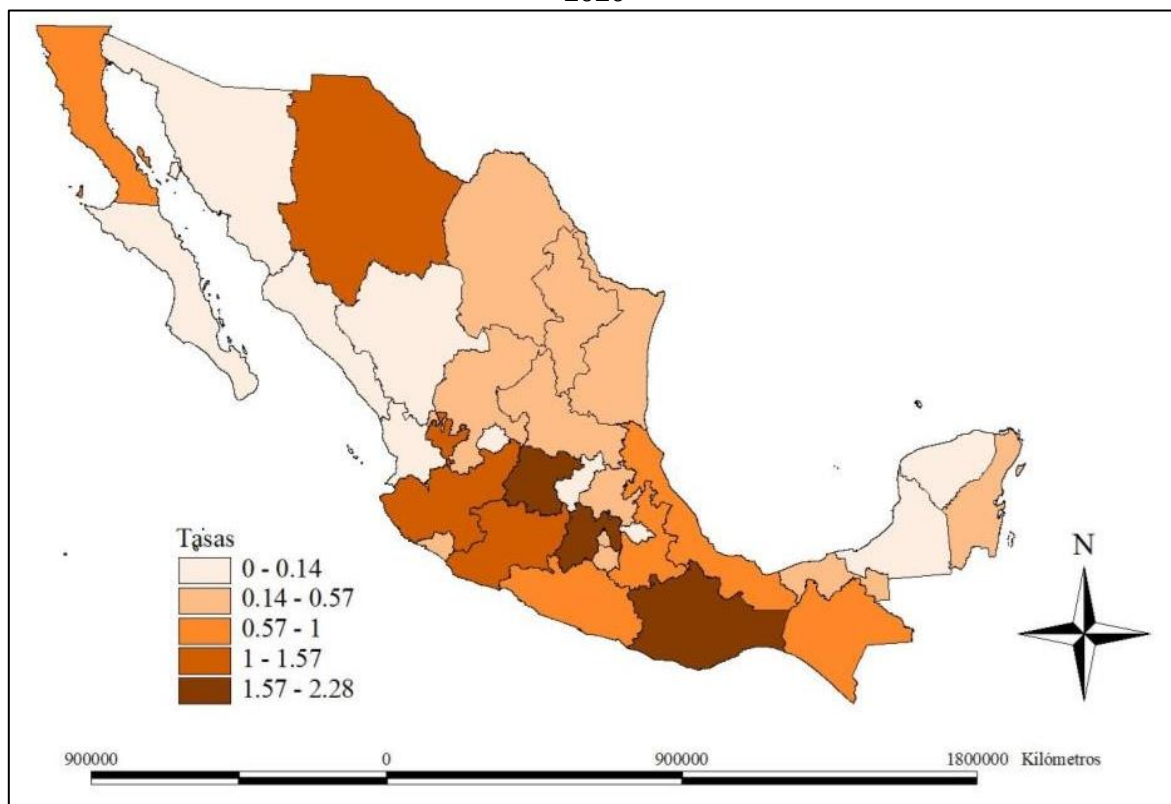
Por otra parte, la disminución en el número de entidades con tasas cero entre 2015 y 2020 refleja una expansión territorial de los homicidios de mujeres sin escolaridad, lo que sugiere que este grupo poblacional enfrenta condiciones de mayor riesgo y exclusión social. En este escenario, destaca el caso de Yucatán, entidad que mantuvo una tasa nula en ambos años analizados, situación que podría relacionarse con contextos locales de menor incidencia delictiva y dinámicas sociales distintas respecto al resto del país.

Mapa 3. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres sin escolaridad en México año 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Mapa 4. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres sin escolaridad en México año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020b) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Escolaridad básica

Respecto a las entidades que registraron las mayores tasas de homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres cuyas víctimas contaban con escolaridad básica (véase Tabla 4.4, Gráfico 4.7 y Mapas 5 y 6), se observa una importante concentración del fenómeno en determinadas entidades federativas, así como cambios relevantes entre los años 2015 y 2020. Para el año 2015, los estados con las tasas más elevadas fueron México (33.10), Guerrero (16.85), Jalisco (11.53), Colima (9.31) y Baja California (9.16). Destaca particularmente el Estado de México, cuya tasa fue considerablemente superior a la registrada por el resto de las entidades, evidenciando una mayor incidencia de homicidios entre mujeres que contaban con este nivel educativo.

Para el año 2020 se identificó una modificación en la distribución territorial de las entidades con mayores tasas, así como un incremento significativo en la magnitud del fenómeno. Guanajuato registró la tasa más alta del país con 61.99 defunciones por homicidio

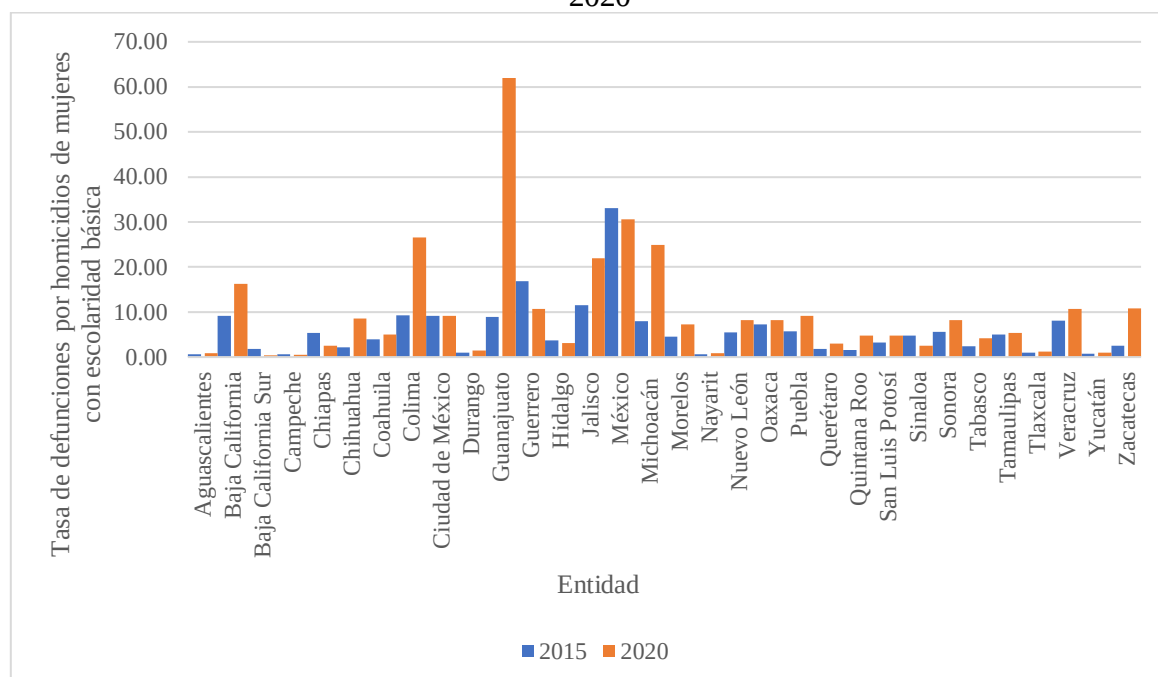
de mujeres por cada 100 mil mujeres con escolaridad básica, seguido por México (30.64), Colima (26.58), Michoacán (24.91) y Jalisco (21.97). Resulta relevante señalar que, mientras algunas entidades como México, Colima y Jalisco permanecieron dentro del grupo de estados con mayor incidencia en ambos años, otras como Guanajuato y Michoacán se incorporaron a este conjunto en 2020, reflejando cambios en los patrones territoriales de la violencia homicida contra las mujeres.

Asimismo, el incremento observado en estados como Guanajuato y Colima pone de manifiesto una intensificación de la problemática durante el periodo analizado. En particular, Guanajuato pasó de no figurar entre las entidades con las tasas más elevadas en 2015 a ocupar el primer lugar nacional en 2020, lo que evidencia el fuerte crecimiento de la violencia homicida contra mujeres en dicha entidad. Este comportamiento coincide con los contextos de incremento generalizado de la violencia registrados en diversas regiones del país durante los últimos años.

En contraste, las entidades con las menores tasas de homicidios de mujeres con escolaridad básica por cada 100 mil mujeres en 2015 fueron Tlaxcala (1.03), Yucatán (0.64), así como Aguascalientes, Campeche y Nayarit, estas últimas con una tasa de 0.59. Por su parte, en 2020 los estados con los niveles más bajos fueron Yucatán (0.98), Aguascalientes (0.84), Nayarit (0.84), Campeche (0.56) y Baja California Sur (0.42).

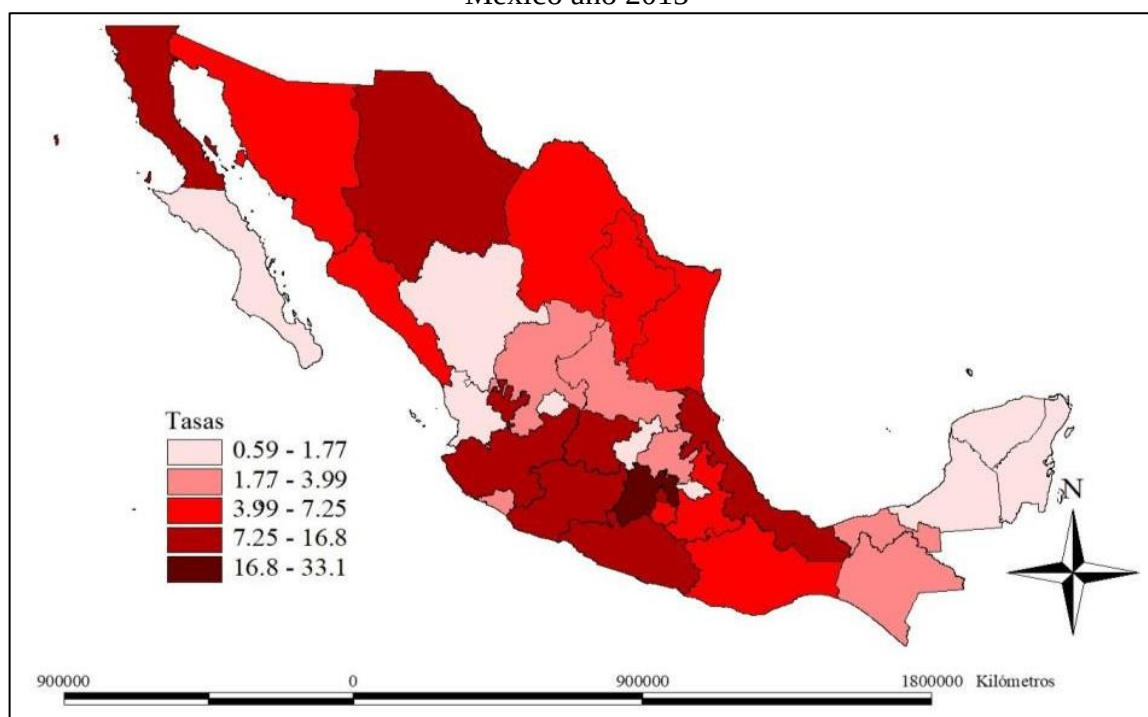
La permanencia de entidades como Yucatán, Aguascalientes, Nayarit y Campeche entre los estados con menores tasas en ambos años sugiere una relativa estabilidad en los niveles de violencia homicida contra mujeres con escolaridad básica. Particularmente, Yucatán mantuvo una de las tasas más bajas del país durante todo el periodo analizado, situación que contrasta marcadamente con las entidades que registraron los mayores incrementos. En términos generales, las diferencias observadas entre los estados con mayores y menores tasas reflejan la heterogeneidad territorial de la violencia homicida contra las mujeres en México y evidencian que los riesgos asociados a este fenómeno se distribuyen de manera desigual entre las distintas regiones del país.

Gráfico 4.7 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad básica, 2015 y 2020



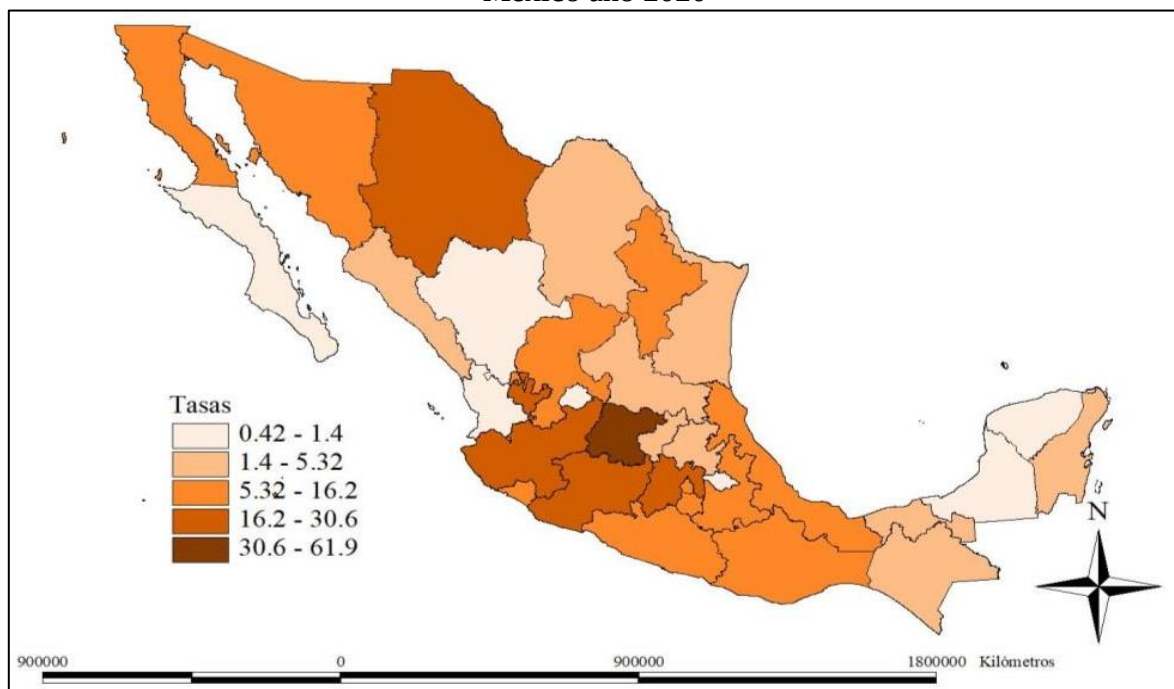
Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Mapa 5. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad básica en México año 2015



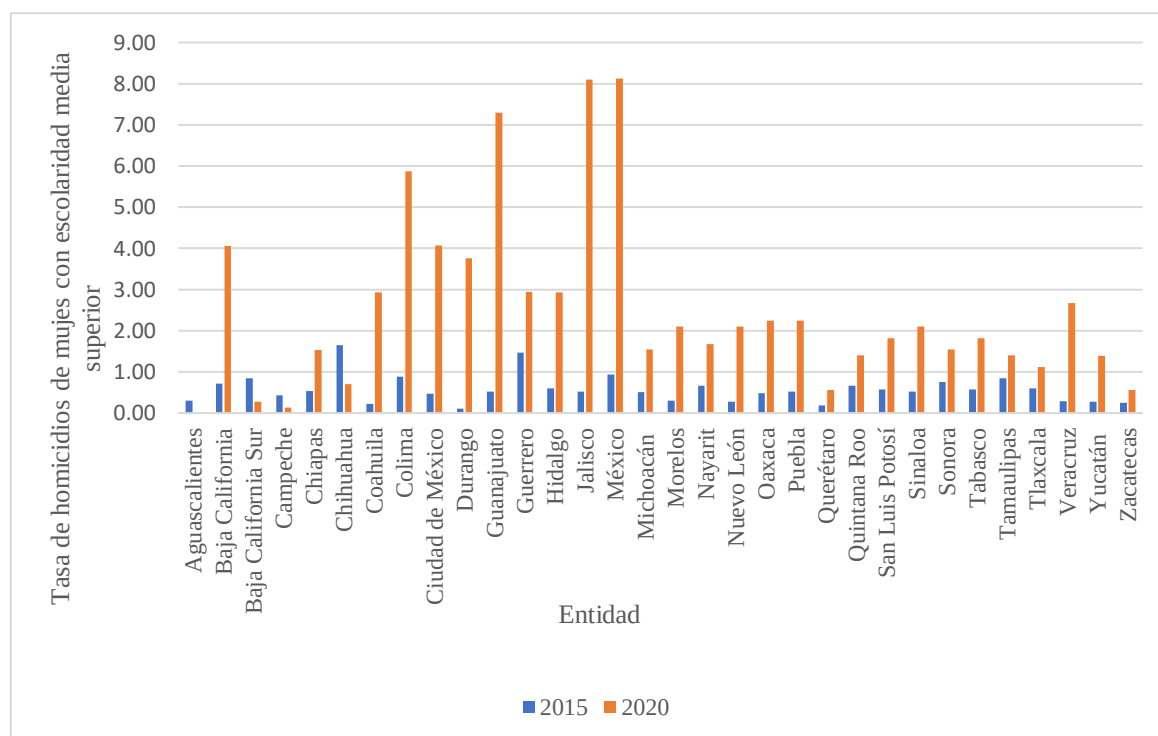
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Mapa 6. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad básica en México año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020b) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b)

Gráfico 4.8 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad media superior, 2015 y 2020

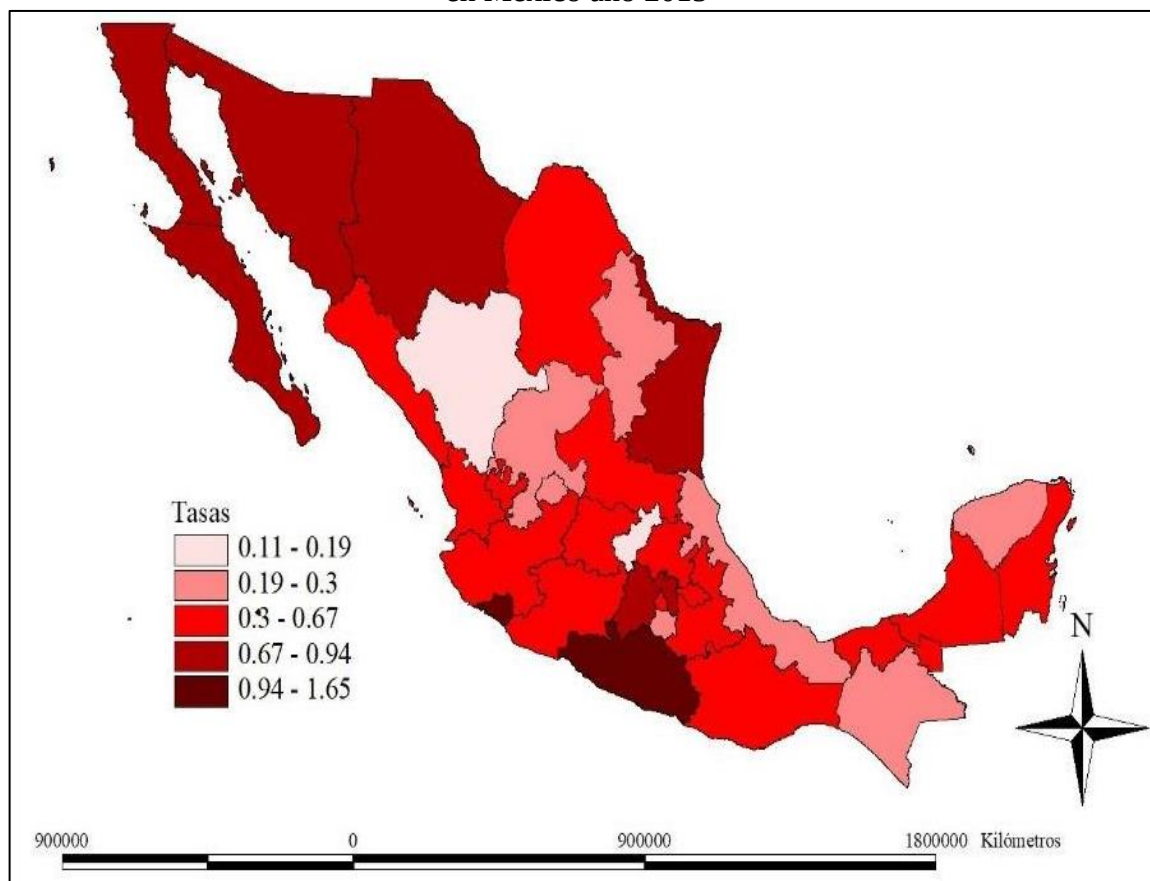


Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Escolaridad media superior

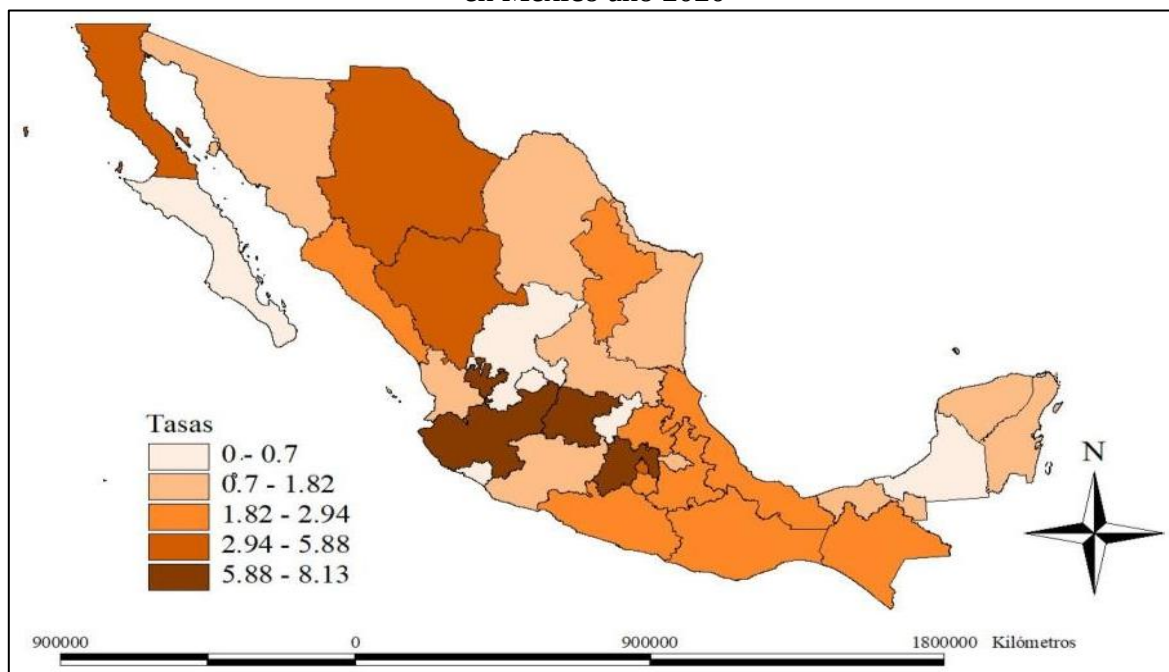
En lo que respecta a las tasas de defunciones por homicidio de mujeres en México en cuyos casos las víctimas contaban con una escolaridad media superior (Véase Tabla 4.4, Gráfico 4.8 y Mapas 7 y 8), para el año 2015 las entidades que presentan las mayores tasas son Chihuahua (1.65), Guerrero (1.46), México (0.94), Colima (0.88) y Tamaulipas (0.85), para el 2020, los estados con las más altas tasas de defunciones por homicidios de mujeres fueron México (8.13), Jalisco (8.10), Guanajuato (7.29), Colima (5.88) y Ciudad de México (4.07), lo anterior, en contraste con los estados que en el 2015 presentaron las tasas de defunciones por homicidios de mujeres más bajas como Nuevo León (0.27), Zacatecas (0.25), Coahuila (0.22), Querétaro (0.19) y Durango (0.11), en el mismo sentido, para el año 2020 éstas fueron Zacatecas (0.56), Querétaro (0.56), Baja California Sur (0.28), Campeche (0.14) y Aguascalientes (0.00).

Mapa 7. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Media Superior en México año 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Mapa 8. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Media Superior en México año 2020

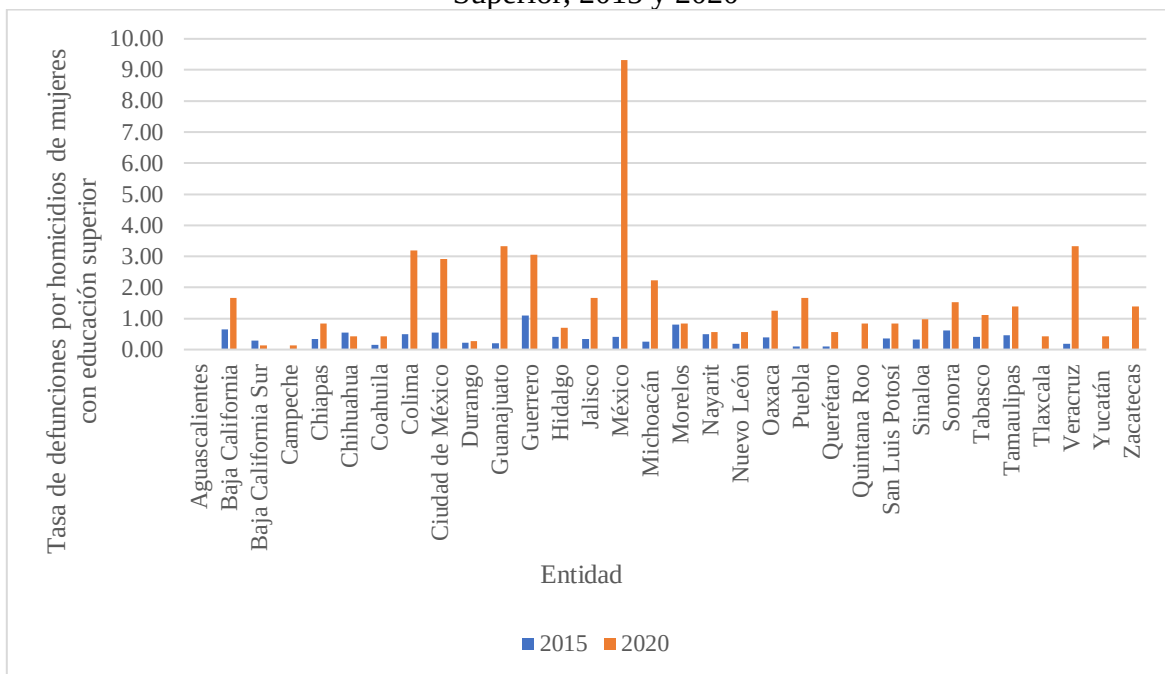


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015 y 2020b) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Escolaridad Superior

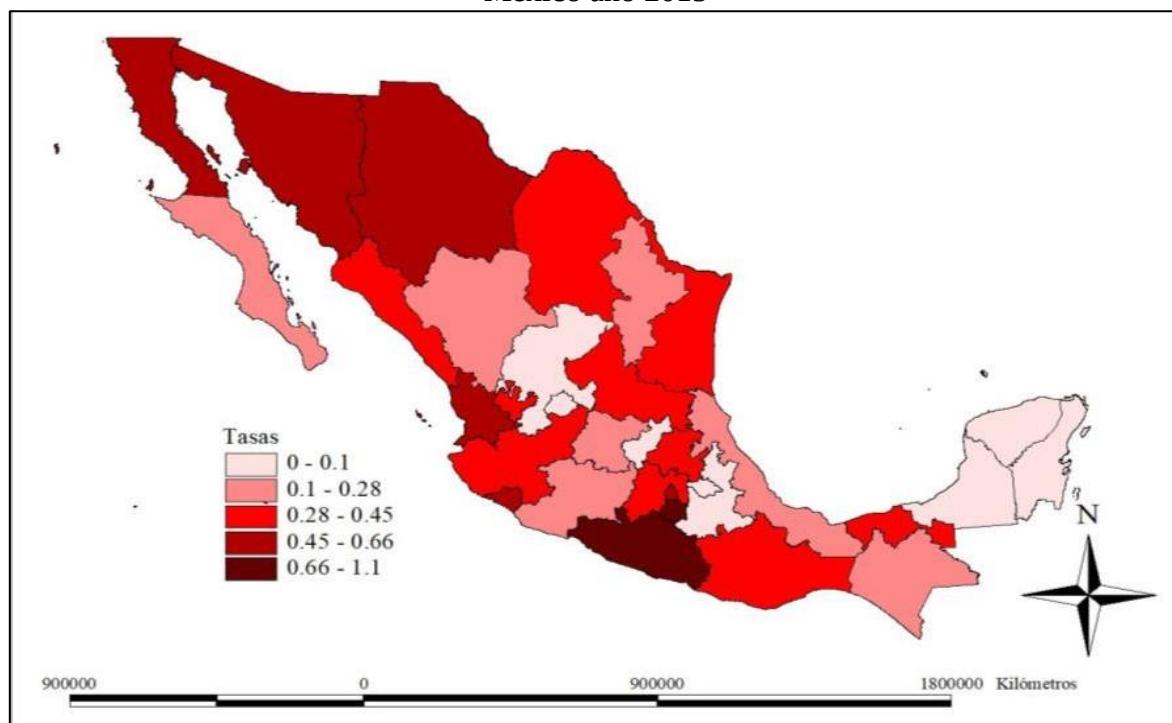
En el análisis de la variable escolaridad, se encontró que los estados con mayores tasas de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres (Véase Tabla 4.4, Gráfico 4.9 y Mapas 9 y 10), para el 2015 las mayores tasas en donde las víctimas contaban con escolaridad de nivel superior fueron Guerrero (1.10), Morelos (0.80), Baja California (0.66), Sonora (0.62) y Chihuahua y la Ciudad de México (0.55), en contraste con el año 2020 en donde las más altas tasas de homicidios de mujeres se ubicaron en los estados de México (9.31), Guanajuato (3.33), Veracruz (3.33), Colima (3.20) y Guerrero (3.06), respecto a las entidades que en el 2015 obtuvieron las tasas más bajas seis entidades presentaron una tasa de cero defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres, éstas son Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, en contraposición con los estados que en el año 2020 tuvieron las más bajas tasas de homicidios de mujeres como fueron Chihuahua, Coahuila, Tlaxcala y Yucatán (0.42), Durango (0.28), Baja California Sur y Campeche (0.14) y Aguascalientes (0.00).

Gráfico 4.9 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad de Educación Superior, 2015 y 2020



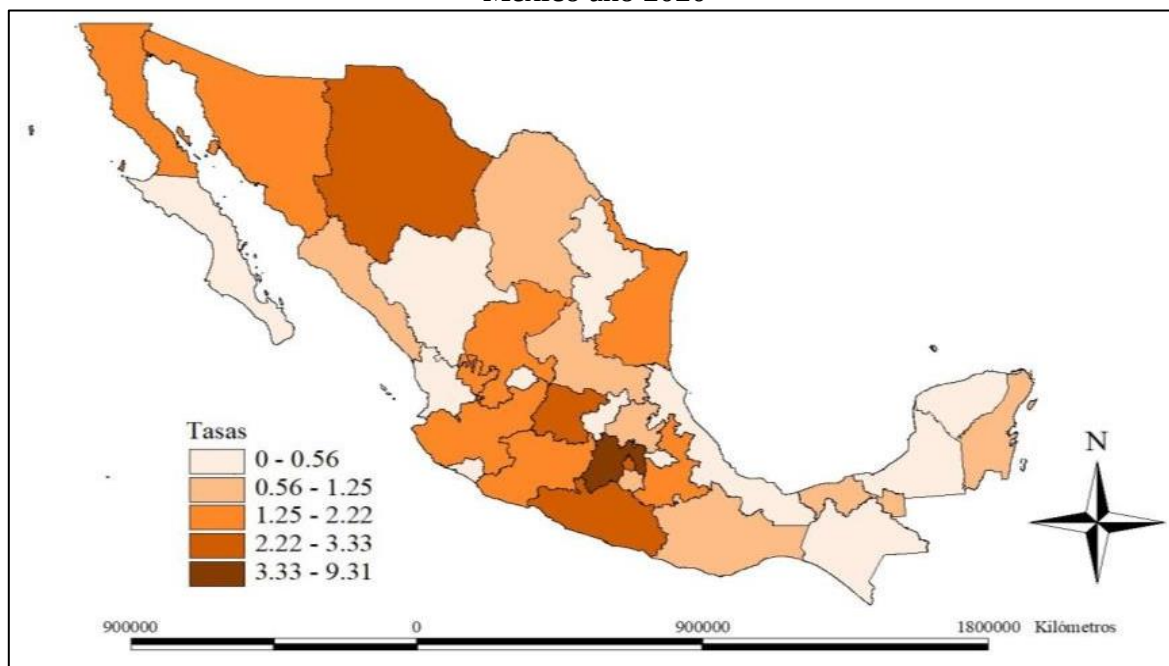
Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Mapa 9. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Superior en México año 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Mapa 10. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres con escolaridad Superior en México año 2020

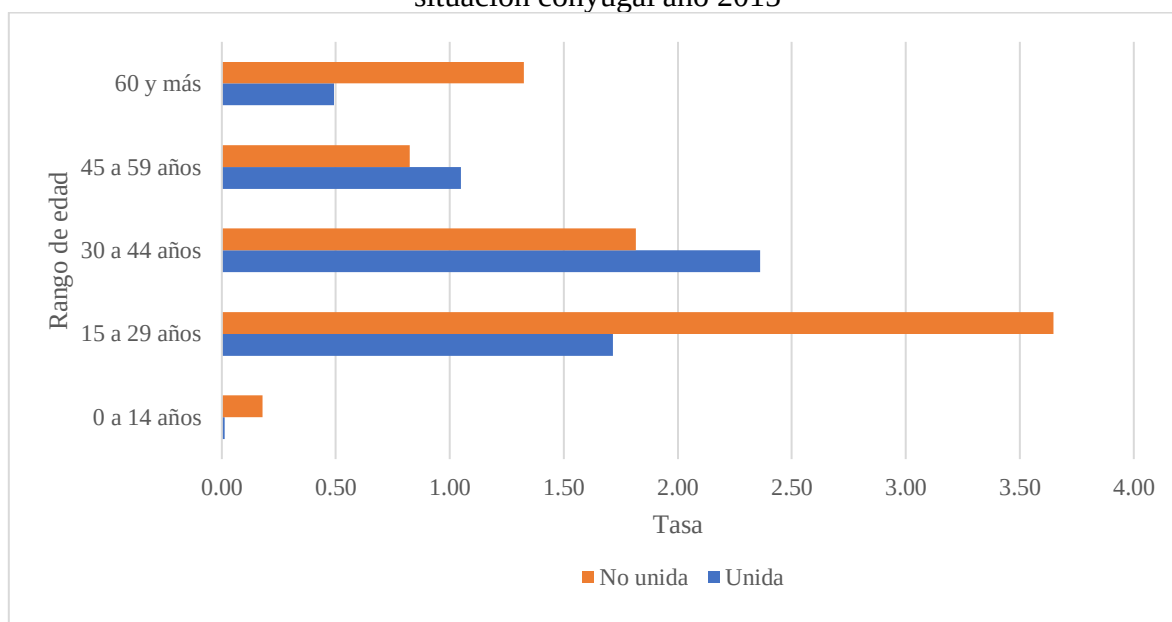


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020b) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

b) Estado civil

Al explorar los datos para conocer la situación conyugal que prevalecía en las mujeres víctimas de homicidio para los años 2015 y 2020, es decir, al tomar en cuenta sobre sí estaban o no unidas al momento del asesinato, se tiene que considerado el cruce de la variable edad con el estado civil, en el rango de edad para el primer año en comparación la tasa más alta se encontró en las mujeres con rango de edad de 15 a 29 años y que no tenían ningún tipo de unión conyugal, seguidas de las víctimas que estaban entre los 30 a 44 años, pero aquí la mayor tasa se concentra en las mujeres que tenían algún tipo de unión (2.36), de igual manera, se resalta que en el grupo etario que va de los 45 a 59 años, la tasa más alta se encontró en las víctimas de homicidio que estaban en algún tipo de unión (1.05), no así, en lo que concierne al grupo con rango de edad de 60 y más, en el que la mayor tasa se encontró en las mujeres que no tenían ningún tipo de unión (1.33), lo que precisa un mayor análisis ya que no existe un patrón que pueda dar una clara explicación del hecho (Véase Tabla 4.5 y Gráfico 4.10).

Gráfico 4.10 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres considerando edad y situación conyugal año 2015



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

En lo que respecta al año 2020, la más alta tasa de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres, se concentró en el grupo de edad de 15 a 29 años que no tenían ningún tipo de unión (5.99), seguido del grupo etario entre los 30 a 44 años pero en donde las víctimas sí se encontraban en unión conyugal (3.50), en el caso del grupo etario entre los 45 a 59 años, la tasa más elevada se concentró en las víctimas que presentaban unión conyugal (1.56), distinto del grupo con rango de edad de 60 y más, en donde la mayor tasa estuvo en las mujeres que no tenían algún tipo de unión (0.91) Véase Gráfico 4.11 y Tabla 4.5.

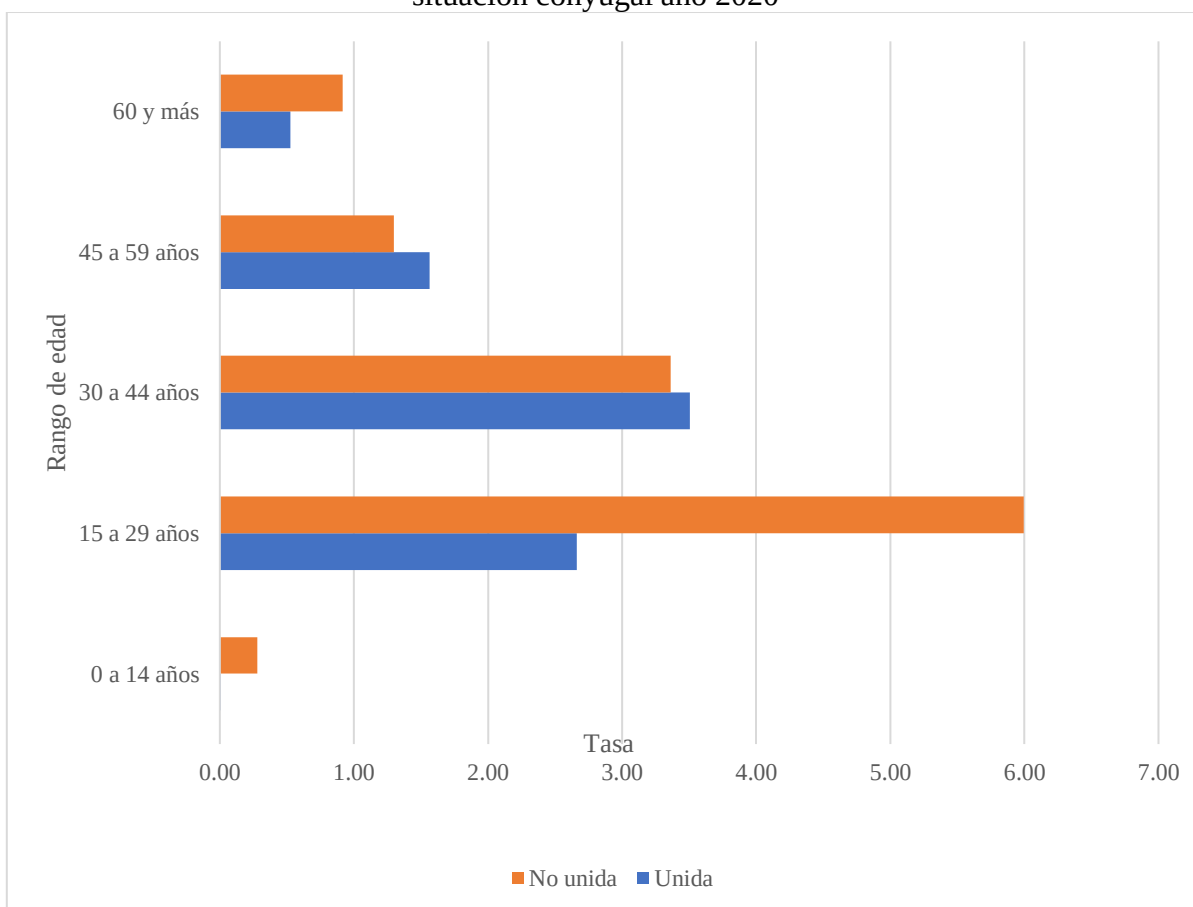
Tabla 4.5 Comparativo total tasas de defunciones por homicidio de mujeres según situación conyugal y rango de edad, 2015 y 2020.

Edad	2015		2020	
	Unida	No unida	Unida	No unida
0 a 14 años	0.01	0.18	0.01	0.28

15 a 29 años	1.72	3.65	2.66	5.99
30 a 44 años	2.36	1.82	3.50	3.36
45 a 59 años	1.05	0.82	1.56	1.30
60 y más	0.49	1.33	0.53	0.91

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Gráfico 4.11 Tasas de defunciones por homicidios de mujeres considerando edad y situación conyugal año 2020

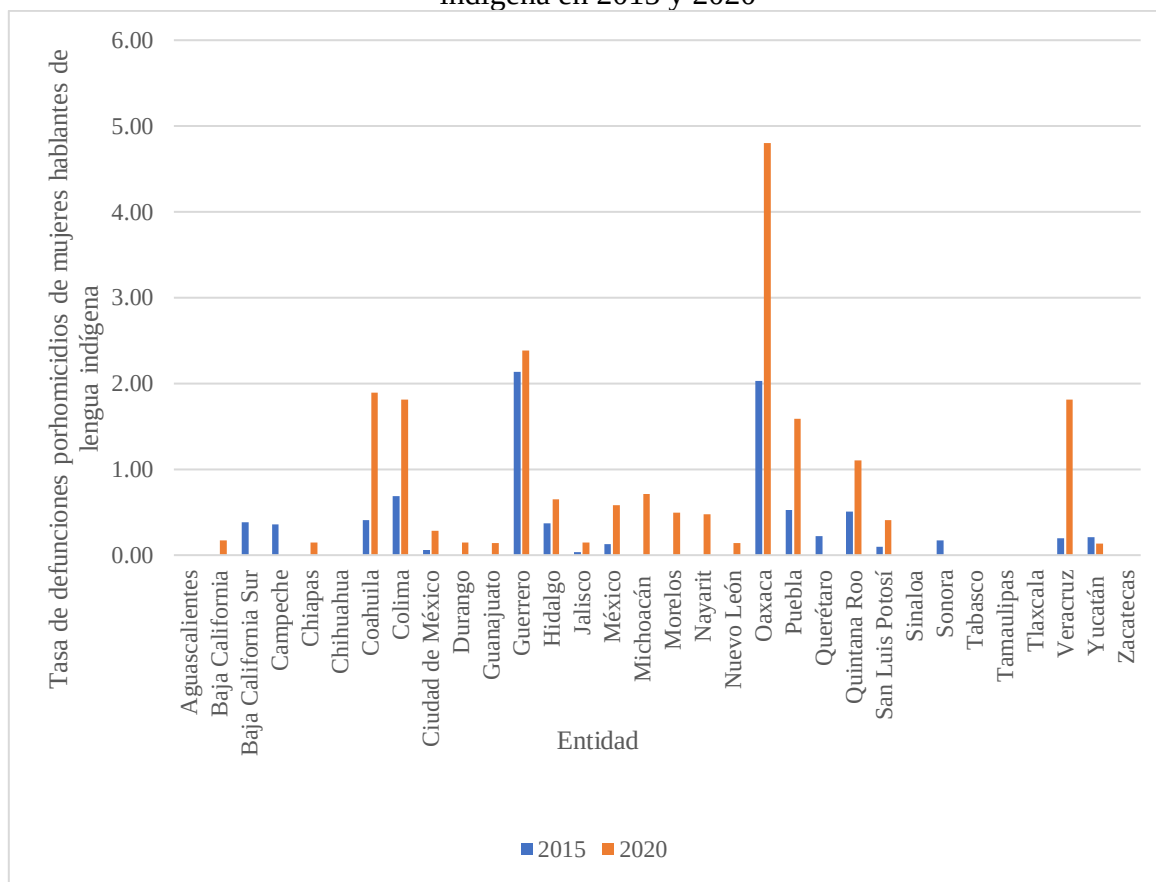


Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

c) Condición étnica

Otro aspecto muy importante relacionado con la caracterización de las mujeres fallecidas a causa de homicidio, implica referir su condición étnica, en este caso, la base de datos de defunciones de homicidios de mujeres, recoge información acerca de si la víctima era o no hablante de lengua indígena, por lo tanto, al calcular las tasas respecto a las defunciones por homicidios para cada periodo de estudio, se puede apreciar que las entidades que en 2015 presentaron las tasas más altas fueron Guerrero (2.14), Oaxaca (2.03), Colima (0.69), Puebla (0.52) y Quintana Roo (0.51) para el año 2020 los estados que tuvieron las tasas más elevadas de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres se encuentran Oaxaca (4.80), Guerrero (2.38), Coahuila (1.89), Veracruz (1.81) y Colima (1.81), tal como se muestra en el Gráfico 4.12 y la Tabla 4.6 respectivamente, así como en los Mapas 11 y 12.

Gráfico 4.12 Tasas totales de defunciones por homicidio de mujeres hablantes de lengua indígena en 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

Tabla 4.6 Comparativo total tasas de defunciones por homicidio de mujeres hablantes de lengua indígena por Entidad Federativa, 2015 y 2020.

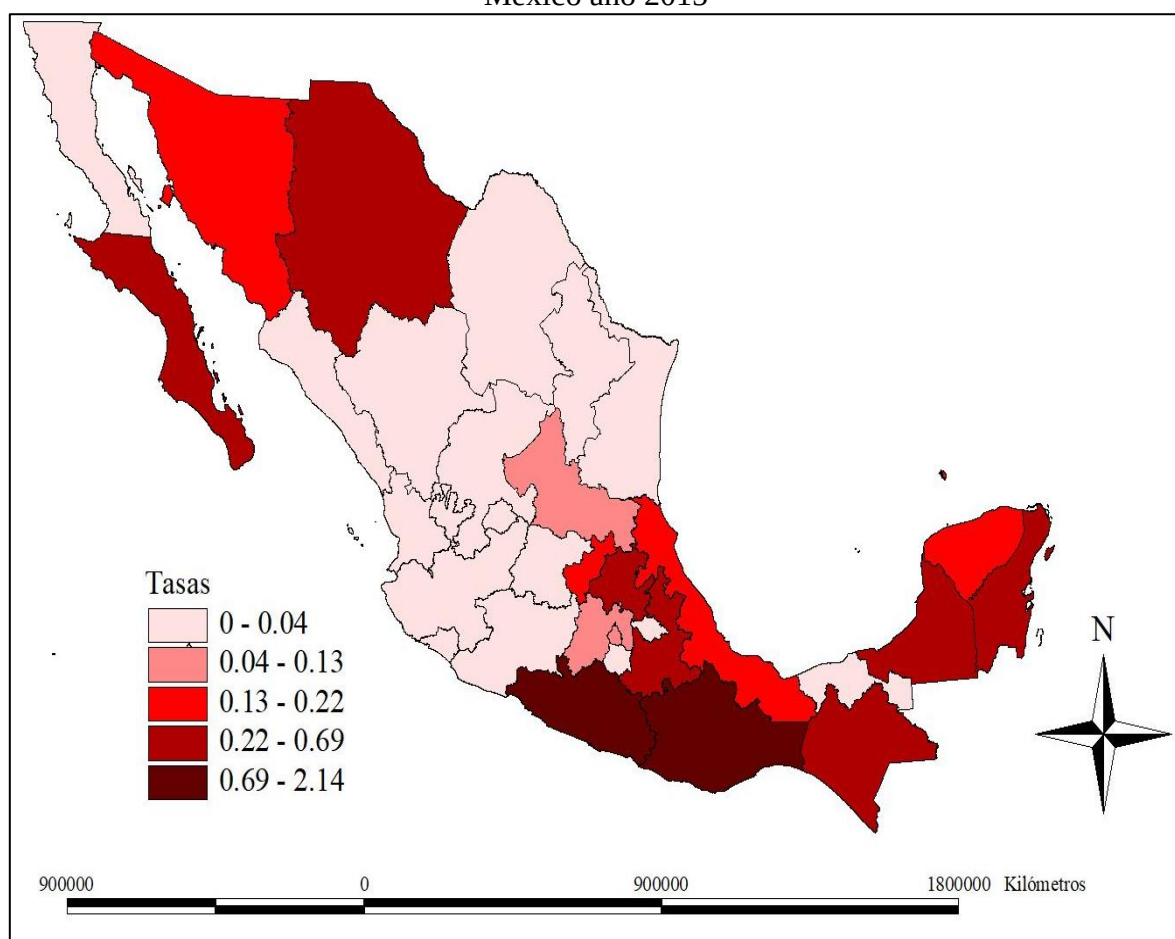
Entidad	2015	Entidad	2020
Guerrero	2.14	Oaxaca	4.80
Oaxaca	2.03	Guerrero	2.38
Colima	0.69	Coahuila	1.89
Puebla	0.52	Veracruz	1.81
Quintana Roo	0.51	Colima	1.81
Coahuila	0.41	Puebla	1.59
Baja California Sur	0.38	Quintana Roo	1.11
Hidalgo	0.37	Michoacán	0.71
Campeche	0.36	Hidalgo	0.65
Querétaro	0.22	México	0.58
Yucatán	0.21	Morelos	0.50
Veracruz	0.20	Nayarit	0.48
Sonora	0.17	San Luis Potosí	0.41
México	0.13	Ciudad de México	0.28
San Luis Potosí	0.10	Baja California	0.17
Ciudad de México	0.06	Jalisco	0.15
Jalisco	0.04	Chiapas	0.15
Aguascalientes	0.00	Durango	0.14
Baja California	0.00	Nuevo León	0.14
Chiapas	0.00	Guanajuato	0.14
Chihuahua	0.00	Yucatán	0.14
Durango	0.00	Aguascalientes	0.00
Guanajuato	0.00	Baja California Sur	0.00
Michoacán	0.00	Campeche	0.00
Morelos	0.00	Chihuahua	0.00
Nayarit	0.00	Querétaro	0.00
Nuevo León	0.00	Sinaloa	0.00
Sinaloa	0.00	Sonora	0.00
Tabasco	0.00	Tabasco	0.00
Tamaulipas	0.00	Tamaulipas	0.00
Tlaxcala	0.00	Tlaxcala	0.00
Zacatecas	0.00	Zacatecas	0.00

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

El incremento de las tasas registrado entre 2015 y 2020 en algunos estados evidencia la persistencia de desigualdades estructurales asociadas a condiciones de marginación social,

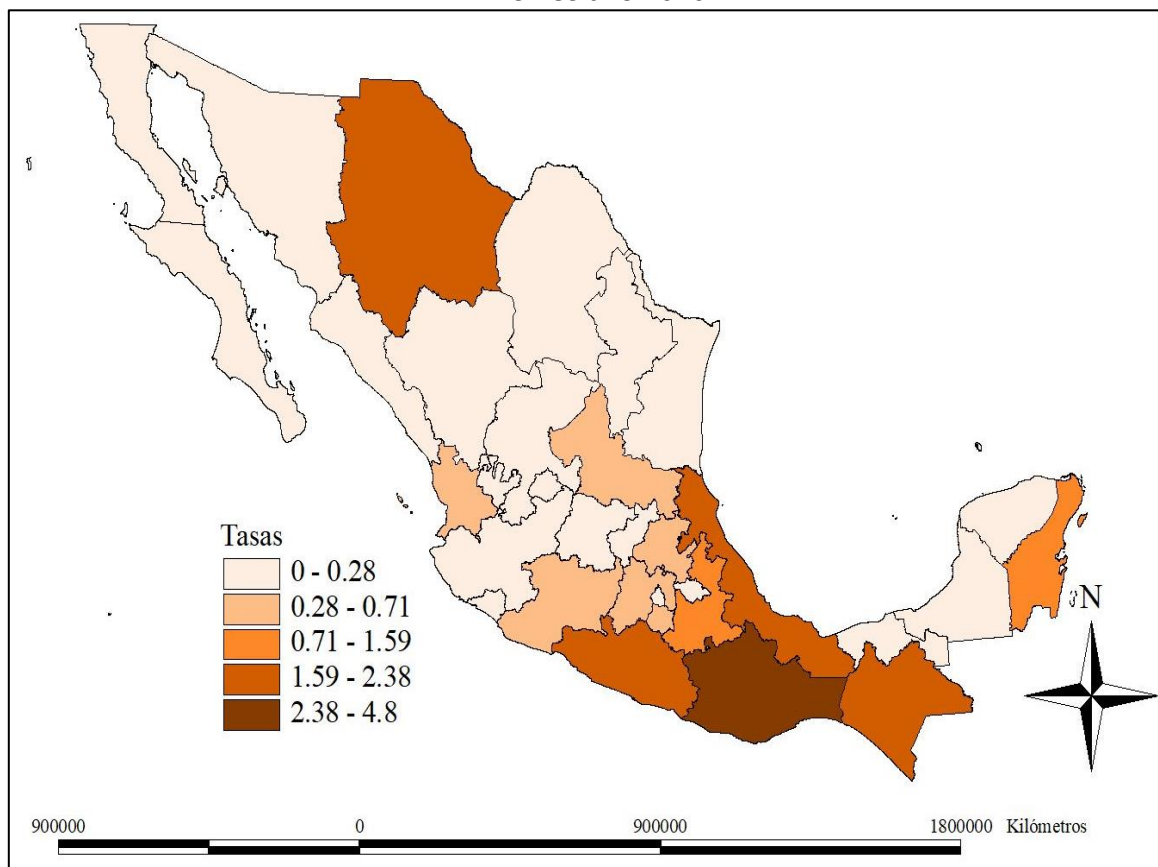
rezago económico y limitado acceso a servicios institucionales de protección y justicia. Asimismo, las diferencias territoriales observadas permiten identificar que la violencia contra mujeres indígenas no se distribuye de manera homogénea, sino que responde a contextos sociales y culturales específicos que profundizan las condiciones de exclusión y riesgo. En este sentido, el análisis de la condición étnica resulta fundamental para comprender las múltiples dimensiones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres víctimas de homicidio en México.

Mapa 11. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres hablantes de lengua indígena en México año 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

Mapa 12. Tasas de defunciones por homicidios de mujeres hablantes de lengua indígena en México año 2020

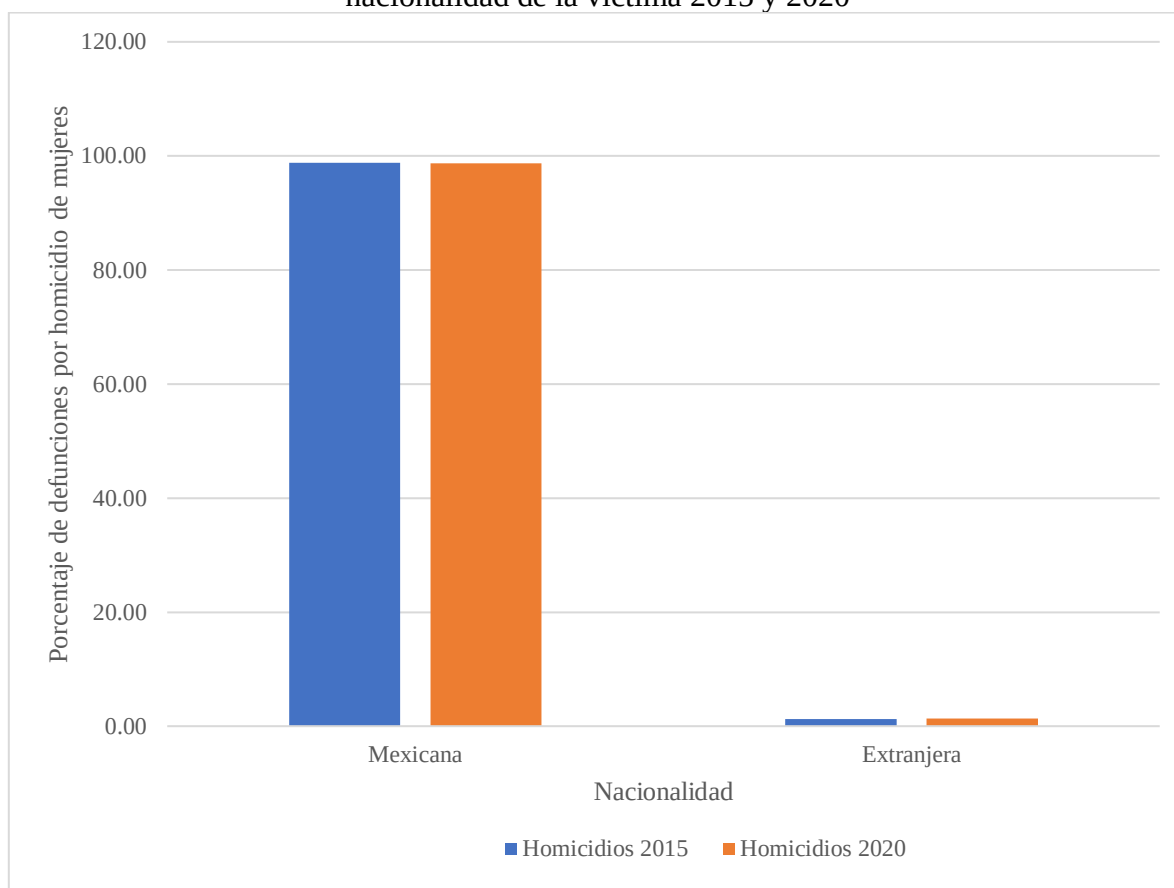


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020b) y Cartografía del Marco Geoestadístico (MGM) INEGI (2020b).

d) Nacionalidad

Otro elemento importante a considerar en el estudio es la nacionalidad, dado que la investigación persigue el conocer el comportamiento del homicidio de las mujeres migrantes centroamericanas ocurrido en México, sin embargo, la información con la que se cuenta en la base de datos del INEGI únicamente refiere si la víctima es de nacionalidad mexicana o extranjera, no considera ninguna otra especificación, en este sentido, al utilizar el criterio anterior, en este sistema son pocas las defunciones por homicidio que se contabilizan, para el año 2015, respecto del total de defunciones por homicidios de mujeres, el 1.25% del total fueron extranjeras, para el 2020 el porcentaje de mujeres asesinadas con nacionalidad distinta a la mexicana fue de 1.33%, tal como se muestra en el Gráfico 4.13.

Gráfico 4.13 Proporción de defunciones por homicidio de mujeres considerando la nacionalidad de la víctima 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Estadísticas de Defunciones Registradas y Proyecciones de Población de CONAPO (INEGI, 2015; INEGI, 2020b; CONAPO, 2021).

e) Ocupación

En lo que respecta a si la víctima de homicidio realizaba o no alguna actividad económica, los datos absolutos nos muestran que en el 2015 del total de homicidios de mujeres, 1 134 no se encontraban realizando alguna actividad remunerada, contra 950 que sí lo hacían, lo que implica deducir que la violencia homicida se da en mayor medida en las mujeres que carecen de ocupación, algo similar se registró en el año 2020, al contabilizarse del total de víctimas de homicidio 1 829 no estaban realizando actividades económicas versus 1 669 que sí lo hacían, tal como se muestra en la Tabla 4.7.

Tabla 4.7 Porcentaje comparativo del total de mujeres víctimas de homicidio que realizaban o no actividad económica

2015		2020	
Sí trabajaba	No trabajaba	Sí trabajaba	No trabajaba
46%	54%	48%	52%

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI (2015 y 2020b).

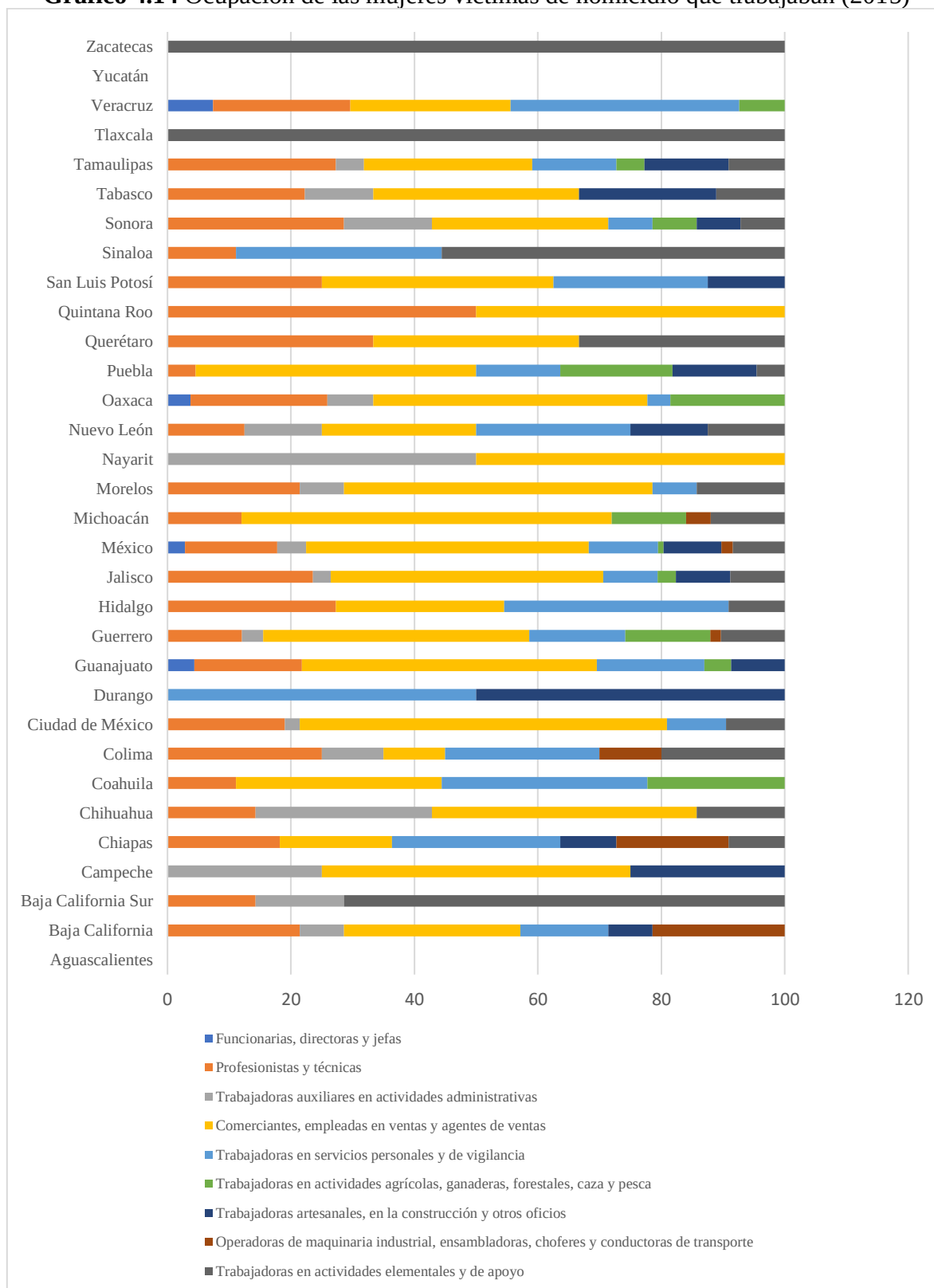
Ahora bien, en un análisis más detallado de la ocupación, respecto de los totales de las víctimas de homicidio que sí trabajaban, se encontró que, por entidad federativa para el año 2015, los mayores porcentajes de mujeres asesinadas relacionados con las ocupaciones que realizaban se concentraron en aquellas vinculadas con actividades de comercio, empleadas en ventas y agentes de ventas (39.7%), seguidas de las fallecidas cuya ocupación correspondía al grupo de profesionistas y técnicas (17.6%) y, en tercer lugar, de las trabajadoras en servicios personales y de vigilancia (14.0%). Estos resultados muestran que una proporción importante de las víctimas participaba activamente en el mercado laboral, principalmente en ocupaciones relacionadas con la atención al público, la prestación de servicios y actividades comerciales.

Es importante mencionar que el menor porcentaje de víctimas se registró entre aquellas que ocupaban cargos como funcionarias, directoras y jefas (1.3%), así como en las mujeres cuya actividad laboral se relacionaba con la operación de maquinaria industrial, ensambladoras, choferes y conductoras de transporte (2.0%). Lo anterior podría estar asociado, entre otros factores, a la menor participación relativa de las mujeres en este tipo de ocupaciones dentro de la estructura ocupacional nacional.

Asimismo, la distribución observada permite identificar diferencias importantes en la incidencia de homicidios según la actividad económica desempeñada por las víctimas, lo que sugiere la necesidad de considerar las características laborales como un elemento relevante para comprender los contextos de vulnerabilidad en los que ocurre este fenómeno.

El Gráfico 4.14 presenta de manera detallada la distribución de las víctimas de homicidio por entidad federativa, considerando la ocupación que desempeñaban al momento de su fallecimiento, lo que permite visualizar las variaciones territoriales y la concentración de casos en cada grupo ocupacional.

Gráfico 4.14 Ocupación de las mujeres víctimas de homicidio que trabajaban (2015)



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI (2015).

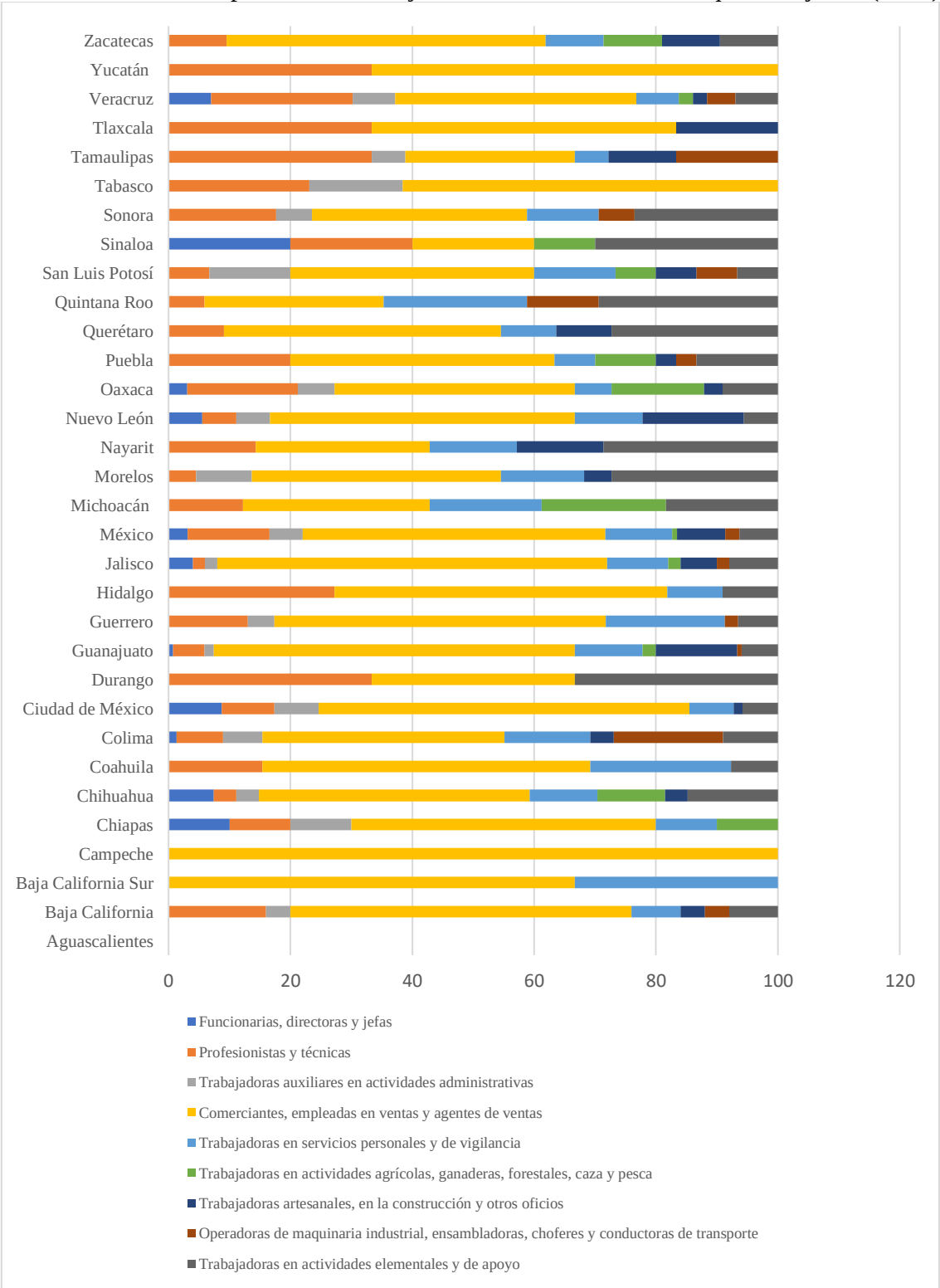
Con relación a lo anterior y en un desglose detallado por entidad federativa para el 2015 (Véase Gráfico 4.14), los porcentajes más altos de mujeres asesinadas que tenían ocupación el que resalta con mayor proporción de mujeres ocupadas fue el Estado de México (19.7%), en donde el 46 por ciento de las fallecidas, realizaba actividades de comercio, empleadas en ventas y agentes de ventas, el 15 por ciento actividades de profesionistas y técnicas y el 11 por ciento en servicios profesionales y de vigilancia; la segunda entidad con mayor porcentaje de mujeres asesinadas con actividad económica fue Guerrero (10.7%), en donde el 43 por ciento de las mujeres realizaba actividades de comercio, empleadas en ventas y agentes de ventas, el 16 por ciento en trabajos de servicios profesionales y de vigilancia y el 14 por ciento eran trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca; la tercera posición de mujeres fallecidas por homicidio que sí tenían ocupación, corresponde a la Ciudad de México (7.7%), en donde el 60 por ciento se dedicaba al comercio, empleadas en ventas y agentes de ventas, el 19 por ciento eran profesionistas y técnicas y el 10 por ciento trabajadoras en servicios profesionales y de vigilancia, así como trabajadoras en actividades elementales y de apoyo; así también, Jalisco ocupó la cuarta posición con los porcentajes más altos de mujeres asesinadas con ocupación (6.3%), seguida de Oaxaca y Veracruz, en donde ambas entidades representaron el 5 por ciento del total de mujeres víctimas de homicidio que realizaban actividad de ocupación; es importante mencionar, que las entidades que tuvieron los menores porcentajes fueron: Yucatán y Aguascalientes con el 0 por ciento, Tlaxcala 0.2 por ciento, Durango, Nayarit, Quintana Roo y Zacatecas con el 0.4 por ciento.

En el mismo sentido, al realizar el ejercicio de análisis de la proporción de mujeres asesinadas en México que al momento del asesinato estaban en alguna ocupación laboral, para el año 2020, los resultados fueron que las ocupaciones con mayores porcentajes (Véase Gráfico 4.15), estuvieron en la ocupación de comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas (48.8%), posteriormente la actividad de profesionistas y técnicas (11.6%), seguida de trabajadoras en servicios profesionales y de vigilancia (11.1%), las menores proporciones de ocupación de las fallecidas por homicidio que realizaban alguna ocupación, se dieron en las actividades de funcionarias, directivas y jefas (2.6%), seguida de las operadoras de maquinaria industrial, ensambladoras, choferes y conductoras de transporte (3.3%), así como las trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca (3.4%)

Al tomar en consideración la entidad de ocurrencia de homicidios de mujeres y contar

a las que realizaban alguna actividad, los mayores porcentajes estuvieron en Guanajuato (14.4%), México (13.6%), Colima (8.3%), Ciudad de México (7.4%) y Jalisco (5.3%).

Gráfico 4.15 Ocupación de las mujeres víctimas de homicidio que trabajaban (2020)



Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI (2020b).

4.1.6 Causas del homicidio de mujeres en México

Como menciona el INEGI (2020b), para identificar los homicidios, se requiere que la información que se recaba en los certificados de defunción corresponda a una causa básica de la misma, en un rango de códigos X-85-Y09 de la CIE-10, tal como se representa en la tabla 4.8.

Tabla 4.8 Causa de defunción en el homicidio de mujeres

Causa de la defunción¹⁴	
X85	Agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas
X86	Agresión con sustancia corrosiva
X87	Agresión con plaguicidas
X88	Agresión con gases y vapores
X89	Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas
X90	Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas no especificadas
X91	Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación
X92	Agresión por ahogamiento y sumersión
X93	Agresión con disparo de arma corta
X94	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga
X95	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas
X96	Agresión con material explosivo
X97	Agresión con humo, fuego y llamas
X98	Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes
X99	Agresión con objeto cortante
Y00	Agresión con objeto romo o sin filo
Y01	Agresión por empujón desde un lugar elevado
Y02	Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento
Y03	Agresión por colisión de vehículo de motor
Y04	Agresión con fuerza corporal
Y05	Agresión sexual con fuerza corporal
Y06	Negligencia y abandono
Y07	Otros síndromes de maltrato
Y08	Agresión por otros medios especificados
Y09	Agresión por medios no especificados

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones registradas.

Por lo anterior, se realizó el análisis de la base de datos en lo que respecta a la variable “causa de la defunción” para los años 2015 y 2020, tal como se muestra en la Tabla 4.9.

¹⁴ Nota: Comprende el total de registros con códigos de causa básica para homicidios (X85-Y09) según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10).

Tabla 4.9 Comparativo causa de defunción en el homicidio de mujeres 2015 y 2020

Causa de la defunción		
Código	2015	2020
X85	0	3
X86	0	0
X87	2	2
X88	4	2
X89	3	0
X90	6	6
X91	411	605
X92	22	12
X93	16	15
X94	11	2
X95	983	2 284
X96	0	2
X97	18	33
X98	1	0
X99	398	472
Y00	56	35
Y01	13	4
Y02	0	0
Y03	2	0
Y04	3	11
Y05	1	2

Y06	13	9
Y07	4	6
Y08	4	5
Y09	381	442

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones registradas 2015 y 2020b.

Tabla 4.10 Comparativo porcentual: medio para causar la defunción en el homicidio de mujeres 2015 y 2020

Medio para causar el homicidio	2015	2020
Sustancias biológicas y químicas	1%	1%
Agresión con objeto romo, vehículo de motor o fuerza corporal, empujones	3%	1%
Agresión por ahorcamiento, sofocación, estrangulación, ahogamiento y sumersión	18%	16%
Agresión con objeto cortante	17%	12%
Agresión con disparo, arma de fuego	43%	58%
Medios no especificados	16%	11%
Otros	1%	0%

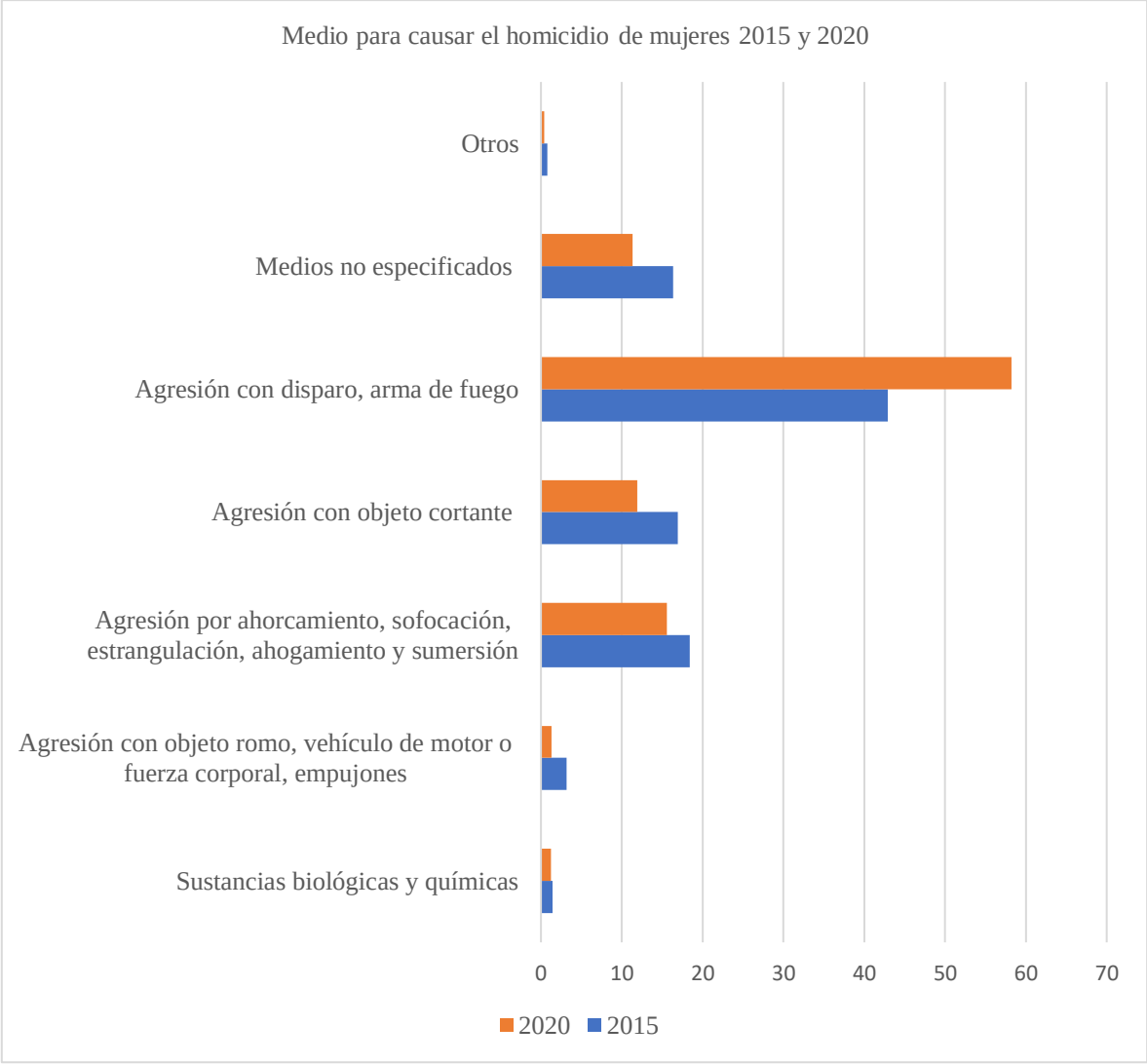
Fuente: Elaboración propia, a partir de las Estadísticas de Mortalidad INEGI 2015 y 2020b.

Como puede apreciarse, en el año 2015 el principal medio para cometer el homicidio de mujeres fue la agresión con disparo, arma de fuego (43%), seguido de agresión por ahorcamiento, sofocación, estrangulación, ahogamiento y sumersión (18%), le sigue la agresión con objeto cortante (17%), después la agresión por medios no especificados (16%); para el año 2020, de igual manera y en un comportamiento similar al año en comparación, el medio utilizado para cometer el asesinato de mujeres fue la agresión con disparo, arma de fuego (58%), en segundo lugar la agresión por ahorcamiento, sofocación, estrangulación, ahogamiento y sumersión (16%), seguido de agresión con objeto cortante (12%) y finalmente agresión por medios no especificados (11%), al considerar que en ambos años de estudio las agresiones por estos últimos ocupan la cuarta posición en lo que respecta al elemento con el que se cometió el homicidio, es importante mencionar, que cuando se refiere a instrumentos no especificados, de acuerdo a lo que se llena en el certificado de defunción, se habla de la ausencia de elementos para establecer el medio que utilizó él o la homicida para generar la lesión que llevó a la muerte de la persona (Véase Gráfico 4.16).

Por lo anterior, es importante hablar de las probabilidades de ocurrencia de homicidios de mujeres, en consideración de si fue por contacto físico o por medio de un arma

de fuego, en el hogar o fuera del mismo, entonces, en el cálculo de Odds Ratio, una mujer que es asesinada por contacto físico, tiene 1.9 veces más posibilidad (probabilidad) de ser asesinada dentro del hogar que fuera de el mismo y la razón de ser asesinada por arma de fuego es 3.4 veces mayor que ser asesinada por contacto físico.

Gráfico 4.16 Medio para causar la muerte de mujeres por homicidio 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia, a partir de las Estadísticas de Mortalidad INEGI 2015 y 2020b.

Sitio de ocurrencia del homicidio

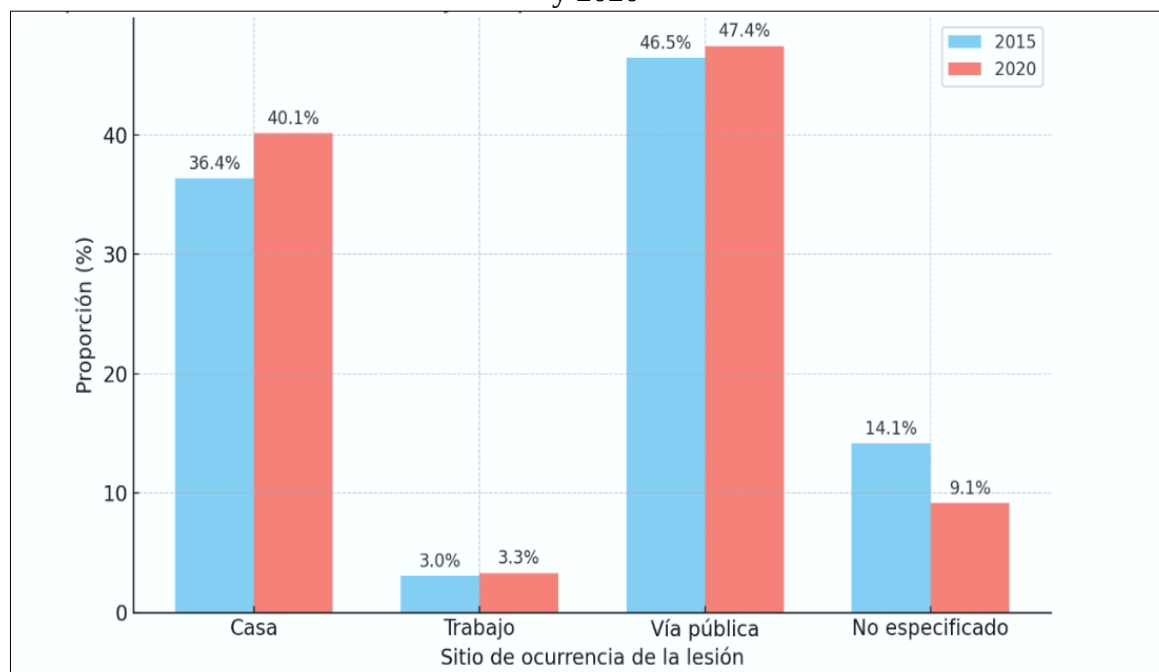
Al analizar los homicidios de mujeres en México entre 2015 y 2020 se puede profundizar en cómo los sitios de ocurrencia revelan dinámicas importantes en el entorno social y urbano,

la vulnerabilidad de ciertos espacios y cómo estos patrones pueden estar influenciados por factores estructurales y culturales. *Aumento de homicidios en el hogar (_Casa_)*, el incremento de homicidios en la categoría _Casa_ entre 2015 y 2020 es significativo, ya que este entorno se considera generalmente un espacio seguro y privado, esta tendencia puede indicar un aumento en la violencia intrafamiliar o en los conflictos domésticos, influenciado quizás por factores como la densificación de la población, estrés económico, y el impacto de medidas restrictivas, especialmente durante la pandemia de COVID-19, que incrementaron el tiempo que las personas pasaban en casa, esta tendencia sugiere la necesidad de políticas públicas enfocadas en la protección dentro del hogar, con campañas de prevención y apoyo a víctimas de violencia doméstica.

Persistencia de homicidios en la _Vía pública_, los homicidios en la vía pública mantuvieron una proporción alta en ambos años, aunque también mostraron un ligero aumento, estos datos pueden interpretarse como reflejo de la inseguridad en espacios públicos, particularmente en áreas urbanas con altas tasas de violencia y desigualdad social, este tipo de violencia en lugares abiertos implica una exposición amplia a factores de riesgo como el crimen organizado y la falta de vigilancia, para abordar esto, se requiere la intervención de políticas de seguridad pública y urbanismo orientadas a transformar los espacios y mejorar la vigilancia.

Trabajo y vulnerabilidad laboral: los homicidios de mujeres en el _trabajo_ muestran un incremento leve, aunque es la categoría de menor ocurrencia en ambas fechas, esto puede sugerir que, aunque la exposición a la violencia en el entorno laboral sigue siendo relativamente baja en proporción, existen ciertos riesgos laborales específicos que afectan a las mujeres en determinados sectores. *Disminución de casos "No especificados"*, la reducción en la categoría _No especificado_ indica una mejora en el registro de información, lo cual es positivo en términos de calidad y precisión de los datos, la claridad en los datos permite comprender mejor el fenómeno y así proponer soluciones más dirigidas y efectivas (Véase Gráfico 4.17).

Gráfico 4.17 Proporción de homicidio de mujeres, por sitio de ocurrencia de la lesión 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia, a partir de las Estadísticas de Mortalidad INEGI 2015 y 2020b.

4.2 Consideraciones finales del capítulo

El análisis comparativo de las tasas de homicidios de mujeres por entidad federativa entre 2015 y 2020 revela un incremento significativo en varias regiones de México, con un desplazamiento de las entidades que registran las tasas más altas y un aumento generalizado de la violencia letal contra las mujeres. Respecto a las entidades con mayores incrementos, destaca Chihuahua, que en 2015 presentaba una tasa de homicidios de mujeres de 6.9, misma que casi se triplicó para 2020 al alcanzar 23.2. Por su parte, Guanajuato pasó de una tasa de 3.4 en 2015 a 19.6 en 2020. Estos incrementos reflejan una intensificación del fenómeno en ambas entidades durante el periodo analizado, aunque la identificación de los factores que explican dicho comportamiento requiere estudios específicos que consideren variables sociales, económicas, institucionales y de seguridad pública.

En este caso, entre los estados con disminuciones moderadas o estables se encuentra Guerrero, que, aunque continúa siendo una de las entidades con tasas elevadas de homicidios de mujeres, experimentó una disminución de 11.5 en 2015 a 7.9 en 2020. Este comportamiento podría estar asociado con cambios en las dinámicas regionales de violencia o con la implementación de acciones institucionales orientadas a su prevención. De manera

similar, Baja California Sur pasó de una tasa de 5.4 a 2.0 durante el mismo periodo, reflejando una reducción significativa que podría relacionarse con modificaciones en las condiciones de seguridad y en los contextos de riesgo presentes en la entidad.

Asimismo, se identifican nuevas zonas críticas, como Colima, cuya tasa pasó de 7.6 en 2015 a 19.6 en 2020, evidenciando un importante incremento de la violencia letal contra las mujeres. Diversos estudios han señalado que las entidades con presencia de disputas entre grupos delictivos y altos niveles de violencia criminal suelen experimentar incrementos en los homicidios de mujeres, situación que podría contribuir a explicar el comportamiento observado en esta entidad (Segato, 2016; ONU Mujeres, 2020). Del mismo modo, Zacatecas registró un aumento de 2.5 a 13.3, reflejando un deterioro de las condiciones de seguridad durante el periodo analizado.

En el mismo sentido, se encuentran los estados con menor violencia relativa, como Yucatán, que continúa registrando las tasas más bajas, pasando de 0.7 en 2015 a 1.3 en 2020. A pesar de este ligero incremento, la entidad se mantiene muy por debajo de la media nacional. De igual forma, Aguascalientes presentó una variación mínima al registrar una tasa de 1.2 tanto en 2015 como en 2020, lo que refleja una relativa estabilidad en los niveles de violencia homicida contra las mujeres. En conjunto, el comparativo entre 2015 y 2020 muestra un incremento importante de las tasas de homicidio de mujeres en diversas entidades federativas. Estados como Chihuahua, Guanajuato y Colima destacan por el aumento observado, situación que coincide con lo reportado por diversos estudios sobre el impacto de factores estructurales como la violencia criminal, la impunidad y las limitaciones institucionales para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres (Lagarde, 2006; Segato, 2016; ONU Mujeres, 2020). Por otra parte, entidades como Baja California Sur y Guerrero muestran una tendencia descendente, aunque mantienen niveles relevantes de violencia. En términos generales, estos resultados evidencian la persistencia de importantes desigualdades territoriales y la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

En lo relativo al análisis sobre la edad de las mujeres víctimas de homicidio en México, la comparación entre los años 2015 y 2020 sugiere que, aunque en ambos periodos el grupo de 15 a 29 años continúa siendo el más afectado, la violencia letal aumentó en prácticamente todos los grupos de edad. Este comportamiento coincide con lo señalado por

diversos estudios que advierten que la violencia contra las mujeres constituye un problema estructural que afecta de manera diferenciada a distintos grupos etarios y que persiste a pesar de los avances normativos e institucionales en materia de prevención y atención (ONU Mujeres, 2020; CEPAL, 2022). Asimismo, el incremento observado podría estar asociado con factores como la impunidad, las limitaciones en el acceso efectivo a la justicia y la insuficiente incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de seguridad pública (Lagarde, 2006; Segato, 2016).

El aumento de las tasas de homicidio de mujeres en los distintos grupos de edad entre 2015 y 2020 evidencia la persistencia de un fenómeno complejo que requiere respuestas integrales por parte de las instituciones públicas. En este sentido, la literatura especializada señala que la prevención de la violencia de género debe trascender las medidas reactivas y orientarse también a la atención de los factores estructurales que generan y reproducen desigualdades entre hombres y mujeres (CEPAL, 2021a; ONU Mujeres, 2020).

Por otra parte, las conclusiones derivadas del análisis de la escolaridad de las mujeres víctimas de homicidio en México durante 2015 y 2020 revelan dinámicas preocupantes respecto a la relación entre violencia letal y nivel educativo. Uno de los hallazgos más relevantes es el incremento generalizado de las tasas de homicidio en mujeres con educación básica. Mientras que en 2015 las tasas eran relativamente menores, para 2020 se observan aumentos significativos en diversas entidades; por ejemplo, en Baja California la tasa pasó de 9.16 a 16.23, en Guanajuato de 8.87 a 61.99 y en Colima de 9.31 a 26.58. Estos resultados coinciden con investigaciones que señalan que las mujeres que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad social y económica pueden experimentar una exposición diferenciada a contextos de violencia, especialmente en escenarios marcados por desigualdad y exclusión social (CEPAL, 2019; ONU Mujeres, 2020).

Asimismo, las mujeres sin escolaridad también registran tasas de homicidio en ambos periodos analizados. Aunque en términos generales estas tasas son menores respecto a las observadas en mujeres con educación básica, su presencia evidencia que la violencia letal afecta también a grupos históricamente desfavorecidos. La literatura especializada ha señalado que la falta de acceso a la educación constituye uno de los múltiples factores asociados a condiciones de vulnerabilidad social, limitación de oportunidades y exclusión, elementos que pueden incrementar la exposición a distintos tipos de violencia (INEGI,

2020a; CEPAL, 2019).

Por otra parte, los resultados muestran que la educación media superior y superior no constituyen por sí mismas una garantía de protección frente a la violencia letal. En Guanajuato, por ejemplo, la tasa de homicidios de mujeres con educación media superior aumentó de 0.53 en 2015 a 7.29 en 2020, mientras que en educación superior pasó de 0.20 a 3.33 durante el mismo periodo. Estos hallazgos sugieren que, aunque la educación representa un importante factor de desarrollo social, existen otros elementos contextuales relacionados con la violencia estructural, la inseguridad y las dinámicas territoriales que continúan afectando a las mujeres independientemente de su nivel educativo (Segato, 2016; ONU Mujeres, 2020).

Finalmente, la variabilidad observada entre entidades federativas también resulta relevante. Estados como Guanajuato, Jalisco y Colima presentan incrementos importantes en las tasas de homicidio de mujeres en prácticamente todos los niveles educativos, mientras que otras entidades muestran comportamientos más estables. Estas diferencias territoriales respaldan la necesidad de diseñar políticas públicas focalizadas que consideren las particularidades sociales, económicas y de seguridad presentes en cada contexto regional (CEPAL, 2021b; INMUJERES, 2021).

El aumento de las tasas de homicidio en mujeres de todos los niveles educativos entre 2015 y 2020 sugiere que la escolaridad, aunque constituye un importante factor de desarrollo social y acceso a oportunidades, no ha sido suficiente para proteger a las mujeres de la violencia letal. Este comportamiento coincide con investigaciones que señalan que la violencia contra las mujeres responde a factores estructurales complejos, entre ellos las desigualdades sociales, las condiciones de vulnerabilidad económica, la persistencia de relaciones desiguales de género y las limitaciones institucionales en materia de prevención, procuración e impartición de justicia (CEPAL, 2021a; ONU Mujeres, 2020; Segato, 2016). Asimismo, la heterogeneidad observada entre las entidades federativas evidencia la necesidad de profundizar en el análisis de los contextos locales y de fortalecer estrategias integrales de prevención que consideren las particularidades sociales, económicas y territoriales de cada región. En este sentido, los resultados permiten concluir que la educación, si bien representa un elemento fundamental para el desarrollo humano, requiere complementarse con políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad, el acceso a la

justicia y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Respecto a las tasas de defunciones por homicidio de mujeres según situación conyugal y rango de edad en los años 2015 y 2020, los resultados revelan patrones diferenciados de vulnerabilidad. En el grupo de edad de 15 a 29 años se observa un incremento significativo de las tasas tanto en mujeres unidas como en no unidas; sin embargo, estas últimas presentan niveles más elevados en ambos años analizados. Este comportamiento coincide con estudios que señalan que las mujeres jóvenes constituyen uno de los grupos más expuestos a distintas manifestaciones de violencia, debido a factores asociados a las transiciones hacia la vida adulta, las dinámicas relacionales y las condiciones de vulnerabilidad presentes en determinados contextos sociales (ONU Mujeres, 2020; CEPAL, 2022).

En el grupo de 30 a 44 años también se observa un incremento de las tasas de homicidio tanto en mujeres unidas como no unidas. Particularmente, el aumento registrado entre las mujeres que viven en unión podría relacionarse con la persistencia de diversas formas de violencia ejercidas en el ámbito de las relaciones de pareja, problemática ampliamente documentada en la literatura sobre violencia de género (Lagarde, 2005; Echeburúa y Fernández, 2009). Por otra parte, el incremento observado entre las mujeres no unidas sugiere que los factores de riesgo asociados a la violencia letal trascienden el estado civil y se encuentran vinculados a múltiples dimensiones sociales y contextuales.

En cuanto a las mujeres de 45 años y más, se identifica una tendencia general hacia la disminución de las tasas de homicidio, especialmente en los grupos de mayor edad. En el rango de 60 años y más, las tasas permanecen relativamente estables para las mujeres unidas y disminuyen ligeramente para las no unidas. Estos resultados podrían indicar una menor exposición a determinados contextos de riesgo o la presencia de factores protectores asociados al ciclo de vida, aunque esta situación requiere estudios específicos que permitan comprender con mayor profundidad los mecanismos involucrados (CEPAL, 2021a).

Finalmente, las diferencias observadas entre mujeres unidas y no unidas sugieren que la situación conyugal constituye una variable relevante para comprender la exposición diferencial a la violencia letal. La literatura especializada ha señalado que factores como la dependencia económica, las relaciones de poder desiguales, la violencia de pareja y la disponibilidad de redes de apoyo pueden influir de manera significativa en las condiciones

de vulnerabilidad de las mujeres frente a distintas formas de violencia (Lagarde, 2005; ONU Mujeres, 2020). Por ello, los resultados refuerzan la necesidad de diseñar estrategias de prevención con enfoque de género que consideren simultáneamente la edad, la situación conyugal y las condiciones sociales en las que se desarrollan las trayectorias de vida de las mujeres.

Los resultados muestran que la situación conyugal y el rango de edad constituyen variables relevantes para comprender la exposición diferencial de las mujeres a la violencia letal. En particular, las mujeres jóvenes no unidas registran tasas de homicidio superiores a las observadas en otros grupos, mientras que las mujeres unidas de entre 30 y 44 años presentan niveles de riesgo igualmente significativos. Estos hallazgos coinciden con la literatura especializada, la cual señala que las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres están influenciadas por múltiples factores sociales, económicos y relacionales, entre ellos las desigualdades de género, las dinámicas de poder en las relaciones afectivas y el acceso diferenciado a recursos de protección y apoyo (Lagarde, 2005; ONU Mujeres, 2020). En este sentido, los resultados ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer estrategias integrales de prevención de la violencia que consideren simultáneamente la edad, la situación conyugal y las condiciones sociales en las que se desarrollan las trayectorias de vida de las mujeres. Asimismo, resulta fundamental promover acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica, la protección de los derechos de las mujeres y la consolidación de mecanismos institucionales de atención y prevención de la violencia de género (CEPAL, 2021b; ONU Mujeres, 2020).

Respecto a la variable de condición étnica, los resultados muestran que en 2020 las tasas de homicidio de mujeres hablantes de lenguas indígenas aumentaron en diversas entidades federativas en comparación con 2015. Estados como Oaxaca (4.80) y Guerrero (2.38) registraron las tasas más elevadas en ambos años, mientras que entidades del sur y sureste del país, como Veracruz, Puebla y Quintana Roo, también evidenciaron incrementos importantes. Estos resultados son consistentes con investigaciones que han documentado las múltiples formas de desigualdad que enfrentan las mujeres indígenas, particularmente aquellas asociadas a condiciones de pobreza, marginación territorial, discriminación estructural y barreras en el acceso a la justicia y a los servicios de seguridad (INPI, 2020; CEPAL, 2020; ONU Mujeres, 2021). En consecuencia, las mujeres indígenas pueden

encontrarse expuestas a contextos de vulnerabilidad diferenciados que incrementan los riesgos asociados a distintas formas de violencia.

Por otra parte, entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche y Sinaloa registraron tasas de homicidio de mujeres indígenas iguales a cero durante ambos años analizados. No obstante, estos resultados deben interpretarse con cautela. La literatura especializada advierte que la ausencia de registros no necesariamente implica ausencia de violencia, ya que factores como el tamaño reducido de la población indígena, las limitaciones en los sistemas de información o el subregistro estadístico pueden influir en la disponibilidad y calidad de los datos (CNDH, 2019; CEPAL, 2020). Por ello, resulta necesario complementar los análisis cuantitativos con investigaciones que permitan comprender de manera más profunda las experiencias de violencia en contextos indígenas.

En lo relacionado con la variable nacionalidad, los resultados evidencian una limitación importante de las fuentes estadísticas disponibles. Los registros de homicidios de mujeres proporcionados por el INEGI únicamente distinguen entre víctimas de nacionalidad mexicana y extranjera, sin ofrecer información adicional sobre país de origen, condición migratoria o circunstancias de movilidad. Los datos muestran que las mujeres extranjeras representaron el 1.25 por ciento de los homicidios registrados en 2015 y el 1.33 por ciento en 2020. Sin embargo, la ausencia de información desagregada dificulta el análisis específico de la situación de las mujeres migrantes, particularmente aquellas que transitan por territorio mexicano en condiciones de vulnerabilidad. Diversos organismos internacionales han señalado que las mujeres migrantes enfrentan riesgos específicos asociados a la violencia física, sexual y psicológica, así como a situaciones de explotación, trata de personas y precariedad económica, especialmente cuando sus procesos migratorios ocurren en contextos de irregularidad o movilidad forzada (ONU Mujeres, 2021; OIM, 2022; ACNUR, 2022). En consecuencia, la limitada disponibilidad de información impide dimensionar plenamente el impacto de estas condiciones sobre la violencia letal que afecta a este grupo poblacional.

Por lo tanto, la ausencia de información detallada sobre las características y condiciones de las mujeres migrantes víctimas de homicidio dificulta la construcción de un diagnóstico preciso sobre la magnitud de la violencia que afecta a este grupo poblacional. Diversos organismos internacionales han señalado que las mujeres migrantes, particularmente aquellas que se encuentran en tránsito o en situación migratoria irregular,

enfrentan riesgos diferenciados asociados a la violencia, la explotación, la trata de personas y la exclusión social (ONU Mujeres, 2021; OIM, 2022; ACNUR, 2022). En este contexto, la limitada desagregación de los registros estadísticos puede contribuir a la invisibilización de ciertas formas de violencia, dificultando el diseño e implementación de políticas públicas específicas orientadas a su prevención y atención.

Ahora bien, respecto al análisis comparativo de los medios utilizados para causar el homicidio de mujeres y el sitio de ocurrencia entre 2015 y 2020, los resultados revelan transformaciones importantes en los patrones de violencia. En 2015, el uso de armas de fuego representaba el 43 por ciento de los homicidios de mujeres, mientras que para 2020 esta proporción aumentó a 58 por ciento. Este comportamiento coincide con investigaciones que han documentado el incremento de la violencia armada en México y su impacto en la letalidad de los delitos cometidos contra las mujeres (ONU Mujeres, 2020; Small Arms Survey, 2021). En contraste, los homicidios cometidos mediante objetos cortantes disminuyeron de 17 por ciento a 12 por ciento, mientras que aquellos perpetrados mediante agresión física, ahorcamiento o sofocación presentaron una ligera reducción. Estos cambios sugieren modificaciones en las dinámicas de violencia letal y en los contextos en los que ésta ocurre.

En cuanto al sitio de ocurrencia del homicidio, el hogar destacó como uno de los espacios de mayor vulnerabilidad para las mujeres, registrando un incremento de los casos entre 2015 y 2020. Este hallazgo resulta particularmente relevante, ya que evidencia que un entorno tradicionalmente asociado con protección y seguridad puede convertirse en un espacio de riesgo para muchas mujeres. Diversos estudios han señalado que la violencia ejercida en el ámbito familiar y de pareja constituye una de las expresiones más persistentes de la violencia de género, situación que incluso se intensificó durante los periodos de confinamiento asociados a la pandemia por COVID-19 (ONU Mujeres, 2020; CEPAL, 2021b). Por otra parte, la persistencia de elevados porcentajes de homicidios en la vía pública refleja la continuidad de escenarios de inseguridad y violencia en los espacios comunitarios y urbanos.

A partir de la información obtenida mediante el análisis cuantitativo de los homicidios de mujeres en México, se evidencia la necesidad de profundizar en dimensiones cualitativas que permitan comprender con mayor amplitud la complejidad del fenómeno. Si bien los datos

estadísticos proporcionan información fundamental sobre tendencias, tasas, medios utilizados y lugares de ocurrencia, presentan limitaciones para explicar los contextos sociales, culturales y simbólicos que rodean la violencia contra las mujeres. En consecuencia, los resultados cuantitativos constituyen un punto de partida indispensable, pero insuficiente para comprender integralmente las experiencias de las víctimas y las dinámicas que favorecen la reproducción de la violencia de género.

En este sentido, la incorporación del análisis del discurso adquiere especial relevancia como herramienta metodológica para examinar los significados, representaciones y narrativas sociales que contribuyen a la construcción y reproducción de determinadas formas de violencia (Van Dijk, 1999; Fairclough, 2013). Asimismo, el enfoque interseccional permite comprender cómo diversas categorías sociales, tales como género, clase social, etnicidad, edad y territorio, interactúan entre sí para generar condiciones específicas de vulnerabilidad y desigualdad (Crenshaw, 1989; Collins, 2015). Desde esta perspectiva, la combinación de herramientas cuantitativas y cualitativas posibilita una comprensión más profunda del fenómeno, favoreciendo la formulación de estrategias de intervención más sensibles a las realidades y necesidades de los distintos grupos de mujeres. Por ello, resulta indispensable complementar los hallazgos estadísticos con análisis que permitan identificar los discursos, contextos y relaciones de poder que subyacen a las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO V.

COBERTURA MEDIÁTICA DE HOMICIDIOS DE MUJERES MEXICANAS Y CENTROAMERICANAS INMIGRANTES EN MÉXICO – UN ANÁLISIS CUALITATIVO CON ENFOQUE INTERSECCIONAL: COMPARATIVO 2015 Y 2020

INTRODUCCIÓN

En el siguiente capítulo, se presentarán los hallazgos derivados de la lectura sistemática y el análisis de las notas periodísticas de los años 2015 y 2020, extraídas de tres de los principales medios digitales nacionales en México: *El Universal*, *La Jornada* y *Reforma*; las noticias seleccionadas conformaron una base de datos, que fue elaborada siguiendo los criterios metodológicos establecidos en el Capítulo III, a partir de búsquedas hemerográficas por palabras clave.

Cada nota que se incluyó en la base fue leída de manera cuidadosa, tomando en cuenta, elementos particulares como la descripción de los hechos, la identidad de las víctimas, la relación con el agresor, el tratamiento narrativo de los medios, y las posibles ausencias o silencios informativos; lo anterior, permitió la elaboración de un corpus calificado para su análisis desde el programa Atlas.ti, en donde las noticias fueron codificadas con un enfoque inductivo sensible a los cruces de desigualdad que propone la metodología interseccional.

La intención del capítulo es la presentación de las expresiones discursivas de la violencia homicida contra mujeres mexicanas y centroamericanas inmigrantes en los discursos mediáticos entendidos como las secuencias producidas y difundidas por medios de comunicación impresos y digitales sobre los casos estudiados, al analizar patrones narrativos, construcciones de las víctimas y enfoques diferenciales entre medios y periodos; a través de este análisis se pretende contribuir en la comprensión de cómo el lenguaje periodístico configura la visibilidad e invisibilidad de ciertas formas de violencia, y cómo estas representaciones se entrelazan con estructuras sociales como el género, la clase social y la nacionalidad.

El corpus de análisis está conformado por un total de 75 notas periodísticas, distribuidas de la siguiente manera: 48 correspondientes al año 2015 y 27 al año 2020 (diferencia que se relaciona con la mayor cobertura mediática registrada en 2015 respecto a los casos específicos seleccionados), tomadas desde los periódicos *El Universal*, *Reforma* y *La Jornada*; en donde queda de manifiesto la complejidad y los retos metodológicos de trabajar con fuentes periodísticas como la dificultad de localización y recuperación, esto a pesar de que los tres diarios cuentan con plataformas digitales que permiten búsquedas por palabras clave, sin embargo, la diversidad de formatos (notas breves, crónicas, galerías

fotográficas, boletines de prensa) impone a navegar en sistemas de indexación heterogéneos y muchas veces el tener que acceder a versiones archivadas o PDF escaneados; demasiadas notas no contienen información completa (fecha exacta, sección, autor), lo cual obstaculiza el llenado en la base de datos.

De igual manera, existe escasez y dispersión de información, ya que un alto porcentaje de las notas (aproximadamente un 40 por ciento en 2015 y un 55 por ciento en 2020), presentan descripciones sumamente escuetas, con apenas unos párrafos con datos mínimos (edad de la víctima, lugar de los hechos, medio para causar la lesión), sin adentrarse en la biografía de la víctima o en las circunstancias que anteceden el homicidio; esta ausencia de información limitó la posibilidad de encontrar atributos del enfoque interseccional directamente del texto e impuso el tener que complementar con inferencias cuidadosas y referencias cruzadas entre los medios analizados.

Asimismo, resulta indispensable señalar que, mientras ciertas notas periodísticas ofrecen desarrollos narrativos extensos (incluyendo declaraciones de familiares, testimonios de testigos presenciales y descripciones detalladas de las escenas del homicidio), lo cual favorece la identificación y codificación de categorías analíticas como “*contexto sociopolítico*” o “*voz de la familia*”, una proporción considerable de los materiales informativos se limita a reproducir de manera casi exclusiva la versión ministerial de los hechos, sin incorporar elementos interpretativos o contextualizadores. Esta disparidad en la densidad informativa se hace particularmente visible al comparar la producción noticiosa correspondiente a los años 2015 y 2020. Aunque en este último año el número de notas registradas fue menor, su elaboración discursiva tiende a ser más compleja y estructurada, posiblemente como consecuencia de un proceso gradual de sensibilización social respecto de la violencia homicida y de una mayor demanda pública por coberturas periodísticas más completas y responsables.

Pese a ello, subsisten vacíos significativos en la arquitectura narrativa que construyen los medios de comunicación; de manera específica, se observa una omisión sistemática de las condiciones migratorias en los casos que involucran a víctimas centroamericanas, las cuales permanecen insuficientemente visibilizadas en el espacio mediático, esta carencia es congruente con los hallazgos de Tiscareño, Gallur y Miranda (2021), quienes evidencian que la cobertura de homicidio en la prensa mexicana continúa sustentándose en un uso

predominante de fuentes oficiales y mayoritariamente masculinas, al tiempo que relega la presencia de voces familiares, comunitarias, expertas o provenientes de organizaciones civiles; esta configuración restrictiva en la selección de voces autorizadas no solo limita la amplitud del encuadre informativo, sino que contribuye a reproducir una narrativa incompleta que desatiende dimensiones estructurales como el género, la migración, la nacionalidad o la vulnerabilidad sociopolítica de las víctimas.

En consecuencia, se torna ineludible la incorporación de un enfoque interseccional que permita reconocer, interpretar y visibilizar las ausencias que persisten en la representación mediática de la violencia; solo a través de un marco analítico que asuma la complejidad entrecruzada de estas categorías será posible avanzar hacia una cobertura periodística más rigurosa, ética y acorde con los estándares contemporáneos de derechos humanos y justicia social.

Las notas fueron identificadas, seleccionadas y organizadas en dos bases de datos clasificadas por año, mismas que constituyeron el insumo directo para el análisis cualitativo realizado mediante el software Atlas.ti. Las variables contenidas en las bases permitieron una primera sistematización de los casos, facilitando su clasificación por elementos como: lugar del hecho, tipo de violencia, identidad y edad de la víctima (cuando estaban disponibles estos datos), relación con el agresor, características de discurso noticioso (titular, cuerpo de la nota, lenguaje empleado) y presencia del enfoque de género o ausencia del mismo, si bien la cantidad de notas recuperadas no es masiva, el criterio cualitativo de profundidad, permite que cada caso se analice con base en la riqueza semántica de su tratamiento narrativo.

Este análisis muestra una gran heterogeneidad tanto en el estilo informativo de los medios, como en la forma en que es descrita la violencia; en algunos casos, se observan notas muy escuetas con escasa o nula información contextual, sin embargo, en otras se desarrollan relatos más elaborados, que involucran las voces de familiares, detalles y características acerca de la escena del crimen o reacciones de la sociedad. Es importante destacar que otro elemento relevante detectado en el corpus es la repetición de notas entre los tres periódicos, fenómeno que incidió directamente en la construcción del discurso mediático y en la diversidad informativa disponible para el análisis.

Esta diversidad será tratada a partir de la codificación abierta y la examinación temática posterior, que considera las dimensiones interseccionales que atraviesan los relatos:

género, clase, nacionalidad, lugar geográfico y relaciones de poder implícitas en el discurso.

5.1 Categorización y diferencias observadas entre los años 2015 y 2020: atención a la evolución del tratamiento mediático

Al realizar un análisis comparativo de los casos de homicidios de mujeres que fueron cubiertos simultáneamente por *El Universal*, *La Jornada* y *Reforma* para los años 2015 y 2020, se presenta la Tabla 5.1 que resume para cada coincidencia del hecho, los principales elementos informativos que los tres diarios compartieron tales como: ubicación, fecha de reporte, descripción de la víctima y del agresor, forma de la agresión y cualquier énfasis o matiz diferencial en el tratamiento mediático. Lo anterior, permite la identificación de *variaciones* en la profundización de los relatos: datos biográficos, contexto social o voces de familiares; *coherencias* en las versiones oficiales de los hechos, derivadas de la utilización de fuentes ministeriales o de agencias noticiosas; *ausencias o silencios*, que en algún periódico se restrinja información que otro sí manifiesta (por ejemplo, edad de la víctima o mención de violencia de género); es así, que se visibilizan los patrones de repetición y divergencia en la cobertura, y se sienta la base para evaluar la evolución del discurso periodístico y el grado de incorporación de *perspectivas interseccionales* en cada año.

Tabla 5.1 Casos cubiertos simultáneamente por El Universal, La Jornada y Reforma (2015 y 2020)

Caso (Titular)	Año	El Universal: elementos claves	La Jornada: elementos claves	Reforma: elementos claves
“J. A. R., asesinada por su esposo”	2015	- Lugar: Col. San Miguel, Edo. México Fecha: 24 feb 2015 Víctima: 27 años, madre de tres niños (condición de cuidadora) Agresor: esposo Modo: arma blanca (cuchillo)	- Lugar: Col. San Miguel, Nezahualcóyotl Fecha: 24 feb 2015 - Datos: “J. A. tenía 27 años y tres hijos pequeños” Contexto: violencia doméstica reiterada (antecedentes policiales) Enfoque: feminicidio (mención explícita de violencia de género)	- Lugar: San Miguel, Ecatepec Fecha: 24 feb 2015 - Víctima: 27 años, desempleada (inserta “sin ocupación fija”) Agresor: pareja; “presunto feminicida” Tono: nota breve, sin voces de familiares (vacío de “voz de la víctima”)

“M. A. J., embarazada y asesinada”	2015	- Lugar: Emiliano Zapata, Morelos Fecha: 2 abr 2015 Víctima: 20 años, 8 meses de embarazo - Agresor: no identificado Modo: estrangulamiento Voz: testimonio de madres en marcha de protesta (organizaciones civiles)	- Lugar: Emiliano Zapata, Morelos Fecha: 3 abr 2015 (crónica de marcha) - Datos: “familiares exigen justicia con perspectiva de género” Contexto: ausencia de avances en investigación (deficiencias institucionales) Enfoque: despliegue de protesta social	- Lugar: Emiliano Zapata, Mor. Fecha: 3 abr 2015 - Víctima: M., embarazada de 8 meses Observación: “cuerpo encontrado en su domicilio”; énfasis en la movilización de ONG’s Silencio: no se menciona condición socioeconómica ni étnica
“Feminicidio de I. E.”	2020	- Lugar: GAM, CDMX Fecha: 9 feb 2020 Víctima: 25 años, trabajadora de call-center Agresor: pareja (É. R.) Modo: tortura y desmembramiento Voz: cita de colectivos feministas exigiendo reformas legales (marcador de activismo)	- Lugar: Gustavo A. Madero, CDMX Fecha: 10 feb 2020 (informe de autopsia) Datos: “I. trabajaba desde los 18 años en telemarketing” Contexto: críticas al filtrado de imágenes del cuerpo (debate ético—mediático) - Enfoque: denuncia del sensacionalismo mediático	- Lugar: CDMX Fecha: 9 feb 2020 Víctima: I., 25 años, soltera Modo: arma blanca; “escenas de extrema violencia” Enfoque: sensacionalismo versus llamado a reforma de protocolos policiales
“Asesinato de F. C., niña de 7 años”	2020	- Lugar: Xochimilco, CDMX Fecha: 15 feb 2020 Víctima: 7 años, alumna de primaria Agresor: (G. C., mujer adulta) Modo: estrangulamiento y abuso sexual Voz: padres y escuela pidiendo mayor seguridad en	- Lugar: Xochimilco, Ciudad de México Fecha: 16 feb 2020 Datos: “F. desapareció al salir de la escuela” Contexto: fallos en protocolos de traslado de menores (política pública) Enfoque: feminicidio infantil	- Lugar: CDMX Fecha: 15 feb 2020 Víctima: 7 años, procedencia local Modo: ahorcamiento; hallazgo en bolsa Silencio: escasa referencia a la condición de migrante (no aplica)

		traslado escolar	(se abordan dimensiones de infancia y género)	
--	--	------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia, a partir de *El Universal, La Jornada y Reforma* (2015 y 2020).

La interpretación de la tabla anterior considerando el enfoque interseccional, permite que se pueden marcar los siguientes ejes:

1. Género y edad

- En el año 2015 predominan las víctimas adultas jóvenes (20-30 años), distinto del año 2020 en el que aparecen casos críticos de niñas (“F”, 7 años) y violencia extrema contra mujeres jóvenes (“I”, 25 años).
- El énfasis en la categoría “*homicidio infantil*” en 2020 evidencia un cambio en el encuadre discursivo del fenómeno, al incluir explícitamente a la *niña* como sujeta vulnerable dentro del análisis de la violencia.

2. Condiciones socioeconómicas y de ocupación

- En 2015 la nota de “J” menciona su rol de madre desempleada, mientras que en 2020 se destaca la ocupación de “I” en un call-center: incorpora la dimensión de trabajo retribuido frente a la invisibilización previa de marcos laborales no formales.

3. Relación entre el victimario y la víctima

- En ambos periodos se mantiene la relación pareja, madre e hijo, sin embargo, en 2020 se puede observar una mayor visibilización respecto a la identidad del agresor (nombre completo, condenas futuras), lo que abre la puerta a discursos de rendición de cuentas, justicia y reparación del daño.

4. Fuentes y voces citadas

- Respecto al año 2015 predominan fuentes oficiales y escasas voces familiares, en el 2020 se consideran con más fuerza perfiles de colectivos feministas y demandas de reforma institucional, lo que refleja un avance discursivo en la agenda mediática de género.

5. Silencios e intersecciones omitidas

- En ninguno de los casos analizados se menciona la condición migratoria de las víctimas. Este vacío informativo excluye una dimensión relevante para el análisis interseccional, al no aportar elementos que permitan examinar posibles desigualdades asociadas con la nacionalidad o la movilidad humana.

- La variable étnica y la clase social, salvo escasas pistas (trabajo informal versus formal), permanecen como ausencias críticas en la mayoría de las coberturas.

La Tabla 5.1, visualiza la comparación de casos que fueron reportados por distintos diarios, su análisis interseccional permite evidenciar cómo evoluciona el discurso en los años 2015 y 2020; desde notas breves y desde las autoridades ministeriales, hasta reportajes que integran dimensiones de infancia, trabajo remunerado y activismo feminista, aunque persisten vacíos en torno a la intersección género-migración y género-clase.

5.2 Formas de representación de las víctimas

Se establecen las distintas formas de representación de las víctimas en las notas periodísticas de *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma*, el análisis revela que más allá de la mera descripción de hechos, cada medio articula narrativas y descriptores que configuran una imagen específica de cada mujer asesinada: desde la victimización pasiva hasta la reseña biográfica. En el análisis de las notas reportadas en los diarios, se identificaron diversas maneras en la forma de representar información o hablar de las víctimas de homicidio.

Tabla 5.2 Características sociales y demográficas de las mujeres víctimas de homicidio 2015

Diario Características	La Jornada (18 registros)	El Universal (21 registros)	Reforma (9 registros)
Nombre	61.1%	95.2%	77.8%
Edad	66.7%	76.2%	77.8%
Estado civil	0%	9.5%	11.1%
Nacionalidad	94.4%	95.2%	100%
Escolaridad	0%	4.8%	0%
Situación económica	16.7%	47.6%	33.3%
Condición étnica	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

1. Identificación mínima y biografía básica

- Nombre y edad aparecen en la mayoría de las notas, aunque con variaciones:

- *Reforma*: 77.8 por ciento (nombre y edad).
- *El Universal*: 95.2 por ciento (nombre) y 76.2 por ciento (edad).
- *La Jornada*: 61.1 por ciento (nombre) y 66.7 por ciento (edad).
- La nacionalidad se reporta casi siempre en los tres medios (94.4%-100%), subrayando el interés por la procedencia de las víctimas.

2. Presencia limitada de estado civil y escolaridad

- Estado civil se menciona muy poco: *Reforma* (11.1%), *El Universal* (9.5%) y *La Jornada* (0%).
- Escolaridad es casi inexistente: únicamente *El Universal* (4.8%), mientras que los demás no la registran.

3. Información socioeconómica y etnicidad

- Situación económica tiene una cobertura parcial:
 - *El Universal*: 47.6 por ciento (casi la mitad de los casos).
 - *Reforma*: 33.3 por ciento.
 - *La Jornada*: 16.7 por ciento.
- Condición étnica no se menciona en ninguno de los medios (0%), lo que limita la visibilidad de posibles patrones de violencia hacia grupos étnicos.

Como se puede apreciar en la Tabla 5.2, en el año 2015 los tres diarios muestran coincidencia en proporcionar datos básicos como el nombre y la nacionalidad de las víctimas (más del 90 por ciento en todos los casos), no obstante, existe una omisión sistemática de variables estructurales como la escolaridad y la condición étnica, ambas con una visibilidad 0 por ciento en los tres periódicos, la edad aparece en aproximadamente dos tercios de los casos, lo que sugiere que, aunque el perfil etario es considerado importante, otros elementos clave como el nivel educativo o la situación laboral, quedan fuera de la representación mediática. Estas ausencias desde el enfoque interseccional, implican el silenciar el contexto socioeconómico o étnico de la víctima, lo que lleva a invisibilizar factores estructurales que agravan su vulnerabilidad; como refiere Crenshaw (1989), la intersección del género con otras categorías como la clase o etnia produce formas específicas de subordinación que no pueden comprenderse si se analizan de manera aislada; en este sentido, la cobertura mediática de 2015 construye una figura de “víctima homogénea”, sin intersecciones visibles, lo que reduce la comprensión de la violencia a un fenómeno descontextualizado.

Así también, se puede evidenciar que existen marcadas diferencias entre medios, lo que revela distintos niveles de profundidad informativa: *El Universal* avanza más en datos socioeconómicos y estado civil que *La Jornada* o *Reforma*.

Tabla 5.3 Características sociales y demográficas de las mujeres víctimas de homicidio 2020

Diario Características	La Jornada (9 registros)	El Universal (10 registros)	Reforma (8 registros)
Nombre	77.8%	100%	100%
Edad	77.8%	100%	100%
Estado civil	0%	30%	12.5%
Nacionalidad	100%	100%	100%
Escolaridad	33.3%	20%	37.5%
Situación económica	11.1%	40%	50%
Condición étnica	11.1%	10%	0%

Fuente: elaboración propia.

1. Identificación mínima y biografía básica

- Nombre y edad aparecen en la mayoría de las notas:
 - *La Jornada*: 77.8 por ciento (nombre y edad).
 - *El Universal* y *Reforma*: 100 por ciento.
- La nacionalidad se reporta en el 100 por ciento de los casos en los tres medios, lo que permite identificar la dimensión de procedencia de las víctimas.

2. Estado civil y redes de apoyo

- La mención del estado civil aumenta respecto al año 2015, pero sigue siendo escasa:
 - *El Universal*: 30 por ciento.
 - *Reforma*: 12.5 por ciento.
 - *La Jornada*: 0 por ciento.
- Algunos medios comienzan a incluir el dato de las redes de apoyo, aunque es de manera desigual

3. Situación económica

- Se observa una mayor inclusión del dato:
 - *Reforma*: 50 por ciento.
 - *El Universal*: 40 por ciento.
 - *La Jornada*: 11.1 por ciento.
- Lo anterior, como evidencia de una sensibilización sobre la relación de precariedad material y vulnerabilidad.

4. Escolaridad y condición étnica

- Escolaridad, alcanza cobertura parcial:
 - *Reforma*: 37.7 por ciento.
 - *La Jornada*: 33.3 por ciento.
 - *El Universal*: 20 por ciento.
- Condición étnica, se menciona escasamente:
 - *La Jornada*: 11.1 por ciento.
 - *El Universal*: 10 por ciento.
 - *Reforma*: 0 por ciento.
- Existen avances en visibilizar el nivel educativo y pertenencia étnica

En la cobertura del año 2020, presentada en la Tabla 5.3 se identifican ligeros avances respecto a la Tabla 5.2 si bien las variables estructurales como escolaridad, situación económica y estado civil siguen con niveles bajos en mención, existe un incremento respecto al año 2015, por ejemplo, *El Universal* y *Reforma* aumentan su reporte de ocupación o nivel educativo de la víctima, en especial en casos donde las mujeres ocupaban empleos formales; asimismo, se incorporan con mayor frecuencia voces de familiares y colectivos feministas, lo que introduce nuevas capas narrativas al relato, no obstante, la condición étnica permanece prácticamente invisibilizada y la representación sigue centrada en ciertos perfiles: mujeres jóvenes, urbanas, con ocupación definida. Lo anterior indica que persisten formas selectivas de reconocimiento mediático, en donde algunas identidades se revelan y otras más permanecen ocultas, tal como advierte Davis (2005), el problema no es únicamente la falta de representación, sino qué tipo de mujer es reconocida como víctima legítima en el discurso público.

La *interseccionalidad* permite identificar cómo el género se entrecruza con otras categorías sociales (clase, etnia, edad, escolaridad, nacionalidad, entre otras) para producir

experiencias particulares de opresión o privilegio (Crenshaw, 1989; Guzmán y Jiménez, 2015; Collins y Bilge, 2016); en el estudio de la cobertura de homicidios de mujeres en *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma*, el enfoque interseccional exige analizar los ejes identitarios que se visibilizan o se silencian en los relatos periodísticos, la Tabla 5.2 que concentra información del año 2015 y 5.3 que refiere el año 2020, muestran que dichos medios tienden a ofrecer información básica de las víctimas como su nombre, edad y nacionalidad, sin embargo, en casi todos los casos, omiten de manera sistemática datos sobre su origen étnico y sus condiciones socioeconómicas, esta ausencia de información limita la comprensión estructural de la violencia y contribuye a la reproducción de narrativas mediáticas que descontextualizan los hechos y desatienden las múltiples desigualdades que atraviesan a las víctimas (Crenshaw, 1991).

Dicho análisis deja claro que existe un “*enfoque común de datos biográficos*” pero ejes como la clase social y etnicidad, se encuentran al margen o ausentes, lo que implica que las narrativas periodísticas privilegian una representación limitada de las víctimas, centrándose en que eran mujeres jóvenes (género y edad) sin profundizar en cómo su clase, nivel educativo o pertenencia étnica pudieron influir en su vulnerabilidad que culminó en violencia homicida.

En ambos periodos comparados, casi siempre se registra la edad de la víctima (cifras de cobertura entre 76 por ciento y 100 por ciento), lo que permite distinguir entre víctimas adolescentes o adultas, sin embargo, en 2015 las notas se centraban en mujeres “*adultas jóvenes*” (de 20 a 30 años), mientras que en 2020 aparecen casos atípicos como el de una niña de 7 años (homicidio infantil), la aparición de la categoría “*niña*” en los titulares de 2020 marcó un cambio discursivo relevante: se construye a la menor como una sujeta especialmente vulnerable, lo que amplía el encuadre informativo hacia nuevas dimensiones de la violencia de género vinculadas a la infancia (Crenshaw, 1991; Segato, 2016).

Sin embargo, a pesar de este desplazamiento discursivo, en la cobertura mediática persiste la omisión de un análisis que articule de manera sistemática el género de las víctimas con su edad u otras condiciones sociales que incrementan su exposición a la violencia homicida, como la clase social o el entorno comunitario, esta limitación resulta consistente con lo señalado por estudios sobre periodismo y violencia de género, los cuales advierten que, aunque las guías de buenas prácticas recomiendan evitar estereotipos y prácticas de

revictimización, así como centrar la atención en los hechos y no en las características personales de las mujeres, en el quehacer periodístico continúa predominando un tratamiento narrativo centrado en elementos dramáticos, descripciones sensacionalistas o testimonios fragmentarios, en detrimento de una contextualización social e identitaria más amplia (Lagarde, 2008; Tiscareño, Gallur y Miranda, 2021).

En el mismo sentido de análisis y en cuanto a los ejes de nacionalidad y situación migratoria, se observa que en la mayoría de las notas periodísticas se menciona explícitamente o se puede inferir la nacionalidad de la víctima (con una cobertura cercana al 100%), generalmente a partir de la referencia a su lugar de origen. No obstante, los medios analizados rara vez contextualizan el estatus migratorio o la condición transnacional de los casos. En efecto, en las noticias clasificadas dentro de esta categoría, en ningún caso se menciona de manera explícita la condición migratoria de las víctimas, lo que evidencia un sesgo interseccional que contribuye a invisibilizar la dimensión de la nacionalidad y la migración en la experiencia de la violencia homicida. Como han señalado los estudios interseccionales, la omisión de estos ejes identitarios impide comprender cómo la condición migratoria (particularmente en el caso de mujeres centroamericanas) puede intensificar la vulnerabilidad frente a múltiples formas de violencia (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016).

Esta ausencia discursiva coincide con hallazgos previos sobre la cobertura mediática de la violencia contra personas migrantes, en los que se advierte que la prensa tiende a despolitizar y descontextualizar los hechos, sin problematizar las desigualdades estructurales asociadas a la migración, la extranjería y el desplazamiento forzado (Mezzadra y Neilson, 2013; Varela, 2015). De esta manera el discurso periodístico refuerza una representación del homicidio como un fenómeno abstracto y homogéneo de “*violencia de género*”, sin atender a los factores estructurales que intersectan con el género, tales como la nacionalidad, la condición migratoria irregular o la ausencia de redes de protección institucional; esta forma de encuadre limita la comprensión integral del fenómeno y contribuye a la reproducción simbólica de la exclusión de las víctimas migrantes en el espacio público mediático.

Respecto a la ocupación y condición económica, en el año 2015 era poco frecuente que los diarios hicieran mención de la ocupación o la situación laboral de las víctimas, por ejemplo, únicamente *El Universal* registraba la ocupación (47 por ciento de los casos), en

tanto que *La Jornada* casi nunca lo hacía, ya que en la mayoría de las notas, la mujer aparece caracterizada de manera genérica como “*desempleada*” o “*ama de casa*”, sin mayor profundización en su contexto económico. Esta forma de representación coincide con lo señalado por la literatura crítica sobre medios y género, la cual advierte que la prensa tiende a reproducir estereotipos tradicionales que asocian a las mujeres con el ámbito doméstico, sin reconocer su participación en el mercado laboral y sus condiciones materiales de vida (Lagarde, 2008; Segato, 2016).

En sentido opuesto, en lo que respecta al año 2020 se observan avances importantes en la inclusión de las variables mencionadas, diversos reportes empiezan a referir la actividad remunerada de las víctimas, incluso con cierto nivel de especificidad (por ejemplo, trabajadora de call center, empleada en tienda, funcionaria pública); en términos porcentuales, la referencia a la situación económica se aumenta hasta alcanzar el 50 por ciento de las notas en *Reforma* y el 40 por ciento en *El Universal*, en comparación con el 33.3 por ciento y 47.6 por ciento registrados en 2015, respectivamente. Este desplazamiento discursivo sugiere una sensibilización progresiva en torno a la relación entre precariedad material y vulnerabilidad frente a la violencia, en la medida en que ya no se presume de forma automática que la mujer es madre y económicamente inactiva, sino que se la reconoce como una sujeta inserta en el mercado laboral y en edad productiva (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016).

Ahora bien, esta mejora en la calidad de la información es parcial y heterogénea, (dado que por ejemplo en *La Jornada* se menciona de manera marginal estos datos), constituye un indicador de avance discursivo en tanto los diarios comienzan a vincular los homicidios de mujeres con condiciones socioeconómicas específicas. No obstante, incluso en 2020, la clase social de las víctimas permanece mayoritariamente ausente de la cobertura periodística; a nivel informativo, las categorías de “*clase*” y “*estatus socioeconómico*” continúan siendo implícitas y, en muchos casos, solo pueden inferirse a partir de la ocupación o del contexto mencionado, sin que se genere una discusión explícita sobre cómo estas condiciones estructurales interactúan con el género para producir escenarios diferenciados de riesgo y violencia (Bourdieu, 1998; Tiscareño, Gallur y Miranda, 2021).

En el mismo sentido de análisis, en lo relativo a la escolaridad o formación académica de las víctimas, se observa que los niveles de estudio fueron prácticamente ignorados en la

cobertura de los diarios en lo que corresponde al año 2015, ya que esta variable aparece en menos del 5 por ciento de los casos, incluso en el periódico *El Universal*; para el año 2020 se puede apreciar una ligera mejora, porque comienza a incorporarse de manera incipiente este tipo de información; sin embargo, dicha inclusión carece de un tratamiento analítico que permita vincular el acceso a la educación o el nivel educativo de las víctimas con su situación personal, su posición social o la posibilidad de haber denunciado previamente situaciones de violencia. Esta omisión refuerza la crítica planteada por diversos estudios sobre comunicación y género, los cuales advierten que los medios tienden a excluir la escolaridad como una dimensión relevante de las características identitarias de las mujeres, privilegiando descripciones superficiales o anecdóticas por encima de análisis estructurales (Lagarde, 2008; Tiscareño, Gallur y Miranda, 2021).

En efecto, cuando la escolaridad es mencionada, suele hacerse únicamente con fines retóricos, particularmente para enfatizar casos específicos mediante fórmulas discursivas como “*era una estudiante sobresaliente*”, sin que ello derive como factor de movilidad social, autonomía o protección frente a la violencia (Bourdieu, 1986; Sen, 1999). Desde una perspectiva interseccional, la ausencia sistemática de la escolaridad implica ignorar una dimensión clave de privilegio o exclusión social que, en interacción con el género, la clase o la edad, contribuye a configurar trayectorias diferenciadas de vulnerabilidad. De este modo, la ausencia de esta variable en la narrativa periodística limita la comprensión integral de los homicidios de mujeres y reproduce representaciones fragmentadas que desatienden las condiciones estructurales que atraviesan la experiencia de las víctimas (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016).

En lo concerniente a la condición étnica y el origen racial de las víctimas, este constituye el eje identitario más sistemáticamente eludido en ambos periodos de análisis dentro de las bases revisadas. En 2015, ningún medio registró información relativa a la condición étnica de las víctimas (0 por ciento en los tres diarios analizados), mientras que para el año 2020 se observan apenas menciones marginales (por ejemplo, *La Jornada* con un 11.1 por ciento y *El Universal* con un 10 por ciento), las cuales continúan siendo casos excepcionales. Ello implica que dimensiones fundamentales como el color de la piel, la pertenencia a pueblos indígenas o afrodescendientes, así como su peso histórico y cultural, permanecen prácticamente ausentes en la narrativa periodística. Desde un enfoque

interseccional, este silencio informativo resulta especialmente problemático, en tanto supone que la “*raza*” o la “*etnia*” no son consideradas variables relevantes en la comprensión del homicidio de mujeres, al menos no en términos informativos, lo que contribuye a despolitizar y desracializar la violencia (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016).

Diversos estudios han señalado que la omisión de la dimensión racial en la cobertura mediática no es neutral, sino que responde a procesos históricos de invisibilización de las poblaciones racializadas, particularmente de mujeres indígenas y afrodescendientes, cuyas experiencias de violencia suelen quedar subsumidas bajo categorías homogéneas que privilegian una noción universalizada de “*mujer*” (Segato, 2016; Viveros, 2016). En este sentido, la ausencia de casi el total de referencias a la condición étnico-racial de las víctimas limita la comprensión estructural de la violencia feminicida y refuerza una narrativa mediática que ignora cómo el racismo, en interacción con el género, la clase y la nacionalidad, configuran escenarios diferenciados de vulnerabilidad y riesgo. Así, la exclusión sistemática de este eje identitario reproduce un marco interpretativo incompleto que desatiende las desigualdades históricas que atraviesan a las mujeres racializadas en contextos de violencia extrema (Crenshaw, 1991; Segato, 2016).

Los cambios observados entre ambos periodos tienen que ser interpretados desde una perspectiva interseccional, en términos generales, la cobertura correspondiente al año 2020 muestra avances significativos respecto a 2015, en tanto incorpora con mayor frecuencia información socioeconómica y educativa de las víctimas, así como la mayor aparición de nuevos actores y marcos interpretativos en las notas periodísticas, tales como la presencia de colectivos feministas y organizaciones civiles que exigen justicia. Asimismo, se identifican enfoques periodísticos de mayor profundidad analítica, en los que los homicidios de mujeres comienzan a vincularse con fallas institucionales, limitantes en el acceso a la justicia y debates ético-mediáticos sobre la responsabilidad de la prensa en el tratamiento de la violencia de género. En contraste, la cobertura de 2015 se caracterizaba predominantemente por la brevedad de los relatos y por un encuadre centrado casi exclusivamente en la versión oficial de las autoridades, con una notable ausencia de voces provenientes del activismo o de la sociedad civil organizada (Tiscareño, Gallur y Miranda, 2021).

Este giro comunicativo puede interpretarse como un indicio de una mayor incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en el abordaje mediático

de la violencia homicida, en consonancia con lo mencionado por la literatura sobre periodismo con enfoque de derechos (Lagarde, 2008; ONU Mujeres, 2017). No obstante, estos avances coexisten con persistentes vacíos analíticos en torno a la intersección entre género y otros ejes estructurales de desigualdad, particularmente la migración y la clase social; si bien en 2020 comienza a visibilizarse a víctimas identificadas como niñas, trabajadoras u obreras, continúa sin problematizarse de manera explícita qué ocurre cuando dichas categorías se superponen, por ejemplo, en los casos de mujeres migrantes indígenas, cuya experiencia de violencia se ve atravesada simultáneamente por el género, la etnicidad, la condición migratoria y la precariedad socioeconómica. Desde el paradigma interseccional, esta omisión limita la comprensión integral del fenómeno y reproduce una narrativa mediática que, aunque más sensible, sigue siendo parcial en su capacidad de dar cuenta de las desigualdades estructurales que configuran los escenarios de violencia extrema (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016; Viveros, 2016).

Los hallazgos expuestos sugieren que la prensa mexicana ha comenzado a diversificar los atributos considerados en la cobertura de homicidios de mujeres; sin embargo, dicho proceso continúa operando a través de un lente analítico limitado. En particular, para el año 2020 se evidencia una mejora en la inclusión de determinados ejes identitarios (estado civil, escolaridad y la situación económica) en comparación con la cobertura registrada el 2015. No obstante, la heterogeneidad observada entre los medios analizados revela la ausencia de un estándar homogéneo de tratamiento informativo; mientras diarios como *El Universal* y *Reforma* tienden a proporcionar un mayor contexto socioeconómico de las víctimas, *La Jornada* continúa concentrándose mayoritariamente en la presentación de elementos básicos y descriptivos del hecho violento, sin una problematización estructural más amplia (Tiscareño, Gallur y Miranda, 2021).

Desde una perspectiva interseccional, este escenario pone de manifiesto el reto pendiente de impulsar coberturas periodísticas que no se limiten a la narración del acontecimiento violento, sino que integren de forma sistemática los múltiples ejes de desigualdad que atraviesan las víctimas. Como han señalado los estudios feministas interseccionales, la visibilización de estas intersecciones resulta fundamental para evitar representaciones homogéneas de “*las mujeres*” y para reconocer, en cambio, identidades específicas (mujeres indígenas en situación de pobreza, mujeres migrantes, trabajadoras

informales o niñas en contextos de alta vulnerabilidad) cuyas condiciones sociales, económicas y culturales configuran escenarios diferenciados de riesgo y exposición a la violencia extrema (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016; Viveros, 2016). En este sentido, la ausencia de una perspectiva interseccional robusta en la cobertura mediática limita la comprensión integral del periodismo para contribuir a un debate público informado desde un enfoque de derechos humanos y justicia social.

En suma, la información empírica presentada, en diálogo con la literatura especializada, permite afirmar que los medios de comunicación en México tienden a relatar los homicidios de mujeres a partir de una cobertura parcializada, en la que se privilegia la mención de ciertas características individuales de las víctimas (edad o nacionalidad), mientras que se silencian de manera sistemática dimensiones estructurales como la etnicidad y la clase social. Desde la perspectiva interseccional, esta forma de representación pone en evidencia los sesgos persistentes en la cobertura mediática: si bien los medios informan qué ocurrió y quiénes fueron las víctimas, lo hacen en términos limitados, sin problematizar las condiciones sociales, económicas y culturales que configuraron sus trayectorias de vulnerabilidad. En consecuencia, rara vez se aborda por qué estas mujeres se encontraban en situaciones de mayor riesgo, ni de qué manera la interacción entre sus múltiples identidades (género, clase, etnicidad, nacionalidad o condición migratoria) influyó en su exposición a la violencia extrema (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016; Viveros, 2016).

Bajo esta lógica, el presente análisis refuerza la necesidad de profundizar la incorporación de una perspectiva interseccional en la agenda mediática y en los marcos de derechos humanos, con el objetivo de promover representaciones más complejas y socialmente responsables que den cuenta de la diversidad identitaria de las víctimas; tal como advierten los estudios sobre comunicación con enfoque de género y derechos humanos, solo a partir de narrativas periodísticas que integren los factores estructurales de desigualdad será posible contribuir a una comprensión pública más completa del fenómeno y a la construcción de discursos mediáticos que no reproduzcan la invisibilización histórica de determinados grupos de mujeres (Lagarde, 2008; ONU Mujeres 2017, Tiscareño, Gallur y Miranda, 2021).

Por lo anterior, a partir de la presentación de estos hallazgos se reafirma la relevancia de aplicar un marco analítico interseccional en el estudio de los discursos mediáticos sobre la violencia contra las mujeres, ya que la misma, no las afecta de manera homogénea, ni es

representada de manera uniforme por los medios de comunicación; por el contrario, tanto la experiencia de la violencia como su construcción mediática se configuran en función de múltiples atributos identitarios, tales como la edad, el nivel de escolaridad, la clase social, la pertenencia étnico-racial o la nacionalidad. Cuando estas variables son omitidas o abordadas de manera superficial, los discursos periodísticos tienden a reproducir una figura simplificada y descontextualizada de la víctima, lo que limita la comprensión de las múltiples dimensiones estructurales que sostienen la violencia de género. En este sentido, como plantea Curiel (2013), únicamente una perspectiva situada, crítica y basada en el entrecruzamiento de las identidades de las mujeres permite dismantelar los mecanismos de poder y las desigualdades estructurales que posibilitan la persistencia y reproducción de estas violencias. Desde esta óptica, la incorporación sistemática de un enfoque interseccional en el análisis y la práctica periodística se vuelve indispensable para avanzar hacia representaciones mediáticas más complejas, responsables y comprometidas con una agenda de derechos humanos y justicia social (Crenshaw, 1991; Collins y Bilge, 2016).

5.3 La (in)visibilidad de factores estructurales de violencia

El análisis comparativo de la cobertura periodística de los homicidios de mujeres en los años 2015 y 2020, a partir de las notas cubiertas por *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma*, permiten la identificación no únicamente de las variaciones en el tratamiento narrativo de los hechos, sino además patrones persistentes de visibilización y omisión de factores estructurales de la violencia; desde una perspectiva interseccional, estas ausencias resultan analíticamente importantes, ya que los discursos no solo informan acerca de los acontecimientos, sino que contribuyen activamente a la construcción social de la violencia, al definir qué dimensiones son consideradas explicativas y cuáles permanecen fuera del encuadre informativo.

En términos generales, la cobertura periodística analizada tiende a privilegiar un enfoque centrado en el acontecimiento violento (el homicidio como hecho consumado) y en los actores inmediatos involucrados (víctima y agresor), mientras que factores estructurales que configuran escenarios diferenciados de vulnerabilidad aparecen de manera fragmentaria, implícita o son omitidos de forma sistemática. Esta lógica informativa produce una representación de la violencia homicida contra las mujeres como un fenómeno individualizado y descontextualizado, lo que limita la comprensión de sus causas profundas

y de las desigualdades sociales que la sostienen.

El predominio de un enfoque individualizante de la violencia

Uno de los elementos que más predomina en la cobertura periodística en ambos periodos analizados es la tendencia a narrar los homicidios de mujeres como hechos aislados, asociados principalmente a conflictos personales, relaciones de pareja o entornos familiares inmediatos; si bien en el año 2020 se observa una mayor incorporación de marcos interpretativos vinculados a la violencia de género y, en algunos casos, a fallas institucionales, persiste una lógica narrativa que coloca el énfasis en el episodio violento en sí mismo, sin articularlo de manera sistemática con condiciones estructurales como la desigualdad económica, la precariedad laboral, la migración, el racismo o la exclusión social.

Este enfoque individualizante resulta problemático desde una perspectiva interseccional, en tanto invisibiliza las múltiples dimensiones que interactúan con el género para reproducir contextos de riesgo diferenciados; como señala Crenshaw (1991), la omisión de estos cruces no implica neutralidad, sino una forma de silenciamiento que limita la comprensión de la violencia como un fenómeno estructural. En este caso, la cobertura analizada tiende a reproducir una narrativa que representa la violencia homicida como un hecho excepcional, desvinculado de procesos sociales más amplios, lo que contribuye a su naturalización y a la despolitización del problema.

Clase social y condiciones materiales: una dimensión implícita y desigualmente representada

La clase social y las condiciones materiales de vida de las víctimas constituyen uno de los factores estructurales menos problematizados en la cobertura periodística presentada, tal como se evidenció en el apartado anterior, la situación económica y la ocupación de las mujeres asesinadas son variables mencionadas de manera parcial y desigual entre los medios y entre los periodos analizados. En el año 2015, estas referencias son escasas y, cuando aparecen, suelen adoptar formas genéricas que refuerzan estereotipos tradicionales, como la caracterización de las víctimas como “*amas de casa*” o “*desempleadas*”, sin mayor contextualización de su entorno socioeconómico.

En el año 2020 se observan avances relativos, de manera particular en *El Universal* y

Reforma, donde comienza a mencionarse con mayor frecuencia la ocupación remunerada de las víctimas, en especial cuando se trata de empleos formales; no obstante, esta mayor visibilidad no se traduce en un análisis explícito de la clase social como eje estructurante de la violencia, sino que opera más bien como un atributo descriptivo que distingue ciertos perfiles de las víctimas, por lo que desde esta lógica, la clase social permanece implícita, inferida a partir de la ocupación o del contexto urbano mencionado, sin que se problematice cómo la precariedad material, la informalidad laboral o la dependencia económica pueden incrementar la vulnerabilidad frente a la violencia homicida.

Esta forma de representación contribuye a lo que Bourdieu (1998) denomina violencia simbólica, en la medida en que las desigualdades de clase son naturalizadas o invisibilizadas en el discurso mediático. Desde la perspectiva interseccional, la omisión de esta dimensión dificulta la comprensión de cómo el género, en interacción con la clase social, produce experiencias diferenciadas de exposición a la violencia, y refuerza una narrativa que homogeniza a las víctimas, despojándolas de su contexto social.

Nacionalidad y migración: la omisión de una dimensión clave de vulnerabilidad

Uno de los hallazgos más significativos del análisis, es la ausencia sistemática de la condición migratoria como categoría analítica en la cobertura mediática, incluso en aquellos casos que pudieran involucrar mujeres centroamericanas; si bien la nacionalidad de las víctimas se puede deducir en casi la totalidad de las notas, esta referencia suele limitarse a un dato descriptivo, sin que se aborden las implicaciones sociales, jurídicas y políticas asociadas a la migración.

La distinción entre nacionalidad y condición migratoria resulta fundamental desde un enfoque interseccional; mientras la primera es frecuentemente nombrada, la segunda permanece invisibilizada, lo que impide problematizar factores como la irregularidad migratoria, la ausencia de redes de protección institucional, el acceso limitado a la justicia o la exposición a múltiples formas de violencia en contextos de tránsito o asentamiento precario; esta omisión discursiva es coincidente con lo señalado por Mezzadra y Neilson (2013) y Varela (2015), quienes advierten que la prensa tiende a despolitizar la experiencia migrante, presentando la violencia como un hecho aislado y no como parte de un entramado estructural de exclusión.

Desde esta perspectiva, la invisibilización de la migración en la cobertura de homicidios de mujeres no es un vacío menor, sino un sesgo interseccional que contribuye a la exclusión simbólica de las víctimas migrantes del espacio público mediático. Al no articular el género con la nacionalidad y la condición migratoria, los discursos periodísticos reproducen una visión homogénea de la violencia de género que desatiende las desigualdades específicas que enfrentan las mujeres migrantes.

Etnicidad, racialización y la construcción de una víctima homogénea

La etnicidad y la racialización constituyen el eje estructural más sistemáticamente omitido en la cobertura mediática de los homicidios de mujeres en ambos periodos analizados, como se refirió anteriormente, en el año 2015 ninguno de los medios incluye referencias a la condición étnica de las víctimas, mientras que en 2020 las menciones son marginales y excepcionales; esta ausencia produce una representación desracializada de la violencia en la que las mujeres asesinadas aparecen como un grupo homogéneo, sin diferencias étnico-raciales relevantes.

Desde el paradigma interseccional, la ausencia de referencias a la dimensión racial resulta especialmente problemática, ya que invisibiliza las experiencias de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres indígenas, afrodescendientes y otras poblaciones racializadas. La exclusión de esta dimensión en los discursos sobre violencia de género contribuye a reproducir una noción universalizada de “la mujer”, que tiende a borrar las desigualdades históricas vinculadas al racismo y al colonialismo (Segato, 2016; Viveros, 2016).

La construcción mediática de una víctima homogénea no solo limita la comprensión estructural de la violencia homicida, sino que también refuerza jerarquías simbólicas que influyen en qué vidas son consideradas dignas de duelo, representación o reconocimiento público (Butler, 2009; Segato, 2016). En este sentido, la falta de referencias a la etnicidad y a los procesos de racialización opera como un mecanismo de silenciamiento que restringe el potencial crítico del discurso periodístico y contribuye a la reproducción de desigualdades en la visibilidad de las víctimas. En este sentido, la ausencia de referencias a la etnicidad y la racialización opera como un mecanismo de silenciamiento que restringe el potencial crítico del discurso periodístico.

Por lo anterior, los patrones de visibilidad e invisibilidad identificados en este apartado ponen de manifiesto que la cobertura mediática de los homicidios de mujeres en México continúa operando bajo lógicas selectivas que privilegian ciertos atributos identitarios (la edad, la relación con el agresor o la nacionalidad entendida de forma descriptiva) mientras omiten o minimizan factores estructurales clave como la clase social, la migración y la etnicidad. Si bien en el año 2020 se observan avances en la complejidad de la narrativa y en la incorporación de nuevos actores y marcos interpretativos, estos progresos coexisten con vacíos persistentes que limitan una comprensión integral del fenómeno desde una perspectiva interseccional.

En este sentido, la (in)visibilidad de los factores estructurales de la violencia no pueden entenderse como una mera ausencia de información, sino como el resultado de prácticas discursivas que configuran el sentido social de la violencia y delimitan los marcos de interpretación disponibles en el espacio público. A partir de estos hallazgos, se vuelve necesario profundizar en el análisis del discurso periodístico para examinar cómo estas ausencias y presencias se articulan a nivel narrativo y semántico. En el siguiente apartado se aborda esta tarea mediante un análisis interseccional del discurso asistido mediante Atlas.ti, con la intención de mostrar de manera sistemática las lógicas discursivas encontradas que estructuran la representación del discurso periodístico de los homicidios de mujeres.

5.4 Análisis interseccional del discurso periodístico

Derivado del análisis interseccional del discurso periodístico que se llevó a efecto por medio del uso del software Atlas.ti, el cual permitió la organización, codificación e interpretación de manera sistemática del corpus de notas periodísticas seleccionadas para los años 2015 y 2020; el mismo que fue construido a partir de las bases elaboradas previamente a cada uno de los años en mención, que integran información proveniente de los diarios El Universal, La Jornada y Reforma sobre los homicidios de mujeres ocurridos en México de mexicanas e inmigrantes centroamericanas.

La información contenida en las bases, permitió la clasificación de las notas conforme a variables descriptivas (año, medio, lugar del hecho, edad de las víctimas, relación con el presunto agresor y tipo de violencia) lo que facilitó la selección del material periodístico que conformó el universo del análisis cualitativo. A partir de esta organización preliminar, cada

nota fue incorporada a Atlas.ti como documento primario, de acuerdo con su pertinencia temporal (2015 o 2020) y su adscripción al medio de comunicación correspondiente.

La estrategia de codificación adoptada que en este caso fue de carácter inductivo y progresivo, orientada por el enfoque interseccional, lo que implicó que los códigos no se definieran de manera rígida desde el inicio, sino que emergieran del proceso de lectura reiterada y comparativa de las notas periodísticas, atendiendo a los significados, énfasis narrativos, omisiones y relaciones discursivas presentes en los textos. No obstante, este proceso inductivo estuvo guiado por una sensibilidad teórica previamente definida, sustentada en los aportes de los estudios feministas interseccionales, que conciben la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural atravesado por los ejes de la desigualdad.

Desde este paradigma, la interseccionalidad no fue utilizada como una mera suma de variables analíticas, sino como una lógica interpretativa que permitió identificar cómo distintos ejes (género, edad, clase social, nacionalidad, condición migratoria y etnicidad) se articulan, se jerarquizan o se silencian en el discurso periodístico; en consecuencia, la codificación no se limitó a etiquetar contenidos explícitos, sino que también incorporó la identificación de ausencias discursivas y de patrones narrativos recurrentes que contribuyen a la construcción mediática de la violencia homicida.

El análisis se realizó de manera comparativa entre los dos periodos de estudio, lo que permitió observar continuidades y rupturas en el tratamiento discursivo de los homicidios de mujeres, así como diferencias entre los medios analizados; Atlas.ti facilitó este proceso al posibilitar la recuperación sistemática de fragmentos codificados, el análisis de co-ocurrencias y la construcción de productos que resultan fundamentales para explotar las relaciones entre los distintos ejes interseccionales presentes en el discurso.

Ejes analíticos y familias de códigos

A partir del proceso de codificación inductiva, se construyó un sistema de códigos analizados en familias analíticas que permitieron estructurar el análisis interseccional del discurso periodístico; estas familias no deben entenderse como categorías cerradas, sino como campos semánticos que concentran códigos relacionados y que facilitan la interpretación de los significados producidos por los medios de comunicación en torno a los homicidios de

mujeres.

Una primera familia de códigos se orientó a la *representación de las víctimas*, que incorpora elementos discursivos vinculados con la identificación básica (nombre, edad), la adjetivación empleada, los roles sociales atribuidos (madre, trabajadora, estudiante, niña), así como las formas de victimización o moralización presentes en los relatos. Esta familia permitió analizar cómo los medios construyen imágenes específicas de las mujeres asesinadas y qué atributos son privilegiados o minimizados en su representación.

Una segunda familia se centró en la *relación entre la víctima y el agresor*, que incluye códigos que refieren a vínculos de pareja, relaciones familiares, conocidos o agresores desconocidos. El análisis de esta dimensión resultó relevante para identificar la persistencia de marcos narrativos asociados a la violencia doméstica o íntima, así como para examinar la manera en que estas relaciones son utilizadas para explicar o contextualizar el homicidio.

La *selección de fuentes y voces* constituyó otra familia de códigos clave, integrada por referencias a fuentes oficiales (autoridades ministeriales, policiales o judiciales), familiares de las víctimas, testigos, colectivos feministas, organizaciones civiles y especialistas. Esta familia permitió observar qué actores son legitimados como voces autorizadas en el discurso periodístico y cómo la presencia o ausencia de determinadas voces incide en la amplitud del encuadre informativo.

Asimismo, se conformó una familia de códigos vinculada a los *marcos interpretativos de la violencia*, que incluyó categorías como homicidio, violencia doméstica, feminicidio, hecho aislado, violencia extrema o fallas institucionales. Estos códigos posibilitaron identificar los enfoques desde los cuales los medios interpretan y nombran la violencia, así como los cambios discursivos observados entre 2015 y 2020.

De manera transversal, se integró una familia de códigos orientada a los *factores estructurales*, en la que se agruparon referencias explícitas o implícitas a la clase social, la ocupación, la situación económica, nacionalidad, condición migratoria, edad y etnicidad. Esta familia fue central para el análisis interseccional, en tanto permitió explorar cómo estos ejes identitarios aparecen, se combinan o son omitidos en el discurso periodístico.

Finalmente, se incorporó una familia específica de códigos asociados a los *silencios y ausencias discursivas*, la cual permitió registrar la omisión sistemática de determinadas dimensiones estructurales, como la etnicidad, la migración o el contexto socioeconómico de

las víctimas. Lejos de ser considerados vacíos accidentales, estos silencios fueron analizados como elementos constitutivos del discurso, con efectos significativos en la forma en que la violencia homicida contra las mujeres es representada y comprendida en el medio periodístico.

La organización de los códigos en estas familias analíticas facilitó un análisis relacional y comparativo del corpus, al permitir la identificación de patrones discursivos, co-ocurrencias y jerarquías de sentido que serán examinadas con mayor profundidad en los apartados siguientes. De este modo, el uso de Atlas.ti no se limitó a una función instrumental, sino que constituyó una herramienta metodológica clave para operacionalizar el enfoque interseccional del discurso periodístico.

Patrones discursivos dominantes en la cobertura periodística de los homicidios de mujeres

El análisis de corpus periodístico mediante Atlas.ti permitió la identificación de una serie de patrones discursivos dominantes que estructuran la manera en que los homicidios de mujeres son narrados y explicados por la prensa escrita mexicana. Estos patrones no operan de forma aislada, sino que se articulan entre sí y configuran marcos de sentido relativamente estables, con variaciones según el periodo analizado y el medio de comunicación.

Un primer patrón discursivo recurrente es la *centralidad del relato factual y judicializado*, en las notas analizadas, los periodistas privilegian la descripción de elementos asociados al hecho delictivo, tales como el lugar del hallazgo, el tipo de arma utilizada, el número de lesiones reportadas o las diligencias iniciales realizadas por las autoridades. Este encuadre, construido principalmente a partir de información disponible en las primeras etapas de la cobertura, favorece una representación del homicidio como un acontecimiento puntual, limitando la problematización de factores estructurales relacionados con la violencia contra las mujeres. En este tipo de narrativas, predominan las fuentes oficiales y el lenguaje técnico, lo que contribuye a una representación del hecho como un acontecimiento puntual y cerrado en sí mismo. Expresiones como “*el cuerpo fue localizado con visibles signos de violencia*” o “*las autoridades iniciaron una carpeta de investigación*” aparecen de manera reiterada, especialmente en las notas correspondientes a 2015, limitando la problematización del homicidio como parte de un fenómeno estructural de violencia contra las mujeres.

Un segundo patrón identificado es la *individualización de la violencia*, mediante la

cual los homicidios son explicados a partir de circunstancias personales o relacionales de la víctima, tales como conflictos de pareja, discusiones familiares o decisiones individuales. Este encuadre tiende a desplazar el foco del análisis hacia la esfera privada, lo que refuerza la idea de que se trata de hechos aislados o excepcionales. En las notas analizadas son frecuentes expresiones como “*presuntamente tras una discusión*” o “*el agresor era su pareja sentimental*”, las cuales presentan el homicidio a partir de conflictos interpersonales inmediatos. Independientemente de su eventual corroboración judicial, estas formulaciones operan discursivamente como explicaciones centradas en las circunstancias particulares del caso, desplazando la atención de factores sociales e institucionales más amplios.

De manera complementaria, se observa un patrón de *victimización pasiva y descontextualizada*, en el cual las víctimas son representadas principalmente a través de las circunstancias de su muerte y de su condición de víctimas. La información sobre sus trayectorias de vida, actividades, experiencias o contextos sociales suele ser limitada, reduciéndose frecuentemente a datos básicos como edad, ocupación o estado civil. En estas narrativas, la información sobre la trayectoria vital de las mujeres es mínima o inexistente, reduciéndose a datos básicos como la edad o el estado civil. En algunos casos, la mención de ciertos atributos (por ejemplo, el hecho de ser madres trabajadoras) opera como un recurso moralizante que busca generar empatía, sin que ello se traduzca en una contextualización estructural de su situación social.

Otro patrón discursivo relevante es el *predominio de la voz institucional* como principal referente informativo. Las notas recurren con frecuencia a información atribuida a corporaciones policiales, fiscalías, reportes oficiales o datos proporcionados por autoridades, mientras que las voces de familiares, organizaciones civiles, especialistas o colectivas feministas aparecen con menor frecuencia, particularmente en las notas de 2015. Esta jerarquización de fuentes contribuye a una lectura del homicidio centrada en el proceso penal y refuerza una perspectiva oficial que tiende a normalizar la violencia como parte de la crónica delictiva cotidiana.

No obstante, el análisis comparativo permitió identificar en 2020 un patrón emergente de *mayor problematización discursiva*, en algunas notas, los periodistas incorporan referencias a la violencia de género, la impunidad, las deficiencias institucionales y las movilizaciones feministas, ampliando el encuadre informativo más allá de la descripción

inmediata del hecho delictivo. De manera particular en notas que incorporan el término feminicidio o que aluden a la violencia de género como problema social; en estos casos, se observa una ampliación del encuadre informativo mediante la inclusión de referencias a la impunidad, las fallas institucionales o la movilización social. Expresiones como en “*un contexto de creciente violencia contra las mujeres*” o “*colectivas exigieron justicia*” dan cuenta de una narrativa incipiente que cuestiona el carácter aislado de los homicidios, aunque sin consolidarse plenamente como un marco dominante.

Finalmente, se identificó un patrón transversal de *ausencia contextual*, incluso en aquellas notas que incorporan referencias a la violencia de género, suele ser escasa la información relacionada con dimensiones como la clase social, la pertenencia étnica o la condición migratoria de las víctimas. Este rasgo parece vincularse tanto con las rutinas periodísticas y los criterios editoriales de la cobertura como con la disponibilidad de información en las fuentes consultadas, limitando la posibilidad de construir explicaciones más amplias sobre los distintos contextos de vulnerabilidad.

En conjunto, estos patrones discursivos revelan que la cobertura periodística de los homicidios de mujeres oscila entre la reproducción de encuadres tradicionales, centrados en el hecho delictivo y la individualización de la violencia, y la emergencia de narrativas que buscan problematizar el fenómeno desde una perspectiva de género. Sin embargo, incluso en estas últimas, la incorporación de una mirada estructural e interseccional continúa siendo parcial, lo que subraya la necesidad de analizar de manera más detallada los cruces identitarios y los silencios discursivos que configuran la representación mediática de la violencia contra las mujeres, tarea que se desarrolla en el siguiente apartado.

Incorporación limitada de categorías interseccionales en la cobertura periodística

El análisis interseccional del discurso periodístico permitió identificar que la representación de los homicidios de mujeres no se construye a partir de un único eje de desigualdad, sino mediante la articulación, ya sea explícita o implícita, de diversos marcadores identitarios que inciden en la forma en que las víctimas son nombradas, descritas y contextualizadas. Estos cruces interseccionales no aparecen de manera homogénea en el corpus, sino que se manifiestan de forma selectiva, jerarquizada y, en muchos casos, fragmentaria.

Uno de los cruces más recurrentes es el de **género y edad**, particularmente visible en

las notas que refieren a niñas y adolescentes; en estos casos, el discurso periodístico tiende a intensificar la carga emotiva del relato a través del uso de adjetivos que subrayan la vulnerabilidad, la inocencia o la indefensión de las víctimas. Esta construcción discursiva puede observarse en formulaciones como: “*Niña de 12 años brutalmente asesinada en Lerma... la menor fue violada, apuñalada y finalmente asesinada a pedradas*” (El Universal, 2015i), “*con huellas de violación y tortura*” (El Universal, 2020f) o “*atada de pies y manos*” (El Universal, 2020d). La edad opera, así como un marcador que refuerza la condición de género, lo que construye una figura de víctima extrema que suscita conmoción social, pero que al mismo tiempo es despojada de cualquier referencia a su entorno social, familiar o comunitario; este cruce si bien visibiliza la gravedad del crimen, reproduce una narrativa que privilegia el impacto emocional por encima del análisis estructural. En el mismo sentido, también aparece en el corpus, aunque con un tratamiento distinto el cruce entre género y edad avanzada, en notas que se refieren a mujeres mayores, la edad se presenta como un dato descriptivo que subraya la fragilidad física, como en el caso de la “*anciana hallada dentro de una maleta*” (El Universal, 2015g). En estos relatos, la victimización se construye a partir del contraste entre la edad y la violencia ejercida, sin que ello se traduzca en una problematización de las condiciones de abandono, soledad o precariedad que pueden atravesar las mujeres que pertenecen a grupos de edad avanzada.

En el año 2020 también se observa con mayor claridad el cruce entre *género y violencia sexual*, el cual aparece de manera recurrente en las notas periodísticas; a diferencia de 2015, donde estas referencias se presentaban de forma más esporádica, en 2020 la violencia sexual es mencionada como un componente central del homicidio, como en el caso de mujeres halladas “*con huellas de violación y tortura a cinco kilómetros de su hogar*” (La Jornada, 2020f); sin embargo, estas menciones continúan siendo tratadas principalmente como datos descriptivos del hecho violento, sin articularse con una reflexión estructural sobre la violencia sexual como mecanismo de control y dominación de género.

Otro cruce relevante es el de **género y clase social**, el cual se manifiesta de manera indirecta a través de referencias a la ocupación, el lugar de residencia o las condiciones materiales de vida de las víctimas. En notas localizadas en zonas como Tepito o en fraccionamientos populares, el discurso tiende a normalizar la violencia como parte del contexto, como se manifiesta en fragmentos que enumeran homicidios de manera

acumulativa: “*Con ese homicidio tan solo del sábado a la fecha han ocurrido 17 crímenes en Acapulco*” (El Universal, 2015h); este tipo de formulaciones diluye la singularidad de las víctimas y refuerza una lectura territorializada de la violencia, donde el entorno social opera como una explicación implícita del crimen.

El análisis de co-ocurrencias mostró que cuando se menciona un empleo formal o una ocupación socialmente valorada, el discurso tiende a construir una representación más individualizada y empática de la víctima. En contraste, las mujeres en condiciones de precariedad laboral o sin ocupación visible aparecen frecuentemente como figuras anónimas, con escasa información biográfica. Este patrón sugiere que la clase social actúa como un eje diferenciador en la asignación de valor discursivo a las víctimas, al reforzar desigualdades simbólicas en su representación mediática.

Es así que este cruce entre género y clase social se manifiesta de manera indirecta en ambos periodos, aunque en 2020 adquiere mayor visibilidad a través de referencias al entorno comunitario y a la precariedad institucional; en notas que reportan homicidios en contextos de alta violencia, el discurso tiende a normalizar la reiteración de los asesinatos, como se aprecia en formulaciones que destacan cifras acumulativas o patrones de impunidad. En este sentido, *La Jornada* señala en 2020 que “*han asesinado a 964 mujeres durante el primer trimestre del año*”, lo que vincula el homicidio de mujeres con un contexto estructural de violencia persistente (La Jornada, 2020f). Este tipo de encuadres amplía parcialmente el marco de interpretación, aunque sin profundizar en las condiciones materiales específicas de las víctimas.

El cruce entre **género y nacionalidad** también ocupa un lugar significativo en el corpus, especialmente en los casos de mujeres centroamericanas. Si bien la nacionalidad suele ser mencionada como un dato identificadorio, el análisis reveló que esta referencia rara vez se articula con una reflexión sobre la condición migratoria o las situaciones de vulnerabilidad asociada al tránsito, la irregularidad administrativa o la exclusión institucional. De este modo, la nacionalidad funciona como un marcador descriptivo que, lejos de problematizar la violencia, contribuye a su despolitización, al desvincular el homicidio de los contextos estructurales que atraviesan la experiencia migratoria femenina.

En contraste, el cruce entre **género y etnicidad** se caracteriza por una notable ausencia discursiva; un ejemplo significativo es la nota sobre el “*doble homicidio indígena*

en Huautla”, donde se menciona que las víctimas presentaban “*huellas de que ambas fueron arrastradas*” (El Universal, 2020h). No obstante, aunque se nombra explícitamente la condición indígena, esta referencia no se desarrolla analíticamente ni se vincula con las desigualdades históricas y estructurales que atraviesan a las mujeres indígenas, lo que limita su potencial explicativo desde una perspectiva interseccional.

La etnicidad prácticamente no aparece como un eje explícito de análisis en la cobertura periodística, incluso en contextos donde su presencia resulta socialmente relevante. Esta omisión sistemática produce una representación homogénea de las víctimas, alineada con una figura implícita de mujer mestiza y urbana, y borra las desigualdades históricas que afectan a las mujeres indígenas y racializadas. Desde una perspectiva interseccional, esta ausencia constituye una forma de violencia simbólica que limita la comprensión de la diversidad de experiencias atravesadas por las mujeres asesinadas.

Asimismo, el análisis permitió observar cruces incipientes entre *género y marco institucional*, particularmente en las notas de 2020 que incorporan referencias a la impunidad, las fallas en la procuración de justicia o la nula actuación de las autoridades, en el contexto de las marchas feministas, *El Universal* refiere que los feminicidios se convirtieron en “*motor de la marcha del 8 de marzo*” (El Universal, 2020c), lo que evidencia un desplazamiento discursivo hacia la problematización pública y política de la violencia. Asimismo, en los casos judicializados como el de Ingrid Escamilla, destaca la imposición de sanciones severas, como “*70 años de prisión por feminicidio*” (Reforma, 2021), lo que introduce un discurso incipiente de rendición de cuentas. En estos casos, el discurso comienza a articular la experiencia individual de la víctima con un contexto institucional más amplio, al sugerir una relación entre la violencia homicida y las condiciones estructurales del sistema de justicia. No obstante, estos cruces aparecen de manera fragmentaria y no logran consolidarse como un eje interpretativo dominante en la cobertura mediática.

En conjunto, los cruces interseccionales identificados evidencian que el discurso periodístico sobre los homicidios de mujeres opera mediante una selección desigual de ejes identitarios, al visibilizar algunos cruces (género y edad) mientras invisibiliza otros (género y etnicidad o género y migración). Esta jerarquización discursiva produce representaciones parciales que limitan la comprensión integral de la violencia homicida contra mujeres y refuerzan una lectura descontextualizada del fenómeno.

Silencios, ausencias y efectos discursivos en la representación de los homicidios de mujeres en México desde las notas periodísticas

El análisis interseccional del discurso periodístico permitió identificar que, además de los patrones narrativos y cruces identitarios explícitos, la cobertura de los homicidios de mujeres se estructura de manera significativa a partir de silencios y ausencias discursivas. Estos vacíos informativos no constituyen omisiones accidentales, sino que forman parte activa del proceso de producción de sentido, que influye en la forma en que la violencia es comprendida, explicada y legitimada en el espacio público.

Uno de los silencios más persistentes en el corpus analizado es la omisión de la etnicidad y la racialización de las víctimas, aun cuando algunos contextos territoriales o referencias indirectas podrían sugerir la pertenencia indígena o afrodescendiente de ciertas mujeres, esta dimensión pertenece prácticamente ausente en la narrativa periodística, la falta de referencias explícitas a la condición étnico-racial contribuye a la construcción de una figura homogénea de la víctima, alineada con una noción implícita de mujer mestiza y urbana, que invisibiliza las desigualdades históricas que atraviesan a las mujeres racializadas y limita una comprensión estructural de la violencia homicida.

De manera similar, el silencio en torno a la condición migratoria constituye uno de los hallazgos más relevantes desde una perspectiva interseccional, aunque la nacionalidad de las víctimas es mencionada en algunos casos, sobre todo lo que concierne a mujeres centroamericanas, esta información rara vez se articula con una reflexión sobre el estatus migratorio, la irregularidad administrativa, la ausencia de redes de protección institucional o la exposición a múltiples formas de violencia. Esta omisión discursiva despolitiza la experiencia migratoria y refuerza una representación fragmentada de la violencia, al desvincular el homicidio de los contextos de exclusión y vulnerabilidad estructural que enfrenan las mujeres migrantes.

Otro vacío recurrente se refiere a la ausencia de una problematización explícita de la clase social, si bien en algunas notas se alude de manera indirecta a la ocupación, el lugar de residencia o el entorno comunitario de las víctimas, estas referencias no se traducen en un análisis que permita comprender cómo la precariedad económica, el trabajo informal o la marginación indican en la exposición a la violencia homicida. La clase social opera, así, como un eje implícito que estructura el discurso sin ser nombrado, lo que contribuye a naturalizar

la violencia en determinados contextos y a diluir la responsabilidad institucional.

Asimismo, el análisis evidenció un silencio sistemático respecto a los antecedentes previos de violencia, tales como violencia doméstica, denuncias previas o fallas en los mecanismos de protección; la ausencia de esta información refuerza la narrativa del homicidio como un evento súbito e imprevisible, desvinculado de procesos prolongados de violencia estructural y de la ineficacia institucional para prevenirla. Este encuadre limita la posibilidad de comprender el homicidio como la culminación de múltiples violencias acumuladas y normalizadas.

Los efectos discursivos de estas omisiones son múltiples; en primer lugar contribuyen a la descontextualización de la violencia al presentar los homicidios como hechos aislados o excepcionales; en segundo lugar, refuerzan una jerarquización simbólica de las víctimas, en la que ciertas identidades (mujeres jóvenes, urbanas, con ocupación definida) adquieren mayor visibilidad y reconocimiento, mientras que otras (mujeres indígenas, migrantes, pobres o adultas mayores) permanecen en los márgenes del discurso periodístico. Estos vacíos informativos, a su vez, limitan el potencial del periodismo para contribuir a un debate público informativo desde un enfoque de derechos humanos y justicia social.

En conjunto, las ausencias discursivas identificadas revelan los límites de la cobertura de los homicidios de mujeres en México. Si bien se observan avances entre 2015 y 2020 (particularmente en la incorporación del enfoque de género y en la visibilización de la violencia extrema) persisten vacíos estructurales que impiden una comprensión plenamente interseccional del fenómeno. Desde esta perspectiva, el análisis del discurso periodístico no solo permite identificar lo que los medios dicen, sino también aquello que queda sistemáticamente fuera de la narrativa, lo que permite reconocer los desafíos pendientes para una cobertura más compleja, ética y socialmente responsable.

5.5 Consideraciones finales del capítulo

Los resultados presentados a lo largo de este capítulo permiten identificar elementos clave para comprender la forma en que el discurso periodístico participa en la construcción social de los homicidios de mujeres en México. A partir del análisis comparativo de notas periodísticas correspondientes a los años 2015 y 2020, fue posible reconocer no solo las características predominantes en la representación de las víctimas, sino también las

continuidades y transformaciones en las narrativas mediáticas sobre la violencia contra las mujeres. En este sentido, la investigación evidencia que, si bien se han incorporado de manera más visible algunas categorías asociadas con el enfoque de género, persisten limitaciones importantes en la contextualización estructural de estos crímenes.

Desde la perspectiva interseccional que orienta este estudio, los hallazgos muestran que variables como la edad, nacionalidad, condición migratoria, posición socioeconómica y, en algunos casos, la pertenencia étnica influye en la forma en que las víctimas son representadas en el discurso periodístico. Esta diferenciación discursiva contribuye a la construcción de jerarquías simbólicas que determinan qué casos reciben mayor visibilidad mediática y cuáles permanecen en los márgenes de la cobertura informativa. En particular, el análisis sugiere que las mujeres migrantes centroamericanas tienden a ser representadas a través de narrativas más fragmentadas o descontextualizadas, lo que limita la comprensión de las condiciones estructurales que configuran su vulnerabilidad frente a la violencia.

Asimismo, el examen de los silencios, omisiones y énfasis presentes en las notas periodísticas permitió identificar cómo el discurso mediático puede contribuir tanto a visibilizar como a simplificar el fenómeno de la violencia homicida contra las mujeres. La tendencia a presentar los casos como hechos aislados o excepcionales reduce la posibilidad de interpretarlos como parte de un problema social más amplio, relacionado con desigualdades estructurales de género, clase, etnicidad y migración. Desde esta perspectiva, el análisis confirma la pertinencia del enfoque interseccional como herramienta analítica para comprender la complejidad de estas formas de violencia y para evidenciar los límites de ciertas narrativas mediáticas que tienden a homogenizar las experiencias de las víctimas.

En conjunto, estos hallazgos aportan elementos relevantes para profundizar en la comprensión del fenómeno de los homicidios de mujeres en México, al articular el análisis sociodemográfico y territorial con el estudio del discurso periodístico. De esta manera, el capítulo contribuye a mostrar que la interpretación de la violencia contra las mujeres requiere considerar simultáneamente las dimensiones estructurales que configuran las condiciones de vulnerabilidad y las formas en que estas son representadas y significadas en el espacio público.

Este estudio permitió demostrar que el homicidio de mujeres en México, lejos de constituir un fenómeno homogéneo o explicable únicamente a partir de variables

individuales, responde a una configuración estructural compleja en la que convergen múltiples ejes de desigualdad. En este sentido, los hallazgos confirman el supuesto de investigación planteado, al evidenciar que la ocurrencia de este tipo de violencia se encuentra estrechamente asociada a la intersección de variables sociodemográficas, económicas y territoriales, las cuales generan patrones diferenciados de vulnerabilidad entre las entidades federativas.

El análisis comparativo entre los años 2015 y 2020 permitió identificar que, si bien existen continuidades en la prevalencia de ciertos factores (como la edad de las víctimas o la centralidad de la violencia en contextos de proximidad), también se observan transformaciones en la forma en que estas violencias se manifiestan y se visibilizan. En particular, se constató que la vulnerabilidad no depende de una sola condición, sino de la articulación simultánea de múltiples factores, tales como la precariedad económica, la inserción laboral, el contexto territorial y las limitaciones en el acceso a la justicia.

En este marco, uno de los aportes centrales de la investigación radica en evidenciar que la interseccionalidad no es únicamente una herramienta teórica, sino una condición empírica del fenómeno: las mujeres experimentan riesgos diferenciados de victimización en función de su posición dentro de estructuras sociales desiguales. Este hallazgo resulta especialmente relevante en el caso de las mujeres inmigrantes centroamericanas, cuya situación expone con mayor claridad la acumulación de desventajas estructurales. Tal como se planteó en la hipótesis, su vulnerabilidad se ve intensificada por la convergencia de factores como la condición migratoria, la exclusión institucional, la precariedad económica y la ausencia de redes de protección, lo que incrementa su exposición a formas extremas de violencia.

Asimismo, el análisis del discurso mediático permitió corroborar que estas desigualdades estructurales no son plenamente reflejadas en la cobertura periodística. Por el contrario, se identificó que los medios digitales tienden a construir narrativas parciales, fragmentadas y, en algunos casos, estigmatizantes, en las que predomina un enfoque centrado en el hecho violento y en las circunstancias inmediatas del crimen. Esta lógica discursiva contribuye a la individualización de la violencia y a la invisibilización de los factores estructurales que la sostienen.

De manera consistente con el supuesto de investigación, se observó que los discursos mediáticos omiten de forma sistemática variables clave como la clase social, la etnicidad y, de manera particular, la condición migratoria. Esta omisión no es menor, ya que limita la comprensión del fenómeno desde una perspectiva integral y contribuye a la reproducción simbólica de desigualdades, al invisibilizar las experiencias de los grupos más vulnerables. En consecuencia, los medios no solo informan sobre la violencia, sino que también participan activamente en la construcción social de su significado, al delimitar qué dimensiones son visibles y cuáles permanecen fuera del debate público.

En términos del objetivo general, la investigación logró articular el análisis cuantitativo y sociodemográfico de los homicidios de mujeres con el estudio cualitativo del discurso mediático, lo que permitió identificar tanto patrones estructurales de vulnerabilidad como formas específicas de representación. Esta integración metodológica constituye un aporte relevante, ya que evidencia que la comprensión del fenómeno requiere considerar simultáneamente sus dimensiones materiales y simbólicas.

En síntesis, los resultados confirman que la violencia homicida contra las mujeres en México debe entenderse como un fenómeno estructural e interseccional, en el que convergen desigualdades de género, clase, territorio y migración. Al mismo tiempo, se demuestra que su representación mediática aún presenta limitaciones significativas para dar cuenta de esta complejidad. Por ello, se concluye que la incorporación sistemática de un enfoque interseccional, tanto en la investigación académica como en la práctica periodística, resulta indispensable para avanzar hacia una comprensión más completa del fenómeno y para contribuir a la construcción de respuestas institucionales y sociales más justas y efectivas.

Los resultados aquí expuestos constituyen, por tanto, un insumo fundamental para la discusión general desarrollada en esta investigación. En el apartado siguiente se presentan las conclusiones del estudio, en las que se retoman los principales hallazgos con el propósito de reflexionar sobre sus implicaciones en relación con los objetivos planteados, así como sobre los aportes empíricos y teóricos de la investigación para el análisis de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos.

CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo como propósito analizar la evolución del homicidio de mujeres en México mediante la caracterización sociodemográfica, económica y geográfica de las víctimas en las 32 entidades federativas, a partir de un análisis comparativo entre los años 2015 y 2020. Asimismo, incorporó el enfoque interseccional mediante el análisis del discurso y contenido de medios digitales sobre casos de mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas, con el fin de comprender las condiciones estructurales que configuran distintas formas de vulnerabilidad frente a la violencia homicida.

A lo largo de casi cinco años de investigación, y mediante una metodología mixta, fue posible integrar herramientas cuantitativas y cualitativas para construir una aproximación integral al fenómeno. Desde la dimensión cuantitativa, el análisis comparativo de las tasas de homicidio permitió identificar persistencias territoriales, entidades federativas con mayores niveles de incidencia y contextos de riesgo asociados con violencia estructural, desigualdad social y presencia del crimen organizado. Por su parte, la dimensión cualitativa permitió examinar las formas en que los medios digitales construyen narrativas sobre las víctimas, al evidenciar procesos diferenciados de representación, visibilización e invisibilización.

Los resultados confirman que la violencia homicida contra las mujeres no afecta de manera homogénea a la población femenina, sino que responde a la interacción de múltiples desigualdades estructurales y relaciones de poder. Desde el enfoque interseccional, se constató que categorías como género, clase social, nacionalidad, edad y condición migratoria no operan de manera aislada, sino que se articulan generando experiencias diferenciadas de vulnerabilidad y distintas formas de representación mediática.

En relación con el primer objetivo específico, orientado a caracterizar el perfil sociodemográfico de las mujeres víctimas de homicidio en México durante 2015 y 2020, se identificó que variables como la edad, la ocupación, el estado civil y la nacionalidad presentan patrones diferenciados de vulnerabilidad. Particularmente, se observó una mayor incidencia de homicidios en mujeres jóvenes, así como una representación desigual de ciertos perfiles de víctimas en el discurso mediático. Asimismo, la información periodística evidenció limitaciones importantes en el registro y visibilización de variables relacionadas con la condición étnica y los procesos de racialización.

Respecto al segundo objetivo específico, vinculado con el análisis territorial y comparativo de las tasas de homicidio en las 32 entidades federativas, los resultados mostraron persistencias espaciales de violencia concentradas en determinadas regiones del país. Los hallazgos evidencian que la distribución territorial del homicidio de mujeres se relaciona con contextos de violencia estructural, desigualdad social y presencia del crimen organizado, configurando escenarios diferenciados de exposición a la violencia según el espacio geográfico.

En cuanto al tercer objetivo específico, enfocado en analizar los discursos periodísticos sobre mujeres mexicanas e inmigrantes centroamericanas desde una perspectiva interseccional, se identificó que las narrativas mediáticas reproducen formas diferenciadas de representación de las víctimas. Mientras algunos casos reciben mayor contextualización y visibilidad, otros son presentados de manera fragmentada, despersonalizada o descontextualizada, especialmente cuando se trata de mujeres migrantes o pertenecientes a sectores socialmente vulnerabilizados. Esto confirma que el discurso mediático participa en la producción y reproducción de desigualdades simbólicas.

En consecuencia, puede afirmarse que el objetivo general y los objetivos específicos fueron alcanzados satisfactoriamente, al lograr caracterizar el perfil sociodemográfico de las víctimas, identificar patrones territoriales de violencia y analizar las representaciones mediáticas desde una perspectiva interseccional.

La hipótesis central de la investigación se valida, ya que los resultados demostraron que la ocurrencia del homicidio de mujeres se encuentra asociada a la interacción de factores sociodemográficos, económicos y territoriales que generan escenarios diferenciados de vulnerabilidad. Las diferencias observadas entre entidades federativas, grupos de edad y contextos sociales confirman que el riesgo de victimización no se distribuye de manera uniforme, sino que responde a desigualdades estructurales que afectan de manera particular a determinados grupos de mujeres.

Por su parte, el supuesto de investigación relacionado con el análisis mediático se valida parcialmente. Aunque se identificaron representaciones diferenciadas de las víctimas y mecanismos de visibilización e invisibilización asociados con la nacionalidad, la condición migratoria y determinadas características sociodemográficas, algunas dimensiones interseccionales, particularmente la pertenencia étnica y los procesos de racialización,

tuvieron una presencia limitada en las notas periodísticas analizadas. Esto sugiere que los medios de comunicación aún presentan dificultades para representar la complejidad de las desigualdades que atraviesan a las víctimas.

Desde el plano teórico, la investigación contribuye al fortalecimiento del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres y de las representaciones mediáticas asociadas a este fenómeno. Los hallazgos dialogan con los planteamientos de Kimberlé Crenshaw, Rita Segato, Mara Viveros Vigoya y Patricia Hill Collins, al evidenciar que las desigualdades estructurales también se reproducen en los procesos de representación mediática.

Asimismo, el estudio aporta elementos relevantes para la Demografía al analizar el homicidio de mujeres como un fenómeno poblacional atravesado por desigualdades sociodemográficas, territoriales y estructurales. Desde esta perspectiva, amplía las discusiones contemporáneas de los estudios de población al incorporar enfoques interseccionales y análisis cualitativos del discurso mediático para comprender procesos sociales que afectan diferencialmente a determinados grupos poblacionales.

En términos metodológicos, la investigación demuestra la pertinencia de articular herramientas cuantitativas y cualitativas para el estudio de la violencia contra las mujeres. La combinación del análisis sociodemográfico y territorial con el análisis del discurso mediático permitió identificar tanto patrones estadísticos de victimización como formas simbólicas de representación y exclusión discursiva. Además, el uso de Atlas.ti facilitó la identificación de categorías emergentes, silencios discursivos y procesos de jerarquización simbólica presentes en las narrativas periodísticas.

Uno de los principales aportes del estudio radica precisamente en la complementariedad entre los enfoques cuantitativo y cualitativo. Mientras el análisis sociodemográfico y territorial permitió identificar quiénes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad y en qué contextos geográficos se concentra la violencia homicida, el análisis del discurso mediático mostró cómo estas desigualdades son representadas, omitidas o simplificadas en el espacio público.

Desde una perspectiva de derechos humanos, los hallazgos evidencian la necesidad de promover formas de representación mediática más éticas, contextualizadas y sensibles a las desigualdades estructurales que atraviesan la violencia contra las mujeres. La tendencia a

presentar los homicidios como hechos aislados limita la comprensión pública del fenómeno y contribuye a invisibilizar factores relacionados con la discriminación, la exclusión social y la violencia estructural.

En este sentido, resulta fundamental fortalecer prácticas periodísticas que reconozcan la dignidad de las víctimas e incorporen enfoques de género e interseccionalidad en la cobertura informativa de la violencia feminicida.

Entre las principales limitaciones de la investigación se encuentra la disponibilidad desigual de información en las notas periodísticas analizadas, particularmente respecto a variables relacionadas con la pertenencia étnica, la racialización y las trayectorias de vida de las víctimas. Asimismo, el análisis se concentró en un conjunto específico de medios digitales y en dos momentos temporales determinados, por lo que los resultados no pretenden ser generalizables a la totalidad de la cobertura mediática en México.

A partir de estos hallazgos, se considera pertinente continuar profundizando en el estudio de las representaciones periodísticas de la violencia contra las mujeres desde enfoques interseccionales y de derechos humanos. Futuras investigaciones podrían ampliar el periodo temporal de análisis, incorporar otros medios de comunicación y plataformas digitales, así como desarrollar estudios centrados en las experiencias de mujeres migrantes, indígenas y afrodescendientes.

En suma, esta tesis reafirma la pertinencia de abordar la violencia contra las mujeres como un objeto de estudio demográfico. Los resultados cuantitativos y cualitativos convergen en demostrar que el homicidio de mujeres en México constituye un fenómeno estructural y heterogéneo, atravesado por múltiples dimensiones de desigualdad. Comprender estas dinámicas exige integrar perspectivas demográficas, territoriales, sociales y simbólicas que permitan explicar de manera más completa las condiciones que producen y reproducen esta forma de violencia en la sociedad contemporánea.

Referencias

- Agostoni, C., y Speckman, E. (Eds.). (2005). *De normas y transgresiones: enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Agudelo Botero, M. y Castro, R. (2020). Homicidio de mujeres en México: una visión geográfica y temporal. En: Castro, R. y Riquer Fernández, F. (Eds.), *Violencia contra mujeres: sobre el difícil diálogo entre cifras y acciones de gobierno* (pp. 29-45). Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM.
- Aguilar, N. (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: La cuarta ola. *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(2), 121–140. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>
- Alazraki, P. C. (2003). Ciudad de sospechosos. La criminalidad en la Ciudad de México, 1900-1931 [Reseña del libro *City of Suspects: Crime in Mexico City, 1900-1931*, de P. Piccato]. *EIAL: Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 14(1). <https://doi.org/10.61490/eial.v14i1.912>
- Alcocer, M. (2012). *Representación de las víctimas de feminicidio en la prensa guerrerense, 2005-2009* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. Repositorio Institucional de El Colegio de la Frontera Norte. <https://posgrado.colef.mx/tesis/2010927/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2022). *Tendencias globales de desplazamiento forzado 2022*. ACNUR.
- Álvarez, A. (2003). El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: El caso de la violencia contra las mujeres. *Revista Internacional de Sociología*, 35, 127–150. <http://www.acuedi.org/ddata/10327.pdf>
- Álvarez Gázquez, L. (2015). *El delito de homicidio en perspectiva histórico-jurídica* [Trabajo de fin de grado, Universidad de Almería]. Repositorio Institucional de la Universidad de Almería. <http://hdl.handle.net/10835/3730>
- Álvarez, M. (2018). Migración como violencia de Estado. El sur de México como escenario. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (23), 44-56. [fecha de Consulta 11 de diciembre de 2021]. ISSN: 1390-3691. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552657509003>
- Amorós, C. (1998). *Tiempo de feminismo*. Cátedra.
- Andrade, J., y Barrios, R. (2019). Violencias contra las mujeres en las relaciones de pareja en México. *Intersticios Sociales*, 18, 269–293.
- Anguiano, A., Calvo, L., y Enrique, S. (2009). Violencia, marginalidad y exclusión: Asunto de todos, complejo, holístico y sistémico. *Margen*, 56, 1–12.

<https://www.margen.org/suscri/margen56/violenangui.pdf>

- Aparicio, R. (2019). Factores asociados a la violencia de género contra mujeres indígenas en México: Un análisis desde el enfoque interseccional. *Sociedades y Desigualdades*, 8, 76–91.
- Arráez, M., Calles, J., y Moreno de Tovar, L. (2006). La hermenéutica: Una actividad interpretativa. *SAPIENS*, 7(2), 171–181. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131758152006000200012&lng=es
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1999). *Resolución 54/134: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. <https://undocs.org/es/A/RES/54/134>
- Atewologun, D. (2018). *Intersectionality theory and practice*. *Oxford Research Encyclopedia of Business and Management*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190224851.013.48>
- Badii, M. H., Guillén, A., Abreu, J. L., García, M. E., Narro-Reyes, K., y García, A. (2018). Origen, historia e impacto de la demografía sobre el desarrollo sustentable. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 13(1), 237–262.
- Barbieri, T. de. (1984). *Mujeres y vida cotidiana*. Fondo de Cultura Económica.
- Basaglia, F. (1983). *Mujer, locura y sociedad*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Puebla. <https://antipsiquiatriaudg.files.wordpress.com/2015/08/basaglia-franca-mujer-locura-y-sociedad.pdf>
- Beauvoir, S. de. (2018). *El segundo sexo*. Cátedra.
- Beltrán, E., y Maquieira, V. (2007). *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos*. Alianza Editorial.
- Berelson, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Free Press.
- Berlanga, M. (2018). *Una mirada al feminicidio*. Ítaca; Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Bilge, S. (2009). Théorisations féministes de l'intersectionnalité. *Diogenes*, 225(1), 70–88.
- Bograd, M. (2005). Strengthening domestic violence theories: Intersections of race, class, sexual orientation, and gender. *Journal of Marital and Family Therapy*, 31(4), 417–430. <https://doi.org/10.1111/j.1752-0606.2005.tb01599.x>
- Bonifaz de Novelo, M. E. (1978). *Análisis histórico sobre la mujer mexicana*.

- Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. En J. G. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education* (pp. 241–258). Greenwood Press.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Brian, T., y Laczko, F. (2014). *Fatal journeys: Tracking lives lost during migration*. International Organization for Migration.
- Briceño-León, R. (2012). La comprensión de los homicidios en América Latina: ¿Pobreza o institucionalidad? *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(12), 3159–3170.
- Brunet, I. (2008). La perspectiva de género. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 9, 15–36. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322127619001.pdf>
- Brunet, I., & Santamaría, C. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1), 61–86. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187011912016000100061
- Bunge, M. (2008). *Filosofía y sociedad*. Siglo XXI Editores.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Butler, J. (2009). *Frames of war: When is life grievable?* Verso.
- Cagigas, A. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5, 307–318.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Código Penal Federal*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Campos, B. (2010). El feticidio e infanticidio femenino. *Nómadias. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 27(3), 1–15. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18113757011>
- Casares, E. (2008). La función de la mujer en la familia: Principales enfoques teóricos. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 36, 1–21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950229003>
- Castro, R. (2014). Violencia contra las mujeres en México: Determinantes y respuestas sociales. *Salud Pública de México*, 56(2), 123–125.
- Ceballos, E. (2014). Coeducación en la familia: Una cuestión pendiente para la mejora de la

- calidad de vida de las mujeres. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(1), 1–14. http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1400799861.pdf
- Chant, S. (2003). *Female household headship and the feminisation of poverty: Facts, fictions and forward strategies*. London School of Economics, Gender Institute.
- Charaudeau, P. (2002). A communicative conception of discourse. *Discourse Studies*, 4(3), 301–318. <https://doi.org/10.1177/14614456020040030301>
- Cobo, R. (2014). *Nuevas formas de violencia patriarcal* (pp. 1–43). Universidad de A Coruña. <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/NUEVAS-FORMAS-DE-VIOLENCIA-PATRIARCAL.pdf>
- Collins, P. H. (2015). Intersectionality's definitional dilemmas. *Annual Review of Sociology*, 41, 1–20. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-073014-112142>
- Collins, P. H., & Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. Polity Press.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2001). *Indicadores de violencia contra la mujer: Metodología y recomendaciones para América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe: Femicidio*. <https://oig.cepal.org/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Mujeres indígenas de América Latina: Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021a). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46633>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021b). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Panorama social de América Latina 2022*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y al feminicidio: Reto clave para la construcción de la sociedad del cuidado*. CEPAL.
- Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). (2004). *Indicadores de violencia contra la mujer en Asia Occidental: Propuesta metodológica*. CESPAO.

- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). (2003). *Indicadores de violencia contra la mujer: Guía metodológica*. CESPAP.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*. Organización de los Estados Americanos.
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados*. Organización de los Estados Americanos.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2013). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2019). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México*. CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2020a). *Informe especial sobre la situación de las estaciones migratorias en México durante la pandemia por COVID-19*. CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2020b). *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I). (2019). *Estudio sobre la violencia feminicida en México*. CNDH.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). (2019). *¿Cuáles son las alertas de violencia de género contra las mujeres declaradas en México?* Gobierno de México.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2018). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México (CEDAW/C/MEX/CO/9)*. Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *La política social en el contexto de la pandemia por COVID-19 en México*. <https://www.coneval.org.mx/>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2019). *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050 y conciliación demográfica de México, 1950-2015*. CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2021). *Proyecciones de población 2020-2050*.

CONAPO.

- Cortés, A. (2018). Violencia de género y frontera: Migrantes centroamericanas en México hacia los Estados Unidos. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 105, 39–60. <https://doi.org/10.18352/erlacs.103>
- Cortés, A., Forina, A., y Manjarrez, J. (2017). El caso de Puebla: Trayectorias migratorias y rutas migrantes. Experiencias de violencia y necesidades específicas. En A. Cortés y J. Manjarrez (Eds.), *Mujeres, migración centroamericana y violencia: Un diagnóstico para el caso de Puebla* (pp. 73–90). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Cortés, J. (2020). Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. *Revista Digital Universitaria*, 21(4), 1–9. <https://doi.org/10.22201/cuaieed.1607609e.2020.21.4.8>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Crenshaw, K. (2002). Documenting gender and race discrimination in the workplace. En *Proceedings of the National Science Foundation Conference*.
- Creswell, J. W. (1994). *Research design: Qualitative and quantitative approaches*. Sage.
- Creswell, J. W., y Plano Clark, V. L. (2011). *Designing and conducting mixed methods research* (2nd ed.). Sage.
- Cullen, P., Dawson, M., Price, J., y Rowlands, J. (2021). Intersectionality and invisible victims: Reflections on data challenges and vicarious trauma in femicide, family and intimate partner homicide research. *Journal of Family Violence*, 36(5), 619–628. <https://doi.org/10.1007/s10896-020-00243-4>
- Dalle, P., Boniolo, P., Sautu, R., y Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Dalton, M. (2012). Democracia e igualdad en conflicto: Las presidentes municipales en Oaxaca. En *Participación política de las mujeres en México* (pp. 45–76). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4718/5.pdf>
- Data Cívica, y Área de Derechos Sexuales y Reproductivos. (2019). *Claves para entender y*

- prevenir los asesinatos de las mujeres en México*. Data Cívica. <https://datacivica.org/>
- Dávalos, M. (2012). El asesinato como sinónimo de la justicia ejemplar (finales del siglo XVIII y XIX). *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*, 94, 86–95. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2702>
- Dávila, C., y Pardo, A. (2016). Análisis de la tendencia e impacto de la mortalidad por causas externas: México, 2000–2013. *Salud Colectiva*, 12(2), 251–264. <https://doi.org/10.18294/sc.2016.730>
- Daly, M., y Wilson, M. (1988). *Homicide*. Aldine de Gruyter.
- Davis, J. E. (2005). Victim narratives and victim selves: False memory syndrome and the power of accounts. *Social Problems*, 52(4), 529–548. <https://doi.org/10.1525/sp.2005.52.4.529>
- De Gouges, O. (1791). *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*. Culturamas. <http://www.culturamas.es/blog/2012/09/07/declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-de-la-ciudadana1791-por-olympie-de-gouges>
- De Lauretis, T. (2000). *Diferencias: Etapas de un camino a través del feminismo*. Horas y Horas.
- De Miguel, A. (2000). *Los feminismos a través de la historia*. Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid.
- Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (2011). *The SAGE handbook of qualitative research* (4th ed.). SAGE.
- Díaz, F., y Toro, A. (2020). SARS-CoV-2/COVID-19: El virus, la enfermedad y la pandemia. *Revista Médica de Chile*, 148(3), 307–317. <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096519/covid-19.pdf>
- Díaz, L., y Torrado, E. (2018). El género y sus interseccionalidades desde una perspectiva sociológica e histórico-crítica en las narrativas autobiográficas de Angelou, Lorde y Davis. *Investigaciones Feministas*, 9(2), 291–307. <https://doi.org/10.5209/INFE.59301>
- Dorantes, R., García, D., Hernández, H., y Espinal, J. (2020). *Eight years of homicide evolution in Monterrey, Mexico: A network approach* (arXiv:2009.04671). arXiv. <https://arxiv.org/abs/2009.04671>
- Dorlin, E. (2009). Introduction: Vers une épistémologie des résistances. En E. Dorlin (Ed.), *Sexe, race, classe: Pour une épistémologie de la domination* (pp. 5–20). Presses Universitaires de France.
- Durkheim, E. (1992). *Professional ethics and public morals*. Routledge.

- Echarri, C. (2020). *Intersección de las desigualdades de género en México: Un análisis para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Echeburúa, E., y Fernández-Montalvo, J. (2009). *Violencia de pareja: Características, evaluación y tratamiento*. Pirámide.
- Estrada, M. (2005). El Estado, poder y las mujeres: Una relación ambigua. *Revista de Ciencias Sociales*, 109–110(3–4), 139–149. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15311010.pdf>
- Facio, A., y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, 3(6), 259–294. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/122>
- Fairclough, N. (2013). *Critical discourse analysis: The critical study of language* (2nd ed.). Routledge.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- Fernández, O. (2010). Mecanismos de la exclusión femenina. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 26(2), 45–59. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3378503.pdf>
- Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo: En defensa de la revolución feminista* (R. Ribé Queralt, Trad.). Barcelona: Kairós. (Obra original publicada en 1970).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2020). *COVID-19: Impacto en la educación*. <https://www.unicef.org/>
- Foucault, M. (2005). *El orden del discurso*. Tusquets Editores.
- Foucault, M. (2010). *El orden del discurso* (2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Fragoso Lugo, P. (2021). Violencia de género contra mujeres y niñas y feminicidio en Yucatán: Apuntes para su investigación. *Península*, 16(1), 191–217. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S18705766202100010191&lng=es&tlng=es
- Franco, L. (2021). El nuevo rostro de la migración centroamericana en México. *Huellas de la Migración*, 5(9), 9–35.
- Franco, S. (2003). Momento y contexto de la violencia en Colombia. *Revista Cubana de Salud Pública*, 29(1), 18–36.

- Frías, S. M. (2021). Femicide and feminicide in Mexico: Patterns and trends in indigenous and non-indigenous regions. *Feminist Criminology*, 18(1), 3–28. <https://doi.org/10.1177/15570851211029352>
- Friedan, B. (1983). *La mística de la feminidad*. Ediciones Júcar.
- Friese, S. (2019). *Qualitative data analysis with ATLAS.ti* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Galindo, C., Frissard, P., y Osorio, D. (2019). *Atlas de homicidios México 2018*. México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).
- García, C. (2000). *Comportamiento de las muertes violentas y accidentales en la Frontera Norte, en el periodo de 1989 a 1998* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/03/TESISGarc%C3%ADa-Montoya-Celina-MED.pdf>
- Garita, A. (2011). *La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Gasca, F., y Flores, M. (2017). Patrones de distribución espacio-temporal de los homicidios de mujeres en México en 1990, 2000 y 2010. *Sociedad y Economía*, (32), 15–40
- Gibbs, G. R. (2018). *Analyzing qualitative data* (2nd ed.). SAGE Publications.
- Gómez, R., y Arenas, J. (2013). Sistema de indicadores demográficos: Metodología y aplicaciones. *Revista de Demografía y Ciencias Sociales*, 8(2), 45–63.
- González, A., y Torrado, E. (2014). “Laissez faire, laissez passer”: La mercantilización sexual de los cuerpos de las mujeres y las niñas desde una perspectiva de género. *Dilemata*, 16, 85–100. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/329>
- González-Pérez, G. J., Vega-López, M. G., Cabrera-Pivaral, C. E., Vega-López, A., y Muñoz de la Torre, A. (2012). Mortalidad por homicidios en México: Tendencias, variaciones socio-geográficas y factores asociados. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(12), 3195–3208. <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012001200003>
- González Rodríguez, S. (2002). *Huesos en el desierto*. Anagrama.
- Guerrero, E. (2002). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990–2000: Balance de una década*. https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2014/07/doc_178_DOCUMENTO-20ISIS.pdf
- Gutiérrez, S. (2010). Discurso periodístico: Una propuesta analítica. *Comunicación y Sociedad*, (14), 169–198. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i14.1285>

- Guzmán, R. (2019). *Hacia una metodología interseccional contra la violencia de género: Estrategias para la acción y la prevención*. Universidad de Salamanca e Intress.
- Guzmán, R., y Jiménez, M. (2015). La interseccionalidad como instrumento analítico de interpelación en la violencia de género. *Oñati Socio-Legal Series*, 5(12), 596–612. <http://ssrn.com/abstract=2611644>
- Guzmán, V., y Bonan, C. (2007). Feminismo y modernidad. *Debate Feminista*, 35, 257–274. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2007.35.1337>
- Hancock, A. M. (2007). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics & Gender*, 3(2), 248–254. <https://doi.org/10.1017/S1743923X07000062>
- Harding, S. (2018). *Intersectionality and qualitative research: Theory, methods, and practice*. Routledge.
- Harris, Z. S. (1952). Discourse analysis. *Language*, 28(1), 1–30. <https://doi.org/10.2307/409987>
- Harth da Costa, P., Mola, C. L., Grossi, P. K., y Soares, J. F. (2017). Repercussões do homicídio em famílias das vítimas: Uma revisão da literatura. *Ciência & Saúde Coletiva*, 22(9), 3087–3097. <https://doi.org/10.1590/1413-81232017229.18132017>
- Heirigs, M. H., & Moore, M. D. (2018). Gender inequality and homicide: A cross-national examination. *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, 42(4), 301–316. <https://doi.org/10.1080/01924036.2018.1322112>
- Heirigs, M. H., & Moore, M. D. (2019). The facets of gender inequality and homicide: A cross-national examination. *Women & Criminal Justice*, 29(6), 351–367. <https://doi.org/10.1080/08974454.2019.1632773>
- Hernández, A. (2017). Oposición e interseccionalidad. *Dilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 26, 275–284. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6278551>
- Hernández, R. (2013). *Migración en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara: Actores, retos y perspectivas desde la experiencia de FM4 Paso Libre*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Hijar, M., González, M., y Campuzano, J. C. (2014). *La violencia contra las mujeres en México: Entre lo oculto y lo visible*. Academia Nacional de Medicina.
- Hijar, M., Rascón, A., Blanco, J., y López, V. (2012). *Tras la evidencia de la violencia contra las mujeres: Un análisis de los homicidios en México, 1980–2010*. Instituto Nacional de Salud Pública.

- Hill Collins, P. (2000). Gender, Black feminism, and Black political economy. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 568(1), 41–53. <https://doi.org/10.1177/000271620056800105>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). *Indicadores de violencia contra la mujer: Metodología y construcción*. INEI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2007). *Estadísticas vitales en México: Nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *Estadísticas de mortalidad: Conceptos, métodos y cobertura*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Estadísticas vitales: Estadísticas de defunciones registradas*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *Estadísticas de mortalidad*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019a). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (Comunicado de prensa). INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019b). *Patrones y tendencias de los homicidios en México. En Números. Documentos de Análisis y Estadísticas*, 1(15).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). *Defunciones por homicidio*. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020b). *Estadísticas de defunciones registradas (EDR)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/edr/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020c). *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022a). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022b). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). (s. f.). *Historia de las mujeres en México*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inehrm>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2020). *Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2020*. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/INEJGE162020.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020). *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2021). *La violencia contra las mujeres en México*. INMUJERES.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). (2020). *Programa institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2020-2024*. Gobierno de México.
- Jasso, R. (2022). Mortalidad de centroamericanos en tránsito por México en contraste con la mortalidad de origen, 2000–2014. *Población & Sociedad*, 29(1), 147–167. <https://doi.org/10.19137/pys-2022-290108>
- Jiménez, C. (2017). El homicidio como causa de muerte: Construcción de una propuesta desde la antropología física. *Revista Mexicana de Medicina Forense*, 2(1), 45–60. <https://www.medigraphic.com/pdfs/forense/mmf-2017/mmf171f.pdf>
- Jiménez, M. (2009). *Humanitarian crisis: Migrant deaths at the U.S.–Mexico border*. American Civil Liberties Union San Diego/Imperial Counties & Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.aclu.org/legal-document/humanitarian-crisis-migrant-deaths-us-mexico-border>
- Jiménez, R. (2003). *Feminicidio en Ciudad Juárez: Ruptura de la equidad de género*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Juárez Moreno, M., Raesfeld, L. J., y Durán González, R. E. (2021). Diagnóstico interseccional de violencia hacia mujeres indígenas. *Revista Estudios Feministas*, 29(1), e63207. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2021v29n163207>
- Kánter, I. (2016). *Asesinatos de mujeres en México* (Cuadernos de Investigación No. 26). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3286>
- Kánter, I. (2020). *Feminicidios y asesinatos dolosos de mujeres y niñas en México en 2019* (Mirada Legislativa No. 183). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

- Knap, S. (2021). Femicide: A global phenomenon requiring an intersectional social constructivist approach. *Contemporary Challenges: The Global Crime, Justice and Security Journal*, 2, 192–208.
- Kouta, C., Kaite, P., y Pattichis, S. (2021). The role of the ecological model in understanding violence against women. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(13–14), NP7395–NP7416. <https://doi.org/10.1177/0886260518815137>
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos. *Revista de Psicología*, 4(1), 19–29.
- Krippendorff, K. (1990). *Content analysis: An introduction to its methodology*. Sage Publications.
- La Barbera, M. C. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: Orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105–122. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/54971>
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud*, 6, 216–225.
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen y C. Díez Mintegui (Coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209–239). Universidad del País Vasco.
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías*. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas* (2.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Lassonde, L. (1997). *Los desafíos de la demografía* (M. Mansour, Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.
- Lasso de la Vega, C. (2002). La imagen comunicativa. *Comunicación: Revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales*, 1(1). <https://doi.org/10.12795/comunicacion.2002.V01.i01.13>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2018). *Diario Oficial de la Federación*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvly.htm>
- Lewins, A., y Silver, C. (2014). *Using software in qualitative research: A step-by-step guide* (2nd ed.). SAGE Publications.
- Lindlof, T. R., y Taylor, B. C. (2017). *Qualitative communication research methods* (4th ed.). Sage Publications.

- López, M., y Gentile, M. (2008). *Indicadores para la evaluación y el pronóstico de situaciones sociales y económicas*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Lozano, T. (2010). *La criminalidad en la Ciudad de México, 1800–1821*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, 61–75.
- Lugones, M. (2010). Hacia un feminismo decolonial. *Hypatia*, 25(4), 742–759. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2010.01137.x>
- Matto de Turner, Clorinda (1889). *Aves sin nido*. <http://www.biblioteca.org.ar/libros/71077.pdf>
- Marrades, A. (2001). Los derechos políticos de las mujeres: Evolución y retos pendientes. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 36–37, 195–215. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23302.pdf>
- Mariño, M. (2007). Metodologías para el análisis de coberturas periodísticas en situaciones de crisis: Las estrategias de comunicación y el caso Prestige. En J. D. Ruano Gómez (Ed.), *El riesgo en la sociedad de la información: II Jornadas sobre Gestión de Crisis* (pp. 187–209). Servizo de Publicacións da Universidade da Coruña.
- Martínez, A. (2007). *Más allá de las leyes de violencia doméstica en América Latina*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación.
- Maquieira, V., y Sánchez, C. (Coords.). (1990). *Violencia y sociedad patriarcal*. Editorial Pablo Iglesias.
- McCall, L. (2005). The complexity of intersectionality. *Signs*, 30(3), 1771–1800. <https://doi.org/10.1086/426800>
- Medina, I., y Medina, A. (2019). Violencias contra las mujeres en las relaciones de pareja en México. *Intersticios Sociales*, 18, 269–302. <http://www.intersticiosociales.com/index.php/is/article/view/261>
- Melhuus, M. (1990). Una vergüenza para el honor, una vergüenza para el sufrimiento. En M. Palma (Coord.), *Simbólica de la feminidad: La mujer en el imaginario mítico-religioso de las sociedades indias y mestizas* (pp. 39–71). MLAL & Ediciones Abya-Yala.
- Mendieta, G. de. (1980). *Historia eclesiástica indiana: Obra escrita a fines del siglo XVI* (3.^a ed. facsimilar). Porrúa.
- Mezzadra, S., y Neilson, B. (2013). *Border as method, or, the multiplication of labor*. Duke

University Press.

México Unido contra la Delincuencia. (2018). *Informe sobre homicidios y la necesidad de estandarización metodológica*. MUCD.

Miller, J. B. (1976). *Toward a new psychology of women*. Boston, MA: Beacon Press.

Millet, K. (1975). *Política sexual*. Aguilar.

Moia, M. (1981). *El no de las niñas: Feminario antropológico*. LaSal, Edicions de les Dones.

Montecino, S. (2006). Signos de la exclusión: Las relaciones de género y el juego de lo invisible/visible. *MAD. Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*, 14, 139–148. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311249718007>

Montero, J. (2006). Feminismo: Un movimiento crítico. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 167–180. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n2/v15n2a04.pdf>

Mora, M. (2005). *El estudio de la desigualdad social: Enfoques, conceptos y medición*. FLACSO México.

Morales, M. (2018). El *Unomásuno* y el nuevo fotoperiodismo mexicano. *Comunicación y Sociedad*, 32, 1–17. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i32.6523>

Moya, F. (2001). *Feminicidios en Ciudad Juárez*. <http://www.mujereschile.cl/conocedoras/articulos>

Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas*. https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf

Nateras, M. E. (2017). *Feminicidios en el Estado de México y la espectacularización de la violencia*. En *Estado y violencia. Rasgos y rostros*. Porrúa.

Observatorio Nacional Ciudadano. (2015). *Homicidio: Una mirada a la violencia en México*. Observatorio Nacional Ciudadano.

Olivera, B. (1976). Consideraciones sobre la opresión femenina como una categoría para el análisis socioeconómico. *Anales de Antropología*, 13(1), 199–215. <https://doi.org/10.22201/ia.24486221e.1976.1.326>

ONU Mujeres. (2012). *Feminicidio en México: Aproximación, tendencias y cambios, 1985–2009*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org>

ONU Mujeres. (2017). *Guía para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*. ONU Mujeres México.

- ONU Mujeres. (2018). *La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias, 1985–2016*. ONU Mujeres.
- ONU Mujeres. (2020). *Violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias*. ONU Mujeres México.
- ONU Mujeres. (2021). *Mujeres migrantes y refugiadas en América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres.
- ONU Mujeres y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *Femicides in 2023: Global estimates of intimate partner/family member femicides*. ONU Mujeres y UNODC.
- Ordorica, M., y Cervantes, M. (2020). El fin de la esperanza: Los homicidios como causa de la expectativa de vida perdida. En *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales* (pp. 39–68). El Colegio de México y Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. <https://doi.org/10.22185/24487147.2020.105.21>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Naciones Unidas.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. OIM.
- Organización Mundial de la Salud. (1992). *Clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud* (Vol. 1). OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19: 11 de marzo de 2020*. <https://www.who.int>
- Organizaciones de la Sociedad Civil–Registro de Delitos. (2018). *Informe sobre homicidios y violencia en México: Tendencias y medición*. OSC-RD.
- Ordorica, M., y Cervantes, M. (2020). El fin de la esperanza: Los homicidios como causa de la expectativa de vida perdida. *Papeles de Población*, 26(105), 39–68. <https://doi.org/10.22185/24487147.2020.105.21>
- Ortiz, P. (2013). *Metodología de la investigación: El proceso y sus técnicas*. Limusa.

- Osborne, R. (2001). *La violencia contra las mujeres: Realidad social y políticas públicas*. UNED.
- Padgett, H. (2011). Un feminicidio peor que el del norte: Las muertas del Estado de México son muchas más que las de Juárez. *Revista de Derechos Humanos*, 11–24.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos.
- Peramato Martín, T. (2019). La importante función del Ministerio Fiscal frente a la violencia de género. En P. Ramos Hernández (Coord.), Á. Figueruelo Burrieza & M. del Pozo Pérez (Dirs.), *Retos actuales para la erradicación de la desigualdad y la violencia de género* (pp. 323–339). Tirant lo Blanch.
- Pérez, C. (2021). Estudio sobre la percepción de los migrantes centroamericanos en México: Un problema de comunicación. *Sintaxis*, 3(6), 90–108. <https://doi.org/10.36105/stx.2021n6.04>
- Piccato, P. (2008). El significado político del homicidio en México en el siglo XX. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 15(43), 57–80. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/4270>
- Pima County Office of the Medical Examiner. (2021). *Deaths at the border database*. <https://www.humaneborders.info/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe. Informe regional de desarrollo humano 2021*. PNUD. <https://www.undp.org>
- Ramírez, G. (2015). *La Declaración de Derechos de la Mujer de Olympe de Gouges (1791): ¿Una declaración de segunda clase?* Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. <https://catedraunescondh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1cuaderno2trabajo.pdf>
- Ramos, C. (1992). *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*. El Colegio de México.
- Rangel, X. (2020). El tipo penal de feminicidio: La necesidad de su homologación en la República Mexicana. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 70(277-2), 601–632. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2020.277-2.75135>
- Reyna, A., González-Pérez, G. J., & Vega-López, M. G. (2020). Mujeres víctimas de homicidio en el Área Metropolitana de Guadalajara, México: Magnitud, características y distribución espacial. *Población y Salud en Mesoamérica*, 18(1). <https://doi.org/10.15517/psm.v18i1.41319>
- Riquer Fernández, F., & Castro Pérez, R. (2012). *Violencia de género en México: Una*

aproximación desde la perspectiva demográfica. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Riquer, F., & Castro, R. (2014). *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).
- Rojas, M. (2017). Precariedades y vulnerabilidades en la migración: Notas para el análisis de la situación de mujeres centroamericanas en México. *Astrolabio. Nueva Época*, 19, 218–230.
- Rodríguez Hernández, C. L. E. (2019). La militarización de la frontera mexicana y el “muro de Donald Trump”. *Revista Política Internacional*, 4, 10–16.
- Rodríguez, M. (1996). Sobre la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 1(1) 107–114.
- Rodríguez, R. (2016). Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos: Análisis en la prensa escrita. *Correspondencias & Análisis*, 6, 197–218.
- Rodrigues, L. (2022). Decolonial feminism: María Lugones’ influences and contributions. *Revista Estudos Feministas*, 30(1), 1–14. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38170954030>
- Russell, D. E. H. (2006). Defining femicide and related concepts. En D. E. H. Russell & R. A. Harmes (Eds.), *Femicide in global perspective* (pp. 12–28). Teachers College Press.
- Sacomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit de estado de derecho? *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 117, 51–78. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37873.pdf>
- Sahagún, B. (1979). *Historia general de las cosas de la Nueva España* (A. M. Garibay K., Ed.). Porrúa.
- Saldaña, J. (2021). *The coding manual for qualitative researchers* (4th ed.). SAGE Publications.
- Saldarriaga, C., y Gómez, I. (2018). Teorías feministas, abolicionismo y decolonialidad: teorías críticas que cuestionan la efectividad de los derechos de las mujeres. *Prolegómenos*, 21(41), 43–60. <https://doi.org/10.18359/prole.3329>
- Salgado, E. (2007). La prensa escrita en México frente al cambio de régimen. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49(199), 35–62. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2007.199.42549>

- Salgado, E. (2022). Interseccionalidad y desigualdad social: Un análisis contemporáneo. *Revista de Estudios Sociales*, 80, 45–60.
- Salem, S. (2016). Intersectionality and its discontents: Intersectionality as traveling theory. *European Journal of Women's Studies*, 25(4), 403–418. <https://doi.org/10.1177/1350506816643999>
- Sánchez, A. (1996). Cultura patriarcal o cultura de mujeres: Una reflexión sobre las interpretaciones culturales. *Política y Cultura*, (6), 161–168. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700611.pdf>
- Sánchez-Arcilla, J. (1986). Notas para el estudio del homicidio en el derecho histórico español. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 71, 513–571.
- Sánchez, F., & Osorio, M. (2021). *Atlas de homicidios México 2020*. México Unido contra la Delincuencia (MUCD).
- Sandoval, A. (2002). Población y salud reproductiva. Algunas reflexiones sobre los cambios en el discurso y en los modelos de acción institucionales durante los años noventa. En B. García Guzmán (Coord.), *Población y sociedad al inicio del siglo XXI* (pp. 181–196). El Colegio de México.
- Scott, J. W. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265–302). Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2021). *Estadísticas y registro de personas migrantes fallecidas y recuperadas en la frontera México–Estados Unidos*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sre>
- Secretaría de Salud. (2020). *Información relevante sobre el coronavirus (COVID-19) en México*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020). *Casos reportados del 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2020*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sspc>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2020a). *Incidencia delictiva del fuero común*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2020b). *Información sobre violencia contra las mujeres*. Gobierno de México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2021). *Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de*

emergencia al 911. Gobierno de México.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2025). *Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sesnsp>

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.

Segura, C. (1998). ¿Son las mujeres un grupo marginado? Universidad Complutense de Madrid, 107–118. [https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-MMM-c9/\\$File/MMM-c9.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-MMM-c9/$File/MMM-c9.pdf)

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Alfred A. Knopf.

Small Arms Survey. (2021). *Global violent deaths 2021: Time to decide*. Graduate Institute of International and Development Studies.

Solyszko, I. (2013). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *GénEros*, 20(13), 23–41. http://bvirtual.ucol.mx/descargables/784_femicidio_feminicidio_23-42.pdf

Sosa, L. (2017). Inter-American case law on femicide. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 35(2), 85–103. <https://doi.org/10.1177/092405191770838>

Speckman, E. (1997). *Crimen y castigo: Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia, Ciudad de México, 1872–1910* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].

Tarducci, M. (2001). *Estudios feministas de religión: Una mirada muy parcial*. *Cadernos Pagu*, (16), 97–114. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332001000100006>

Tena, F. (2017). *Factores socio-culturales y étnicos en la opresión de la mujer*. En *I Congreso de la Asociación Cántabra de Matronas y IX Congreso Nacional de Matronas* (pp. 1–8). Asociación Cántabra de Matronas. https://aesmatronas.com/wp-content/uploads/2017/12/02_FACTORES_SOCIOCULTURALES.pdf

Tiscareño, R., Gallur, P., y Miranda, L. (2021). *Cobertura mediática del homicidio en prensa mexicana: fuentes, enfoques y representaciones*. *Revista Mexicana de Comunicación y Sociedad*, 29(2), 87–108.

- Torre, E. (2018). *Periodismo, actores sociales y migración: Intertextualidad en los discursos periodísticos sobre migración*. *Convergencia*, 25(77). <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i77.9946>
- Truth, S. (1851). *Ain't I a woman?* Recuperado el 31 de enero de 2021, de <http://www.fordham.edu/halsall/mod/sojtruth-woman.asp>
- Tuchman, G. (1983). *La producción de la noticia: Estudio sobre la construcción de la realidad*. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. (2018). *Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)*. Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- UNICEF México. (2020). *¿Por qué trabajar por y con las adolescencias en México? Recomendaciones en el contexto de la pandemia por COVID-19*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- United Nations. (2007). *Indicators on violence against women: A statistical perspective*. United Nations Division for the Advancement of Women.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2019). *Global Study on Homicide*. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>
- UNFPA. (2016). *Religion, women's health and rights: Points of contention and paths of opportunities*. United Nations Population Fund (UNFPA). https://www.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/Religion_Womens_Health_and_Rights.pdf
- UNODC. (2015). *Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos (ICCS)*. Centro de Excelencia UNODC-INEGI.
- UNODC. (2018). *Global Study on Homicide: Gender-related killing of women and girls*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- University of California San Francisco, Institute for Global Health Sciences. (2021). *COVID-19 policy response in Mexico*. Recuperado de <https://globalhealthsciences.ucsf.edu/>
- Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Valcárcel, A. (2000). *Rebeldes: Hacia la paridad*. Barcelona: Plaza y Janés Editores.
- Valcárcel, A. (2008). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra.
- Valdivia, M., Castro, R., y Rodríguez, I. (2020). *Análisis espacial de la dinámica de la tasa de homicidios por sexo y feminicidios en México*. En *Violencia contra mujeres: Sobre*

el difícil diálogo entre cifras y acciones de gobierno. CRIM-UNAM.

- Van Dijk, T. A. (1993). *Principles of critical discourse analysis*. *Discourse & Society*, 4(2), 249–283. <https://doi.org/10.1177/0957926593004002006>
- Van Dijk, T. A. (2006). *Discourse and manipulation*. En D. Tannen, D. Schiffrin y H. E. Hamilton (Eds.), *Handbook of discourse analysis* (pp. 614–631). Blackwell Publishing.
- Van Dijk, T. A. (2009). *Critical discourse studies: A sociocognitive approach*. En R. Wodak y M. Meyer (Eds.), *Methods of critical discourse analysis* (2.^a ed., pp. 62–86). Sage Publications.
- Van Dijk, T. A. (2015). *Discourse and knowledge: A sociocognitive approach*. Cambridge University Press.
- Vega, I. (2007). *Relaciones de equidad entre hombres y mujeres: Análisis crítico del entorno familiar*. *Actualidades en Psicología*, 21(108), 59–78. https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-64442007000100003
- Varela, A. (2015). “*Luchas migrantes*”: un nuevo campo de estudio para la sociología de los disensos. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 12(28), 145–170. <https://doi.org/10.29092/uacm.v12i28.37>
- Villarroel, Y. (2007). *Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales*. *Politeia*, 30(39), 65–86. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170018341003>
- Viveros, M. (2016). *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. *Debate Feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Vuola, E. (2006). *¿Gravemente prejudicial para su salud?: Religión, feminismo y sexualidad en América Latina y el Caribe*. En *Religión, género y sexualidad en América Latina* (pp. 15–26). Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI). http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa_Rica/dei/20120712012320/gravemente.pdf
- Wade, P. (2009). *Race and sex in Latin America*. London, England: Pluto Press.
- Walby, S. (1990). *Theorizing patriarchy*. Basil Blackwell.
- Weil, S. (1938). *Los grandes cementerios bajo la luna*.
- Werneck, J. (2007). *De la interseccionalidad a la acción: Una propuesta para el análisis de las desigualdades en salud*. *Revista Mujer Salud*, (1), 5–10.

- Willers, S. (2016). *Migración y violencia: Las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*. *Sociológica (México)*, 31(89), 163–195. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163
- Yanes, M. (2014). *Estudio del homicidio en México durante la primera década del siglo XXI desde la perspectiva de género: Una profundización en el caso de Tabasco* [Tesis doctoral, El Colegio de México]. <https://colmex.userservices.exlibrisgroup.com/>
- Yanes, M., Cano, L., y Ramos, D. (2020). *Víctimas de homicidio en el sureste mexicano 2010–2017 / Homicide victims in Mexican southeast 2010–2017 / Les victimes d'homicide dans le sud-est mexicain entre 2010 et 2017*. *Regions and Cohesion*, 10(2), 64–88.
- Yugueros, A. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (18), 147–159. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322132553010>
- Zeoli, A., Malinski, R., y Brenner, H. (2020). *The intersection of firearms and intimate partner homicide in 15 nations*. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21(1), 45–56. <https://doi.org/10.1177/1524838017737>
- Zepeda, J. (2005). *La Prensa en México o la soberbia de la víctima*. *Cuadernos de Periodistas: Revista de la Asociación de la Prensa de Madrid*, (2), 145–151.

Fuentes hemerográficas

- El Universal. (2015a, 28 de julio). *Asesinan mujer en inmediaciones de Tepito*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/07/28/asesinan-mujer-en-inmediaciones-de-tepito/>
- El Universal. (2015b, 12 de agosto). *Asesinan mujer a balazos en Oaxaca*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/08/12/asesinan-mujer-balazos-en-oaxaca/>
- El Universal. (2015c). *Aparentaba fragilidad y timidez: La verdad sobre la “Degolladora de Chimalhuacán”*. <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/aparentaba-fragilidad-y-timidez-la-verdad-sobre-la-degolladora-de-chimalhuacan/>
- El Universal. (2015d, 21 de septiembre). *Capturan sujeto por robo y homicidio en M. Contreras*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/09/21/capturan-sujeto-por-robo-y-homicidio-en-m-contreras/>
- El Universal. (2015e, 17 de noviembre). *Detienen a uno por asesinato de mujer en Morelos*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/11/17/detienen-uno-por->

asesinato-de-mujer-en-morelos/

El Universal. (2015f, 1 de septiembre). *Encuentran cuerpo de mujer bajo cemento*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2015/09/1/encuentran-cuerpo-de-mujer-bajo-cemento/>

El Universal. (2015g, 20 de noviembre). *Hallan cuerpo de mujer en puente peatonal de Naucalpan*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2015/11/20/hallan-cuerpo-de-mujer-en-puente-peatonal-de-naucalpan/>

El Universal. (2015h, 14 de julio). *Localizan mujer descuartizada en Guerrero*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/07/14/localizan-mujer-descuartizada-en-guerrero/>

El Universal. (2015i). *Matan a mujer en Chimalhuacán*. Edición impresa.

El Universal. (2015j, 24 de septiembre). *Mujer es calcinada en la Chamapa-Lechería*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2015/09/24/mujer-es-calcinada-en-la-chamapa-lecheria/>

El Universal. (2015k). *Narvarte: Multihomicidio. Los hechos*. <https://interactivo.eluniversal.com.mx/narvarte-multihomicidio/hechos.html>

El Universal. (2015l, 3 de noviembre). *PGJ QROO descarta que crimen de joven sea feminicidio*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/11/3/pgj-qroo-descarta-que-crimen-de-joven-sea-feminicidio/>

El Universal. (2015m, 4 de noviembre). *Arrestan presunto homicida de mujer en QROO*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/11/4/arrestan-presunto-homicida-de-mujer-en-qroo/>

El Universal. (2015n). *Se triplican feminicidios en Jalisco*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/se-triplican-feminicidios-en-jalisco/>

El Universal. (2020a, 15 de febrero). *5 feminicidios que han sacudido a México en lo que va del 2020*. <https://sanluis.eluniversal.com.mx/nacion/15-02-2020/5-feminicidios-que-han-sacudido-mexico-en-lo-que-va-del-2020/>

El Universal. (2020b). *El feminicidio de Jessica: Qué sabemos hasta ahora*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/el-feminicidio-de-jessica-que-sabemos-hasta-ahora/>

El Universal. (2020c, 8 de marzo). *Feminicidios, motor de la marcha del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/feminicidios-motor-de-la-marcha-del-8-de->

marzo-en-dia-de-la-mujer/

El Universal. (2020d, 15 de febrero). *Hallan sin vida a Fátima, la niña de 7 años desaparecida en Xochimilco.* <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/hallan-sin-vida-fatima-la-nina-de-7-anos-desaparecida-en-xochimilco>

El Universal. (2020e). *Homicidios en México: De 2015 a 2019 se abrieron más de 120 mil carpetas por homicidio.* <https://interactivo.eluniversal.com.mx/2020/homicidiosmunicipios/>

El Universal. (2020f, 9 de febrero). *Hallan cuerpo desmembrado de una mujer en la GAM.* <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/hallan-cuerpo-desmembrado-de-una-mujer-en-la-gam>

El Universal. (2020g, 3 de julio). *Han asesinado a 60 mujeres en 2020, a 37 durante la cuarentena.* <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/03-07-2020/han-asesinado-60-mujeres-en-2020-37-durante-la-cuarentena/>

El Universal. (2020h, 24 de junio). *Indagan doble feminicidio indígena en Huautla: Matan a madre e hija.* <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/24-06-2020/indagan-doble-feminicidio-indigena-en-huautla-matan-madre-e-hija/>

La Jornada. (2015a, 20 de agosto). *Mujeres migrantes, indefensas ante abusos de autoridades y criminales.* La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/08/20/politica/011n2pol>

La Jornada. (2015b, 24 de febrero). *Matan a una mujer en Nezahualcóyotl; el agresor, su esposo.* La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/02/24/estados/031n2est>

La Jornada. (2015c, 25 de marzo). *Nueve muertas en Edomex desde enero.* La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/03/25/politica/007n2pol>

La Jornada. (2015d, 3 de abril). *Morelos: marchan por justicia para embarazada asesinada.* La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/04/03/estados/026n1est>

La Jornada. (2015e, 2 de mayo). *El asesinato de una mujer en Puebla.* La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/05/02/opinion/018a1pol>

La Jornada. (2015f, 4 de noviembre). *Cancún: tres feminicidios en una semana.* La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/11/04/estados/033n4est>

La Jornada. (2020a). *Feminicidio infantil, la otra pandemia.* La Jornada Estado de México. <https://lajornadaestadodemexico.com/feminicidio-infantil-la-otra-pandemia/>

La Jornada. (2020b). *Hallan sin vida a una menor al interior de un cuarto de madera en Amecameca.* La Jornada Estado de México.

<https://lajornadaestadodemexico.com/hallan-sin-vida-a-una-menor-al-interior-de-un-cuarto-de-madera-en-amecameca/>

La Jornada. (2020c, 10 de febrero). *Ingrid Escamilla: la crueldad, el morbo y la filtración de imágenes*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2020/02/10/opinion/015a1pol>

La Jornada. (2020d, 13 de noviembre). *Protestan feministas en la CDMX por asesinato de joven en Cancún*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2020/11/13/capital/protestan-feministas-en-la-cdmx-por-asesinato-de-joven-en-cancun-839>

La Jornada. (2020e, 16 de febrero). *Hallan en Xochimilco el cuerpo de la niña Fátima, de 7 años; exigen justicia*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2020/02/16/capital/028n1cap>

La Jornada. (2020f, 26 de abril). *Asesinadas, 964 mujeres entre enero y marzo*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2020/04/26/politica/016n1pol>

La Jornada. (2020g, 23 de agosto). *Asesinan a 2 mujeres en Hidalgo, tras una marcha contra feminicidios*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2020/08/23/estados/asesinan-a-2-mujeres-en-hidalgo-tras-una-marcha-contr-feminicidios-8625>

Reforma. (2015a). *Asesinan a mujer en Azcapotzalco*. Reforma. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=551188

Reforma. (2015b). *Asesinan a mujer en la Miguel Hidalgo*. Reforma. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=448421

Reforma. (2015c, 24 de febrero). *Asesinan a mujer a cuchilladas en Ecatepec*. Reforma. Edición impresa.

Reforma. (2015d, 3 de abril). *Exigen ONG en Morelos justicia tras homicidio de embarazada*. Reforma. Edición impresa.

Reforma. (2015e). *Hallan cráneo de mujer en Iztapalapa*. Reforma. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=551188

Reforma. (2015f). *Matan a madre de conductora de TV*. Reforma. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=604780>

Reforma. (2015g). *Matan a mujer en Tepito*. Reforma. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=602053>

- Reforma. (2015h). *Padecen dos amigas parejas homicidas*. Reforma. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=761295>
- Reforma. (2020a). *Critican madres de víctimas “valla de la vergüenza”*. Reforma. <https://www.reforma.com/critican-madres-de-victimas-valla-de-la-verguenza/ar2139062>
- Reforma. (2020b, 15 de febrero). *Encuentran en Tláhuac cuerpo de Fátima, menor desaparecida en Xochimilco*. Reforma. Edición impresa.
- Reforma. (2020c, 9 de febrero). *Indigna crimen de Ingrid en la GAM; exigen castigo a filtraciones*. Reforma. Edición impresa.
- Reforma. (2021, 14 de enero). *Los feminicidios que marcaron el 2020*. <https://www.reforma.com/los-feminicidios-que-marcaron-el-2020/gr/ar2105056>